



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

(FLACSO) - Sede académica de Argentina

Maestría en Bioética

Tesis de Maestría:

**Confidencialidad en Psicopedagogía: Secreto profesional y protección de datos
en la práctica psicopedagógica en el ámbito educativo de nivel medio.**

Autora: Lic. Claudia Sabrina, Romano.

Directora de Tesis: Mg. María Inés, Muñiz.

Río Gallegos, Santa cruz

Noviembre de 2020

*A Cintia, a quien le tengo un especial cariño fraterno, recordando “los rayos iluminan,
el trueno cesa”
A Gonzalo, por los buenos encuentros
A mi papá y mi mamá
¡A María Inés, compañera de pensamiento!*

Resumen

En las instituciones educativas ineludiblemente se tratan datos privados y sensibles de antecedentes propios de cada estudiante y de su entorno familiar.

La tarea psicopedagógica en el contexto escolar, involucra la atención de un gran número de adolescentes, quienes relatan sus historias más íntimas, en el que se incluyen temas muy sensibles y diversos. Tiende a acompañarse de problemas éticos, debido a la vulnerabilidad de aquellos que nos consultan y de la complejidad de las situaciones. Gran parte de los conocimientos aportados requieren de un especial cuidado, por tratarse de una población y de asuntos que los constituye en especialmente vulnerables.

En este escenario, se abren múltiples preguntas: ¿Cuáles son los problemas éticos que se plantean en la práctica psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio?, ¿Cuáles son los problemas éticos relacionados con la protección de la confidencialidad de datos de la población adolescente, que se le presentan a las y los profesionales de la psicopedagogía en el ámbito escolar?, ¿Cómo resuelve el profesional de la psicopedagogía las problemáticas éticas que se le presentan? Las respuestas a estas preguntas, como se desarrolla en esta tesis, encuentran y define diversos problemas éticos en el contexto escolar.

El propósito de esta tesis, en confluencia con los aportes teóricos de distintas disciplinas, Psicopedagógica y Bioética, será desarrollar las problemáticas éticas más características, particulares y específicas identificadas en la actuación profesional de las y los psicopedagogos/os en contextos escolares. Interesará enfatizar, la particular vulnerabilidad que surge del tratamiento de la información confidencial al interior de la escuela. Comprendiendo a su vez que, la protección de la confidencialidad es uno de los problemas éticos más habituales de las/os profesionales de la psicopedagogía en el encuentro con las y los adolescentes, situado a nivel organizacional.

Problemas y asuntos que merecen de nuestra atención, y que resultan importantísimos, porque dependiendo de la posición y decisión tomada para su resolución, y cómo se responde,

producen efectos negativos para las adolescencias, y clausuran lo potencializador de lo sano.

“Me parece que ahora resulta un poco más claro qué quiero decir cuando afirmo que los principios éticos y teóricos que nos sostienen y sostenemos no pueden transponerse sin más a la clínica: la clínica es el lugar de lo incalculable, de lo impredecible, es el lugar de lo singular, el lugar en el que el sistema pierde su poder de predecir. Quiero decir: las respuestas no están anticipada en ningún principio pero, a la vez, ninguna respuesta es posible por fuera de esos principios que sostenemos y nos sostienen. La renuncia a los fundamentos éticos es la renuncia a la posición y desde ese lugar, ese lugar de caídos, no es posible una intervención”.

Filidoro, 2011
Ética y Psicopedagogía.

Índice

Agradecimientos.....	9
Introducción.....	10

CAPITULO 1: Acerca del proyecto

1.1. Dimensión Epistemológica

1.1.1. Objeto.....	14
1.1.2. Problema.....	14
1.1.3. Conocimiento sobre el tema.....	14
1.1.4. Objetivos.....	25
1.1.5. Aportes de los resultados	25

1.2. Dimensión de la estrategia General

1.2.1. Diseño.....	26
1.2.2. Universo.....	27
1.2.3. Unidad de Análisis.....	28
1.2.4. Selección de casos.....	28

1.3. Dimensión de las Técnicas de Investigación

1.3.1 Técnicas de investigación y análisis de la información.....	29
---	----

CAPITULO 2: Marco teórico

2.1. Situándonos en la Psicopedagogía	34
2.2. Importancia de la Bioética en la Práctica Psicopedagógica.....	38
2.3. La ética en la profesión.....	42
2.4. Controversias Bioéticas que se presentan en la Disciplina Psicopedagógica.....	48
2.5. Confidencialidad y Privacidad.....	57
2.6. Límites del Secreto Profesional, Vulnerabilidad y ética en la atención Psicopedagógica.....	71

CAPITULO 3: Acerca de las estrategias de recolección, construcción, y análisis descriptivo de los cuestionarios y de las entrevistas.

3.1. Recolección de datos: Cuestionarios.....	84
3.2. Características de las y los Psicopedagogos/os encuestadas/os.....	90
3.3. Recolección de datos: entrevistas.....	91
3.4. Características de las y los Psicopedagogos/os entrevistadas/os.....	95
3.5. Categorías de los cuestionarios.....	98
3.6. Categorías de las entrevistas.....	111

CAPITULO 4: Análisis y conclusiones.....133

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....154

Documentación

Anexo I

Cuestionarios

Categorización de los cuestionarios

Anexo II

Entrevistas

Categorización de las Entrevistas

Agradecimientos

Esta tesis es el fruto de un intenso y profundo período formativo en el que me sumergí durante un buen tiempo de mi vida. Durante la elaboración de este trabajo me sentí muy acompañada por otras personas. Por ello quiero agradecer a quienes se encuentran junto a mi por diversos motivos.

Agradezco a Cintia, por sus charlas, sus ideas, porque siempre ofrece un recurso, un libro, para investigar. Gracias por dedicar generosamente su tiempo a la lectura de este trabajo y por sus sugerencias respecto a la revisión de algunos capítulos de la tesis.

Agradezco a mi directora, María Ines Muñiz, siempre iluminada con sus aportes, por su guía, sus orientaciones, y especialmente por sus intervenciones que permiten interrogarme.

Quiero agradecer a Gonzalo, por apoyarme y hacer de motor en esta iniciativa, por acompañarme con una palabra, una pregunta y un mate.

Gracias a mis viejos, por apoyar mis iniciativas.

Concluyo esta tesis deseando humildemente que resulten de interés los conocimientos aportados, que se plasman en este trabajo escrito, y con la ilusión que sirva de puente para quienes deseen introducirse en la profundización en esta área de estudio.

Introducción

En las instituciones educativas ineludiblemente se tratan datos privados y sensibles de antecedentes propios de cada estudiante y de su entorno familiar.

La tarea psicopedagógica en el contexto escolar, involucra la atención de un gran número de adolescentes, quienes relatan sus historias más íntimas, en el que se incluyen temas muy sensibles y diversos. Tiende a acompañarse de problemas éticos, debido a la vulnerabilidad de aquellos que nos consultan y de la complejidad de las situaciones. Gran parte de los conocimientos aportados requieren de un especial cuidado, por tratarse de una población y de asuntos que los constituye en especialmente vulnerables.

En este escenario, se abren múltiples preguntas: ¿Cuáles son los problemas éticos que se plantean en la práctica psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio?, ¿Cuáles son los problemas éticos relacionados con la protección de la confidencialidad de datos de la población adolescente, que se le presentan a las y los profesionales de la psicopedagogía en el ámbito escolar?, ¿Cómo resuelve el profesional de la psicopedagogía las problemáticas éticas que se le presentan? Las respuestas a estas preguntas, como se desarrolla en esta tesis, encuentran y define diversos problemas éticos en el contexto escolar.

El propósito de esta tesis, en confluencia con los aportes teóricos de distintas disciplinas, Psicopedagógica y Bioética, será desarrollar las problemáticas éticas más características, particulares y específicas identificadas en la actuación profesional de las y los psicopedagogos/os en contextos escolares. Interesará enfatizar, la particular vulnerabilidad que surge del tratamiento de la información confidencial al interior de la escuela. Comprendiendo a su vez que, la protección de la confidencialidad es uno de los problemas éticos más habituales de las/os profesionales de la psicopedagogía en el encuentro con las y los adolescentes, situado a nivel organizacional.

Problemas y asuntos que merecen de nuestra atención, y que resultan importantísimos. Dependiendo de la posición y decisión tomada para su resolución, y cómo se responde, producen efectos negativos para las adolescencias, y clausuran lo potencializador de lo sano.

Se trata de una investigación cuya metodología será cualitativa en virtud de las características de su objeto. Se considerarán los discursos y apreciaciones de las y los profesionales de la psicopedagogía, situados en escuelas de nivel medio de la ciudad de Río Gallegos¹ de la Provincia de Santa Cruz. Las/os Psicopedagogas/os son considerados claves por el conocimiento que tienen sobre la temática, y quienes están en estrecho contacto con la problemática.

Algunos conceptos en que se basa esta tesis, y resultarán apropiados para abordar las problemáticas éticas de las y los psicopedagogas/os, son los siguientes: confidencialidad, privacidad, consentimiento, autonomía, vulnerabilidad, –entre otros . Conceptos que han resultado útiles para analizar y comprender las problemáticas éticas relacionadas con las prácticas profesionales psicopedagógicas en la atención de adolescentes, insertos en el contexto escolar.

Como señalaba, mi propósito en esta tesis es presentar la situación actual de las problemáticas éticas de las y los psicopedagogas/os, poner de manifiesto los principales desafíos que enfrenta en el contexto escolar, y mostrar la particularidad de los problemas éticos que pueden originarse especialmente en temas de confidencialidad, sin menospreciar el impacto que pueden tener en las y los adolescentes.

¹ Río Gallegos es la capital de la Provincia de Santa Cruz , la más austral de la Patagonia Continental Argentina. Situada al Sureste de la provincia de Santa Cruz, del país y de la región, su posición es "austral, extrema y periférica". Río Gallegos pertenece al Departamento de Güer Aike, que según el Censo 2010 registró 111.279 habitantes; como los Resultados Definitivos son por Departamento, se estima que Río Gallegos no alcanzó los 100.000 habitantes. Alicia P. Cáceres (2012). Cabe destacar que es probable que el número poblacional de la ciudad haya cambiado, si bien no se encuentra un censo mas actual.

Hasta aquí se ha realizado una introducción general de la presente tesis. Se han señalado los objetivos, se ha delineado el marco teórico desde el que se aborda el estudio, se ha delimitado el tipo de problema a desarrollar, y se mencionan algunas apreciaciones acerca de la relevancia de la comprensión del fenómeno planteado. A continuación, describiré brevemente cómo está organizada.

La tesis se compone de una introducción, cuatro capítulos centrales y el anexo. El primer capítulo *Acerca del proyecto*, se dedica a exponer los aspectos epistemológicos, metodológicos y de las técnicas de la investigación del presente estudio.

El segundo capítulo, *Marco teórico*, deriva en el contexto teórico que guía al estudio de investigación. Se presentan diferentes problemas éticos y bioéticos que se observan en la práctica psicopedagógica en su intersección con el ámbito escolar, especialmente aquellos comprendidos en la protección de datos confidenciales de las adolescencias.

El tercer capítulo, *Acerca de las estrategias de recolección, construcción, y análisis descriptivo de los cuestionarios y de las entrevistas*, se centra en la descripción del recorrido realizado respecto a la recolección y análisis de datos. Se presentan las principales categorías de análisis construidas respecto a las problemáticas éticas de las y los psicopedagogos/os en el contexto escolar.

El cuarto capítulo, se dedica a la exposición del *análisis y conclusión*, en articulación con los resultados, a la luz de su contexto teórico y los objetivos. Se plantean las principales cuestiones vinculadas a las problemáticas éticas de las y los Psicopedagogos/os en el ámbito educativo a nivel local, comprendidos a partir de los aportes teóricos de la Bioética y Psicopedagogía. Finalmente, se expone una reflexión crítica acerca de las prácticas indebidas, integrando aquellas que son aceptables y en apoyo de aquellas que permiten perfeccionar las prácticas.

El *Anexo* ilustra la transcripción de los cuestionarios y de las entrevistas, análisis y categorización.

Capítulo 1: Acerca del proyecto

El objetivo de este capítulo es desarrollar los planteamientos epistemológicos, metodológicos y de las técnicas, en torno a este estudio de investigación.

1.1. Dimensión Epistemológica

1.1.1. Objeto

Confidencialidad en Psicopedagogía: secreto profesional y protección de datos en la práctica profesional psicopedagógica en el ámbito educativo de nivel medio.

1.1.2. Problema

. ¿Cuáles son los problemas éticos que surgen en la práctica psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio?

. ¿Cuáles son los problemas éticos relacionados con la protección de la confidencialidad de la información en la población adolescente, que se le presentan a las y los profesionales de la psicopedagogía en el ámbito escolar?

. Frente a los problemas éticos que se presentan ¿cuáles son las decisiones y respuestas del profesional de la psicopedagogía?

1.1.3. Conocimiento sobre el tema

Es un tema poco investigado y poco estructurado desde los aportes de la Bioética y desde la especificidad Psicopedagógica. La psicopedagogía se reconoce como disciplina joven y que va adquiriendo hoy relevancia en temas actuales que requiere de su atención imprescindible. Castorina, José Antonio (1989), al respecto nos dice que la psicopedagogía es

una disciplina “relativamente reciente si la comparamos con otras que han alcanzado un grado mayor de consolidación en sus aspectos conceptuales y de procedimientos”. Enfatiza Dora Laino (2012), “La psicopedagogía es una disciplina, de corta historia, orientada a prevenir y/o resolver las dificultades que pudieran obstaculizar los aprendizajes”.

Con el reconocimiento de un núcleo conceptual en franca vía de constitución, la complejidad de su objeto de estudio, demanda a la psicopedagogía un diálogo permanente con otros campos disciplinares. Castorina (1989) señala al respecto, “tal disciplina es un conjunto de prácticas dirigidas al campo del aprendizaje que reclama una fundamentación teórica más rigurosa, una utilización crítica de los marcos conceptuales de otros campos disciplinares y de algunas técnicas. Se puede pensar que reclama una actividad interdisciplinaria”.

Hoy es posible identificar numerosos esfuerzos de teorización en la psicopedagogía Argentina que buscan, justamente, dar cuenta de los fenómenos que se presentan en las prácticas concretas.

De este modo se reconocen los trabajos pioneros y nodales de Sara Paín relacionados al “Diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje” (Paín, S.1983) enfocado desde el punto de vista de la psicopedagogía. Se identifican las producciones de Marina Müller vinculadas a la “Orientación educativa, Vocacional y Laboral” (Müller, M. 1986); y de Formación docente y psicopedagógica (Müller, M. 2008).

En las últimas décadas se suman los aportes de Jorge Visca, quién en numerosas publicaciones presentó los aspectos fundamentales que hacen a la comprensión de la “Clínica Psicopedagógica desde su línea de pensamiento que denominó “Epistemología Convergente” (Visca, J. 1985). Integrando los aportes de las Escuelas Psicoanalítica, Piagetiana y de la Psicología Social de Enrique Pichón Riviére. Una de sus propuestas originales consistió en la

creación de “técnicas proyectivas psicopedagógicas” (Visca, J. 1998). Se registran los desarrollos de Alicia Fernández, quien deja innumerables aportes para el campo de la Psicopedagogía y la Educación. Se reconocen los desarrollos de Norma Filidoro con aportes orientados a “la especificidad de la intervención clínica psicopedagógica” (Filidoro, N. 2002), del “Diagnóstico psicopedagógico y los contenidos escolares” (Filidoro, N. 2013), entre otros. Se encuentran las producciones de Dora Laino, acerca de “La Psicopedagogía en la actualidad: Nuevos aportes para una clínica del aprender” (Laino, D. 2003), y quien considera la necesidad de “una psicopedagogía crítica y situada” (Laino, D. 2012), que aporte para resolver los problemas de nuestro mundo de la vida, en el momento histórico que se transita.

Si bien, hay cada vez un mayor desarrollo de teorización, se presenta un área de vacancia y/o escasa producción de conocimientos acerca de la ética profesional psicopedagógica, como en otros tantos temas, la cual precisa de un permanente debate y de la necesaria construcción de saberes que le sean propios.

Dada la índole y complejidad de los nuevos problemas que se presentan en la práctica psicopedagógica en el trabajo con Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito educativo, resulta necesario dar un tratamiento mas adecuado a la complejidad de los mismos, y que encasillados en una única disciplina resultan difícil de resolver. En diálogo con los aportes de las teorías de la Bioética, implica hacer y pensar desde la posibilidad creativa, y convertirse en un recurso transformador a la hora de concebir los problemas.

De lo anteriormente expuesto, es interesante recordar lo planteado por Stolkiner, Alicia (1987), cuando dice:

La interdisciplina nace, para ser exactos, de la incontrolable indisciplina de los problemas que se nos presentan actualmente. De la dificultad de encasillarlos. Los

problemas no se presentan como objetos, sino como demandas complejas y difusas que dan lugar a prácticas sociales inervadas de contradicciones e imbricadas con cuerpos conceptuales diversos. Toda relación con una teoría es pasional, podemos someternos a ella, refugiarnos en ella, o hacerla trabajar, desafiarla.

En tal sentido, el acto de producción de conocimientos, precisa dar lugar a enunciaciones particulares y situadas, en sintonía con los constantes y renovados problemas éticos que presenta la agenda actual.

En primer lugar, es necesario poner de relieve que, desde los aportes relacionados a la ética Psicopedagógica se encuentran estudios desarrollados por la autora Filidoro, Norma (2011) en cuya publicación denominada “Ética y Psicopedagogía”. En sus escritos plantea una serie de interrogantes acerca de la escolaridad, tales como “¿qué escuela para este niño?, ¿debe repetir/hacer una permanencia?, ¿escuela común o escuela especial?, ¿qué hago con este chico que no para de moverse/que no entiende/que no aprende?, preguntas que nos colocan frente a una cuestión esencialmente ética”. Es así, que considera que se produce cierto “tropiezo” en el profesional de la psicopedagogía cuando diagnostica para indicar cuál es la escuela que se le corresponde al niño/a de acuerdo a su diagnóstico.

La autora afirma que “las representaciones del alumno, sostenidas desde los diagnósticos psicopedagógicos que impliquen definir a un alumno como no educable, es el resultado de un mecanismo de exclusión. Los pronósticos de educabilidad y el etiquetamiento es un mecanismo de exclusión” (Filidoro, N. 2011). De esta manera, los informes de los/as psicopedagogos/as se constituyen en un documento que certifica esas representaciones y, “que pueden devenir certificación experta que avale mecanismos de segregación y exclusión” (Filidoro, N. 2011).

A partir de lo expuesto, propone como necesaria una intervención clínica, que apunte a lo singular, especialmente pensando desde los fundamentos éticos de la posición del psicopedagogo/a en el proceso diagnóstico, considerándolo “como un proceso de construcción de conocimiento acerca de lo singular, nunca como un proceso de descubrimiento de algo que supuestamente se encuentra allí antes de la intervención clínica” (Filidoro, N. 2011).

Se encuentran los escritos de Norma, Filidoro (2017) denominado “Ética profesional: Responder a lo incalculable”, quien formula una crítica hacia los manuales de diagnósticos, protocolos de test, recomendaciones para las escuelas construidas según supuestas patologías, planteado como un intento por controlar también a las familias, a los docentes y a las escuelas, destituyéndolos de su lugar de saber. La autora aporta reflexiones sobre la ética en el campo de las prácticas psicopedagógicas, considerando que:

La ética es una fisura en el pensamiento categorial, una quebradura en los síndromes, una herida del manual, un corte en los tiempos esperados y en los modos establecidos. Es resistir al discurso dominante para que no impacte de lleno en los niños, niñas y jóvenes, en los papás y las mamás, en las escuelas y en los docentes. (Filidoro. 2017)

La misma autora, enfatiza en que lo que podemos y debemos seguir haciendo, ante ciertos discursos, es “reunimos, discutir, compartir y escuchar a los maestros que, nos interpelan en nuestra condición de sujetos en contexto, atravesados social y políticamente” (Filidoro. 2017).

Por otra parte, se destacan los aportes de Schlemenson, Aldo (1990) acerca de “La perspectiva ética en el análisis organizacional”. El autor hace énfasis en la importancia de contar con un bagaje de ideas y conceptos que hacen a la ética, “bagaje que debe ponerse a disposición de los sujetos en tanto se trata de normas que contemplan sus derechos y que, configuran un

sistema de garantías y un marco de referencia protector que da sentido y significado a una determinada intervención” (Schlemenson, A.1990).

En sus desarrollos teóricos describe algunas consideraciones éticas relevantes de la práctica profesional, con especial referencia al profesional de la psicología y al análisis organizacional, a partir de aspectos comunes a varias profesiones. Entre los temas abordados, destaca la idea de la “libertad de elegir”, considerando que “el profesional debe proteger la posibilidad de los sujetos que conforman la organización, de elegir libremente su participación en la consulta. De igual manera, corresponde que el profesional esté a disposición de todos los miembros que deseen consultarlo” (Schlemenson, A.1990). A su vez, introduce la cláusula del profesional de la “neutralidad”, que asegura para si y para quienes consultan “el derecho a mantenerse en una posición ecuánime, sin asumir defensas particularizadas ni dejarse capturar por ningún sector determinado. El derecho a acotar su opinión constituye una garantía de buena práctica” (Schlemenson, A.1990).

Seguidamente, en sus escritos, Schlemenson (1990) hace hincapié en la idea de la “pericia”, considerando que el profesional es un experto y “debe calificarse en el campo de sus intervenciones, a través de un entrenamiento prolongado que implica el pasaje por instituciones educativas universitarias, y una ulterior especialización”. Aporta ideas acerca de los “intereses en juego”, y propone que el profesional debe relegar sus propios intereses haciendo prevalecer los del sujeto, y “evitar exponer al sujeto en situaciones de riesgos, de abusos” (Schlemenson.1990).

Valioso aporte realiza el mismo autor respecto a la confidencialidad cuando se trata de temas organizacionales, en el que se entrelazan datos que hacen a aspectos personales y de personalidad de los individuos con los que se contacta. Al respecto, considera que el profesional “ha de ser cauteloso en sus comentarios sobre aspectos personales, y no informará cuestiones

que tengan un cariz diagnóstico o que se refieren a actitudes o conflictos inconscientes” (Schlemenson.1990).

Por otra parte, realiza contribuciones respecto al tema de la privacidad, considerando que, “el derecho a la privacidad de las personas es una de las áreas mas vulnerables. Pone de relieve que, en las organizaciones existe una vulnerabilidad particular, cuando surge de la falta de control sobre información íntima de los sujetos” (Schlemenson.1990), aseverando que esto configura un área de problemas y conflictos importantes.

Se localizaron desde la disciplina psicológica estudios de casos sobre dilemas éticos en la práctica profesional psicológica, denominado “Dilemas éticos del psicólogo educativo: estudio de casos con siete psicólogos educativos del Valle de Aburra en el año 2010” (Estrada, Deossa, y Suarez. 2011), donde se destacan algunos aportes de los dilemas éticos que se le presentan a los psicólogos educativos.

En el estudio se enfatiza que el principal dilema ético del psicólogo/a inserto en el ámbito educativo se liga a la confidencialidad. Se formula al respecto que, “aunque tienen presente la importancia de guardar el secreto profesional se convierte en el más difícil de asumir, especialmente cuando el consultante es un estudiante, debido a los lineamientos institucionales que tienen como argumento velar por el bienestar de los estudiantes” (Estrada, Deossa, y Suarez. 2011). Posteriormente las autoras exponen que, en algunas instituciones no existen acuerdos entre el psicólogo/a y la institución respecto a su rol, modo de intervención y de circulación de los informes confeccionados por las y los psicólogos en dichos establecimientos.

Otro aporte de relevancia refiere al trabajo interdisciplinario que debe llevar a cabo el profesional de la psicología en el campo educativo, cuyas autoras concluyen que se presenta cierta confusión de roles con los maestros y directivos. Consideran imprescindible que el

profesional de la psicología “mantenga su mirada y especificidad psicológica, creando acuerdos institucionales enfocados en las funciones que les compete, en la información que se suministra a otras instancias institucionales y en el mismo rol profesional; favoreciendo así su tarea profesional, sin afectar la tarea de los demás profesionales”. (Estrada, Deossa, y Suarez. 2011).

Se encuentran los estudios de investigación de Salomone, Gabriela (2014) titulado “Dilemas éticos en la práctica psicológica: el diálogo con otros discursos disciplinares en contextos institucionales diversos. Estudio exploratorio descriptivo a partir de una investigación cuali-cuantitativa”. En sus desarrollos teóricos plantea cuestiones éticas de las prácticas en salud mental en diversos contextos institucionales (de salud mental, educativo, laboral, hospitalario, judicial, etc.), en articulación con las normas que las instituciones establecen, y el diálogo con otros discursos disciplinares y sus prácticas. Cuyo análisis se centra en las situaciones dilemáticas que enfrentan los profesionales de la psicología al desempeñar sus prácticas en ámbitos institucionales.

Se pone de relieve en los aportes de la autora, la “necesidad de considerar una Ética profesional que no quede reducida exclusivamente a los aspectos deontológicos y jurídicos de la profesión, sino que incorpore a su vez la dimensión clínica de la situación, aludiendo al campo de la singularidad” (Salomone. 2014), enunciando que el encuentro entre la dimensión clínica y el campo normativo, deontológico-jurídico, constituye puntos conflictivos que generan dilemas éticos.

En tal sentido, Salomone (2014), advierte respecto de la impronta de los discursos institucionales sobre la prácticas profesionales. Señala, “no se trata sólo de las normas institucionales explícitas que configuran el reglamento institucional, sino fundamentalmente de ciertas posiciones, objetivos y lugares que la pauta institucional define y que determina nuestras acciones aún imperceptiblemente” (Salomone. 2014). Destaca que la función profesional,

articulada a la lectura clínica, supone intervenciones que “contemplan una dimensión subjetiva más allá del reducido espectro del rol adjudicado institucionalmente y de las pautas y procedimientos que las instituciones establecen –sean éstas judiciales, educativas, hospitalarias u otras–” (Salomone. 2014).

A su vez, se hallan los aportes de Tarragó, Franca (1996), en su libro “Ética para Psicólogos”. Material que apunta a la tarea de reflexión ética y toma de conciencia de cuáles son los problemas de la práctica; sobre aquellas alternativas, procedimientos o momentos de la relación psicológica en la que se ponen en juego valores éticos, cuya pretensión es desgarrar los dilemas de la “Psicoética”.

El autor realiza valiosos aportes en aquellos asuntos relacionados con el psicólogo/a que trabaja en instituciones educativas. Destaca los problemas vinculados a la “Etiquetación psicológica y estigmatización. Plantea que las interpretaciones, recomendaciones, informes y registros de datos, hechos por psicólogos/as escolares, es una cuestión delicada, por el uso que podrían hacer de ellos educadores, con el riesgo de perjuicio que se puede ocasionar a un niño/a o adolescente” (Tarragó.1996).

Se aprecian las contribuciones que realiza el autor, respecto al deber de confidencialidad en las instituciones educativas. Enuncia que es un punto éticamente cuestionable el conflicto entre mantener la confidencialidad con el adolescente y el informe a los padres, “considerando que los datos obtenidos por un psicólogo escolar, bajo la promesa de que se mantendrían confidenciales, no pueden ser accesibles a ningún tipo de personas, ni siquiera a las autoridades educativas, sin el consentimiento del niño/a o adolescente” (Tarragó.1996). De esta manera, plantea que lo más apropiado es considerar que aquellos registros “pertenecen a una propiedad compartida que solo puede ser manejada por acuerdo consciente y libre de ambas partes” (Tarragó.1996).

Se encuentran estudios vinculados a la “Bioética y Psiquiatría” (Mendiburu. 2014), cuyo abordaje se centra en la confidencialidad en psiquiatría, el secreto médico y la protección de datos sanitarios en la práctica psiquiátrica. Se destaca en sus aportes la idea de los diversos conflictos relacionados con la confidencialidad, cuando el paciente es atendido por un equipo interdisciplinar, especialmente en el ámbito público, cuya comunicación entre los miembros del equipo, acarrearía problemas de la custodia de los datos, lo cual comporta un estigma para el sujeto.

En tal sentido, se enuncia que “el eje de la relación se ha desplazado de una relación individual a otra más colectiva. Se han ido formando equipos multidisciplinarios que intervienen en cada caso concreto enriqueciendo la atención hacia el sujeto. Aunque la existencia de estos equipos multidisciplinarios también han hecho más complejo el mantenimiento de la confidencialidad y el secreto” (Mendiburu. 2014). De este modo, la información referida al paciente, sale del escueto marco profesional-paciente para extenderse a todo el equipo, donde todos sus miembros, pueden tener acceso a ella y a veces es necesario hacerlo con otros equipos. La autora propone como medida la prudencia y de contar con que todos los miembros participen del secreto compartido. De lo contrario, “la ruptura de la confidencialidad se produce cuando se transmiten datos e informaciones referidas a un sujeto en tratamiento fuera del ámbito de los profesionales directamente implicados en tal atención” (Mendiburu. 2014).

Se consideran las contribuciones de la misma autora respecto al tema de la relación con otros servicios o ámbitos y, la información que se transmite del sujeto. Hace hincapié en que no debe estar centrada en el diagnóstico sino en aquellos aspectos preservados que se precise trabajar y mejorar. En relación a esto último manifiesta que, “un punto crítico de manejo de información es el del etiquetaje psiquiátrico. El paciente que sufre un trastorno psíquico corre cierto riesgo de ser discriminado en función de este factor. Con frecuencia, otros servicios tienden a ver al paciente psiquiátrico como un paciente “especial” o “extraño”, con el riesgo que se le

podiera atender de modo deficiente o con menos respeto que a otros pacientes” (Mendiburu. 2014). De esta manera, en sus desarrollos teóricos, enfatiza en la necesidad de la colaboración de los profesionales de la salud mental para sensibilizar a los colegas sanitarios, “y así poder neutralizar actitudes que atenten a la confidencialidad, como las que puedan derivar en discriminaciones, trato injusto o mala praxis” (Mendiburu. 2014).

Los estudios citados son importantes para esta investigación porque pone de manifiesto la relevancia de generar conocimientos que aún no están lo suficientemente desarrollados desde los aportes de la Bioética y de la disciplina psicopedagógica. Especialmente en temas ligados a la ética profesional psicopedagógica, los problemas actuales que se le presentan en el ámbito escolar, puntualmente aquellos referidos a la protección de la confidencialidad de datos de los sujetos, tratándose particularmente de información de la población adolescente.

Si bien existen estudios referidos a los problemas éticos vinculados al secreto profesional y confidencialidad desde el campo de la salud mental y desde los aportes bioéticos, que sirven de marco referencial, será relevante abordar aquellos que se presentan en la especificidad del quehacer psicopedagógico, de forma original y renovada estas problemáticas.

Se pone en evidencia la necesidad de realizarse estudios que contribuyan al fortalecimiento de prácticas profesionales responsables, atendiendo a la particularidad del contexto de intervención. La obtención de conocimientos más profundos, análisis, y reflexión rigurosa de la práctica psicopedagógica, contribuirá a guiar las buenas prácticas. Para ello, es necesario revisar lo ya sabido, en consonancia con las problemáticas éticas del escenario actual. En palabras de Castorina, J (1989) “el conocimiento se produce *en contra* de otro conocimiento, en una esforzada conquista contra lo que ya se creía saber, por la crítica sistemática de las propias convicciones, y con un tratamiento metódico de las cuestiones”.

1.1.4. Objetivos

Objetivo general:

. Describir y analizar los problemas éticos de la práctica psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio.

Objetivos específicos:

. Describir los problemas éticos relacionados con la protección de confidencialidad de datos que incluye a la población adolescente, en la práctica Psicopedagógica en el ámbito educativo.

. Describir y analizar la forma de abordaje del profesional de la psicopedagogía frente a los problemas éticos que se le presentan en sus prácticas.

1.1.5. Aportes de los resultados

Los resultados de esta investigación contribuirán a obtener una mayor información sobre la problemática actual. Aportará conocimientos que aún no están lo suficientemente desarrollados desde los fundamentos Bioéticos y su articulación con la disciplina psicopedagógica. La información que se obtenga contribuirá a la revisión y actualización de los códigos de ética profesional psicopedagógica, especialmente en consideraciones vinculadas al secreto profesional y la confidencialidad.

A su vez, los mismos podrán ser utilizados para todo sujeto, grupo o institución, inserto en los diferentes campos de intervención psicopedagógica, y especialmente en el ámbito educativo. De esta manera, se podría mejorar y hacer mas profesionalizantes las intervenciones psicopedagógicas.

1.2. DIMENSION DE LA ESTRATEGIA GENERAL

1.2.1. Tipo de Diseño

En virtud del objeto a investigar y de sus características, se ha utilizado un diseño cualitativo², ya que se pone especial énfasis en obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas. Más concretamente sobre los problemas éticos de las y los psicopedagogas/os que se desempeñan en el ámbito educativo.

Se ha planteado un estudio de tipo descriptivo³ y exploratorio⁴ a fin de identificar, caracterizar y comprender los problemas éticos que se destacan de la propia práctica psicopedagógica en el sistema educativo, especialmente aquellos vinculados a la protección de datos confidenciales en el encuentro con la población adolescente.

A partir de conceptos teóricos claves, se ha realizado la aproximación a los datos empíricos con cuestionarios abiertos y posteriormente entrevistas en profundidad, que permitió precisar categorías de análisis.

Tal como plantean Forni, F., Gallart, M., y Vasilachis de Gialdino, I (1993), el análisis cualitativo se efectúa en base a:

² Investigación cualitativa como aquella que “utiliza el texto como material empírico, parte de la noción de la construcción social de las realidades sometidas a estudio y se interesa en las perspectivas de los participantes, en las prácticas cotidianas y el conocimiento cotidiano que hace referencia a la cuestión estudiada” (Flick, U. 2015)

³ Según la naturaleza de los objetivos en cuanto al nivel de conocimiento y profundidad que se desea alcanzar, se trata de una investigación descriptiva, que “se efectúa cuando se desea describir una realidad”. Cesilini, Sandra (2017). La idea es obtener las notas más características de la realidad o campo de fenómenos estudiado.

⁴ La Investigación exploratoria es aquella realizada sobre problemas de los cuales hay escaso o nulo conocimiento acumulado y sistematizado. El investigador que emprende un estudio exploratorio debe hacer un gran esfuerzo por sistematizar los datos que vaya recolectando, por priorizar y definir la incumbencia de la información. Romano Yalour, M. y Tobar, F., (1998).

Información observacional o de expresión oral o escrita. Mediante la información que se releva, se intenta captar la definición de la situación que efectúa el propio actor social y el significado que éste da a su conducta, los cuales son claves para interpretar los hechos. El análisis busca contemplar la totalidad de la configuración en que se sitúa el actor. Se trata de formular interpretaciones que incluyen conceptos teóricos que se van construyendo en ese mismo proceso de análisis.

Por medio de la triangulación metodológica⁵ a través de la implementación de los distintos instrumentos, dentro del método cualitativo, se propone fortalecer el análisis y aumentar la confiabilidad en la calidad de datos. “Mediante la triangulación se aumenta la confianza del investigador en sus datos” (Forni, F., Gallart, M., y Vasilachis de Gialdino, I.1993).

Se efectuó el análisis estableciéndose una correlación entre los resultados y por lo tanto un entrecruzamiento metodológico, para arribar a nuevos conceptos.

1.2.2. Universo

La selección del universo se ha realizado en primer término teniendo en cuenta a integrantes claves que proporcionaran los primeros datos de aproximación a la problemática.

El universo está constituido por profesionales de la psicopedagogía de la localidad de Río Gallegos; y la unidad de análisis por las psicopedagogas y los psicopedagogos, de ambos sexos, que trabajan en establecimientos educativos de nivel medio de distintos sectores de la ciudad; referentes claves por su experiencia profesional.

⁵ Metodológicamente, la triangulación puede lograrse por la “implementación de diversos métodos y técnicas, ya sea dentro de la tradición cualitativa, como a partir del método cuantitativo”. Forni, F., Gallart, M., y Vasilachis de Gialdino, I. (1993).

Dicha selección se realizó partiendo de los interrogantes planteados en el diseño de investigación y en las primeras aproximaciones en terreno, teniendo en cuenta las conceptualizaciones teóricas.

1.2.3. Unidad de Análisis

. Profesionales de la psicopedagogía que trabajan en instituciones educativas de nivel medio en la ciudad de Río Gallegos.

1.2.4. Selección de casos

La selección ha sido intencional, pues está dirigida a personas que tienen estrecha relación con la problemática.

Se realizaron diecinueve cuestionarios a profesionales de la psicopedagogía que trabajan con población adolescente, en escuelas de nivel medio. Se administraron cinco entrevistas en profundidad a profesionales de la psicopedagogía consideradas claves por su experiencia en el ámbito educativo.

Se seleccionan porque reúnen los atributos considerados necesarios para tal fin. Interesa el conocimiento experto en el ámbito educativo sobre la toma de decisiones psicopedagógicas, en contacto con la población adolescente. Por lo que se considera experto, en ese contexto, al profesional de la psicopedagogía situado en esa práctica, quienes desempeñan sus funciones en el departamento de orientación y/o equipos técnicos, en escuelas de nivel medio.

La función profesional específica es el criterio que está detrás de la decisión de muestreo. Se seleccionan aquellas personas, tal como alude Patton (2002) acerca de las alternativas del muestreo intencional, "en las que las experiencias que se van a estudiar, son los

expertos en el campo porque se hacen especialmente claros en el tema de estudio". Es decir, las y los profesionales de la psicopedagogía son las personas que están en la posición de la práctica profesional en el ámbito escolar, en la cuál se centra el interés.

A partir de la lectura y análisis de los cuestionarios y las entrevistas, se ha relevado la información, elaborando los datos para obtener la comprensión de los mismos.

1.3. DIMENSIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Técnicas de investigación y análisis de la información

Para desarrollar este estudio se realizó primeramente una revisión bibliográfica, de relevancia a lo largo de todo el proceso de investigación, que han permitido adentrarnos a temas vinculados al objetivo de estudio. Se indagó en aquellos asuntos ligados a la ética en la psicopedagogía, las problemáticas éticas localizadas en las prácticas de los profesionales de la salud mental, confidencialidad, secreto profesional, entre otros. Incluyendo, la revisión de regulaciones jurídicas, normativas institucionales (organizacionales), e incluso las normativas deontológicas de la disciplina psicológica y psicopedagógica, de discursos con fuertes implicancias de regulación de nuestra práctica.

Actividad realizada a lo largo de todo el proceso investigativo, lo cual implica revisión del conocimiento, lectura y comprensión de textos ligados con el problema de investigación. En palabras de Glaser y Strauss (1967), "los investigadores cualitativos comienzan sus estudios comprometiéndose mínimamente con teorías y supuestos a priori".

Se seleccionaron técnicas específicas del enfoque cualitativo. En palabras de Taylor, J., y Bogdan, R. (1987) "Todos los estudios cualitativos contienen datos descriptivos ricos: las propias palabras pronunciadas o escritas de la gente". De modo que la investigación cualitativa proporcionaría una "descripción íntima" de la vida social (Geertz.1987). Como escribe Emerson

(1983), “las descripciones íntimas presentan detalladamente el contexto y los significados de los acontecimientos y escenas importantes para los involucrados”.

Las técnicas implementadas en el presente estudio consistieron en cuestionarios abiertos, que en primera instancia permiten acercarse al objeto a investigar, suficientemente amplios como para abordar la diversidad de problemas éticos, y registrar la posición adoptada para abordar los mismos. Se trata, en palabras de Marradi, Archenti y Piovani (2007) de un “Instrumento de recolección de datos que consiste en un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre aspectos que interesan en una investigación”. Se incorporan preguntas abiertas, donde el encuestado “tiene libertad para elaborar su propia respuesta. Y responden a una actitud exploratoria del investigador, que tiende a buscar información escasamente conocida a través del camino de indagación” (Marradi, Archenti y Piovani. 2007).

Posteriormente, se realizó una lectura y elaboración conceptual a partir del material, en base a los primeros indicadores y a los lineamientos teóricos desarrollados. La técnica aplicada en este caso es el análisis.

También se incorporan entrevistas en profundidad⁶, individuales, que permitió profundizar en determinadas líneas y direcciones, luego de las primeras aproximaciones empíricas. Se trata de una modalidad de entrevista que se propone “crear las condiciones para

⁶ Dice José Bleger (1979) que la entrevista “es un instrumento fundamental del método clínico con el que se posibilita llevar la vida diaria del ser humano al nivel del conocimiento y la elaboración científica”, al mismo tiempo que para su realización se aplica en alguna medida tal conocimiento. Esto deriva en la doble condición de este instrumento, ya que este requiere tanto la comprensión de los procesos que están en juego cuando nos colocamos en la situación de entrevista como investigadores del campo de las ciencias sociales, como el poder fundamentar, desde el punto de vista de la producción del conocimiento, lo que la singularidad de un proceso específico de entrevista muestra sobre la condición humana. El plantear que la realización de un número limitado de entrevistas es un proceso metodológicamente válido para acceder al estudio de procesos que exceden la especificidad de las personas entrevistadas, supone que se sostiene esa aspiración de la práctica científica de trascender lo particular para producir algún conocimiento relativamente generalizable. Lo clínico desde el punto de vista metodológico se refiere al estudio de la singularidad de un individuo o situación específica en la complejidad de emergencia y constitución. Las formas metodológicas dependen de un trabajo analítico y una problematización conceptual que permita relacionar el caso singular -específico, situado y denso – a horizontes de comprensión que lo trascienden. Se apuesta a lograr alguna inteligibilidad no solo sobre hechos singulares a los que se tuvo acceso, sino sobre los procesos más amplios con los que se teje la sociedad y la cultura. (Baz. 1999)

posibilita la expresión a través de la palabra hablada de los significados que un sujeto atribuye a la experiencia en relación a una situación o temática que se le plantea” (Bleger. 1979).

La condición abierta o en profundidad de la entrevista significa que:

Se pretende que sea el entrevistado, a partir de una consigna establecida por el entrevistador, que desarrolle la forma particular de abordar la tarea de la entrevista con todos los ingredientes que su subjetividad evoque: desconcierto, contradicciones, emociones, resistencias, etcétera. Donde el entrevistador debe proveer, de acuerdo al esquema de su investigación, varias consignas o preguntas -eje- a ser introducidas en ciertos momentos de acuerdo a una estrategia particular. (Baz. 1999).

Respecto al análisis de los datos, Taylor, J., y Bogdan, R. (1987) aportan que, “es un proceso en continuo progreso en la investigación cualitativa”. A lo largo de los cuestionarios y las entrevistas en profundidad, se siguió la pista de los temas emergentes a través de la lectura de las transcripciones y, se desarrollaron conceptos para comenzar a dar sentido a los datos.

En algunos momentos se prefirió tomar distancia respecto de la investigación antes de iniciar un análisis intensivo, por algunas consideraciones prácticas que implican posponer el análisis, tal como la cantidad de tiempo que se necesita para transcribir los cuestionarios y las grabaciones de las entrevistas.

En palabras de Taylor, J., y Bogdan, R. (1987), “el análisis de datos es un proceso dinámico y creativo. A lo largo del análisis, se trata de obtener una comprensión más profunda de lo que se ha estudiado, y se continúan refinando las interpretaciones”. Nutrida de la experiencia directa con los datos aportados por las y los psicopedagogas/os, para llegar al sentido de los fenómenos.

El análisis de los datos, implicó ciertas etapas. “La primera es una fase de descubrimiento en progreso: identificar temas y desarrollar conceptos” (Taylor y Bogdan. 1987). Significó reunir las transcripciones con una lectura y relectura cuidadosa, registrando toda idea y reflexión importante sobre los datos, incluyendo la búsqueda de los temas o pautas emergentes,

“temas de conversación, vocabulario, actividades recurrentes, sentimientos” (Spradley, 1980).

Luego de identificar temas, se desarrollaron conceptos⁷ de referencia general a través de la interpretación, que logren captar el sentido de lo que dicen o hacen las y los psicopedagogas/os a través de sus palabras o frases, comparando los enunciados y acciones entre sí, en la búsqueda de existencia de un concepto que los unifique, relacionando entre sí diferentes piezas de los datos. Actividades acompañadas de la lectura del material bibliográfico y marcos teóricos pertinentes a la investigación, “la lectura de otros estudios con frecuencia proporciona conceptos fructíferos que ayudan a interpretar los datos” (Taylor y Bogdan. 1987).

Una segunda fase comprendió la codificación, en el que de forma sistemática se desarrollaron y refinaron las interpretaciones de los datos. “El proceso de codificación incluye la reunión y análisis de todos los datos que se refieren a temas, ideas, conceptos, interpretaciones” (Taylor y Bogdan. 1987). Durante esta etapa del análisis se fueron refinando ideas, ampliando, descartando y/o desarrollaron por completo.

Es a partir del análisis de las entrevistas en profundidad que se plantearon nuevas categorías con las desarrolladas previamente en los cuestionarios. De este modo, se desarrollaron categorías desprendidas de los temas, conceptos, interpretaciones dentro del contexto en el que fueron obtenidos, e identificados durante todo el proceso de análisis.

⁷ Los conceptos son ideas abstractas generalizadas a partir de hechos empíricos. (Taylor y Bogdan. 1987).

Capítulo 2: Marco teórico

El marco teórico en que se basa esta investigación se sustenta en los aportes teóricos de la Bioética y de la disciplina Psicopedagógica. Se han trabajado los conceptos vertidos en la primera parte del trabajo sobre el conocimiento referente al tema y seleccionado en virtud del avance de la investigación, así como ampliado con la lectura de otros textos del material bibliográfico.

A continuación, se expone la ampliación sobre el tema avanzando en relación de conceptos.

Si bien en los últimos años, ha habido numerosos debates en torno a diversos aspectos éticos en la Salud Mental⁸, como se menciona en precedentes apartados, en la disciplina Psicopedagógica tanto campo de estudio no ha tenido un desarrollo en profundidad. Suelen considerarse a las disciplinas de la psicología y psiquiatría con criterios similares, desconociendo las especificidades de la psicopedagogía, dificultando la reflexión de los aspectos éticos que sea adecuado para esta área de estudio.

⁸ La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que no es posible establecer una definición "oficial" sobre lo que es salud mental, puesto que cualquier definición estará sesgada por las diferencias culturales, características subjetivas, disputas entre teorías profesionales y demás. Pero, en general, acepta que la salud mental (SM) es "un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. Es inevitable pensar que la SM tendrá su codeterminación con la experiencia de sufrimiento. El sufrimiento puede definirse como la percepción de amenaza de daño a la integridad física, psíquica, intelectual de la persona. Esta amenaza puede tener distintas causas potenciales. Debemos considerar, entonces, que la SM estará relacionada con la posibilidad que tiene cada sujeto de manejar/superar sus sufrimientos psíquicos, físicos y los obstáculos inherentes a la vida misma. Ello incluye considerar todos aquellos procesos relacionados con: el ejercicio de su autonomía, los afectos, los vínculos intersubjetivos, la creatividad, el desarrollo de conocimientos, la capacidad de autosustento, el afrontamiento de etapas vitales como el nacimiento, la sexualidad, paternidad/maternidad, enfermar, morir, etc. Viéndolo así, se trata entonces de todo lo que acontece durante la vida. Por todo ello, la SM requiere ser pensada desde un modelo holístico que incluya perspectivas antropológicas, psicológicas, sociológicas, educativas, políticas y económicas. De lo anterior, inicialmente se puede extraer que: La salud mental no es sólo la ausencia de trastornos mentales; la ausencia de "desordenes mentales" no garantiza gozar de salud mental; la presencia de determinados trastornos mentales no impide disfrutar de una salud mental buena en general" (Farias, Gisela. 2016).

En términos generales, hay quienes consideran que prácticamente no presentan problemas éticos, o que presentan problemas éticos de la misma envergadura que los que se suscitan en la disciplina de la psicología, cuestiones que podrían derivarse con que la psicopedagogía es una disciplina relativamente nueva; y nace de la confluencia de la psicología y pedagogía. Es así que, no se favorece la reflexión de las cuestiones éticas propias de tal disciplina. Por lo expuesto, se considera relevante ampliar en primer lugar de qué trata la psicopedagogía.

2.1. Situándonos en la Psicopedagogía

La Psicopedagogía, como se señala anteriormente nació como una interdisciplina en la confluencia de espacios conceptuales de la Psicología y la Pedagogía, cuyo objeto propio es el sujeto en situación de aprendizaje.

La psicopedagogía, en palabras de Müller (1990), se ocupa de:

Las características del aprendizaje humano: cómo aprende, cómo ese aprendizaje varía evolutivamente y está condicionado por diferentes factores; cómo y por qué se producen las alteraciones del aprendizaje, cómo reconocerlas y tratarlas, qué hacer para prevenirlas y para promover procesos de aprendizaje que tengan sentido. A su vez, intenta abarcar la problemática educativa, en la medida en que hace conocer las demandas humanas para que se produzca el aprendizaje, señalando sus obstáculos y sus condiciones facilitadoras. (p.13)

Asimismo, consideramos el aprendizaje, desde la Psicopedagogía, como un objeto de estudio abierto, signado por avances científicos y tecnológicos inéditos, en un contexto de acelerados cambios históricos, socioculturales, laborales y económicos que crean nuevos imaginarios sociales, zonas de convergencias, de crecimientos y de lamentable exclusión.

Respecto a la historia de la profesión Psicopedagógica en Argentina es importante considerar que:

Podría entrelazarse con la historia de las mujeres del último medio siglo, accediendo a una formación universitaria relacionada con profesiones mayoritariamente femeninas. Profesión de servicio, de asistencia personal, como piensa todavía el imaginario cultural “naturalmente” a las mujeres, y como muchas mujeres se piensan “naturalmente” a sí mismas trabajando. La psicopedagogía, profesión mayoritariamente femenina, plantea este rasgo profesional.

A mediados del siglo XX, al crearse la carrera de Psicología en la Universidad del Salvador de la provincia de Buenos Aires, surge la inquietud de abrir una rama de esta disciplina dedicada explícitamente al perfeccionamiento docente y al ámbito educativo. El primer directivo de dicha universidad viajó a Europa a conocer los gabinetes “médico-psicopedagógicos” de Francia y los gabinetes escolares de otros países, en los que los maestros que habían realizado cursos específicos trabajaban como psicopedagogos. De estos recorridos surgió en 1956 la psicopedagogía como carrera universitaria. En ella, confluyeron la psicología aportando teorías e instrumentos de intervención, y la pedagogía como campo central de aplicación. En principio, estaba dedicada a formar docentes para intervenir en la psicología aplicada a la educación. Dicha intervención abarcaba aspectos preventivos (asesorar y orientar en los aprendizajes sistemáticos y asistemáticos) y terapéuticos (diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje). (Müller. 1990. Pp. 242-243).

Es así que, la psicopedagogía, ha realizado un largo camino de interrogación sobre la identidad profesional, y fue definiendo un campo laboral cada vez más diversificado, que abarca todos los niveles educativos, la educación especial, los hospitales, la clínica, la atención de niños, niñas y adolescentes, adultos con discapacidad; la orientación vocacional, profesional y

ocupacional; la intervención en ámbitos empresariales y laborales; en el ámbito forense; la docencia en todos los niveles; la investigación; entre otras.

En relación a esto, la autora nos dice que la Psicopedagogía:

En sus comienzos, centrada en las alumnas y los alumnos “que tienen problemas de aprendizaje”, paso a dedicarse a la comprensión de los síntomas en el contexto familiar y escolar, al abordaje grupal e institucional, a la formación y asesoramiento de docentes, madres y padres, al trabajo interdisciplinario con profesionales de la psicología, pediatría, neurología, trabajadores sociales, fonoaudiología y otros profesionales en la clínica, en los centros educativos, en las organizaciones. Aborda la actividad preventiva en las comunidades, desde hospitales y escuelas, en empresas, en medios de comunicación masiva. (Müller. 1990. p. 245).

Diversos autores plantean respecto a las competencias del profesional de la psicopedagogía, que son aquellos que están capacitados para prevenir, diagnosticar y realizar intervenciones de asesoramiento, orientación y tratamiento en toda situación donde el aprendizaje y sus vicisitudes se pongan en juego, tanto en los ámbitos de la salud, educativos, laborales y socio-comunitarios, y que faciliten en los sujetos de diversas edades la construcción de sus proyectos de vida en la comunidad, asumiendo una actitud reflexiva y ética de su accionar y quehacer, y del lugar social que ocupan sus producciones.

Desde 1982 se constituye la FAP (Federación Argentina de Psicopedagogos) conformada por Colegios y Asociaciones de Psicopedagogos universitarios que representan a cada provincia del país, quienes tuvieron una participación activa en la redacción de las incumbencias de las psicopedagogas y los psicopedagogos, las cuales se aprobaron por Resolución N° 2473 el 2 de noviembre de 1984; y quienes realizaron importantes tareas de gestión en la incorporación de la Psicopedagogía dentro del Nomenclador Nacional en el ámbito de la salud, acción lograda en el año 1991.

En el año 1989 se definen las incumbencias profesionales de los psicopedagogos y las psicopedagogas, mediante Resolución N° 2473/ 89 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación:

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías, para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico- socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas de tratamiento, orientación, derivación, destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

En aquellos años, la FAP advierte la necesidad de la sanción de Leyes que regulen el ejercicio profesional psicopedagógico, donde distintos colegios y asociaciones responden trabajando sobre ello en cada provincia. La FAP señala que todavía hay jurisdicciones en la Argentina en las cuales la profesión de la Psicopedagogía no cuenta con Ley de Colegiación. De las 24 jurisdicciones de nuestro país, 17 ya tienen leyes que regulan el ejercicio profesional de la Psicopedagogía y de las restantes, por lo menos cuatro tendrían proyectos de ley presentados ante sus cuerpos legislativos, entre las que se incluye la Provincia de Santa Cruz, que, en el año 2017, presentó a la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley N° 533/ 2017⁹ del ejercicio profesional psicopedagógico y las condiciones de la profesión, la cual continúa en tratamiento.

2.2. Importancia de la Bioética en la Práctica Psicopedagógica

Resulta bastante inexplorado el cruce discursivo entre Bioética y Psicopedagogía¹⁰, quizás por la juventud de ambas disciplinas. La Bioética es, en términos generales y en palabras de Luna, Florencia (2017):

Una vertiente de la Ética Aplicada focalizada en el análisis, reflexión y evaluación sistemática –con base en valores y principios éticos- de la conducta humana en el ámbito de las ciencias biológicas y de la salud. En general, la reflexión bioética se sustenta en principios generales que se aplican a problemas y casos concretos mediante el desarrollo de reglas interpretativas emergentes de los valores sociales y disciplinarios involucrados.

⁹ Ver http://hcdsc.gob.ar/Proyectos/mostrar_texto_original.php?valor=13737&numero_proyecto=473/2019

¹⁰ Se halla un artículo de la Web de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se expone que “la Licenciatura en Psicopedagogía de la UNSAM, es la única carrera del país que busca formar profesionales capacitados en los aspectos bioéticos de la profesión, cuya propuesta hace foco en el aprendizaje en contextos de pobreza” (Echeverría. 2016). Ver <http://noticias.unsam.edu.ar/2016/07/13/licenciatura-en-psicopedagogia-unsam-aprender-de-la-etica/>

Por su parte, Fridman (2009) nos dice respecto a la bioética que, “es el campo (una de las aplicaciones de la ética teórica), que se crea respecto de lo dilemático de una decisión o conclusión en determinada situación clínica, o del campo de la investigación en salud”. Cuando lo dilemático se presenta, se presentan varias respuestas posibles, y ninguna adquiere una determinada prioridad sobre las otras. El dilema es un problema, donde cualquier solución posible constituye un nuevo problema.

Es interesante rescatar las palabras de Fridman (2009) sobre algunos puntos de contacto:

Lo que caracteriza a lo humano como tal es lo irrepetible de cada uno, lo único de la forma de vida propia, creencias, modos de soportar y sostener la existencia. Es la condición misma de lo irrepetible, la condición propia de la subjetividad, y es desde esta diferencia en que se establece el modo de lazo con los otros. Lo irrepetible de cada sujeto es un resultado “a producirse”, no es natural, requiere un esfuerzo de producción, un dispositivo, y condiciones que lo permitan. Por ejemplo, frente a una amenaza inminente los márgenes de elección son escasos, generalmente se trata de evitar un daño inevitable; las opciones aparecen cuando los márgenes y las consecuencias no son tan claras. Si nos atenemos al rasgo singular de cada ser humano como tal, considerando que ello se produce en determinadas condiciones, que no se trata de una determinación natural, o cultural; entonces no puede haber ética general, sino solamente una ética de verdades singulares, luego entonces, una ética relativa a una situación. (p.35)

Entonces, la ética definida así, es la ética de la coyuntura del dilema ético, que contempla a cada situación en su irrepetibilidad, que, por lo tanto, no puede preferir normas morales para todos por igual, por mas que haya buenas intenciones.

Por esa razón, según palabras de Miller (1990), puede afirmarse que “hay ética donde hay elección”. La elección siempre reconoce un marco, un límite de posibilidades, pero en ese marco es obligado ocupar una posición, definir un lugar, del que se es responsable.

Se dice que confundir la Bioética con la Ética general, o con la moral profesional, es diluir la riqueza y la complejidad de los problemas que se presentan en este terreno, que derivan directamente del ejercicio de la práctica clínica en el amplio campo de la salud. Como afirma Miller (1983), se trata de “demostrar que no hay clínica psicoanalítica sin ética” y también puede decirse que toda práctica clínica (se puede incluir la clínica médica, psicológica, psicopedagógica, etc.), en tanto la clínica supone un lazo subjetivo, explícito o no, supone una ética.

Cuando hablamos de la clínica psicopedagógica, nos referimos a que adoptamos un enfoque clínico, en el sentido de las palabras de Laville (2004), quien expresa respecto a la dimensión básica de este enfoque, que:

Se preocupa por los procesos inconscientes, ya sea en una relación, en un sujeto en situación, en el grupo, en las instituciones o en las sociedades. Inconsciente refiriéndonos a fenómenos que actúan con una fuerza difícilmente dominable. Allí ayuda el psicoanálisis para comprender los procesos inconscientes. Se trata de fenómenos no identificables por el sujeto mismo, y que para su reconocimiento requiere de un dispositivo que pasa por la palabra y cuenta con la presencia de alguien que por no estar implicado en la situación, puede ayudar a su identificación. (p.25)

Entonces, se trata de fenómenos que aparecen sin permiso de la razón. Aparecen en forma de lapsus, síntomas, sueño, chiste, acto fallido. Hace falta la vía del otro para comprender, a través de la palabra, o del juego, de actividades gráficas, narrativas, y muchas otras formas en que el profesional de la psicopedagogía puede identificarlos, por no estar implicados.

A su vez, se trata de una clínica singularizante, que considera el carácter irrepetible de las situaciones. “El enfoque clínico, reconoce el carácter irrepetible de los hechos. No estaremos nunca en la misma situación” (Laville. 2004). No hay nada que ocurra del mismo modo. Ni los sujetos ni las situaciones. Los sujetos son únicos e irrepetibles al igual que las situaciones. Se destaca lo inédito y nosotros somos agentes de cambio.

También, consideraremos los disfuncionamientos. “Todo lo que es disfuncionamiento, es decir, el trastorno del funcionamiento, va actuar como un revelador, como una lupa que aumenta y muestra” (Laville. 2004). En el disfuncionamiento, sea de los sujetos, grupos, instituciones, del pensamiento, del aprendizaje, etc., allí los profesionales podremos acceder a lo real, a lo que acontece. A través de lo que no funciona nosotros intervenimos.

En palabras de Alicia Fernández (2000), el adjetivo clínica hace referencia entonces:

A una postura, a una ética, a un modo de leer situaciones y de intervenir sin interferir. El posicionamiento clínico forma parte del profesional de la psicopedagogía y de sus herramientas conceptuales, independientemente que esté trabajando en una escuela, en una facultad, en el consultorio, en un hospital. (p. 63).

Planteamos que la práctica clínica de la Salud se presenta siempre en algún momento inconsistente, y no necesariamente por faltas en el saber. Al respecto, Fridman (2009) señala:

Esto se debe a que es una praxis en la que encontramos inevitablemente situaciones que rondan el terreno del equivoco, de la paradoja de las vanas intenciones, de las ambigüedades relativas a “querer el bien” ... donde las fórmulas y recetas fracasan, o se muestran ineficaces de dar cuenta de la totalidad de las variables.

La bioética en general, no tiene por objetivo construir normas morales, ni procedimientos estándares en materia moral, sino ampliar las posibilidades en casos particulares, que presentan cruces discursivos conflictivos, desde el debate diverso, heterogéneo, de donde pueden extraerse soluciones siempre provisorias, de donde pueden formalizarse cuestiones y conclusiones que escapan a las normativas establecidas, decisiones que contemplan la dimensión subjetiva en juego. (p. 38)

Es desde ese lugar de lo inesperado, de lo impensado, de lo imprevisible, del lugar de lo singular que incluye la lectura clínica psicopedagógica, que se resiste a la generalidad, “es resistir a formar parte del engranaje. La ética consiste en una pregunta que desencaja” (Filidoro, 2017).

Se abre entonces la pregunta por el posicionamiento ético para revisar la propia práctica, a partir de los desafíos que se nos presenta. Reflexiones que constituyen pensar otros modos de intervención, y que, sin herir, posibiliten las condiciones para que se instale la Salud. Es la ética misma, aprender.

2.3. La ética en la profesión

La preocupación por los problemas éticos ha tomado mayor vigencia en los tiempos actuales frente a acciones y prácticas que desbordan los límites de las expectativas y normas socialmente construidas y aceptadas. La noción de problemas hace referencia “a una cuestión que se trata de resolver o aclarar o en algunos casos resolver aclarando” (Ferrater, 1964).

Cómo se señala en apartados anteriores, hay varios temas de la psicopedagogía que son motivo de controversia, y en ese sentido, representan un problema o cuestión a resolver.

También se hace necesario explicitar a qué se hace referencia cuando hablamos de ética. La ética consiste en la reflexión crítica sobre la moral. De acuerdo con el estudio de Lagarrigue y Lebe (1997):

La ética es una reflexión teórica sobre la moral, entendiéndola como un sistema de reglas de conducta, un conjunto de reglas de acción y de valores que funcionan como normas en una sociedad”. O como definió Durkheim en *La Educación Moral*, “un sistema de reglas de acción que predeterminan la conducta”. La moral marca la acción conforme a reglas, a normas instituidas mientras que la ética cuestiona aquello que funda la moral, analiza sus fuentes, sus bases (como se cita en Lagarrigue y Lebe.1997).

Una reflexión ética requiere entrar en un campo particular de acciones de los sujetos sociales para analizar las situaciones en sus condiciones particulares y específicas. Y al mismo tiempo requiere mantener la preocupación por los fundamentos, principios y valores.

Es importante, tomar conciencia de que cada uno de nosotros se guía por determinado sistema ético y que cada una de nuestras intervenciones delata la teoría ética y filosófica que hemos adoptado. Revela una visión del sujeto de la salud y de la enfermedad, y de los fines de la intervención.

Reflexionar sobre temas de ética es un componente esencial del desarrollo y de la práctica de una profesión. En palabras de Arzeno (2000):

Sin un código de ética establecido, un grupo de personas con intereses similares no puede realmente ser considerado una organización profesional. Cualquier ética normativa resulta arbitraria y dogmática si no esta inserta y fundamentada en una ontología o visión del mundo. Esta visión del mundo, a su vez, está fuertemente influida por el concepto sociopolítico cultural de cada país.

El campo de la Salud Mental es interdisciplinario y entre una disciplina y otra (Trabajo social, Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional, Enfermería, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación) los aspectos formativos varían, pero en la formación en Deontología y Ética Profesional, es un punto que todos comparten.

Diversos autores y códigos de ética concuerdan con algunas de las reglas fundamentales que un código de ética profesional psicopedagógico debiera tener.

Se toman aportes de Arzeno (2000) para tal descripción, considerando que acuerdos semejantes pueden hallarse en los distintos códigos de ética profesional de la psicopedagogía y de la mayoría de las disciplinas:

1. Debe ser un profesional de la psicopedagogía *legalmente acreditado*. Tiene, por ello sus responsabilidades, derechos y obligaciones: se refiere a ser graduado de una universidad reconocida por el Estado, con título de Licenciatura en Psicopedagogía o título terciario de Psicopedagogía. Son quienes se encuentran habilitados para realizar diagnóstico

psicopedagógico, evaluar, llegar a conclusiones diagnósticas, realizar una devolución de la información y firmar un informe.

2. Orientará su trabajo de manera tal que *promueva el bienestar de la humanidad* y de toda persona con quien establezca una relación profesional. Debe mantenerse actualizado, basar el trabajo en el respeto por la dignidad humana del individuo, desarrollar sentido de responsabilidad profesional y acumular conocimientos éticos. Se propone no solo curar sino también promover el bienestar.

3. Debe *evitar la mercantilización de la psicopedagogía*.

4. *La atención al sujeto debe ser personal*.

5. *Atender al sujeto sin distinción, sin discriminación de razas, clase social, religión o situación económica*: Hay ciertos casos, en los que, según las series complementarias del profesional de la psicopedagogía, sería ético derivarlos ya que sería imposible trabajar con objetividad. La Dra. Arminda Aberastury, destacada pionera del psicoanálisis con niños en Argentina dijo que ella no podría hacerle un diagnóstico a un nazi o a un torturador, etcétera.

Si esto se develara en medio del trabajo, lo más apropiado sería supervisar la tarea con alguien más ecuánime para corregir los desvíos producidos por el rechazo que el sujeto nos provoca.

6. *Definir el trabajo a realizar*, sus compromisos y responsabilidades, y las consecuencias de la interrupción de un tratamiento.

7. *La relación con el sujeto debe permanecer dentro de la situación estrictamente profesional*: orientación, diagnósticos y tratamientos. No tomar personas con relación de parentesco o afecto.

8. *No influir en las convicciones políticas, filosóficas, morales o religiosas del sujeto*. No

partir del propio universo cultural sino del sujeto. Abstenerse de expresar su parecer. Restringirse al sistema de conocimientos y valores del cliente. El objeto de nuestro trabajo será que el sujeto logre atenuar tensiones y vivir bien dentro del sistema de conocimientos y valores que adopta. A veces el sujeto insiste en tener nuestra opinión personal (no profesional) respecto de algo. Es difícil pero no imposible, hacerle entender que hemos aprendido a dejar de lado la opinión personal para centrarnos en el punto de vista del otro.

9. Sí un sujeto es examinado por el profesional de la psicopedagogía, *debe ser informado acerca de los resultados*. Se refiere así a lo que se le llama “devolución de información”.

10. *Secreto profesional*. Todo sujeto tiene derecho a preservar su propia intimidad. No es lícito publicarlo. Hay ciertos casos en los que podría levantarse este deber, pero se enfatiza en que: “la regla es que el secreto profesional nunca se rompe”.

En la actualidad cada vez son más frecuentes los casos de alto riesgo, “drogas”¹¹ (específicamente cuando se trata de niñas/os y adolescentes), abuso sexual, abortos en niñas y adolescentes¹², maltrato, explotación sexual infantil, entre otros. En los que

¹¹ El Protocolo de Actuación en el Ámbito Escolar ante Situaciones de Vulneración de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Cruz expresa: “En cuanto a las situaciones vinculadas al consumo de sustancias, es preciso distinguir diferentes situaciones: a) *Consumo problemático de sustancias psicoactivas*: se entiende por este, un consumo de drogas que afecta la salud del individuo (bio-psico-social) y que muestra alteración de áreas vitales propias y/o del entorno. Desde la escuela, se puede realizar una primera aproximación con los padres o referente adulto, a fin de conocer la percepción de estos frente a la situación de la niña, niño o adolescente; dejar constancia de todo lo actuado siempre en actas. Así también, orientar a los adultos de referencia a que concurren a una entrevista en algún servicio de salud donde aborden la temática. En caso continúe esta situación y los padres o referentes adultos no acompañen al/la alumno/a, se deberá comunicar a la Oficina de Infancia Local. b) *Intoxicación por consumo de sustancias (alcohol u otros tipos de drogas)*: Se debe llamar de forma inmediata al Hospital de la localidad para efectuar el traslado, a fin que la niña, niño o adolescente sea atendido en la guardia hospitalaria para su desintoxicación y luego derivado al servicio que corresponda. La escuela, además de esta primera derivación a un efector de salud, debe comunicarse con los padres o referente adulto del alumno; a excepción que el niño o adolescente explicita que por algún motivo grave no quiere que sean llamados, debiendo entonces comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos. Si ante el llamado desde la escuela a los padres o referente adulto, los mismos no responden o manifiestan que no concurrirán al lugar donde sea derivado el niño, niña o adolescente, se debe comunicar la situación al Servicio Local de Protección de Derechos”. ((Acuerdo C.P.E N° 257/13)

¹² De acuerdo al Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo para la aplicación en diferentes contextos, tanto en instituciones públicas como privadas de todo el territorio Argentino, menciona que: “Todas las personas adolescentes de entre 13 y 16 años pueden

mantener el secreto profesional nos llevaría a ser cómplices y encubridores. Cuando el hecho debe ser comunicado por el profesional, se puede caer en la figura de cómplice por negligencia u omisión.

En tal sentido la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo N° 30 se establece, en lo referido al deber de comunicar que:

Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión. (Ley N° 26.061. 2005).

Entonces, será importante el asesoramiento con un abogado y un especialista en el tema

brindar su consentimiento en forma autónoma si se trata de práctica que no representen un riesgo grave para su vida o su salud. Un procedimiento que implique un riesgo grave para la salud o la vida de la adolescente, será necesario, además de su consentimiento, el asentimiento de sus progenitores, representantes legales, personas que ejerzan formal o informalmente roles de cuidado, personas “allegadas” o referentes afectivos. Todas las niñas, es decir menores de 13 años, podrán brindar su consentimiento con el acompañamiento de sus progenitores, representantes legales, personas que ejerzan formal o informalmente roles de cuidado, personas “allegadas” o referentes afectivos. Estas/os deberán participar en conjunto con la niña en la toma de decisiones, ratificando el consentimiento informado de la niña y la declaración jurada de la violación cuando corresponda. El principio de autonomía progresiva debe guiar el accionar del equipo de salud y de las/os adultas/os que la acompañan” (Protocolo ILE. 2019).

Aclarando este aspecto, ligado al derecho de acceder a una interrupción legal del embarazo, cuando se trata del contexto escolar en el encuentro con niñas y adolescentes que desean interrumpir su embarazo, especialmente en niñas menores de 13 años, considerando que “toda relación sexual con una niña menor de 13 años es abuso sexual” (Ley 27352. 2017), y en caso que se produjera la develación del abuso sexual, existe el deber de comunicar al Organismo de Protección. Hecho que limita mantener el secreto profesional ante la necesidad de buscar amparo y proteger la integridad de niñas y adolescentes.

Salvando las particularidades de cada situación, puede verse limitada la guarda del secreto profesional psicopedagógico para procurar la protección de NNA, ante la necesidad de identificar personas adultas protectoras (familiares o no familiares) cuando niñas menores de 13 años desean iniciar el proceso de interrupción del embarazo, de forma que cuenten con una persona referente afectiva y adulta que acompañe en este proceso, teniendo en cuenta a su vez que si es menor de edad, se necesita el consentimiento de un representante legal, con participación de la niña en las decisiones al máximo que así lo permita su capacidad. Como así también, deben ponerse en marcha el trabajo con otros especialistas y los circuitos de atención integral a fin que pueda recibir atención y/o la información necesaria para tomar una decisión acerca de su embarazo, y/o para asegurar que el aborto sea seguro y accesible para proteger la vida de las mujeres. Y, en deber de cooperar con las autoridades sanitarias a proteger el derecho a la educación sobre la salud y servicios de salud disponibles.

para saber como proceder, cuando sea necesario. Lo recomendable es trabajar (o derivar) dentro del ámbito de una institución pertinente.

Es importante considerar que, si bien es necesario adoptar un código y al menos, compartir ciertos supuestos básicos respecto a la conducta ética que debe guiar la práctica psicopedagógica, hay varios autores que concuerdan con que los códigos de ética profesional suelen ser insuficientes para cumplir su función de guía moral. Sobre este aspecto Calo, Orlando (2002) nos dice:

Ha de considerarse la imposibilidad para la existencia de un código completo, capaz de prescribir la conducta a seguir en todas las circunstancias posibles. Primero, porque las situaciones posibles son innumerables y si bien puede prescribirse para situaciones entendidas como modelo, la relación de la situación con el modelo será siempre una interpretación. Segundo, porque los valores son regionales y epocales, y esto hace necesario que periódicamente los códigos sean reconsiderados por el colectivo profesional. Esta imposibilidad para la existencia del código completo funda la libertad y la potencia del profesional como sujeto ético.

En tal sentido, la relación que el profesional ha de tener con las reglamentaciones y fundamentalmente con los códigos de ética, no puede ser de sólo obediencia. “La obediencia (que siempre se debe, que siempre es debida) nos desresponsabiliza” (Filidoro.2017). Sino que reclama de su parte un posicionamiento crítico, ético, en relación a la norma.

Si bien los códigos de ética reflejan el punto de vista moral vigente en la sociedad, y prescribe desde allí las formas en que se espera que cada profesional actúe, un punto interesante y digno de reflexión es el carácter abstracto y general de las reglas, que no permiten resolver problemas relacionados con ciertas situaciones particulares que se presentan con mucha frecuencia, y que merecen un tratamiento apropiado para su especificidad.

Esta, es una de las limitaciones que se hace presente en los códigos cuando se trata de

guiar la práctica en situaciones particulares. Al respecto, Salomone, Gabriela (2008) expone la necesidad de:

Considerar una Ética profesional que no quede reducida exclusivamente a los aspectos deontológicos de la profesión, sino que incorpore a su vez la *dimensión clínica*, que en su sentido amplio, supone la referencia al campo de la singularidad –específico de nuestra formación y práctica–, constituyendo un modo de lectura y abordaje sustentado en la categoría de lo singular. Por el contrario, el campo normativo configurado sobre una lógica de lo general recorta los problemas desde una perspectiva particular.

La paradoja de la generalidad de las normas frente a la clínica singularizante e inédita de la práctica profesional psicopedagógica, circula entre encuentros y desencuentros cuando se trata de las reglas de un código de ética. Dicho en palabras de Salomone (2008) “el encuentro entre la dimensión clínica y el campo normativo constituye puntos conflictivos que generan problemas éticos”.

Finalmente, y en tal sentido cabe destacar que “situaciones problemáticas de similar índole se suscitan en el encuentro de la práctica profesional con otras variantes normativas, tales como las diferentes modalidades de normas institucionales propias de los diferentes ámbitos de inserción profesional” (Salomone. 2008) tema de especial interés, en lo referido al ámbito educativo, sobre el que se pretende e interesa reflexionar.

2.4. Controversias Bioéticas que se presentan en la disciplina Psicopedagógica

Existe la posibilidad de un debate fecundo en casos controversiales que se presentan en la práctica psicopedagógica y en el escenario escolar.

Un tema que se relaciona con este punto es la medicalización de la vida cotidiana y diagnósticos clasificatorios, especialmente preocupante en las Niñas, Niños y Adolescentes. El

ámbito escolar funciona como el escenario en el que el diagnóstico que lleva al tratamiento farmacológico “se muestra”. Aparece la escuela, como aquel lugar donde pareciera no haber lugar para infancias y adolescencias “problema”, indisciplinadas, molestas, agresivas, desobedientes, inquietas. A la falta de adaptación del adolescente de lo esperado para la escuela, la medicación resulta un dispositivo de disciplinamiento eficaz.

Al respecto, Gabriela Dueñas (2009) nos dice:

Toda vez que frente a una conducta desajustada, desadaptada, disfuncional u alterada que los niños manifiesten en la escuela u otros ámbitos, se procede rápidamente a “etiquetarlos” a partir de diagnósticos rápidos e incompletos, que se limitan sólo a medir de manera cuantitativa ciertas funciones cognitivas que resultan “supuestamente deficitarias”, omitiendo al mismo tiempo y de manera llamativa toda referencia a su historia y/o condiciones de vida.

A su vez, la misma autora aporta respecto a la patologización y medicalización de la infancia y adolescencia, que:

El objetivo prioritario y excluyente de estos procedimientos “diagnósticos” no es tratar de entender a qué puede estar refiriendo este tipo de conductas sintomáticas que con frecuencia manifiestan los niños en la escuela. Todo lo contrario. La dificultad para aprender o los problemas de convivencia se conciben sólo como un “trastorno” al que, como tal, es necesario “eliminar” de la manera más rápida y eficiente posible. En este sentido, muchos niños, niñas y adolescentes etiquetados de ADD/H, o como Bipolares, TGD, Disléxicos, TEA, etc., se los identifica como portadores de “supuestos síndromes” a partir de los cuales y -con el aval de “cierta ciencia”- se los intenta “acallar”, “disciplinar”, apelando para esto, a la solución fácil y simple, en pastillas, jarabes o comprimidos. (Dueñas. 2009).

Día tras días en las escuelas, nos encontramos con un número creciente de adolescentes

hiperactivos, disatencionales, bipolares, opositores desafiantes, con dislexia, autismo, trastornos del lenguaje.

Considerando que la medicalización y categorizaciones diagnósticas produce efectos en la subjetividad de los sujetos, ¿es ético lo que desubjetiviza?. La psicopatologización de algunos problemas de la vida cotidiana, la estigmatización de las adolescencias asociada a los diagnósticos psiquiátricos que se producen en el escenario escolar, y el uso generalizado de la prescripción farmacológica, como los efectos que puede acarrear en esta población, constituye un fenómeno que merecen una reflexión tras los problemas éticos que se vislumbran en la práctica psicopedagógica en el contexto escolar en torno al tema.

Otro asunto de fuerte discusión es la tendencia a la “judicialización de las relaciones escolares, las diferencias familiares que se convierten en litigios escolares” (Brener, Galli, y Martínez. 2019). En el mismo sentido, ante problemas de convivencia o de agresiones entre adolescentes se buscan soluciones jurídicas con algunas medidas, “separando de la escuela a algún estudiante que manifieste problemas de conducta, quien solo podría vincularse con la escuela en forma virtual o a través de un "profesor enlace", con la intención de mejorar la convivencia”. (Brener. 2016). ¿A quién se protege?, ¿al estudiante que se separa o al que cursará de forma presencial?. Brener (2016) enuncia, “aquí existe una analogía con la posición de alguien privado de su libertad, que encerrado debe pagar una pena. Si a este problema escolar se lo resuelve más cerca de la prisión que de la educación, se asume e institucionaliza una clara judicialización de la educación”.

En relación a este punto surgen algunos interrogantes: ¿Cómo alguien cambia su comportamiento aislado de los factores y condiciones que lo generan y requieren ese cambio? ¿por qué los jueces serían los portadores para resolver casos, cuyo conflicto se centra en la irrupción de la condición subjetiva de la adolescencia en la escuela? ¿quién decide esto en los conflictos que implican la posición subjetiva? Si las diferencias, los conflictos, adquieren

expresiones singulares en el mundo de la escuela, ¿qué lugar ocupa la intervención psicopedagógica cuando el escenario escolar se encuentra atravesado por prácticas y decisiones judiciales? ¿acaso no se clausura toda posibilidad?

En este escenario, una intervención psicopedagógica puede transformarse en la amenaza de un juicio para el profesional, y surge como efecto una desconfianza mutua que genera la susceptibilidad de encontrar en el otro de la diada profesional-consultante, un enemigo potencial.

En palabras de estos autores:

La proliferación de amenazas, situaciones de agresión, acciones legales como cartas documento y el mecanismo de elaborar actas para dejar constancia, se tornan en un imperativo que es necesario analizarlo, porque se da en el marco de un proceso de punitivización en las maneras de resolver los problemas que irrumpen en los escenarios escolares. (Brener, Galli, y Martínez. 2019)

Entonces, ¿Cuántas decisiones se toman, no en el mejor interés de las adolescencias, sino con el objeto de evitar vernos llevados ante los estrados judiciales?

Otra cuestión controversial en el escenario escolar, es la dificultad para alcanzar la plena participación e integración social de la población adolescente que presentan discapacidad y trastornos de salud mental, situación que involucra valores éticos fundamentales, quienes aún hoy están sometidos a una fuerte discriminación. Respecto a esto, Smith (2017) señala que:

Existen mecanismos por los cuales se pretende derivar a los niños/as y adolescentes con discapacidad a entornos segregados en vez de procurar su inclusión en la escuela: se rechaza su inscripción bajo el argumento de que la escuela no 'realiza integración' o no están preparadas, no se tienen vacantes o las exigencias son muy altas" (Smith, P. 2017).

En tal sentido, podemos decir que no existe educación universal ni existe respeto al principio de no discriminación cuando las escuelas excluyen o segregan a las personas por motivos de discapacidad.

En efecto, en el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos, respecto al sistema educativo se lee:

La exclusión se produce cuando se mantiene apartado a un estudiante de la escuela debido a la existencia de una deficiencia, sin que se le ofrezca otra opción educativa en pie de igualdad con los demás estudiantes. En este enfoque, se impide que el estudiante con discapacidad se incorpore al sistema de enseñanza en razón de su edad, de su nivel de desarrollo o de un diagnóstico y se le coloca en un entorno de asistencia social o sanitaria, sin acceso a la educación.

La segregación tiene lugar cuando un estudiante con esas características es remitido a un centro educativo diseñado específicamente para responder a una deficiencia concreta, normalmente en un sistema de enseñanza especial. (ACNUDH. 2013)

Los prejuicios, la violencia, la exclusión social y la segregación, o los atentados a su capacidad de decidir, son frecuentes en el contexto escolar.

Problemas bioéticos como el consentimiento informado¹³, “en el sentido ético que responde a la obligación de respetar a la persona en tanto agente moral independiente, como sujeto capaz de crear su propio plan de vida, metas, valores e intereses” (Ortuzar. 2017), y la participación de la persona en la toma de decisiones que afectan su propia vida, implican para el profesional de la psicopedagogía un desafío.

Pueden tornarse conflictivos aquellos asuntos ligados a la entrega de información

¹³ En términos generales el *consentimiento informado* puede definirse como una decisión voluntaria, hecha por una persona autónoma y capaz, tomada después de un proceso de información y deliberación, para la aceptación de una determinada intervención sabiendo la naturaleza del mismo, sus consecuencias y riesgos. El consentimiento informado constituye una condición indispensable en la relación profesional-paciente (Ortuzar. 2017).

En las escuelas generalmente se utiliza el consentimiento informado a los efectos que los adultos responsables y adolescentes autoricen la difusión de imágenes o datos personales de los adolescentes a través de la web, respecto a alguna actividad implementada en el contexto escolar. Apoyados en la Ley de Protección de Datos Personales, N° 25.326. Los profesionales de la salud que trabajan en instituciones educativas, generalmente utilizan el consentimiento informado de forma oral, en el sentido que se define inicialmente, para quienes lo aplican.

adecuada, consentimiento acerca de intervenciones a implementar y, el reconocimiento de estas personas como interlocutores válidos, lo cual implique un desarrollo de conductas profesionales que favorezcan la “autonomía”¹⁴. El principio de respeto de la autonomía, para Beauchamp y J. Childress (1999), implica que “las personas tienen derecho a elegir las acciones que deseen a partir de sus propias opiniones o preferencias”. Cobeñas, Pilar (2016) acerca de la discapacidad y la escuela, nos dice:

Se describen las dinámicas de escolarización de los sujetos con discapacidad encontrando que sus trayectorias escolares son discontinuas y fragmentadas, desoyendo las voces de los sujetos con discapacidad.

Se registra en las escuelas la preponderante circulación de discursos y miradas discapacitantes. Miradas que silencian, aislan, y provocan exclusión educativa y dependencia.

Incluso la misma autora, advierte acerca de algunas prácticas dañinas, cuando enuncia que “las personas con discapacidad son, generalmente, sujetos públicos. Han sido invadidas, analizadas,

¹⁴ En el campo general de la ética de la investigación convergen diversas teorías éticas, entre ellas, la ética de los principios es una de las que han ejercido una mayor influencia. La noción de autonomía ha sido central en los debates de ética. El concepto mismo de *consentimiento informado* no tendría lugar sin el sustento de este concepto. La teoría de los principios, desarrollada a finales de la década de 1970 por T. Beauchamp y J. Childress ha ejercido y aún ejerce una gran influencia en los desarrollos de la bioética. Está compuesta de cuatro principios éticos: el respeto a la autonomía, la no maleficencia, la beneficencia y la justicia. El principio de respeto de la autonomía; implica que las personas tienen derecho a elegir las acciones que deseen a partir de sus propias opiniones o preferencias. Para que una decisión pueda ser considerada autónoma, los autores proponen como condiciones que: sea una decisión intencionada, tomada con información y conocimientos de las alternativas existentes, de su significado y consecuencias, y en ausencia de coacciones externas. El respeto a la autonomía comporta una actitud de escucha y de consideración hacia la opinión a quienes atendemos, y también una actividad para asegurar las condiciones necesarias para que éste pueda elegir de manera genuinamente autónoma, o al menos de la manera más autónoma posible. El principio de respeto de la autonomía, funcionan de formas muy diversas en la vida moral y pueden servir de apoyo para reglas morales más específicas, como por ejemplo: decir la verdad; respetar la intimidad de los demás; proteger la información confidencial; obtener el consentimiento de los pacientes para las intervenciones; ayudar a los demás a tomar decisiones, cuando se nos pida. El principio de beneficencia implica también una actitud y actividad para ayudar a los demás y procurarles un beneficio, y no solo abstenerse de realiza actos perjudiciales. El principio de no-maleficencia o de no dañar ha sido asociado con la máxima "primum no nocere" (ante todo no dañar). Y finalmente el principio de justicia, entendido como el tratamiento equitativo y apropiado a la luz de lo que es debido a una persona. Beauchamp, Tom L. - Childress, James F., (1999).

clasificadas, etiquetadas, observadas, diseccionadas. Son objeto de prácticas constantes de violación y abuso de su privacidad por la evaluación escolar, médica, psicológica, psiquiátrica, entre otras, donde son interrogadas, observadas, pero nunca escuchadas. (Cobeñas, P. 2016).

A su vez, hay otros aspectos que particularmente pueden ser cuestionados, especialmente cuando se trata de la población adolescente, con trastornos de salud mental, y personas con discapacidad intelectual, donde a la hora de analizar de manera adecuada una determinada situación o decisión personal y escolar, la suele tomar la familia. Habitualmente porque la comprensión de la información o una intervención se torna problemática cuando las “capacidades”¹⁵ de los sujetos se encuentran temporal o definitivamente disminuidas por la enfermedad.

En los casos de sujetos que presentan un “padecimiento mental o discapacidad, y que carecen de la habilidad para comprender algunas informaciones e intervenciones, se sustituye otra persona en la toma de decisiones” (Ortúzar. 2017), quién actuará en función del mejor interés de las adolescencias. Al respecto Aznar, A., y González, D. (2019), enuncian:

En el campo de la discapacidad las familias están sumamente implicadas. Los hijos con discapacidad siempre quedan relegados, sobreprotegidos detrás de la familia, sin asumir ese protagonismo tan necesario. La familia suele definir los proyectos de vida para la persona con discapacidad o sino la instituciones. Se les propone un discurso alienado porque “no puede”. Lo prohibido es “yo soy una persona separada de mis padres”. Yo soy un objeto de mi mamá, y se acepta como naturalizado. Les pautan todas las actividades, hijos en posición de objeto y los padres son los que asumen su protagonismo. Se los exime de toda la responsabilidad que debieran tener.

¹⁵ “La competencia es un término legal que hace referencia a la capacidad para desempeñar una tarea, en este caso, capacidad de tomar decisiones. Como la enfermedad, las reacciones afectivas (ansiedad, miedo, depresión, etc.), pueden reducir la competencia y autonomía del sujeto, es relevante determinar a través de qué criterios se establece la misma” (Ortúzar. 2017).

Entonces, ¿la familia o adultos responsables, siempre actúan en función del mejor interés de las personas con discapacidad?. O en ocasiones ¿desoyen los propios intereses y deseos de los sujetos con discapacidad?, ¿la persona con discapacidad elige la institución escuela, la propuesta escolar, tiene opciones?

En tal sentido se puede inferir que algunos de los problemas éticos que salen a la luz en la práctica es en la modalidad de relación que se establece entre el profesional de la psicopedagogía y el sujeto con discapacidad, en la institución escuela.

Especialmente, cuando prima en el quehacer psicopedagógico una concepción paternalista. Al respecto, Cobeñas, Pilar (2016) señala, “las personas con discapacidad deben cotidianamente enfrentar situaciones invalidantes donde se las trata ofensivamente, con miedo, hostilidad, desconfianza, sobreprotección y paternalismo. Ser discapacitado supone experimentar la discriminación, la vulnerabilidad y los asaltos abusivos a la propia identidad y estima”. Según Childress (1982), el paternalismo es “rechazar actuar de acuerdo a los deseos de otra persona por el propio beneficio de la persona”. Y bajo este argumento, se puede llegar a justificar el ocultamiento de los riesgos de determinadas intervenciones o realizar intervenciones en contra de la voluntad de la persona.

Si bien, el paternalismo puede ser moralmente justificado en algunos casos, “cuando la capacidad de tomar decisiones autónomas de la persona se encuentra básicamente disminuida y los daños a evitar o los beneficios a obtener son significativos” (Culver, y Gert.1982). Dicha justificación plantea problemas cuando no se deja lugar a la más mínima expresión de autonomía que tenga el sujeto, usurpando el derecho a la toma de decisión, casi de forma absoluta.

Por otra parte, temas relacionados a enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA, plantean una serie de problemas de gran relevancia para la bioética y la atención psicopedagógica en el contexto escolar. En relación al tema Pecheny (2008) nos dice:

Son frecuentes las situaciones de discriminación en escuelas a las que concurren niños/as

con VIH o cuyos progenitores tienen VIH. Las actitudes de discriminación se expresan bajo la forma de reacciones de alarma, de incertidumbre y de temor por parte de docentes o autoridades que desconocen cómo tratar a un niño/a que vive con VIH.

El temor a que las niñas y niños sean discriminados en la escuela y otros ámbitos de sociabilidad constituye un motivo para mantenerlo en secreto.

Entonces, en el escenario escolar ¿cómo debe encararse la atención con la población adolescente que tiene esta enfermedad?, ya que por las características de esta enfermedad, la salud de terceros se ve comprometida. Considerando a su vez, que el riesgo de discriminación que supone la difusión de información ha obligado a redimensionar la importancia de los mecanismos relacionados con la confidencialidad.

Por último, la atención a adolescentes incluye la identificación de conflictos referidos a la confidencialidad que son de especial controversia por la íntima relación del rol asignado a padres, madres o adultos responsables en las decisiones que involucran a sus hijas/os. Tarragó (1996) nos dice, “precisamente porque la autonomía es una capacidad que se va desarrollando progresivamente, pueden surgir conflictos de deseos e intereses entre los padres y las/os adolescentes” en aquello que se refiere a la asistencia psicopedagógica. Lo que no significa que las personas adultas no conserven un papel destacado en esta etapa de la vida de sus hijas/os.

Si bien en estos tiempos, cobra cada vez mayor fuerza la figura del “menor maduro”¹⁶ (de 14 a 18 años, en algunos países a partir de los 12)¹⁷. Pueden derivarse problemas en torno a: ¿cuándo debería el profesional de la psicopedagogía aceptar el rechazo de la población adolescente para que se revele información confidencial a sus padres o madres? ¿Cuándo deberían los profesionales y adultos responsables respetar el rechazo de la población

¹⁶ “La justificación del menor maduro se basa en el modelo de desarrollo de la autonomía en el menor, en el crecimiento de su habilidad para participar en decisiones, en su desarrollo cognitivo, en el reconocimiento de sus propios valores. La información apropiada, el apoyo emocional y social, las explicaciones individualizadas, contribuyen al desarrollo de la autonomía”. (Ortúzar. 2017).

¹⁷ Ver Ortúzar. 2017

adolescente a ciertas intervenciones? ¿Cuándo deberían los profesionales aceptar la toma de decisiones de forma independiente en la adolescencia?.

Pasar por alto desde el rol profesional psicopedagógico, el rechazo de la población adolescente sobre la revelación de aspectos de su vida íntima, constituye una violación a dicha relación de confianza. Esta violación debe ser justificada cuidadosamente en base a riesgos y beneficios, en base al mejor interés de niños, niñas y adolescentes, y en base a un bien social superior.

El tema de la confidencialidad, en la atención psicopedagógica en el contexto escolar, es un aspecto que ofrece en ocasiones dificultad en su implementación y requiere ser comprendido y analizado en asociación con el contexto local y las normativas vigentes.

2.5. Confidencialidad y Privacidad

Las problemáticas éticas comprendidas bajo las nociones de “privacidad” y “confidencialidad” son reconocidas y abordadas en el contexto de la salud mental. Sin embargo, estas nociones cobran matices especiales en la disciplina psicopedagógica en el contexto escolar, dado los temas que se abordan y los grupos poblacionales con los que trabaja.

En la psicopedagogía es indispensable contemplar las distintas problemáticas éticas relacionadas con la identidad de las personas, y con la información y datos que brindan dentro de los contextos educativos.

La vulneración en el respeto de la privacidad de la persona y protección de la confidencialidad de las informaciones, tienen diversas consecuencias en los sujetos. Santi (2016) nos dice al respecto, que:

El “respeto de la privacidad de la persona” y la “protección de la confidencialidad de la información” son dos cuestiones éticas distintas, aunque muy relacionadas entre

sí. En términos éticos, es importante diferenciarlos porque tienen distinta incidencia y consecuencias en los sujetos. La privacidad se refiere principalmente a la persona. Mientras que la confidencialidad atañe a la información. (Santi. 2016).

Diversos autores, remarcan la importancia del respeto a la privacidad. En palabras de Guilhem (2016):

Respetar la privacidad se refiere al derecho individual de decidir y de controlar el acceso a su persona, a la información relativa a su situación personal y al modo en el que estas informaciones serán comunicadas a otras personas. Las posibles formas de asegurar la protección del anonimato de los sujetos es restringir o controlar el acceso a las informaciones, o desvincular la información de cualquier identificación personal.

En este sentido, no respetar la privacidad de los sujetos, es invadir el espacio de otro, acceder a las personas en contra de sus deseos. Y respetar la privacidad “constituye un requerimiento central en ética, en tanto implica reconocer la perspectiva del otro u otra y considerar los límites de acceso a su persona y a las historias que impone cada uno/a” (Santi. 2016).

En cuanto a la confidencialidad, la misma autora afirma que:

Es el resguardo de la información brindada por las/os sujetos. La confidencialidad es una extensión del concepto de privacidad, se refiere a la información que puede identificar a una persona; y a los acuerdos acerca de cómo la información va a ser manejada en conformidad con los intereses de los sujetos de controlar el acceso de otros a sí mismos. Es así que, refiere tanto a la información como a los acuerdos y negociaciones que tienen lugar con las/os sujetos en relación al resguardo de la información brindada. (Santi. 2016).

El derecho del sujeto de elegir que se acceda o no a su persona y a la información relativa a ésta, se basa en el respeto por la autonomía. Cuando existe la posibilidad de revelación de los

datos, el profesional de la psicopedagogía deberá hacer el balance entre riesgos y beneficios. “El riesgo puede ser considerado como la probabilidad de ocurrencia de un evento desfavorable. Los beneficios se relacionan con la salud y el bienestar” (Guilhem. 2016).

Posibles riesgos que pueden surgir en la práctica psicopedagógica en el escenario escolar son los “Riesgos físicos, aquellos que pueden comprometer la integridad física del sujeto” (Guilhem. 2016). Por ejemplo, que las/os adolescentes relaten situaciones de riesgo asociados con la violencia y/o abuso que ocurren en el seno intrafamiliar, podría traer beneficios a través del conocimiento generado con el fin de adoptar estrategias de intervención y para la prevención. Pero a su vez, puede colocar a las y los adolescentes en situación de vulnerabilidad, porque al revelar estos hechos, la familia pueden recurrir a mayor violencia.

También, pueden generarse “riesgos psicológicos, relacionados con aspectos de estrés emocional, decepción, culpabilidad, vergüenza o pérdida de la autoestima” (Guilhem. 2016). La misma autora expresa:

Preguntas relacionadas con la orientación sexual, o cuestiones referidas a la victimización sexual y violencia física, pueden favorecer la comprensión de las vivencias personales en determinado contexto o, contrariamente, contribuir a la disgregación personal y a la pérdida de la autoestima. (Guilhem. 2016).

Tal es el caso de la revictimización¹⁸ de las y los adolescentes, después de la denuncia

¹⁸ La revictimización es una repetición de violencias contra quien ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión. La palabra revictimización también se refiere, de manera especial, a las vivencias de maltrato sufridas por las personas menores de edad y sus familias en el curso de intervenciones institucionales después de la denuncia de un abuso sexual u otra manifestación de violencia. Se entiende por revictimización institucional a las carencias ligadas a la atención recibida por parte de entes dedicados a la protección de la niñez y adolescencia; siendo reiterada la que se manifiesta en la dificultad de articulación y remisión entre las distintas instituciones a cargo del bienestar y de la protección de los derechos de las personas menores de edad, lo que lleva al paso de una institución a otra, sin que ninguna se haga cargo; cada una considerando que no es de su competencia, de modo que al fin nadie se responsabiliza y no existe ningún tipo de seguimiento del proceso. Otro aspecto muy típico es la multiplicación de entrevistas, exámenes periciales, interrogatorios, y pruebas de toda índole, muy a menudo con una falta de profesionalidad de quienes intervienen. Lo más característico de la revictimización es el trato recibido

de un abuso sexual u otro tipo de violencia. Por la implementación de procedimientos de atención inadecuados que no respetan la vivencia de la víctima, se pueden reactivar emociones negativas en relación con la agresión y propiciar una repetición de la experiencia de violencia. Por ejemplo, la multiplicación de entrevistas entre los organismos intervinientes o los interrogatorios, con consecuencias muy dañinas para el psiquismo de los y las adolescentes.

Otro tipo, son los “riesgos sociales, entendidos como aquellos que pueden ocasionar discriminación, estigmatización, conflictos interpersonales” (Guilhem. 2016). Un ejemplo de ellos podría ser, el quiebre de la confidencialidad sobre diagnósticos médicos como los de enfermedades de transmisión sexual (VIH positivo), o enfermedades de salud mental; “que puede aparecer como un sufrimiento adicional, principalmente para las personas que no quieren que su condición de salud sea conocido por otros individuos que no estén vinculados a su círculo íntimo de vida o de amistad” (Guilhem. 2016).

Es así que, en este escenario, el profesional de la psicopedagogía deberá ser muy cuidadoso con la revelación o no de información sensible de las y los adolescentes.

Las/los psicopedagogas/os indagamos en historias que son consideradas muy íntimas y, accedemos a datos e información privada y sensible.

Hay autores que suelen distinguir la noción de datos sensibles y la de datos privados. En este sentido, Santi (2016), manifiesta que:

Los datos privados hacen referencia a aquella información mediante la cual es posible identificar a una persona: su nombre, fecha de nacimiento, domicilio, etc. Los datos sensibles, tienen que ver con los datos que afectan a lo más propio de la persona, a su intimidad.

por la persona afectada, considerada más como “un objeto”, que como sujeto que sufre a raíz del daño experimentado. (Dupret, M., y Unda, N. 2013).

Respecto a los datos personales y los datos sensibles, la Ley 25.326 de Protección de los datos personales, en su artículo N° 2, establece:

Datos personales es aquella información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables. Define a los datos sensibles como aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. (25.326. 2000).

Es de relevancia citar la Ley 26.529 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud y en relación a los datos sensibles, cuando en su artículo N° 2 se expresa acerca de la intimidad y confidencialidad, que:

Toda actividad médico - asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles.

El paciente tiene derecho a que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, guarde la debida reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de autoridad judicial competente o autorización del propio paciente. (Ley 26.529. 2009).

Como se subraya anteriormente, a los/las Psicopedagogos/as nos aportan los consultantes, historias consideradas íntimas e informaciones sensibles, que requieren del profundo cuidado en su tratamiento para garantizar el derecho a la intimidad de las personas.

En la atención psicopedagógica, las personas nos aportan historias íntimas e información sensible porque se ligan especialmente al sentido del problema de consulta para el sujeto y su familia. En palabras de Muller (1990):

Nos relatan la historia familiar y personal, sus problemas actuales, cómo fueron los primeros vínculos y modelos de aprendizaje de los sujetos. Los cambios significativos que han vivido como las mudanzas, migraciones, duelos, alejamiento e introducción de personas importantes. Experiencias de daño físico y/o psíquico que pueden haber dejado marcas, tales como, accidentes, enfermedades, secuelas orgánicas. Accedemos a su historia de aprendizaje, relación con las/os docentes, las/os compañeras/os y la tarea escolar; dificultades escolares, aprendizajes logrados. Se aportan conocimientos vinculados a la descripción de la personalidad desde sus posibilidades y sus límites para el aprendizaje. Y de la relación con el medio socio cultural y económico, recursos culturales y materiales del grupo familiar, fantasías y expectativas de aprendizaje que experimentan, ideología familiar, etc.

Las/os profesionales de la Psicopedagogía acceden a estas historias de los sujetos, porque, en palabras de Müller (1990):

Los psicopedagogos procuran descubrir las relaciones intrapsíquicas e intersubjetivas: en la familia, en la institución escolar, en el medio social, para ayudar a que los sujetos descubran las ilusiones, distorsiones y obstáculos que padece su aprendizaje y se movilicen para elaborar nuevos aprendizajes.

Entonces, hay temas considerados sensibles, que pueden ser muy diversos y dependen del contexto en que se halla inserta cada persona en particular. En palabras de Santi (2016), algunos de ellos son:

Las actividades ilegales (como el consumo de drogas); las prácticas controvertidas moralmente (como el trabajo sexual/prostitución); las experiencias traumáticas vividas (como casos de violencia familiar, abuso sexual o migración forzada), las afiliaciones políticas y prácticas religiosas, historias íntimas (como una homosexualidad no revelada, cambio de sexo), entre otros.

Son todos aquellos datos que permiten la identificación de la persona, y que, dependiendo su utilidad, en determinadas circunstancias, puede llegar a constituir una amenaza para el individuo.

En este sentido, Pfeiffer (2008), expresa que:

El que recibe los datos sensibles tiene el deber de ser confiable ya que el sujeto que entrega los datos lo hace con carácter “confidencial”, entrega lo que hasta ese momento guardaba para sí de una forma muy especial. Lo da a conocer a la o las personas con quienes actúa en confianza y que, por ello, le deben confidencialidad.

La fundamentación ética de la confidencialidad y del secreto profesional se basa en una relación supuesta de confianza ante la que se espera la respuesta de fidelidad. En palabras de Schlemenson, Aldo (1990):

El profesional debe comprometer la discreción, la contención y la estricta reserva de la información en juego, mediante cláusulas de confidencialidad. Así debe hacerse, porque resulta lógico y obvio que los individuos posean secretos y controlen información privilegiada relativa a los intereses que les son propios, cuya divulgación irrestricta representaría una amenaza o les causaría perjuicios. El sujeto somete a prueba al profesional para descubrir la consistencia ética de sus compromisos, y solo se aviene a un diálogo significativo cuando se siente seguro de ella. Por eso la palabra confianza está pegada a la confidencialidad en sus raíces etimológicas.

En este sentido Altisent, Rogelio (1998) expresa:

La confianza en los profesionales es la garantía de que los profesionales de la salud asumen el deber de mantener el secreto y respetar la confidencialidad en el ejercicio de la profesión, fundamental para que los sujetos acudan confiadamente a recibir asistencia. De otro modo, si no existiera este compromiso la relación entre el profesional y quien

consulta se vería seriamente perjudicada. La confianza en las relaciones es un elemento de cohesión muy importante para cualquier comunidad humana. Quien en el ámbito profesional pierde la confianza de su entorno por faltar a la confidencialidad sufre un rechazo ante la intuición del daño que puede llegar a generar. En el marco de la asistencia, quien consulta se encuentra necesitado de ayuda, lo cual, para comprender lo que acontece, requiere acceder a información privada y sensible. La falta de información provocada por la desconfianza del sujeto puede generar daños tan graves e irreparables que justifican una exigencia social del máximo nivel en la salvaguarda de la confidencialidad por parte de quienes intervienen en la atención. Esto se aplica a todas aquellas personas que acceden a información sanitaria confidencial con independencia del protagonismo que asuman en el proceso asistencial; por tanto también afecta a quienes ejercen tareas auxiliares aunque no asuman responsabilidades directamente asistenciales (administración, mantenimiento, auxiliares, etc.).

La confidencialidad sería entendida como la actitud de respeto, de silencio, de reserva, que pide el hecho o dato íntimo o privado, en la persona que lo conoce. Secreto frente al secreto, es la respuesta adecuada al carácter íntimo o privado de ciertas revelaciones. Es sobre este supuesto, que se estructura el deber del secreto profesional como expresión máxima de la confidencialidad que el profesional debe a cuanto información el sujeto le proporcione, de una u otra clase, y sin más límite que el posible daño a otras personas o el bien de la comunidad.

En el marco del contexto educativo, es importante considerar que la mayoría de los sujetos pasan por un establecimiento escolar, lugar en que han dado sus primeros pasos en la educación formal.

Desde el año 2006, en Argentina la Ley de Educación N° 26.206 en su artículo 16, define:

La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco años hasta

la finalización del nivel de la Educación Secundaria, cuyos objetivos son asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, y garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral (Ley N° 26.206. 2006).

Todos estos niveles de educación permiten generar gran cantidad de antecedentes. Estos antecedentes es posible verlos reflejados, a modo de ejemplo, a través de lo que establece el Acuerdo N° 075/14, del régimen académico para la educación secundaria obligatoria de la Provincia de Santa Cruz. Así, en relación a los mecanismos de inscripción indica, “se hará efectiva con la confección del legajo escolar del estudiante. La solicitud de la matricula deberá realizarse con la siguiente documentación: documento nacional de identidad del estudiante y constancia original de estudios cursados. (Acuerdo N° 075/14).

En el mismo sentido, en lo referido a la justificación de inasistencias, el mismo Acuerdo enuncia, “se justificarán inasistencias por enfermedades mediante la presentación de certificado médico. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición” (Acuerdo N° 075/14). También, en relación a la movilidad de los alumnos, en cuanto a pases de una institución a otra, manifiesta que “se remitirá a la institución receptora la siguiente documentación: certificado analítico incompleto y toda documentación que resulte pertinente para identificar la estructura del establecimiento de origen, y copia del legajo del alumno” (Acuerdo N° 075/14).

Es así, que, en el contexto de los establecimientos educacionales, ineludiblemente se tratan datos privados de antecedentes propios de cada estudiante, y/o de su entorno familiar, social. Por ende, los establecimientos educativos deberán velar en todo momento por la protección de sus datos personales, los que en ocasiones pueden devenir en datos sensibles. Desde el momento en que, los padres, madres y/o apoderados solicitan el ingreso de sus hijos/as

en un colegio hasta el momento en que éstos abandonan, los establecimientos educacionales que los acogen se convierten en receptores de sus datos de carácter privado y de aquellos de carácter sensible.

Si bien, para estos últimos, pueden existir mecanismos que protegen satisfactoriamente esta información, como el secreto profesional, uno de los elementos fundamentales de la ética psicopedagógica, dependiendo el tratamiento que se le pueda dar, pueden afectar su intimidad personal o su salud. Por lo tanto, recae sobre los y las profesionales de la psicopedagogía, y de los actores del contexto educativo, una enorme responsabilidad ética para garantizar que las/os adolescentes y/o su entorno familiar sean protegidos respecto a los datos proporcionados.

Es habitual en el escenario escolar, encontrar diferentes documentos que contiene información sensible y privada, tal como se señalaba antes, es el caso del Legajo Escolar del estudiante. En palabras de Cimolai, Silvina (2014) “la confección de legajos escolares es un proceso sumamente naturalizado en las instituciones escolares”. Los legajos escolares son:

Documentos que contienen información confidencial sobre el alumno en forma de un conjunto heterogéneo de registros e informes. En ellos es posible leer la historia de los procedimientos e intervenciones que los profesionales y docentes de la institución ponen en marcha para evaluar e intervenir sobre las dificultades. (Toscano. 2007)

Acerca de la anatomía de un legajo escolar, la misma autora refiere:

Es una carpeta individual que lleva el nombre del alumno como título. En el se encuentra un conjunto heterogéneo de documentos como: informes de entrevistas, evaluaciones de pruebas psicológicas y pedagógicas, producciones infantiles, fichas diagnósticas, actualizaciones del caso, informes de docentes, reporte de análisis socio ambientales, certificados fonoaudiológicos, médicos o neurológicos, historias clínicas hospitalarias, registros de actas labradas con otras instituciones, comunicados y acuerdos con padres, etc. La presentación de estos elementos es singular en cada constructo. En el legajo

confluyen un conjunto heterogéneo de miradas, propias de los integrantes de los equipos de orientación escolar y profesionales externos que intervienen. (Toscano. 2007).

Si bien, el legajo permite el acceso a información que, en ocasiones podría servir a los equipos de orientación escolar a la toma de decisiones que atañen a la vida escolar de los y las adolescentes. Puede comprender algunos problemas a su alrededor: la información que contiene o la que no y debiera contener; y la circulación de dicha información, cómo, cuándo, de quiénes y a quiénes.

En este sentido, los legajos escolares se presentan como una línea fecunda para abordar el problema de la protección y confidencialidad cuando la información íntima de las y los adolescentes, no sea tratada de forma adecuada. Toscano (2007) enuncia “el legajo tiene un circuito de lectores que excede los límites de la escuela y asciende a las instancias del sistema”. Korinfeld, Daniel (2005) expresa:

La liviandad de la circulación de los diagnósticos que definen y designan posiciones para los sujetos que, muchas veces, como profecía autocumplida, son asumidos por los adolescentes y sus familias con excesiva facilidad, son datos que hoy arroja la realidad educativa. Se desatan modos de mirar, modos de mirar al otro basados en una serie de indicios y supuestas señales de “peligrosidad para sí y para terceros”, que son ciertamente difíciles de desanudar. Esas señas de identidad o contraseñas de peligrosidad tienen que ver con una modalidad de relación con los otros, serán vagas y difusas, fácilmente generalizables a gran parte de los adolescentes, que se deslizan a una serie de comportamientos, actitudes, enunciados, emblemas, que llevan a una actitud paranoide por parte de los adultos que están en relación con ellos.

Entonces, es posible decir que la circulación de información diagnóstica opera en las tramas institucionales, configurando distintos modos de etiquetamiento y estigmatización hacia los sujetos. Norma Filidoro (2011) escribe respecto a esto que:

La escuela constituye al alumno y cuando ese alumno, por ella constituido, la interpela, interpela a la escuela, se ponen en funcionamiento mecanismos que tienden a preservar al dispositivo escuela. Se trata de mecanismos de exclusión. Los conocemos bien: “este chico no es para esta escuela”; “acá no le podemos ofrecer lo que necesita”; “si lo atendemos a él, desatendemos al resto”; “es un peligro”; “no puede estar acá porque tiene...”; “tiene que ir a... porque es...” y, la máxima expresión del cinismo: “acá va sufrir porque esta es una escuela muy exigente”. En este contexto las representaciones del alumno, inducidas o sostenidas desde los informes diagnósticos de los profesionales, muchas veces, es el documento que certifica esas representaciones. Los informes de los profesionales, especialmente psicopedagógicos, pueden devenir certificación experta que avale mecanismos de segregación y exclusión.

De modo que, la circulación de información sensible en la escuela puede ser potencialmente dañina, cuya develación a terceros, implica la falta de cuidado en la protección de la dignidad e intimidad del Niño, Niña y Adolescente.

En este punto es importante apuntar lo que establece la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo N° 22 sobre el derecho a la dignidad, cuando afirma:

Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta Ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las Niñas, Niños y Adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar (Ley N° 26.061. 2005).

Algunos autores, insisten en la necesidad que los profesionales extremen los cuidados en el uso de la documentación clínica. En ningún caso, debe accederse cuando no se está implicado en el proceso clínico, ni siquiera cuando existan intereses particulares, por muy bien intencionados que sean. Y especial cuidado debe ponerse en la actividad docente. Al respecto Schlemenson Aldo (1990) nos dice:

El derecho a la privacidad de las personas es una de las áreas vulnerables. En principio, los expedientes, datos clínicos o referidos a aspectos de la intimidad personal deben estar al resguardo de la curiosidad pública, el mal uso de esta información puede contravenir intereses y, eventualmente, colocar a quien recibe el servicio en situaciones de riesgo.

Esta particular vulnerabilidad, que surge de la falta de control sobre la información “comprometedora” o íntima del sujeto, se acentúa cuando los servicios se prestan en instituciones públicas a cuyos archivos tienen acceso empleados o niveles de jefatura, no directamente comprometidos en la consulta.

De ahí que, la información, debe estar disponible para aquellos profesionales que intervienen en el caso, pero siempre en función de las necesidades y los roles de cada uno. El uso de estos datos, debe responder a los perfiles profesionales específicos y debe ser utilizado con el máximo cuidado. El acceso a esta información obliga a preservar los datos de identificación y son varias las personas obligadas a compartir el deber de secreto profesional en el escenario escolar.

Muchos de los conflictos éticos que aparecen en el ámbito de la confidencialidad, tienen relación con la elaboración, el acceso y el manejo de informes Psicopedagógicos, Psicológicos y Psiquiátricos. Las razones por las que estos se elaboran son variadas, y van desde un justificante para el acceso a un servicio, por petición de un Organismo o por requerimiento Judicial. Deteniendonos sobre este último punto, Salomone, Gabriela (2008) hace evidente que:

Algunas situaciones de la práctica en instituciones públicas confrontan al profesional con

la necesidad de decisiones que involucren la variable jurídica. Menores en riesgos en casos de abuso sexual, violencia física, apropiación ilegal, transgresiones a la ley que ponen en juego la propia integridad del sujeto o la integridad de terceros; situaciones de riesgos para el sujeto que ameriten la intervención judicial con el objeto de procurar una internación, son solo algunos de los casos posibles en que la invocación a la ley se torna ineludible. O bien, casos en los cuales la intervención judicial ya se ha efectivizado y su injerencia en la vida del sujeto toma parte también en el tratamiento: el caso de los tratamientos compulsivos indicados por la justicia, la solicitud de informes periódicos del juez en casos de sujetos “judicializados” que llegan a nuestra práctica en instituciones públicas a través de oficios judiciales, etc.

También estas situaciones cuestionan al profesional respecto de su función, tanto en términos clínicos como deontológicos, generando problemas éticos.

Específicamente respecto “al traslado de datos entre profesionales e instituciones (salud, educación, servicios sociales, sistema judicial) es hoy una necesidad ineludible pero comporta una situación de alto riesgo” nos dice Ramos Montes (2018) .

Un ejemplo especial de traslado de datos entre profesionales de distintos sistemas, lo constituyen las frecuentes informaciones cruzadas entre las/os profesionales de la Psicopedagogía de los establecimientos educativos y de los Organismos de Protección de Infancia, que se dan en la atención a adolescentes en situación de desamparo. Tal como indica el Acuerdo N° 257/13, Protocolo de actuación en el ámbito escolar ante situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, se enuncia:

El sistema educativo, como parte del sistema de protección integral, trabaja de manera articulada en la construcción de abordajes integrales, actuando en red con los actores públicos y privados a quienes corresponde intervenir según las situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes manifiestas, de acuerdo a lo establecido

en el sistema de corresponsabilidad. (Acuerdo N° 257.2013)

En cualquier caso, “se trata de contradicciones claras entre el derecho a la intimidad (el control sobre los propios datos personales) y las exigencias cada vez mas complejas de la acción educativa, sanitaria y social. La integración de ésta información facilita la asistencia en la medida que se comparte información y se pueden coordinar intervenciones” (Ramos Montes.2018). El problema es el cómo, la manera en que debemos hacerlo. Como menciona Schlemenson, Aldo (1990):

El derecho a la intimidad requiere en las organizaciones, un tratamiento particularizado por cuanto todo individuo en el ejercicio de un rol social, voluntaria o involutariamente expone aspectos de su personalidad, de sus conflictos o de su historia de vida que merecen ser protegidos y mantenidos al resguardo.

Es así que, los temas relacionados con la confidencialidad constituye uno de los problemas éticos mas habituales en las/os profesionales de la psicopedagogía dentro del escenario escolar, y el problema mas frecuente de la confidencialidad, en ocasiones, es la falta de conciencia de daños al vulnerarla.

2.6. Límites del Secreto Profesional, Vulnerabilidad y ética en la atención Psicopedagógica.

La tarea psicopedagógica en el contexto escolar tiende a acompañarse de problemas éticos y procedimentales, debido a la vulnerabilidad de aquellos que nos consultan. Estas poblaciones son especialmente vulnerables y dignas de atención por los problemas éticos particulares que provocan. En palabras de Korinfeld, Daniel (2017):

Se abordan situaciones de urgencias subjetivas¹⁹, es cuando se presenta como una situación problema específica, es decir, aquella situación que irrumpe en las instituciones –en el espacio de la escuela- y que los equipos de orientación debemos atender.

Se trata de intervenciones educativas en situaciones complejas que de modo no exhaustivo se refieren a: situaciones de violencia que involucran a estudiantes, docentes y otros adultos en la escuela (estudiantes y docentes, estudiante a docente, docente a estudiante, personal no docente, familiares); maltrato infantil; violencia de género en el noviazgo; abuso y presunción de abuso sexual; conductas sexuales explícitas; autolesiones; intento de suicidio y suicidio; y otras situaciones como extravío de personas, trata de personas, portación de armas, etcétera.

En estos casos las/os psicopedagogas/os²⁰, en las tareas que desarrollan en el

¹⁹ En el campo de la salud mental, la noción de *urgencia subjetiva* está conceptualizada a partir de situaciones que se presentan en los servicios y en las guardias: estados de excitación psicomotriz, de angustia, estados de ansiedad, distintos tipos de padecimiento extremo, situaciones vinculadas con violencias que requieren una atención inmediata. Una urgencia en salud mental es un estado subjetivo en el que el sujeto no encuentra las palabras para nombrar su padecimiento, podemos decir que el aparato psíquico no logra simbolizar aquello por lo que está atravesando. Por lo cual la intervención apunta a producir un movimiento, un pasaje de ese momento subjetivo, centrado en lo corporal, a otra fase en que se pueda realizar algún nivel de relato de lo que se está padeciendo, describiéndolo primero, significando después aquello que se está viviendo (Korinfeld. 2017).

²⁰ De acuerdo al documento denominado: Dimensión institucional y Organización escolar: Misiones y funciones - perfiles profesionales de la educación secundaria obligatoria, el/la Psicopedagogo/a con relación al Acuerdo N° 064/1997, tiene como misión: Promover y realizar el seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos, interviniendo ante situaciones que afecten el desempeño escolar y requieran adecuaciones. Se señala que sus funciones específicas son: participar en los procesos de construcción permanente del Proyecto Educativo Institucional; diseñar estrategias de orientación y asesoramiento, orientar en apoyo de los procesos de adaptación, adecuación e integración educativa; asesorar en la caracterización del proceso de aprendizaje, considerando las características psicoevolutivas del estudiante y de los grupos en situación de aprendizaje; realizar acciones que posibiliten la detección de perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje, promover el intercambio con instituciones de nivel superior, profesionales y otros perfiles de la comunidad a fin de llevar a cabo acciones de orientación educacional, vocacional-ocupacional; implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas y orientaciones destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje; participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, orientación y concreción de proyectos en las áreas de educación y salud, concretar acciones de seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes, colaborar con estrategias de seguimiento y condiciones pedagógicas para sostener la inclusión y permanencia de los alumnos en el nivel, elaborar informes psicopedagógicos orientadores para la tarea educativa, acompañar a los alumnos en el aula, en los casos que así se requieran, con el fin de diagnosticar problemas, orientar en la resolución, aportando estrategias para los docentes y hacer seguimiento; establecer canales de comunicación, y orientación para padres, docentes y directivos, promover la vinculación entre la institución educativa y la

Departamento de Orientación²¹ en el contexto educativo, deben reconocer que trabajan con personas particularmente vulnerables.

En este sentido, es importante definir a qué hacemos referencia cuando hablamos de vulnerabilidad:

Vulnerabilidad es un proceso interactivo entre el contexto social en el que el individuo vive y un conjunto de factores subyacentes que cuando están presentes colocan a la persona en riesgo de desarrollar resultados negativos. Los factores de riesgo determinantes que predisponen a experimentar vulnerabilidad son biológicos (enfermedades crónicas), cognitivos y en ocasiones, el resultado de haber estado en contacto con entornos en desventaja y/o presentar ciertas características individuales. La vulnerabilidad se explica, en general, como la mayor predisposición que presentan las personas de padecer alteraciones físicas y/o emocionales. Los factores de riesgo, aislados o en conjunto, incrementan la vulnerabilidad de las personas. La existencia de factores protectores sumados y en interrelación puede reducir la vulnerabilidad de las personas a los diferentes factores de riesgo. El equilibrio estable entre ambos factores, protectores y de riesgo, generará un efecto que será más o menos problemático según el predominio de uno u otro y/o según la magnitud que cada uno presente. (Melamed. 2017).

Las y los adolescentes son consideradas personas vulnerables, y necesitan protección

familia, coordinar acciones con otras instituciones del medio que requieran de un trabajo en conjunto; participar en la construcción de los acuerdos de convivencia y monitorear su cumplimiento.

²¹ De acuerdo al documento base de Organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria en Santa Cruz, resolución N° 0026 /13 el Departamento de Orientación estará formado por un/a Asesor Pedagógico, un/a Psicopedagogo/a, un/a Orientador social y un/a Ayudante de Departamento de Orientación conforme a la complejidad de la Institución de la Institución escolar. Los integrantes del departamento de orientación contribuyen a asegurar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios de la educación, conforme los derechos y obligaciones establecidos en sus respectivos estatutos. Por un lado, acompaña al equipo de gestión y al equipo docente, asesorando y orientando en la elaboración, ejecución, seguimiento y monitoreo de la propuesta educativa institucional, brindando asistencia integral, en interacción abierta, permanente y de comunicación simétrica. Por otro lado, interviene en el análisis de la situación institucional, aportando estrategias para el mejoramiento de la enseñanza, tendientes a garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los en el nivel.

frente a posibles riesgos. Diversos autores concuerdan en que, la adolescencia constituye el período de transición, que requiere la revaloración de las propias relaciones con el mundo exterior, con el mundo social y con el propio mundo psíquico interior.

Según Friedenberg (1959) “el conflicto adolescente es el instrumento por el cual todo individuo aprende a reconocer la compleja, sutil y precisa diferencia entre él mismo y su ambiente”.

En esta etapa se produce, para algunos autores el “segundo proceso de individuación”²², y por lo tanto es donde hay más vulnerabilidad y la persona se encuentra en riesgo.

La tarea evolutiva central de ese período, es la autodefinición. El/la adolescente está queriendo responder a algunos interrogantes: ¿quién es? ¿Qué siente? ¿Que desea hacer? ¿Que puede hacer? ¿Qué desea llegar a hacer? Y debe diferenciarse de la cultura en que se ha criado y de las personas pertenecientes a esa cultura, de las que ha dependido.

Adolecer es sufrir y por lo tanto el adolecer atraviesa a todos los sujetos, incluso a los que tienen la función de acompañar, guiar y reflexionar sobre los procesos de crisis. (Del Pino, Mirta. 2011).

En este sentido, el/la adolescente forma parte de un grupo especialmente vulnerable por encontrarse en un momento particular de su ciclo evolutivo, en una etapa de tránsito entre la niñez y la juventud, con cambios fisiológicos y socioafectivos que generan conflictos con su identidad, con las relaciones interpersonales y con sus proyecciones futuras. Todo ello lo convierte en particularmente vulnerable, expuesto a riesgos e incertidumbres; las oportunidades que se le ofrezcan o nieguen influirán en sus posibilidades de desarrollar capacidades que le permitirán llevar a cabo una vida plena.

²² “Lo que en la infancia significa “salir del cascarón de la membrana simbiótica para convertirse en un ser individual que camina por sí solo” (Mahler, 1963), en la adolescencia implica desprenderse de los lazos de dependencia familiares, aflojar los vínculos objetales infantiles para pasar a integrar la sociedad global, o, simplemente, el mundo de los adultos”. Peter Blos (1979).

La adolescencia es definida, según la Psicoanalista Francesa Dolto (2004), como:

Una fase de mutación en la que la persona pasa por una transformación de la cual nada puede decir, siendo muy vulnerable a las observaciones despectivas procedentes de otros adultos que tienen el papel de orientar a las personas jóvenes. En el curso de esta mutación, reproduce la fragilidad del bebé que nace, sumamente sensible a lo que recibe como mirada y oye como palabras que le conciernen.

La escuela debe acompañar estas transformaciones y apoyar a las/os adolescentes en esta transición. Se requiere de experiencias escolares que logren mirar a las adolescencias, escucharlas y ofertarles propuestas. La escuela es un espacio esencial para respetar y hacer respetar los derechos de las/os adolescentes.

La psicoanalista Argentina Janin (2013) nos dice:

En los adolescentes es central tener en cuenta las vicisitudes de la constitución subjetiva y el tránsito complicado que supone siempre la adolescencia, así como la incidencia del contexto. Hay así estructuraciones y reestructuraciones sucesivas que van determinando un recorrido en el que se suceden cambios, progresiones y retrocesos. Las adquisiciones se van dando en un tiempo que no es estrictamente cronológico, ni es el mismo para todos. Hoy, los adolescentes que no responden a las exigencias del momento son diagnosticados como deficitarios, medicados, expulsados de las escuelas. Son estigmatizados y el estigma implica una marca impuesta en hierro candente, bien como pena infamante, bien como signo de esclavitud.

De acuerdo a esto último, será importante en la escuela ser prudente respecto al tratamiento de informaciones sensibles. Su revelación puede ser potencialmente responsable de la expresión de situaciones emocionales que comprometan a la población adolescente. Terminaría siendo un pronóstico de su vida, en el momento en que está en construcción.

El padecimiento mental es un elemento estigmatizante de gran fuerza en nuestra sociedad. Maud Mannoni (1996) escribía, “lo importante para quien recibe el nombre de enfermo mental es que la etiqueta de “locura” no se le pegué a la piel para siempre y que pueda encontrar su identidad en un tejido social dado”. El estigma y la discriminación, nos dice Korinfeld (2003):

Es decir, una actitud diferencial con respecto a otro que automáticamente es ubicado como perteneciente a otro grupo inferior, son los principales obstáculos que deben enfrentar las personas con problemas de salud mental: las groseras violaciones a los derechos humanos en los hospitales psiquiátricos, la insuficiente provisión de servicios de salud mental comunitarios, los injustos esquemas de seguros de salud y las discriminatorias prácticas institucionales son sólo algunas de las pruebas que deben enfrentar estas personas.

De allí que, toda difusión de los datos psicopedagógicos, psicológicos, psiquiátricos de los sujetos trae por consecuencia graves prejuicios sociales y emocionales para las personas implicadas. Tarragó (1996) expresa, “el uso que podrían hacer de ellos las y los educadores, puede repercutir fuertemente sobre el futuro desarrollo de las/os adolescentes, por el alto perjuicio que se puede ocasionar con los diagnósticos o etiquetaciones”.

Si la adolescencia implica que el adolescente resuelva diversos conflictos, ¿qué puede suceder cuando viene marcado, o cuando es mirado como "sujeto-problema", cuya exposición de diagnósticos implica un rótulo sobre el adolescente como deficitario, portando un “cartel” que lo señala como un “síndrome” o un “trastorno de”? Podemos pensar que la exposición de información sensible puede considerarse como una capa de vulnerabilidad o que acentúen la vulnerabilidad de las/os adolescentes. Considerando la metáfora de las capas de vulnerabilidad, formulada por Luna, Florencia (2009) cuando nos dice “la información y por sus características en presencia u omisión, puede constituirse en una vulnerabilidad en sí misma o bien verse atravesada negativamente por ella”.

Igualmente, no debemos dejar de lado los efectos que tiene la vivencia de la discapacidad en la adolescencia. Gutton (1993) señala que:

El riesgo esencial reside en la posibilidad de que el hándicap sea sobreinvertido por el adolescente o por sus padres y no sea solamente percibido como una falla. Falla del cuerpo a cuidar o necesidad de algún tipo de atención especial, esto puede llevar a la generalización: "no puede". El estatuto de discapacitado puede hacer entonces obstáculo al proceso adolescente. En ese caso, en lugar de devenir hombre o mujer, el individuo se reconoce como deficitario; y la diferencia estructurante no es ya la de los sexos, sino la que separa a los "normales" de los "deficientes".

Janin (2013) con relación a la autonomía de las y los adolescentes enuncia:

Para poder constituirse como sujeto autónomo, un adolescente necesita ser ubicado en una historia y que se tejan con él sueños y esperanzas, es decir, que no se lo vea como alguien que tiene un destino marcado.

Ante este escenario, resulta interesante interrogarse desde la posición profesional psicopedagógica acerca de: ¿Cómo resguardar información diagnóstica al interior de la institución educativa? ¿Cuál sería la actitud deseable frente a los datos sensibles que nos confían las/os adolescentes? ¿Qué lugar ocupan los padres y madres en este proceso?

Es de importancia honrar el rol de los padres y madres en la vida de las/os adolescentes y este compromiso se vuelve aún mucho más necesario si se identifican posibles situaciones que contemplen niveles de riesgo. Aunque es preciso considerar y favorecer la autonomía de las/os adolescentes en tanto sujetos de derechos.

Desde el punto de vista jurídico, en la Ley 26.061, en materia del reconocimiento de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, aparecen axiomas tales como respetar "el derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; su edad, grado de madurez, capacidad de

discernimiento y demás condiciones personales” (Ley N° 26.206. 2006), que tienen su correlato con la capacidad de ejercicio de sus propios derechos, y en consecuencia la condición de sujetos de derecho.

Para respetar el derecho a ser oído, y que las palabras de las y los adolescentes sean tenidas en cuenta, se requiere de una posición que “escucha” desde el rol profesional psicopedagógico. Escucha que se da en el contexto del reconocimiento por la dignidad del sujeto Niño, Niña y/o Adolescente, el no ubicarlo como un objeto del adulto, sometido a sus intereses. En la espera y la disposición de un tiempo que no guarda relación con la cronología. Escuchar es alojar una singularidad, en el decir de Tollo, Miguel (2019) “alojar singularidades y restituir derechos en tiempos de arrasamientos subjetivos”. Escuchar infancias y adolescencias a quienes la sociedad no escucha sus necesidades de cobijo, sostén materno y paterno, nutrición, asistencia, educación, sociabilidad. Adolescencias que van constituyendo su identidad de género, adolescentes estigmatizados por sus características corporales, por alguna discapacidad, o por alguna conducta que es rotulada como enfermedad.

Si bien, los padres, madres o tutores a cargo tienen un conjunto de obligaciones morales y legales relacionadas con el cuidado de las/os adolescentes, en el ámbito escolar, el acceso a las consultas de las/os adolescentes puede verse restringido si no encuentran garantías de respeto por la confidencialidad. Efectivamente, existen temas sensibles de la población adolescente que no desean que sus padres y/o madres participen de las mismas.

Para Tarragó (1996), “la autonomía es una capacidad que se va desarrollando progresivamente. Y por ello, pueden surgir conflictos de deseos e intereses entre padres o madres y los adolescentes” en la atención psicopedagógica.

Hay dificultades que se relacionan “con el deseo de los padres y madres de vulnerar la intimidad de sus hijos, en contra de la voluntad de éstos, quienes pretenden atentar contra la privacidad y protección de la confidencialidad, intentando acceder al contenido de los relatos de

las/os adolescentes, argumentando su minoría de edad, o que los hijos/os son su responsabilidad” (Tarragó.1996). ¿Qué decir a padres y madres cuando exigen al profesional de la psicopedagogía, les comente ciertos asuntos que su propio hijo/a se niega a revelar? ¿Cuál es el límite de la confidencialidad? ¿Qué tipo de información tienen derecho a saber padres y madres?

Dar a conocer estos datos cuando las y los adolescentes nos han confiado algo que consideran especial ¿Refuerzan la sensación de inseguridad e inestabilidad en esta población? ¿Adiciona vulnerabilidad?.

Si justamente en las intervenciones por las cuales se procura beneficiar al sujeto, es la que entiende que, en la clínica psicopedagógica, entre las intervenciones más necesarias se encuentran aquellas dirigidas a devolverle al sujeto algo de reconocimiento de su autoría. Autoría entendida como:

El proceso y el acto de producción de sentidos y el reconocimiento de sí mismo como protagonista, de situarse como autor de su pensar. La autoría de pensamiento es condición para la autonomía de la persona y a su vez la autonomía favorece la autoría de pensar. En la medida que alguien se torne autor, podrá conseguir algo de autonomía. La autoría del pensamiento, posible y necesaria para que un ser humano se contacte con la condición humana mas preciada de la libertad, constituye el objeto de nuestra psicopedagogía clínica. (Fernández. 2000)

Tarea de las y los psicopedagogas/os es posibilitar en el sujeto un lugar para decidir por sí mismo, para que sea él quien, en plenitud de facultades, pueda decidir por sí mismo que es lo que quiere hacer.

Será nuestra tarea hospedar a las y los adolescentes en su singularidad, saber que la voz de padres y madres no es necesariamente la suya; pese a que hace trama con ella; reconocer su modo de producción de sentido y de corporeidad. Permitir la posibilidad de que pueda ser

reconocido en su dignidad, es decir, que no es un objeto para el otro.

Sin embargo, en la práctica profesional pueden surgir otros problemas graves, tales serían los casos de maltratos en las infancias y adolescencias. Hablar de violencia en relación a los niños, niñas y/o adolescentes, en palabras de Janin, Beatriz (2002):

Nos lleva a pensar en un amplio espectro de violencias: violencia social, violencia familiar, violencia desatada a lo largo de la historia. La explotación infantil, los golpes, el hambre, el abandono, la no asistencia de las enfermedades, el abuso sexual, etc., son todas formas del maltrato. Golpes que incrementan el estado de desvalimiento y que impiden el procesamiento y la metabolización de lo vivenciado.

Cabe preguntarnos, ¿Cómo debe actuar el profesional de la psicopedagogía ante un/a adolescente que se niega a que se avise a las autoridades legales de que sus padres le están maltratando?. Es habitual el temor de los niños, niñas y adolescentes, a develar y a hablar sobre la situación de abuso, especialmente cuando se produce en el seno intrafamiliar, porque tendrá que vencer un obstáculo interno, dado tanto por su propia dificultad para poner en palabras lo que no tuvo palabras, como para desobedecer el mandato implícito del otro amado o temido que ordena silencio. Al respecto, Dueñas Gabriela (2015) nos dice:

Es necesario tener presente que el maltrato hacia la niñez y adolescencia no siempre es “visible”, en algunos casos porque puede ejercerse sin dejar huellas físicas en el cuerpo; en otros, porque la víctima está sometida al silencio, y la violencia es ejercida en la “intimidad de la vida familiar”.

Mas adelante la misma autora propone :

Es imprescindible que la infancia pueda confiar en los adultos en su conjunto y en el sostén que le debemos como sector vulnerable para asegurar y garantizar su salud integral y su futuro. Para esto es necesario restituirles a los niños la palabra. Habilitar dispositivos de

escucha donde los niños gocen de las condiciones que precisan para manifestarse libremente. Garantizarles los canales adecuados para que la violencia que pudieran estar padeciendo pueda ser comunicada en la totalidad de sus formas, reconociéndoles en todo momento el valor que tiene su palabra y la importancia que ésta merece para que como adultos responsables podamos obrar en consecuencia. (Dueñas. 2018)

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas ha tratado de evitar este perjuicio contra esta población, proclamando la Convención de los Derechos del Niño (1990) afirmando que:

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada. En ningún caso se le permitirá que se dedique a empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Es interesante, recordar los aportes de Tarragó (1996) quien sostiene respecto a la responsabilidad parental, que:

Se justifica éticamente, no como posibilidad de que el padre o madre decida” lo que quiera” sobre el/la hijo/a, sino como aquello que vaya en la línea de desarrollar en el/la adolescente las potencialidades intrínsecas que le corresponden como persona, con los derechos y deberes propios de su capacidad de autodeterminación. Por tanto, la responsabilidad parental no es un poder absoluto sobre el niño, niña y/o adolescente sino la responsabilidad para desarrollar una potencialidad de autonomía que no pertenece a los padres sino a otra persona independiente en dignidad: el/la hijo/a. En el caso de la relación paterno-filial, el deber de los padres de hacer el bien y evitar el mal a sus hijos, implica desarrollar la autonomía de estos, evitándoles todo tipo de sufrimiento que no sea aquél imprescindible para desarrollar su autonomía y su capacidad de conciencia y libertad.

Sabemos en cuanto se avanzó en hacer visible la problemática de los abusos y que la

misma no quede encerrada entre muros; se armaron dispositivos de denuncia, de evaluación de riesgo; se perfilaron medidas urgentes de impedimento de acercamiento que causó el daño, etc.

Sin embargo, continúa siendo necesario pensar en la estrategia, para que las medidas que se toman de inicio para protegerlos, no caigan, y se conviertan en falsas medidas de protección, y su integridad sea aún vulnerada, constituyendo en un riesgo adicional para las y los adolescentes. Gabriela Dueñas (2015) señala:

Los niños y niñas han sufrido durante siglos la violencia de los adultos sin ser vistos ni oídos. Ahora que la escala y los efectos de la violencia contra los niños y las niñas comienzan a ser visibles, no se puede permitir que los niños y niñas sigan esperando la protección eficaz a la que tienen un derecho incuestionable. Así, en Latinoamérica y Argentina, desde las décadas de los 80 y 90 se fueron visibilizando con mayor fuerza estos temas, mientras que, lamentablemente, en algunos ámbitos judiciales se instala cada vez más la idea de las falsas denuncias, desalentando a aquellos/as profesionales que intenten defender estos casos en la justicia, a pesar que los argumentos esgrimidos no tienen fundamentos científicos.

En el campo propio de la práctica psicopedagógica diversos códigos de ética, establecen que hay ciertos casos en los que podría levantarse el deber de guardar secreto profesional, específicamente en situaciones de alto riesgo como abuso sexual, maltrato, explotación sexual infantil, entre otros.

Sin ir mas lejos, en el contexto escolar, existe el Acuerdo N° 257/13 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, que consiste en el “Protocolo de Actuación en el Ámbito Escolar ante Situaciones de Vulneración de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, el cual establece:

Todo el personal de los establecimientos educativos públicos y privados –directivos, docentes, técnicos, entre otros- están amparados por la Ley Nacional N° 26.601 y la Ley

Provincial N° 3.062, en su deber de comunicar y/o denunciar presuntos hechos de maltrato infantil. (Acuerdo C.P.E N° 257/13)

Una vez que se detecta esta responsabilidad, ninguna dificultad de orden burocrático en el seno de las instituciones donde trabajan las/os psicopedagogos/as podría liberarlo de su deber de buscar proteger la vida y la autonomía amenazada de los Niños, Niñas y Adolescentes.

En este sentido, el secreto profesional no está blindado en el ámbito escolar, ya que se considera un medio para proteger derechos fundamentales, no un derecho fundamental en si mismo. Y no lo es porque puede entrar en contradicción con otros deberes de las/os profesionales que, en ocasiones, pueden tener una relevancia mayor, tales son los casos de maltrato a personas vulnerables.

Es responsabilidad el deber de cuidado del otro, en tanto a ese otro vulnerable, en ese ejercicio de cuidar se comporten acciones que proveen de conocimientos y herramientas hacia el pasaje a la potencia de las personas para mejorar sus condiciones, como sujeto dotado de autonomía, de dignidad, y libertad. En esencia, esa es la experiencia ética.

Lo dicho hasta aquí, muestra numerosos problemas éticos y bioéticos que se generan en la práctica psicopedagógica en el ámbito escolar, y que tienen la potencialidad de dañar y afectar a la población adolescente. En los siguientes apartados, mi aporte será contribuir a la reflexión de estos aspectos desde las características más distintivas de esta disciplina.

Capítulo 3: Acerca de las estrategias de recolección, construcción, y análisis descriptivo de los cuestionarios y de las entrevistas.

3.1. Recolección de datos: Cuestionarios

Se considero oportuno realizar cuestionarios abiertos a personas claves de la localidad, para efectuar una primera aproximación que permitió abordar las problemáticas éticas de las y los psicopedagogas/os en el ámbito educativo e indagar en torno al manejo de la información sensible, en el que se analizó el tema de la confidencialidad. Aspectos que dependiendo de su tratamiento pueden traducirse en intervenciones iatrogénicas y conducir a un aumento de la fragilidad del estado de salud de las y los adolescentes. Es así que, se administraron cuestionarios a profesionales de la psicopedagogía que trabajan en instituciones educativas de nivel medio de la localidad de Río Gallegos.

Resulta de especial relevancia destacar que, tal como indica el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, la localidad de Río Gallegos cuenta con 5 Escuelas de Modalidad Especial y veintitrés Colegios Provinciales de Educación Secundaria, incluyendo tanto las de gestión estatal y privada²³. Establecimientos educativos en los que se desempeñan las y los Psicopedagogas/os, situados en el Departamento de Orientación y Equipos Técnicos, tanto en la Modalidad de Educación Común como en la Modalidad de Educación Especial.

Respecto al modo de acceder al campo en el que se trabajó empíricamente, fue necesario identificar el lugar en el que se pueda encontrar a las personas a las que se desea acceder. Tal como menciona Flick, Uwe (2015) “el muestreo se centra no solo en la selección de las personas que se van a entrevistar (en este caso, administrar cuestionarios), sino también en la selección de los sitios en los que se espera encontrar esas personas o situaciones”. Para ello participé en

²³ Ver: <http://www.educacionsantacruz.gov.ar/index.php/institucional/establecimientos-educativos>

las denominadas “Jornadas de Formación para los Equipos de Orientación: Infancias, adolescencias en las instituciones educativas. Repensando las intervenciones de los equipos de orientación”²⁴, organizada por la Secretaria de Coordinación Educativa del Consejo Provincial de Educación. Propuesta destinada a los integrantes de equipos técnicos de las escuelas de educación secundaria y especial, cuyos encuentros fueron realizados en los meses de mayo, julio y octubre de 2019, en el que desempeñé la función de tutora pedagógica.

En ese espacio identificado, se abrió la posibilidad de encontrar a las y los psicopedagogos/os de la localidad e instrumentar la aplicación de los cuestionarios. Preliminarmente, fue necesario obtener el consentimiento de la coordinadora estratégica del proyecto, para administrar la técnica.

Previamente se confeccionó un instrumento de cuestionario consistente en preguntas abiertas que responde a los objetivos específicos del trabajo de investigación, cuyas respuestas serían útiles a la hora de realizar el análisis.

Para la formulación de las preguntas del cuestionario, también se consideraron algunas de las reglas propuestas por Bowley, “que las preguntas sean relativamente cortas; preguntas sencillas y redactadas de tal forma que puedan comprenderse con facilidad por las personas a las que van destinadas, tener en cuenta al formular las preguntas el marco de referencia del encuestado” (Sierra, Bravo.1994). Las preguntas del cuestionario son abiertas, solo contienen las preguntas, y no establecen ninguna respuesta. El conjunto de preguntas se dispone en forma de lo que se llama embudo de preguntas, como expresa Sierra, Bravo (1994) “porque se empieza por los aspectos mas generales hasta llegar a los mas concretos y precisos”.

²⁴ Ver: <http://educacionsantacruz.gov.ar/index.php/4589-comenzaron-las-jornadas-de-formacion-para-equipos-de-orientacion-de-escuelas-secundarias>

Una vez diseñado el cuestionario, se procedió a una evaluación de las preguntas incluidas por parte de una experta en metodología de la investigación, quien no entregó nuevas recomendaciones. En palabras de Hernández, Sampieri (2014):

Antes de proceder a la aplicación del cuestionario al total de la muestra, es importante consultar a expertas/os y hacer una prueba piloto con algunos sujetos, para probar y validar el cuestionario. Después de estas pruebas y de las correcciones oportunas, ya se puede iniciar el trabajo de campo.

Seguidamente, se probó el cuestionario por medio de una prueba piloto. Siguiendo lo aportado por el autor, refiere que:

La prueba piloto es un procedimiento metodológico que involucra aplicar el instrumento a sujetos que comparten características con la población a estudiar. Con ello se busca someter a prueba no sólo el instrumento de medición, sino también las condiciones de aplicación y los procedimientos involucrados. Se analiza si las instrucciones se comprenden y si los ítems funcionan de manera adecuada, se evalúa el lenguaje y la redacción. (Hernández, Sampieri. 2014).

Los objetivos en esta instancia se ligaron a evaluar las preguntas y respuestas del cuestionario, vinculados a su aplicación. Se dirigieron a aumentar el grado de familiaridad del abordaje de esta temática, una primera aproximación para poner a prueba la viabilidad del estudio proyectado y, obtener información sobre la posibilidad de optimizar la técnica diseñada para llevar a cabo la implementación en la totalidad de la muestra.

Se implementó la técnica en dos momentos, correspondientes a los encuentros de las jornadas antes mencionadas. Durante el encuentro del mes de mayo de 2019, se constituyó el primer paso con vistas a la realización de la Prueba Piloto del cuestionario. En el encuentro durante el mes de julio, se implementó la técnica a la muestra total.

Respecto a la implementación de la técnica como prueba piloto, llevada a cabo en el mes de mayo de 2019, se administró el cuestionario a 4 psicopedagogos/as. Esta prueba fue llevada a cabo con una cierta flexibilidad y, en función del tiempo y los recursos disponibles, que comportó el uso de un número relativamente escaso de participantes, al tratarse de una población pequeña de psicopedagogos/as en la localidad. Aunque al tratarse de preguntas abiertas que “proporcionan una información más amplia y son particularmente útiles cuando no tenemos información sobre las posibles respuestas de las personas o la que tenemos es insuficiente” (Hernández, Sampieri. 2014) en principio, ofrecerían la posibilidad de captar la respuesta de los participantes en toda su complejidad.

Se llevó a cabo esta pequeña prueba para evaluar mínimamente los resultados del cuestionario antes de su administración a la muestra final de participantes. En este ensayo, no se detectaron problemas de comprensión con las preguntas o en relación con las instrucciones que guían su cumplimentación. Se recogieron algunos comentarios en relación al interés que produjo la temática y las reacciones que manifestaron los encuestados, tales como: entusiasmo, y expresiones ligadas a otorgar mayor tiempo para elaborar sus respuestas consideradas de carácter reflexivo. Por lo que se propuso que en el transcurso de la jornada podrían devolver los cuestionarios realizados. Como menciona Marín Ibáñez y Pérez Serrano (1985):

Lo importante es el diálogo que se mantiene para detectar sus vacilaciones, bloqueos y reservas, la claridad u oscuridad de las preguntas, el interés o el desinterés que suscitan determinados ítems, la irrelevancia de algunos, su inadecuación a la situación y la conveniencia de incluir otros, u otras alternativas en las que no habíamos pensado.

Al detectarse que las condiciones de aplicación, las instrucciones y preguntas se comprendieron y funcionaron de manera adecuada, no se realizaron modificaciones al cuestionario diseñado inicialmente.

Los cuestionarios transcritos y los registros en cuadro de tres entradas se encuentran en

el Anexo 1, incorporándose los datos obtenidos al presente estudio.

Como se describe anteriormente, se procedió a implementar la técnica a la muestra total en el encuentro desarrollado en el mes de julio de 2019. Se entregaron 36 cuestionarios a psicopedagogos/os presentes en el espacio de formación mencionado, cuya aplicación fue de manera presencial. Tras finalizar el encuentro se recogieron los cuestionarios personalmente, de los cuales 15 psicopedagogos/os accedieron responder. Se contó con la colaboración de una profesional con experticia en investigación y previamente familiarizada con las instrucciones de aplicación del mismo, quién cooperó en todo el proceso de implementación de la técnica del cuestionario.

La situación de implementación de la técnica en los dos momentos, tanto en la prueba piloto y aplicación a la muestra total, se inició con una breve presentación sobre el tema a investigar, se informó sobre el propósito del estudio a las y los psicopedagogos/os con los que se entró en contacto en ese contexto. Se solicitó consentimiento respecto a la participación y posteriormente se entregaron los cuestionarios cuya aplicación fue de forma escrita, comentando el contenido de las preguntas, los cuales podrían ser devueltos en el transcurso de la jornada.

A su vez, fue importante establecer base de consentimiento informado²⁵ con los participantes. Tal como menciona Sierra, Bravo (1994) cuando expresa:

Es responsabilidad ética de los investigadores informar a los encuestados de la encuesta tan completamente como sea apropiado, explicar el contenido general de las preguntas y contestar toda pregunta que el encuestado pueda hacer sobre quién patrocina o sobre el uso de los datos obtenidos. Además, deberá informarle del grado en que se mantendrá la

²⁵ Respecto a la administración de cuestionarios se proporcionó previamente información necesaria de forma oral, conjuntamente con un formulario escrito, sobre la investigación a realizar. Los contenidos principales del consentimiento informado giraron en torno a: los propósitos de la investigación; la explicitación del grado de confidencialidad de los sujetos de investigación (por ejemplo, se aclaró que los datos personales del participante serían resguardados); cuál es la afiliación institucional de la investigadora; voluntariedad de participación; motivo de selección para participar en el estudio, acceso a los resultados de la investigación. El proceso de consentimiento informado fue mediante interacción de persona a persona, para una mejor comprensión de la información.

confidencialidad de sus respuestas y se esforzará todo lo posible por asegurarle que este grado de confidencialidad será mantenido.

En relación a la naturaleza del contenido del cuestionario consistió en una redacción escrita que, primeramente, resalta el interés de la investigación y los beneficios que representa su contestación, de forma clara, sencilla y apropiada al destinatario. La participación del cuestionario tiene que ser voluntaria y confidencial, y en este sentido fue importante articular los medios oportunos para que los participantes reciban toda la información necesaria sobre la investigación para tomar la decisión de participar en ella con su propio tiempo.

Seguidamente se expuso una redacción de las instrucciones sobre la forma general de cumplimentar el cuestionario. Posteriormente, se describieron las preguntas de identificación, es decir, información del participante ligada al sexo, edad, lugar de residencia, años de práctica profesional, actividad principal.

Finalmente se expusieron las preguntas formuladas, significativas en relación al objeto de la investigación, consistiendo en las siguientes: I) De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos?, II) Describa qué conflictos éticos se presentan a los psicopedagogos/as en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio, III) Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético, IV) ¿Cómo resolvió la situación planteada? En caso de haber narrado una situación ajena, comente la resolución que se emprendió, o ¿Cuál sería su intervención?, V) ¿Surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad?, VI) ¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad?.

Una vez administrados los cuestionarios, se efectuaron un conjunto de actividades para convertir el registro de los mismos en material de análisis.

3.2. Características de las y los Psicopedagogas/os encuestadas/os

Se hizo entrega de cuarenta cuestionarios abiertos a profesionales de la Psicopedagogía que desempeñan su actividad profesional en escuelas de nivel medio, de los cuales diecinueve psicopedagogas y psicopedagogos acceden a responder.

Se presenta a continuación una tabla que sintetiza la información de las y los participantes:

Tabla 1

Síntesis información Psicopedagogas/os encuestadas/os.

Código Cuestionario	Sexo	Residencia	Años experiencia profesional	de	Cargo en Actividad Profesional
C1.	Maculino	Río Gallegos	1 año y medio		Ayudante de Departamento
C2.	Femenino	Río Gallegos	3 años		Asesora Pedagógica
C3.	Femenino	Río Gallegos	2 años y 5 meses		Psicopedagoga
C4.	Femenino	Río Gallegos	5 años		Psicopedagoga
C5.	Femenino	Río Gallegos	5 años		Psicopedagoga
C6.	Femenino	Río Gallegos	5 años		Psicopedagoga
C7.	Femenino	Río Gallegos	5 años		Psicopedagoga
C8.	Femenino	Río Gallegos	6 años		Asesora Psicopedagoga
C9.	Femenino	Río Gallegos	5 años		Psicopedagoga
C10.	Femenino	Río Gallegos	23 años		Psicopedagoga
C11.	Femenino	Río Gallegos	10 años		Psicopedagoga
C12.	Femenino	Río Gallegos	1 mes		Psicopedagoga
C13.	Femenino	Río Gallegos	5 años		Asesora Pedagógica
C14.	Femenino	Río Gallegos	22 años		Asesora Pedagógica
C15.	Femenino	Río Gallegos	10 años		Psicopedagoga
C16.	Masculino	Río Gallegos	11 años		Asesor Pedagógico

C17.	Femenino	Río Gallegos	6 años	Ayudante de Departamento
C18.	Femenino	Río Gallegos	5 años	Psicopedagoga en Equipo Técnico
C19.	Femenino	Río Gallegos	3 años	Psicopedagoga

Accediendo a esta información se pudo visualizar que la población participante inserta en escuelas de nivel medio en el ejercicio del quehacer psicopedagógico es mayoritariamente femenina, es decir, de los/as diecinueve profesionales de la psicopedagogía que fueron encuestados, diecisiete profesionales de la psicopedagogía son de sexo femenino y 2 profesionales de la psicopedagogía son de sexo masculino.

En cuanto al cargo que desempeñan en el Departamento de Orientación se observa que doce profesionales se desempeñan en el cargo de Psicopedagoga; 5 psicopedagogos/as ejercen en el cargo de Asesor/a Pedagógico/a; 2 profesionales de la Psicopedagogía se desempeñan en el cargo de Ayudante de Departamento.

Con respecto a la antigüedad en el ejercicio de la profesión psicopedagógica, se distribuyeron de la siguiente manera: doce profesionales de la psicopedagogía cuentan con una experiencia profesional entre 1 a 5 años de antigüedad; 5 psicopedagogos/os poseen experiencia profesional entre 5 a 15 años de antigüedad; y 2 psicopedagogos/os tienen una experiencia profesional mayor a veinte años de antigüedad.

3.3. Recolección de datos: entrevistas

En un segundo momento, el trabajo de campo consistió en la realización de entrevistas en profundidad, teniendo en cuenta aquellos aspectos que era necesario profundizar, focalizadas en la temática de los problemas éticos psicopedagógicos que se presentan en las instituciones educativas de nivel medio, específicamente los que incluyen la protección de la confidencialidad

de datos en la población adolescente. Implementada la entrevista como una instancia de recolección de datos, “que permite obtener de manera flexible una información rica y profunda en las palabras de los propios actores” (Valles.1997), y con el objetivo de constituirse en una herramienta fundamental para realizar el análisis.

Se realizó un contacto formal con las y los profesionales de la Psicopedagogía, y se seleccionaron aquellos profesionales interesados en la temática y dispuestos a participar. Se hizo un pedido para la realización de las entrevistas, estableciendo un acuerdo de colaboración, desde un interés genuino tanto en la temática investigada como en el deseo de escuchar a las y los psicopedagogos/os cuya colaboración se requiere. Es así que, se convinieron las entrevistas que tuvieron lugar entre julio y noviembre del año 2019.

Si bien, como expresa Marradi, Archenti y Piovani (2007) “la entrevista no tiene reglas fijas y por lo tanto no se puede hacer siguiendo una receta; para muchos autores se trata de una práctica eminentemente artesanal, dependiente en gran medida del conocimiento del entrevistador”, previamente se confeccionó un instrumento de entrevista.

Inicialmente consistió en una guía de preguntas, cuyo instrumento fue evaluado por una experta en metodología de investigación, quien recomendó el diseño de una guía en ejes temáticos. Una vez revisada la entrevista, este instrumento consistió en una guía de ejes/preguntas abiertas que responde a los objetivos específicos del trabajo de investigación, cuyas respuestas serían útiles a la hora de realizar el análisis. Según Valles (1997), se trata de:

Trazar un esquema, en el que se anticipen los modos de abordar el tema central y las cuestiones secundarias, supone tener listas de amplio espectro para los inicios, así como una serie de cuestiones para pasar de unos asuntos a otros.

La tarea a realizar como propósito en este tipo de entrevista consiste en, considerando las palabras de Baz (1999), “un enunciado, pregunta eje que coloque al sujeto en el campo de interés de la investigación, pero que sea a la vez suficientemente general para que se cumpla el

propósito de promover un discurso espontáneo, estructurado desde la subjetividad del entrevistado/a”.

Una vez logradas estas condiciones, se establecieron algunos otros aspectos ligados al encuadre con las y los Psicopedagogas/os, encuadre que en palabras de Baz (1999) “consiste en el establecimiento explícito de reglas básicas de la situación de entrevista”, tales como el lugar de realización, hora, la modalidad de la entrevista, la tarea de la entrevistadora.

Ya pactada la entrevista, se concurrió a la hora y lugar acordado que tuvo lugar en la mayoría de los casos en el lugar de trabajo del entrevistado/a, desarrolladas en un tiempo aproximado de 1 hora y media o 2 horas. En el trabajo de tesis no se incluyen nombres de los entrevistados para preservar su anonimato, tal es el compromiso asumido en el consentimiento Informado, expresado personalmente antes de iniciar la entrevista. En palabras de Achili, Elibia (2005):

Un importante aspecto ético de todo proceso de investigación es garantizar el anonimato y la confiabilidad de la información con la que trabajamos. De modo, que los nombres de las instituciones y de los sujetos deben ser reservados. No deberíamos olvidar que estamos estudiando una problemática que en ellos se despliega.

Los materiales de campo consistieron en la guía de ejes/ preguntas abiertas, y un grabador que se utilizó con su expreso consentimiento. Tal como apunta Baz, Margarita (1999):

Dado que el material está constituido por los textos establecidos desde el encuadre espacio / tiempo / tarea de la entrevista, en el ámbito de la investigación el establecimiento de este material exige atender la necesidad de registro del discurso. La utilización de grabaciones puede resolver en forma adecuada este imperativo. Simplemente, si no hay registro no hay texto; esto, dicho en el contexto de una metodología que requiera estos materiales para sus propósitos.

Es así que, éste último elemento tuvo una doble utilidad, por un lado, permitir una escucha atenta del discurso de las y los entrevistadas/os y por el otro, una vez realizada la desgravación,

se convirtió en insumo para realizar la codificación para el posterior análisis. En palabras de Baz, Margarita (1999) “el acuerdo de colaboración se trata no solo de solicitar el tiempo y la disponibilidad de los sujetos cuya colaboración se requiere, sino de ofrecer un espacio para pensar con el sostén de una escucha activa y atenta”.

La situación de entrevista tuvo que ver con una breve introducción sobre la situación del estudio y objetivos que se persiguen, usos que se dará a la información proporcionada garantizando el anonimato, y la solicitud de autorización para efectuar la grabación de la entrevista. Seguidamente las entrevistas se iniciaron con una pregunta /eje disparadora, para que las y los entrevistadas/os puedan hablar de su experiencia, de lo que piensa y siente, de lo que asocia en relación a la temática que se le ha planteado como motivo de reflexión, con el propósito de obtener un material discursivo que sea adecuado a lo explorado desde el objeto de estudio. La guía funcionó como un recordatorio, una ayuda instrumental que permita cubrir los temas relevantes de acuerdo con los objetivos de la investigación, de modo que no se convierta en un interrogatorio

En la medida que el interlocutor no brindaba en forma espontánea la información que se pretendía relevar, se efectuaban intervenciones verbales que apunten a sostener el encuadre de la entrevista “ayudando al sujeto a pensar”, en el sentido planteado por Baz, Margarita (1999), cuando expresa:

Promover un movimiento por el cual el sujeto entrevistado logra conectarse con el campo de su experiencia abriéndolo a un mundo de posibilidades”. Intervenciones que fueron realizadas básicamente con preguntas sobre su propio discurso, o señalamientos de lo que fue apareciendo en el proceso e interrogando desde las preguntas de investigación.

Los ejes temáticos de la guía de preguntas consistieron en: I) Conocimientos de los principios y las normas éticas que regulan la práctica profesional psicopedagógica, II) Relación entre los hábitos y prácticas institucionales educativas, y su impacto en la ética profesional

psicopedagógica, III) Tipo y características de problemas éticos que se presentan en el quehacer profesional psicopedagógico dentro del ámbito educativo, IV) Formas de abordaje de los dilemas éticos que se presentan en la práctica psicopedagógica en el ámbito escolar, V) Tipo y características de los Problemas éticos relacionados con el deber de guardar el secreto profesional psicopedagógico en las instituciones educativas, VI) Formas de abordaje vinculadas al deber de guardar el secreto profesional, VII) Características del proceso de custodia y distribución de documentación y/o datos sensibles de los estudiantes (ej: informes diagnósticos médicos, psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, u otras informaciones que considere de gran relevancia) en la institución educativa, VIII) Tipo y características de los problemas éticos relacionados con la protección de datos e información confidencial de menores, IX) Formas de abordaje vinculada a la protección de datos e información confidencial de la población adolescente en el ámbito educativo.

Una vez realizada la entrevista se efectuaron un conjunto de actividades para convertir el registro de las mismas en material de análisis, como indica Robles, Bernardo (2011):

La entrevista en profundidad es un proceso que podríamos dividir en dos fases; la primera denominada de correspondencia, donde el encuentro con el entrevistado, la recopilación de datos y el registro, son la base para obtener la información de cada entrevista. La segunda, considerada de análisis, donde se estudiará con detenimiento cada entrevista y se asignarán temas por categorías, con esto, podremos codificar de manera eficiente toda nuestra información para su futuro análisis.

3.4. Características de las y los Psicopedagogas/os entrevistadas/os

Se realizaron 5 entrevistas en profundidad a profesionales de la psicopedagogía. Los criterios de inclusión utilizados para la selección de las y los entrevistadas/os son los relacionados a la experticia psicopedagógica en escuelas de nivel medio, quienes desempeñan tareas en el

Departamento de Orientación, en la localidad de Río Gallegos.

Se presenta a continuación una tabla que sintetiza la información de las y los entrevistadas/os:

Tabla1

Síntesis información Psicopedagogas/os entrevistadas/os.

Código entrevista	Edad	Residencia	Estudios	Cargo en actividad profesional	Lugar de trabajo
E1. Tengo 33 años, vivo en Río Gallegos. Tengo dos títulos, Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico, Licenciado en Psicopedagogía, finalizando una especialización en ciencias de la Educación. Mi lugar de trabajo es un colegio secundario provincial. En cuanto a mi función soy psicopedagogo en el cargo de asesor pedagógico.	33 años	Río Gallegos	Licenciado en Psicopedagogía. Especialización en Ciencias de la Educación	Asesor Pedagógico	Colegio Provincial de Educación Secundaria.
E2. Tengo 33 años, trabajo en un Colegio provincial de educación secundaria de Río Gallegos, estudié acá en UNPA la Licenciatura en Psicopedagogía, y estudié en la FLACSO, hice un Diploma Superior y especialización en Ciencias Sociales con mención en prácticas escolares y contexto. Mi función acá es que soy psicopedagoga del Departamento de Orientación.	33 años	Río Gallegos	Licenciada en Psicopedagogía Especialista en Cs. Sociales con mención en prácticas escolares y contexto.	Psicopedagoga	Colegio provincial de educación secundaria

E3. Tengo 35 años, vivo en Río Gallegos, soy Licenciada en Psicopedagogía, trabajo en departamento de orientación hace un par de años, de nivel medio, en escuela secundaria de gestión pública; y la función que tengo es de psicopedagoga.	35 años	Río Gallegos	Licenciada en Psicopedagogía	Psicopedagoga	Colegio Provincial de Educación secundaria
E4. mi edad es de 34 años, vivo acá en Río Gallegos. Mis estudios son la Licenciatura en Psicopedagogía y trabajo de psicopedagoga en un Colegio de Educación Secundaria, en el Departamento de Orientación.	34 Años	Río Gallegos	Licenciada en Psicopedagogía	Psicopedagoga	Colegio Provincial de Educación Secundaria
E5. tengo 43 años, soy de Río Gallegos, Licenciada en psicopedagogía y trabajo en el departamento de Orientación de asesora en un Colegio secundario	43 años	Río Gallegos	Licenciada en Psicopedagogía	Asesora Pedagógica	Colegio Provincial de Educación Secundaria

Accediendo a esta información se pudo visualizar que la población participante inserta en escuelas de nivel medio en el ejercicio del quehacer psicopedagógico que fueron entrevistadas/os, 4 son de sexo femenino y 1 profesional de la psicopedagogía es de sexo masculino. Las edades de las y los entrevistadas/as oscilan entre los 33 y 43 años.

En cuanto al cargo que desempeñan en el Departamento de Orientación se observa que 3 profesionales se desempeñan en el cargo de Psicopedagoga, y 2 psicopedagogos/as ejercen en el cargo de Asesor/a Pedagógico/a.

En cuanto a la formación alcanzada, las y los 5 entrevistadas/os cuentan con titulación de grado, de la Licenciatura en Psicopedagogía. Otra característica se vincula a que 2 de las y los entrevistadas/os, realizaron perfeccionamiento de posgrado en áreas vinculadas a la educación.

3.5. Categorías de los cuestionarios

Los cuestionarios con preguntas abiertas reunidos inicialmente, aportaron amplia información, y a través de estos se realizó una primera agrupación en categorías.

A partir del análisis de los cuestionarios realizados a diecinueve psicopedagogos/os, considerados claves por la experiencia en sus actividades con adolescentes, se ha arribado a las siguientes categorías de análisis: *Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo; Responsabilidad ética y conflictos con la tarea; Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas; Presión institucional y lealtad a las normas éticas; Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad; Confidencialidad y conflicto de lealtades; Confidencialidad y conflictos con el uso de datos; Confidencialidad al interior del sistema; Confidencialidad hacia el exterior del sistema; Confidencialidad, etiquetamiento y estigma; Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones.*

Las mismas se encuentran en Anexo I, Pág. 165

Problemas éticos generales del Psicopedagogo/a en el ámbito educativo:

. Primacía de que los problemas éticos de las y los psicopedagogos/os son únicamente del orden de la protección de la confidencialidad de datos e informaciones de las y los adolescentes. Si las situaciones posibles que puedan surgir en el contexto escolar son innumerables, y se reconoce este problema como el único posible, ¿Se trata de una posición de sumisión o indiferencia en el ejercicio profesional ante la existencia de otros problemas?

. Problemática del secreto profesional ante la “creencia” de las y los Psicopedagogos/os que las regulaciones de un código de Ética no se aplican a las actividades que forman parte de su rol educativo en tanto Psicopedagoga/o, apelando a que la práctica clínica del contexto escolar es

diferente a las desarrolladas en el consultorio. Se expresa: *“No se presentan conflictos éticos, ya que se trabaja y abordan las situaciones desde otro lado, no “estilo consultorio”.*

Se desconoce la importancia que tiene el secreto profesional en el desarrollo de la práctica profesional psicopedagógica. El desconocimiento y/o interpretación equivocada acerca de las regulaciones éticas psicopedagógicas incluye entonces en las y los psicopedagogos/os una representación ligada a que no existen problemas vinculados al secreto profesional en el contexto escolar porque en ese ámbito no rige tal norma. La inobservancia de las regulaciones éticas en este sentido es acompañada por una actitud de indiferencia o de negación respecto del reglamento a cumplir en las instituciones educativas.

. Psicopedagogos/as que consideran que los protocolos de actuación resuelven toda situación conflictiva que se produzca en el contexto escolar. Se enuncia: *“Cuando se presentan situaciones conflictivas actuamos con protocolo”.* Respuestas modelos que aplica a todas las situaciones particulares. Modo de lectura e intervención que impide ver la singularidad en cada caso. ¿Homogeneización de las adolescencias, y respuestas iguales para todos?.

Responsabilidad ética y conflictos con la tarea:

. Problemas en el posicionamiento ético de las y los psicopedagogos/os en el trabajo interdisciplinario, dado por el individualismo disciplinar. No hay construcción colectiva entre los distintos profesionales de diferentes especialidades. *“No se respeta el conocimiento para identificar y describir problemas, proponiendo líneas de acción que quedan sin efecto por indiferencia”.* Presentada como obstáculo, no permite alcanzar la consecución de un resultado beneficioso para las y los adolescentes, *“hay que intervenir en las demandas urgentes como se puede”.*

. Problemas sobre la responsabilidad ética de las y los psicopedagogos/os para realizar la

constante tarea interdisciplinar. Se planteó el tema del trabajo en equipo, que resulta difícil de lograr. Frente a las exigencias y constantes demandas institucionales, y la atención de urgencias considerando el deber de no abandono del sujeto que podría resultar en un daño mayor a la persona o a terceros; resulta difícil establecer un encuadre para trabajar interdisciplinariamente y repensar formas de abordajes. De modo que, no se promueve evitar intervenciones iatrogénicas sobre las situaciones que atiende el equipo.

. Se presentan puntos conflictivos en las y los psicopedagogos/as ante requerimientos de la autoridad institucional, tras el exceso de trámites de índole administrativos y formalismos solicitados por las autoridades de la institución para llevar adelante la tarea, entendida como interferencias para realizar la labor. Se señala:

“La burocracia en las instituciones. Se programaba una observación, justo ese día aparecía una situación a la cual se debía atender y se perdía el horario de la observación, por ende, había que gestionar nuevamente los permisos y autorizaciones de los directivos y docentes”.

¿Es ético que las psicopedagogas/os restrinjan su función a la de mero asistente de las autoridades instituciones? ¿Quién es el destinatario de la práctica del psicopedagogo/a en contextos escolares?

. Problemas sobre la responsabilidad ética de los y las psicopedagogos/as de no ser indiferente sobre algunas problemáticas que suelen aparecer en el profesional de la psicopedagogía. Así, se advierte agotamiento psíquico y desgano para realizar el trabajo antes las exigencias de las demandas, cuya existencia pueden interferir en el correcto desempeño de las actividades laborales.

. Problemas éticos de las y los Psicopedagogos/os en relación a la competencia. Los y las profesionales realizan tareas y prestan servicios que exceden los límites de su competencia, de su educación, capacitación; y que no se corresponden a las misiones y funciones reguladas en

el contexto escolar, por ejemplo: *“Muchas situaciones son abordadas de manera “consultorio”, aisladas, sin tener incidencia alguna con el resto de los alumnos, perdiendo de vista la función que le es propia”, “Hay problemas en las delimitaciones del ejercicio específico del rol psicopedagógico, misiones y funciones”*

Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas:

. Las y los Psicopedagogas/os enfrentan un sinnúmero de conflictos éticos de diverso orden, cuando la atención de las y los adolescentes comprenden situaciones complejas: consumo de drogas legales, estupefacientes, temas de salud mental, suicidio, drogadicción, aborto clandestino, prostitución. No se hallan las coordenadas conceptuales ni correlaciones con el repertorio de repuestas que circulan cotidianamente para resolver tales situaciones, y el abordaje se torna difícil.

. Judicialización de las relaciones escolares, ante problemas de agresiones entre adolescentes aparecen soluciones con procedimientos judiciales, de medidas excepcionales para separar de la escuela al estudiante. Se expresa: *“Un alumno tiene restricción por 200 metros frente a un alumno, por lo cual se tuvo que habilitar una trayectoria particular para el alumno”*.

Se abre la pregunta sobre el posicionamiento ético en las y los psicopedagogas/os, de cómo abordar esta problemática ante la vulneración de derechos de las y los adolescentes. Aparecen conflictos por la colisión de derechos: orden de un juez de una medida de prohibición de acercamiento de un estudiante hacia otro para proteger su integridad, frente al derecho de los adolescentes a la permanencia en el establecimiento educativo ¿qué lugar ocupa la intervención psicopedagógica cuando el escenario escolar se encuentra atravesado por prácticas y decisiones judiciales?

. Problemáticas éticas derivadas del trabajo intersectorial, tras derivar a las y los adolescentes,

“derivar para que vayan a la deriva”. Se plantea: *“Hasta donde podemos llegar como psicopedagogos y principalmente como parte de la comunidad educativa, cuando vemos que los derechos de los adolescentes están siendo vulnerados y muchas veces las instituciones, familia y organismos estatales no dan respuesta “.*

¿Cuál es el límite de la intervención psicopedagógica cuando persiste la vulneración de derechos en las y los adolescentes tras la derivación a Organismos de Protección, sin obtener respuestas de estos últimos, y los sujetos continúan padeciendo?.

. Asuntos que se tornan especialmente críticos para las y los psicopedagogos/os ante la detección de situaciones que implican la vulneración de la integridad de las y los adolescentes es cuando en el mismo proceso de atención se ven implicados otros actores institucionales, quienes intervienen de forma indebida en el proceso y no se aplica el principio de no revictimización, entendida como un claro ejemplo de violencia institucional. Aparece un punto de tensión en los profesionales de la Psicopedagogía cuando en sus intervenciones dentro del contexto escolar procuran atender y prevenir la reiteración de hechos de violencia en las y los adolescencias, y se encuentran con profesionales o personal de la institución que obstaculizan, reiteran o ejercen una violencia añadida en el proceso mismo de atención, ¿Cómo garantizar la protección?.

Presión institucional y lealtad a las normas éticas

. Responsabilidad ética de las y los psicopedagogos/os que entran en conflicto con decisiones de la autoridad institucional, cuando se reciben instrucciones del equipo directivo para hacer lo que entiende el profesional como aquello que no es debido, y que significa no actuar en beneficio de la adolescencia. La autoridad institucional presiona a las y los psicopedagogos/os para realizar intervenciones a los Organismos de Protección, a raíz de una situación problemática que atraviesan las y los adolescentes, cuando ya está recibiendo atención profesional externa, de manera que se produzcan exceso de intervenciones. Se indica:

“Se me solicita que realice intervención a niñez por una alumna que tenía problemas personales. El directivo que me lo solicita no conocía toda la historia de la alumna. Le explique que la alumna estaba contenida por profesionales externos, yo no iba a solicitar intervención en una situación que ya se estaba abordando. Eso sí podría perjudicar a la alumna”

. Se verifican puntos conflictivos entre las y los psicopedagogos/os y las exigencias en el seno de las instituciones, cuando la autoridad consigna el propio trabajo del profesional en el ámbito escolar, condicionando la propia función psicopedagógica. Exigencia del equipo directivo para que el profesional de la psicopedagogía omita intervenciones hacia los Organismos de Protección ante situaciones de vulnerabilidad adolescente desde el seno intrafamiliar. Se expresa:

“Los directivos de la escuela no apoyaban la intervención (anunciar a un ente regulador), debido a que la alumna cumpliría 18 años el próximo mes “fundamento suficiente” para dejar todo como estaba y acompañarla dentro de lo que se podía en el ámbito educativo. Sinceramente, sentía que éramos parte de esa vulneración de derechos de la alumna”.

Presión de la autoridad institucional para no realizar las intervenciones debidas, frente a situaciones de maltrato hacia los adolescentes cuando provienen del personal docente de la misma escuela. Se plantea: *“un profesor agredió a los alumnos y aparte tenía otras conductas como saludar a las chicas o acariciarle el cabello. Todas cuestiones que no correspondían en las cuales el director no quería elevar la nota de pedido de que bueno...de sanción”.*

. Problemas para aceptar intervenciones sobre las que se sabe de antemano que serán contraproducentes para el/la adolescente, por presiones de la autoridad de la Institución educativa. En casos de adolescentes que reciben tratamiento psicológico y requieren de tratamiento psiquiátrico, y el Equipo Directivo pone como condición el no ingreso al colegio de las/os adolescentes sin certificado médico. Responsabilidad ética de las y los psicopedagogos/os que entran en conflicto con decisiones de la autoridad institucional, ya que de aceptar las

directivas se corre el riesgo de vulnerar los derechos del Niño, Niña y Adolescente en cuanto a garantizar el ingreso, acceso y la permanencia en el establecimiento educativo.

Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad:

. Problemática del secreto profesional, cuando las y los psicopedagogas/os transmiten información confidencial de las y los adolescentes obtenida en su trabajo hacia otros ámbitos laborales, “*no guardar el mismo, comentarlo en lugares ajenos al ámbito de trabajo*”, sin fines profesionales apropiados y con personas que no están claramente involucradas en tales asuntos, vulnerando los derechos a la privacidad y a la confidencialidad de las personas.

. Problemática del secreto profesional ante la “creencia” de las y los Psicopedagogas/os que las regulaciones de un código de Ética no se aplica a las actividades que forman parte de su rol educativo en tanto Psicopedagoga/o, apelando a que la práctica clínica del contexto escolar es diferente a las desarrolladas en el consultorio. El desconocimiento y/o interpretación equivocada acerca de las regulaciones éticas psicopedagógicas incluye entonces en las y los psicopedagogas/os una representación ligada a que no existen problemas vinculados al secreto profesional en el contexto escolar porque en ese ámbito no rige tal norma. Se pone en evidencia que, en ese escenario, no hay obligación de proteger la información confidencial obtenida o conservada por las y los psicopedagogas/os en las instituciones educativas. Y entonces, se desconoce que las y los adolescentes cuenten con protección respecto a su vida privada, intimidad, privacidad, circulación de información, ya sean escolares, de salud, etc. Sostener esto podría implicar un poder ilimitado del profesional de la psicopedagogía de hacer público la vida privada de las adolescencias, y de ello, hacer lugar a un espectáculo de la intimidad.

. Problemática ética del secreto profesional, cuando las y los psicopedagogas/os comunican información sensible de las y los adolescentes a los auxiliares docentes con fines profesionales, y los últimos hacen un tratamiento inadecuado de la información. Se expresa: “*se comunican*

situaciones particulares por resguardo del alumno a otros actores, por ejemplo: el alumno tiene restricción de su familia, hay que avisar al auxiliar, si bien solicito su discreción yo no lo controlo”, “Cuando el adolescente es traído por el auxiliar docente, ellos tienen información de los chicos que socializan a otros externos. También surge cuando van los padres y cuentan delante del auxiliar información privada del joven”, “Algunos agentes (auxiliares de profesores) de la Institución escolar que no resguardan la información confidencial de sus alumnos”.

Entonces, quienes ejercen tareas auxiliares y acceden a información confidencial, develan información al interior de la institución, no asumen la responsabilidad de protegerla, y el derecho a la privacidad de las y los adolescentes se torna especialmente vulnerable.

. Problemáticas del secreto profesional que se tornan especialmente conflictivas ante requerimientos de los actores institucionales, cuando los directivos, supervisores y auxiliares docentes exigen a las y los psicopedagogas/os diagnósticos, sin explicitar los motivos. *“Solicitud de supervisión, y docentes que quieren conocer el caso... Solicitud de los profesores sin explicitar el motivo de la información”, “los directivos siempre quieren saber cosas con las que ellos no pueden hacer nada o ante situaciones que no saben cómo resolver, quieren que les pongamos diagnósticos”.*

Aparece como un punto especialmente crítico respecto a la responsabilidad profesional que compete a decisiones con el manejo de la información, que contiene diagnósticos relacionados con trastornos y déficits para que no circule de manera generalizada, de modo que no este centrada en el diagnóstico sino en aquellos aspectos que se precise trabajar y mejorar en la escuela.

Confidencialidad y conflicto de lealtades:

. Tratándose de población adolescente y que éstos dependen de sus padres, madres y/o representantes legales, varias partes aparecen involucradas en la atención psicopedagógica en el contexto escolar. Surge la problemática del secreto profesional y el conflicto de lealtades

cuando las y los adolescentes, al recibir atención psicopedagógica, se niega a revelar ciertos asuntos a sus padres y madres, especialmente sobre temas de enfermedades de transmisión sexual o embarazo. Surgen conflictos de lealtades, ¿A quién deben mas lealtad las y los psicopedagogas/os: a padres y madres, o a las adolescencias?, ¿Qué información proteger o revelar ante la familia?, ¿Se debe mantener la confidencialidad o se debe suspender?, ¿Qué tipo de dirección debe tomar la intervención?, ¿Cómo lograría la protección de las adolescencias ante un posible riesgo si empujas al sujeto a hacer pública su situación?

Confidencialidad y conflictos con el uso de datos:

. Problemáticas en la custodia de datos, cuando las escuelas de Educación Primaria envían legajos escolares a los Colegios de Educación Secundaria con información personal, informes psicológicos, psicopedagógicos, oficios judiciales, denuncias policiales, etc. *“Y quedan a disposición de directivos, docentes “*. De libre acceso al interior de la escuela, a disposición de directivos, docentes y equipos de orientación.

Hay un exceso de personas involucradas en el manejo de información sensible en la institución escolar sobre situaciones íntimas y complejas de las/os adolescentes. Se expresa: *“Hay veces en que la información sobrepasa a las personas intervinientes”, “Hay muchas personas involucradas en el manejo de la información sobre cuestiones privadas de los adolescentes, como por ejemplo situaciones conflictivas familiares, entre otras”*. Y se revela información confidencial a través de la circulación de legajos personales, actas, y al transmitir información sensible en las reuniones institucionales con la presencia de docentes, auxiliares docentes y directivos.

Frente a las exigencias cada vez mas complejas que los equipos de orientación deben atender, se recibe información especialmente sensible que posibilitaría articular intervenciones en beneficio de las y los adolescentes. Se produce la tensión cuando la institución no consagra

en absoluto el derecho al control de los datos personales, ante el uso inadecuado de la información y falta de resguardo. Así, se produce una agresión al derecho a la intimidad y el control sobre los propios datos, colocando a los adolescentes en situaciones de riesgo. Por ejemplo, *“se tergiversa y distorsiona la información proporcionada a otros actores del establecimiento educativo, generando confusiones y consecuencias perjudiciales para el sujeto”*.

. Se produce un punto de tensión desde la posición ética profesional psicopedagógica con el conjunto de actores de la institución educativa, en relación a la comunicación y protección de la confidencialidad de datos sensibles. Las y los psicopedagogas/os, especialmente hacen hincapié en la atención de adolescentes que atraviesan situaciones complejas, y enuncian *¿Qué información proteger o revelar ante familias y docentes?, “¿Cómo transmitir información al personal docente, padres, madres, sin explicitar el origen?”*. Si los/as auxiliares docentes acceden a información de los/as adolescentes y la socializan con otros actores *¿cómo proteger y controlar información íntima cuando padres, madres y/o adolescentes la comunican directamente a los auxiliares docentes?*

. Problemáticas éticas relacionadas con la revelación de información diagnóstica médica al personal docente, para adecuar la trayectoria escolar de las/os adolescentes. Y de información psicológica, cuando psicólogos dan indicaciones a implementar en la trayectoria escolar de las/os estudiantes, *¿Cómo orientar a las/os docentes para realizar modificaciones en el proceso de evaluación de las/os adolescentes, sin explicitar las razones por las que se sugieren esos cambios sin incluir aspectos de índole privada?. Si el objetivo de las y los psicopedagogas/os en ese sentido es promover los aprendizajes en las y los adolescentes, sería evidente que el sujeto puede salir dañado subjetivamente por la revelación de información altamente sensible que se desprenden de los diagnósticos psicológicos y médicos.*

Confidencialidad al interior del sistema:

. Preocupación por el respeto a la confidencialidad en las prácticas profesionales de los y las psicopedagogos/as ante el ejercicio irresponsable de los actores escolares de la totalidad del secreto, al revelarse información sensible al interior de la institución educativa, sin el consentimiento de los sujetos. En casos de divulgación de información entre las/os docentes sobre situaciones particulares, *“se escucha en los pasillos a auxiliares docentes, hablando de sus estudiantes abiertamente”*. Quienes rodean a las y los psicopedagogos/os no guardarían silencio sobre lo visto, oído o deducido, al conocer detalles íntimos de los sujetos. En ese escenario, ¿Qué dar a conocer al personal docente y/o directivos? ¿Hasta donde se debe informar?.

Sin estas garantías a nivel institucional, para que los directivos de la institución faciliten los medios necesarios de exigir a los colaboradores discreción y observancia del secreto profesional, se produce mayor tensión en las y los Psicopedagogos/os cuando las autoridades del establecimiento educativo solicitan información detallada y pormenorizada de las y los adolescentes, *“en muchas ocasiones los estudiantes y sus familias comentan situaciones personales y privadas, planteando que quieren que sea confidencial. Sin embargo desde la dirección, solicitan informes que detallen lo manifiesto”*. ¿Cómo mantener la debida reserva sobre la información que sale a luz en la relación psicopedagogos/os – adolescente – familia?. Así, las y los psicopedagogos/os consideran que la protección de la confidencialidad de los sujetos que pertenecen al ámbito educativo estaría limitada por requerimientos de la institución.

Confidencialidad hacia el exterior del sistema

. Problemática y preocupación de las y los psicopedagogos/os cuando la información sensible referida a los y las adolescentes sale del marco profesional del equipo para extenderse a otra institución. Al compartir información con otros equipos o servicios, no hay prudencia, *“se cometen*

infidencias”, y se transmite información particularmente sensible, por ejemplo, *“en situaciones de abuso”*. Así, se observa una intromisión ilegítima en la intimidad del sujeto atendido que va desde una masiva divulgación de datos íntimos o información sensible, sin valorar qué información puede ser transmitida y cuál no debe ser compartida en absoluto, y sin la utilidad y necesidad de transmitir determinados contenidos a otros profesionales centrado en los aspectos a trabajar.

Confidencialidad, etiquetamiento y estigma:

. Un punto crítico para las y los Psicopedagogas/os es el manejo de información diagnóstica frente al *“etiquetamiento de los docentes”*. Preocupación de los profesionales para poder controlar actitudes que atenten a la confidencialidad ante el uso inadecuado de la información diagnóstica obtenida, batallando contra las etiquetas. Se formula la tendencia del personal docente a realizar etiquetamientos al obtener información diagnóstica, repercutiendo en el desarrollo de los y las adolescentes, y de las que puedan derivar en discriminaciones o se pongan funcionamiento mecanismos de exclusión. La tensión surge, precisamente, de la exigencia de la escuela de utilizar la transmisión de esos diagnósticos, especialmente de los que hacen referencia a un “deficit” para “justificar” los comportamientos de las y los adolescentes, *“quieren que les pongamos diagnósticos para justificar la conducta del alumno, mas allá de que el alumno o los padres del alumno hayan recibido la sugerencia de llevarlo a terapia”*, etiquetas que de manera prolífica se vuelcan sobre los/as adolescentes que no aprenden en los ritmos y de la forma en que la escuela supone que deberían hacerlo, y así desresponsabilizarse de la tarea de generar otras posibilidades para aprender.

. Problemáticas de las y los Psicopedagogas/os cuando se trata de información diagnóstica de discapacidad, ¿Revelar o proteger?, cuando se trata de generar condiciones adecuadas para el aprendizaje de las y los adolescentes. Problemas relacionados al certificado único de discapacidad (CUD), ¿Se debe informar el diagnóstico al personal docente?. Se expresa: *“Alumna necesita ayuda pedagógica. La madre tiene CUD de la joven. El dilema ético fue si le*

avisamos al docente que tenía CUD la joven, para que haga adecuación de contenido o no”.

Se plantea que el etiquetamiento y las categorías diagnósticas, tienen efectos contraproducentes en la vida de los sujetos, ¿Qué información dar a las/os docentes?, ¿cómo dar esa información y cómo acompañar a las y los docentes y estudiantes, para que se generen condiciones adecuadas dentro del contexto escolar y no estanque al adolescente en un diagnóstico invalidante?

Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones:

. Apoyo ético a normativas establecidas: Protocolo de Actuación para la Intervención de Situaciones Complejas en el Ámbito Escolar, Código de Ética Profesional Psicopedagógico.

. Espacio de Análisis de la Práctica Profesional Psicopedagógica para mejorar los abordajes.

. Apoyo de Supervisión e interconsulta con colegas.

. Para proteger información confidencial, se plantea la necesidad de seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria, por ejemplo, evitar exponer mayor información de las y los adolescentes en el cuaderno de aula, el cual es de libre acceso a al interior de la escuela.

. Se hace necesario trabajar en la comunicación, abrir espacios de diálogo entre la familia y las/os adolescentes, cuando se identifican situaciones que contemplen niveles de riesgo.

. Articulación de líneas de trabajo con las diferentes Modalidades Educativas, de Educación Especial y, Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

. Necesidad de sensibilizar al equipo de gestión, auxiliares docentes y docentes para que tomen conciencia de la importancia del resguardo de información confidencial y la protección de datos sensibles.

. Se considera justificable suspender el deber de guardar secreto profesional cuando hay un riesgo de vida en la población adolescente y, cuando se debe comunicar información obtenida a través del ejercicio profesional psicopedagógico bajo la solicitud y/o pedido de un juez.

3.6. Categorías de las entrevistas

Se realizaron entrevistas en profundidad, teniendo en cuenta aquellos aspectos que era necesario profundizar. Cuando el nuevo material recopilado dejó de aportar datos que fuesen significativamente diferentes a los ya reunidos, según el criterio de “saturación teórica” Glaser, B. y A. Strauss (1967), se detuvo la recolección de datos. A partir de las categorías iniciales y de los nuevos datos, el análisis permitió que las categorías fueran enriqueciéndose y surgieran otras nuevas.

A partir del análisis de las entrevistas²⁶ realizadas a 5 Psicopedagogos/as, considerados claves por la experiencia en sus actividades con las adolescencias, se ha ampliado el análisis de las categorías anteriormente descritas y arribado a nuevas categorías; configurándose las siguientes: *Problemas éticos generales del psicopedagogo/a; Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas; Responsabilidad ética y conflicto con la tarea; Presión institucional y lealtad a las normas éticas; Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad; Confidencialidad y conflicto de lealtades; Confidencialidad, etiquetamiento y estigma; Confidencialidad al interior del sistema; Confidencialidad y conflictos con el uso de datos;*

²⁶ Respecto a la administración de las entrevistas en profundidad se proporcionó previamente información necesaria de forma oral sobre la investigación a realizar. Los contenidos principales del consentimiento informado giraron en torno a: los propósitos de la investigación; la explicitación del grado de confidencialidad de los sujetos de investigación (anonimato); cuál es la afiliación institucional de la investigadora; voluntariedad de participación; motivo de selección para participar en el estudio, acceso a los resultados de la investigación, solicitud de permiso para grabar para un mejor registro de lo relatado. El proceso de consentimiento informado fue mediante interacción de persona a persona, para una mejor comprensión de la información.

Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones; Apoyo ético, normas y principios.

Las mismas se encuentran en Anexo II Pág. 214

Problemas éticos generales del psicopedagogo/a:

. Preocupación de las y los psicopedagogas/os ante la falta de un Colegio Profesional de Psicopedagogos. Que se establezca un código de ética que guíe a las y los profesionales en el ejercicio de la profesión y se dispongan reglas de conducta profesional, porque se detecta de la relación entre colegas, faltas y/o problemáticas éticas respecto a: la idoneidad en el trabajo, no reconocimiento de los límites de las competencias y, problemas de los/as profesionales que ofrecen servicios para los que no están habilitados por su formación académica. Se resalta:

“La psicopedagogía acá en Santa cruz necesita un código de ética, hay algunos universitarios que son un desastre, y Psicopedagogos no universitarios que están ejerciendo como si fueran universitarios, de los casos que conocí son un desastre, me da vergüenza ajena”.

A su vez, se detectan problemáticas éticas vinculadas a la escasa actualización en el conocimiento científico y profesional relacionado con su ejercicio, y de formación continua. Se expresa: *“no hay desarrollo profesional ni nadie que les exija tampoco”.*

¿La ausencia de un código expreso se interpreta como la omisión de ciertos deberes en las prácticas? ¿Cómo deben conducirse coherentemente y a luz de qué código?. Se indica: *“No tenemos un Colegio profesional de psicopedagogos que regule nuestras prácticas el cuál sería muy necesario, tomamos los códigos de ética oficiales que hay en las distintas provincias de nuestro país”.* ¿Cómo se adecua a la situación local?.

Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas:

. Prácticas psicopedagógicas con consecuencias dañinas para los sujetos con discapacidad, en el trabajo con otras instituciones. Cuando las y los adolescentes ingresan con diagnósticos de retraso mental, y han sido desatendidos por la familia, la Educación Primaria, Modalidad de Educación Especial y Educación Común. Aparece una actitud profesional no tan guiada por la responsabilidad y compromiso frente al adolescente y sus condiciones. Se expresa:

“Tenemos algunos estudiantes que tienen diagnóstico y no intervino la Escuela Especial, un caso re grave porque no se como pasó la primaria, tiene un retraso mental, la familia es re contra humilde, no tiene herramientas, nunca se dio cuenta que su hijo con un CUD requería que intervenga la Especial”.

Indiferencia de las y los profesionales frente a la vulnerabilidad del sujeto con discapacidad y a las limitaciones de la familia. Considerando las condiciones familiares, se producen aún mas tensiones cuando los y las profesionales de las Instituciones de la Modalidad de Educación Especial y Común, no favorecen estos aspectos: *“Nosotros solicitamos desde la escuela reuniones con la Escuela Especial para que intervenga y no quisieron intervenir porque dijeron que eso lo tenían que hacer los padres”.* Y por añadidura, se expone a los sujetos a un exceso de frustración y al fracaso dentro del establecimiento educativo *“la cuestión es que este año apareció la escuela especial diciendo que ahora si iba a intervenir porque ahora ya había repetido”.* ¿Quién asume la responsabilidad y compromiso para crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del adolescente a partir de prácticas que no sean propensas al daño?

La institución escolar aparece como carente de herramientas y recursos para atender las necesidades escolares del estudiante con discapacidad. La idea gira en torno a que la Modalidad de Educación Especial debe asumir toda responsabilidad para atenderlas. Se produce una fuerte tensión entre profesionales de distintas modalidades *“estábamos todo el tiempo en conflicto con*

la escuela especial". "Obligadamente" los padres y madres llevan al adolescente al establecimiento educativo de Educación Común, en la que el adolescente se resiste a ingresar a la escuela "se agarraba de la escalera de la escuela para no entrar, llora y fracasa, con docentes que lo aprueban por lástima", luego repite de curso. La discriminación en casos de discapacidad como en el retraso mental, van desalentado a las/os adolescentes, agrava su situación y los deja en riesgo emocional y psicológico "lloran, están tristes, no quieren salir de la casa".

En estas condiciones, paradójicamente, el adolescente estaría excluido dentro de la "supuesta inclusión". Finalmente, se lo excluye de la escuela común "ahora es matricula de la escuela especial, no va mas a escuela común, tendría que haber ido a la escuela especial desde que era chiquito". Así, frente a las exigencias de la educación común, se deriva al adolescente con discapacidad a entornos segregados en vez de procurar su inclusión en la escuela, dando cuenta de la discriminación, cuando las escuelas excluyen y segregan a las personas por motivos de discapacidad.

. Problemas sobre los límites de la intervención psicopedagógica cuando se establece el trabajo en red, en la articulación con las instituciones públicas y otras organizaciones, ante las problemáticas que se intentan solucionar:

"Hasta donde intervenir. Se presentan casos de adolescentes con gran complejidad, judicializados, institucionalizados, y con trastornos de salud mental, sin familia. Donde el gran problema es que llegue a la escuela, luego de intervenir, no se producen efectos positivos en los adolescentes; observas que las instituciones u organismos que intervienen les pasa lo mismo, qué hacer, cuál es el límite, cuando ese adolescente continúa en una situación de riesgo".

Entonces, en casos en que persiste la situación de riesgo en las y los adolescentes judicializados, institucionalizados, con trastornos de salud mental, sin apoyatura familiar. Y de haber implementado diferentes estrategias conjuntamente con otros organismos e instituciones

sin obtener efectos deseados. ¿Qué hacer?. ¿Cuál es el límite de la intervención psicopedagógica cuando persiste la vulneración de derechos en las y los adolescentes tras las múltiples intervenciones con otras instituciones y los sujetos continúan padeciendo?, ¿Es éticamente responsable suspender la intervención?.

. Problemas éticos comprendidos en la posición profesional que adoptan las y los psicopedagogas/os y el impacto en la intervención, frente a los discursos institucionales. Hay ciertas posiciones, objetivos y lugares que la pauta institucional educativa define y que determina las acciones. Se manifiesta:

“Este habito de que bueno, le digo a Niñez, le mando un informe a Niñez, en referencia al departamento de orientación. El directivo, dice esto hay que hacerlo así. Esto lo hago, mando una nota así y queda en el discurso, y no hay acciones concretas para solucionar un tema”.

Se observan intervenciones repetitivas, sin buscar otras alternativas de resolución complementarias, *“es repetitivo o estereotipado y no produce nada nuevo, y se hace por hacer”.*

Si la función profesional supone intervenciones que produzcan cambios, más allá del rol adjudicado institucionalmente y de las pautas y procedimientos que las instituciones establecen. Entonces, ¿Cuál es el posicionamiento ético frente a los discursos institucionales que operan fuertemente en determinaciones y condicionamientos sobre las prácticas psicopedagógicas?. Se reclama atención a los sufrimientos de las adolescencias, que requiere de una escucha y atención privilegiada a la palabra de las y los adolescentes en su dimensión singular, mientras se organizan dispositivos e implementan prácticas con una lógica uniforme regladas desde la pauta institucional.

. Se producen fuertes tensiones en las intervenciones psicopedagógicas cuando se trata del trabajo con las familias de las personas con discapacidad (autismo y discapacidad intelectual), en casos que los padres evitan desarrollar la autonomía de los sujetos. Se indica:

“Los padres querían que asista al colegio todo el día, pero la jovencita no lo toleraba, con el equipo le armamos un plan de trabajo con un horario mas reducido, haciendo hincapié en la socialización, algo mas placentero para ella. Rechazaban todas las propuestas, si bien ella tenia poca autonomía, esos padres limitaban aún mas la autonomía que podría aprender esa adolescente con otros espacios. Estaba atada a los mandatos y decisiones de sus padres”.

¿Cómo generar condiciones adecuadas de aprendizaje y que progresivamente las personas con discapacidad alcancen mayor autonomía, cuándo la familia se niega a intervenciones que apunten a favorecer ese aspecto?. *“Se torna difícil cuando los padres consideran que deben tomar todas las decisiones por sus hijos en estos casos”.*

Cuando se trata de la participación de la persona con discapacidad en la toma de decisiones escolares que afectan su propia vida, el desarrollo de conductas profesionales que favorezcan la autonomía y el reconocimiento de estas personas como interlocutores válidos, implican para el profesional un conflicto frente a la toma de decisiones familiares que involucre no actuar en beneficio de las y los adolescentes.

Responsabilidad ética y conflicto con la tarea:

. Se dan obstáculos en la tarea psicopedagógica, especialmente cuando las autoridades institucionales toman decisiones que provoca mayor daño en población adolescente vulnerable, y no involucran al profesional de la psicopedagogía en la toma de decisiones o para realizar intervenciones sobre las situaciones que irrumpen en el contexto escolar, considerando que son los y las profesionales que tiene los niveles elevados de idoneidad en tal trabajo y para atender aquellas demandas. Se resalta:

“El equipo de gestión le termina comunicando a los padres de un chico que no concurra a la escuela porque no tenia la documentación completa de inscripción”.

“Los equipos de gestión terminan tomando determinadas decisiones, puede ser sobre algún alumno, por una dificultad de convivencia que haya tenido con algún docente o entre compañeros, y toman la decisión extrema de querer expulsar. Se lo convoca al psicopedagogo cuando la decisión esta tomada, pero para que el psicopedagogo pueda informar y mediar con la familia (se ríe) y ahí se producen un montón de situaciones. Primero porque el psicopedagogo no fue convocado antes, y que se lo convoca cuando las papas queman”.

De allí se desprenden problemáticas éticas en los/as psicopedagogos/os en caso de aceptar llevar adelante las intervenciones dirigidas por el equipo directivo a sabiendas que serán sumamente contraproducentes para las y los adolescentes:

“Ante alumnos considerados los chicos problemas por muchos docentes, van elevando notas, quejas, y el equipo de gestión se siente presionado y dice bueno, ¡hay que expulsarlo! Si hablamos de una población que además les cuesta ir a la escuela porque es población vulnerable, hay que empezar a generar otras estrategias. Se refuerza mas esa vulnerabilidad, y además se les vulneran otros derechos a esos chicos, por ejemplo, su derecho a la educación”.

Se producen fuertes tensiones entre la profesional de la psicopedagogía y la autoridad institucional. ¿Acaso es ético hacer lo que la autoridad institucional señala o demanda?, ¿La demanda de quien debe atender, de la autoridad o del adolescente?

Si participa en la decisión de informar la expulsión del adolescente, participa de prácticas discriminatorias y de exclusión, participa en la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, participa de incurrir en faltas éticas por prácticas que impliquen dañar a sujetos ya vulnerables, contribuyendo a que las/os adolescentes quedan desafiados del sistema educativo. Es quedar a la deriva, social y psíquicamente, para aquellos adolescentes que lo único que tienen para permanecer dentro del sistema es la posibilidad que les brinda la Escuela.

. En el mismo sentido, las prácticas psicopedagógicas desempeñadas en contextos institucionales escolares suponen el encuentro con prácticas de las autoridades escolares, que resultan controversiales para el desarrollo de la tarea psicopedagógica, confrontando a los/as profesionales con problemas éticos. Se dan problemas en la tarea, y conflictos entre la ética profesional Psicopedagógica frente a prácticas de las autoridades institucionales que resultan dañinas hacia las y los adolescentes. Se enuncia.

“Directivo que en su formación como docente lo que hacia era llamar a los chicos en entrevistas personales, darles consejos sobre la vida, después los chicos caían llorando conmigo por los consejos que les habían dado los propios directivos de la escuela. Y yo entré como en conflicto porque digo yo no puedo enfrentar a mi directivo”.

¿Es ético ser obediente a las prácticas de las autoridades institucionales cuando se daña a las y los adolescentes?. ¿O los y las psicopedagogos/as aclaran la naturaleza del conflicto, y toman las medidas razonables para resolver el conflicto de manera consistente?.

Se plantea que el profesional de la psicopedagogía tiene que *“tapar agujeros de otras personas”*, ante el daño generado hacia las y los adolescentes, para intentar resolver el problema causado a tal población. *“Porque cuando había casos muy graves ya se generaba, por ejemplo, una nena llorando por los mismos consejos que le daba la directiva y venia a hablar conmigo, entonces yo tenia como que tapar agujeros de otras personas y entonces eso también está mal”.*

A nivel general, el conflicto surge de la oposición de dos disposiciones profundamente fijadas: primero, la disposición a no dañar a las personas, y segundo, la tendencia a obedecer a aquéllos a quien se percibe como autoridad.

. Se plantean problemas cuando hay dos derechos en pugna, el derecho de huelga y el derecho a la educación, ¿es más importante el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes o el derecho a condiciones dignas de trabajo? ¿qué es lo ético? ¿no adherir a la huelga para garantizar que niñas, niños y adolescentes aprendan? ¿O es más justo la adherencia al derecho de huelga para trabajar en condiciones dignas en el ámbito educativo? .

. Problemas sobre la responsabilidad ética de las y los psicopedagogos/os para realizar la constante tarea interdisciplinar. Se planteó el tema del trabajo en equipo, que resulta difícil de lograr. Frente a las exigencias y constantes demandas institucionales, y la atención de urgencias subjetivas en casos de *“abuso sexual, intento de suicidio, consumo de drogas, violencia escolar, violencia intrafamiliar”*, considerando la implicancia de desatenderlas. *“Mucha matricula de alumnos y un solo departamento, esto conlleva a atender emergentes, urgencias, lo que dificulta mucho la tarea del mismo”*. Es un asunto especialmente crítico, ya que existe la interdisciplinariedad para atender y dar soluciones a las situaciones cada vez mas complejas de modo integral, y frente al exceso de demanda se termina desatendiendo la tarea interdisciplinaria y abordaje integral.

Presión institucional y lealtad a las normas éticas:

. Se dan conflictos entre la Ética profesional Psicopedagógica respecto a los límites de la intervención psicopedagógica versus los límites de la intervención de las autoridades institucionales. Se indica, *“delimitar hasta dónde puede intervenir un supervisor o un directivo. Y también nuestras delimitaciones, en el sentido que nosotros orientamos. Pero el que siempre tiene la decisión es el directivo”*. ¿Es posible consolidar una posición ética en el acatamiento automático a partir del triste argumento “lo hago porque lo dice la autoridad?”. Si las decisiones de las y los directivos no fueran aceptables o éticamente correctas, ¿Cuál es la responsabilidad ética profesional? ¿Abstenerse porque “lo dice” la autoridad?.

. Presión en el seno de las instituciones para que el profesional de la psicopedagogía no actúe en su deber de proteger los derechos de las adolescencias, por ejemplo, garantizar el derecho a la educación. Las autoridades institucionales intentan direccionar y guiar las intervenciones psicopedagógicas, cuando implica la *“expulsión de las y los adolescentes del establecimiento educativo”*. Las y los profesionales de la psicopedagogía “se enfrentan” a la institución, con

posiciones claramente reñidas entre psicopedagogos/as y equipo directivo, cuando estos últimos se desresponsabilizan de sus propias decisiones e intentan delegarlas a las y los psicopedagogas/os, “*el no querer implicarse y no responsabilizarse de la decisión que los mismos equipos de gestión determinan*”. Desde esta perspectiva, la responsabilidad profesional psicopedagógica se torna problemática cuando desde la posición ética se tiende al resguardo del sujeto de derecho.

De la misma manera, se producen fuertes tensiones entre psicopedagogos/as y autoridades, cuando los primeros intentan eliminar el efecto iatrogénico que puedan producir las prácticas de las autoridades, e intentan no emprender actividades que proponen directivos al conocer que provocaría graves perjuicios en las adolescencias. Se expresa:

“Directamente yo solicite una reunión para poder determinar cuál era mi rol, a este directivo que era nueva en ese momento y ella se re enojó. No me quedo otra, porque yo ya estaba tolerando mucho, y era continuo, por ejemplo, una nena que estaba tramitando su sexualidad y ésta directiva hablaba con ella sobre su sexualidad, la llamaba en privado, como que hacía cuestiones que no le correspondían al rol de ella, hacer una pseudoterapia a los chicos...aguante un tiempo, hasta que solicite ésta reunión y fue considerada como un desafío a la autoridad; y la directiva me respondió que ella era la directora y que ella dirigía la institución como ella quería”.

¿Deben ser las y los psicopedagogas/os cómplices de aquella forma de degradación de las adolescentes? Desde el punto de vista ético, la intervención del equipo directivo afecta cuestiones relativas al cuidado de la integridad psicológica de la niña. ¿Cómo resguardar a las niñas de arbitrariedades sobre su persona que puedan producirse por éstas prácticas institucionales?. Se hace evidente que la figura de la autoridad, representada en este caso por el equipo directivo, se impone al profesional de la psicopedagogía y a niñas, niños y adolescentes, por encima de cualquier otra legalidad.

Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad:

. Problemáticas del secreto profesional que se tornan especialmente conflictivas cuando los y las docentes toman conocimiento que las y los adolescentes han recibido orientación Psicopedagógica. Se enuncia:

“Todo el tiempo me pasan esos conflictos porque influye mucho la comunicación con los docentes, te van preguntando ¿al final que le pasaba? ¿se drogaba o no se drogaba? ¿lo violaron o no lo violaron? ¿es gay o no es gay?...hay muchos que quieren saber mucho de la vida privada, pero para mi es que esto se ha naturalizado, porque esto antes pasó, antes hubo mucha circulación de la información de los chicos entonces el docente se acostumbró a que circule y hablemos de la vida privada de Juan Pérez como si nada, de la sexualidad de tal nene como si nada”.

¿Acaso las niñas/os y adolescentes no tienen derecho a la vida privada e intimidad de y en la vida familiar, al igual que a los adultos?. Es un punto especialmente controvertido desde la posición ética y responsabilidad profesional sostener y asegurar así la confidencialidad de los sujetos, y proteger la dignidad de los consultantes y sus familias; cuando en el contexto escolar existe la naturalización de la vulneración del derecho de niñas, niños y adolescentes a que se preserve su privacidad e intimidad. En el mismo sentido, se expresa:

“Descarta que exista el secreto profesional entre docentes, entre auxiliares docentes, entre tutores, entre equipo de gestión, ¡no! Se comentan todo, como la noticia de la semana. ¿existe el secreto profesional entre los demás actores de la escuela? No, porque todo se dice. Y muchas veces los discursos se tergiversan, se dicen cosas que no se tienen que decir”.

Se refleja claramente la mirada intrusiva de los distintos actores institucionales que, insistentemente intentan acceder a información confidencial, la cual puede ser utilizada en

perjuicio de las adolescentes y ser condicionante en el futuro de los mismos. Se plantea:

“Solicitan qué pasa, qué le pasa al alumno, ¿para qué le va a servir la información?, para el docente identificar cuál es la problemática, o cuál es la manzana podrida, o cuál es el más inteligente, y quieren saber por qué...para saber simplemente. Y ahí está el problema ético. Hay cuestiones propias de alumnos, que sufren, que no hay que circularlo en los pasillos...sucede. Me paso con los porteros, y porteras, o con los administrativos (ríe) que querían saber qué le pasaba al alumno”.

Las y los psicopedagogas/os se empeñan en ser sumamente prudentes frente a la información obtenida en el ejercicio de la profesión. Información que constantemente desean obtener los diferentes actores educativos, sin fines profesionales apropiados como para involucrarse en tales asuntos.

De responder tal cual se exige en estas circunstancias ¿es responder a la necesidad casi compulsiva de encontrarles un rótulo al cual poder ubicar a las adolescencias, que parecen intolerables para los docentes, para la escuela?. Suspender el secreto profesional en este escenario, supone para las y los psicopedagogas/os que se obtendrán efectos indeseables en la población adolescente, y que podrían implicar riesgos serios en las personas involucradas, frente a las representaciones y miradas de docentes, acerca de nociones que devienen en degeneración de rotulaciones, o que devalúen y discriminen a las y los adolescentes.

. Problemáticas del secreto profesional en el profesional de la psicopedagogía cuando las y los docentes ponen en tela de juicio la adecuación de una trayectoria escolar para las y los adolescentes, exigiendo información detallada de lo que le pasa al estudiante, *“cuando por ejemplo realizo una trayectoria escolar particular con un alumno, los docentes exigen saber en detalle la situación, el porqué, muchas veces poniendo en duda si lo amerita”.*

Se torna un punto crítico para las y los psicopedagogas/os. En primer lugar, porque se percibe que, a mayor o menor transmisión de información, considerada sensible, implicaría un

condicionante para las adolescencias de acceder o no a la trayectoria escolar particular, “mas merecedor o menos merecedor de...”. Paradójicamente, si se revela información confidencial, que en absoluto responde a cuestiones de índole pedagógica, y que implique definir “qué le pasa o qué tiene”, se certifica la imposibilidad del alumno/a y habilitar o legalizar así, el camino de su exclusión, tomando la forma de una “trayectoria escolar particular”. ¿La renuncia al secreto profesional es la renuncia de “definir” a los sujetos desde la posibilidad?.

Confidencialidad y conflicto de lealtades:

. Surge la problemática del secreto profesional y el conflicto de lealtades cuando las y los adolescentes, al recibir atención psicopedagógica, se niega a revelar ciertos asuntos a sus padres y madres, y actores de la escuela. *“Nos ha sucedido mucho que los chicos te dicen no le cuentes al preceptor o a mis papás porque le van a contar a todos... Los nenes mas que nada hablan de sexualidad, de drogas.”* ¿Cuál es el límite de mantener el secreto profesional cuando las y los adolescentes ha confiado aspectos tan privados?. Si, dar a conocer estos asuntos que nos han confiado las adolescencias, provoca desconfianza y enojo:

“Me paso que no se como se filtró la información, la cuestión es que una nena se terminó enterando que un profesor sabia sobre su problemática particular, y me vino a preguntar a mi si yo lo había dicho, y yo le dije que no, que nunca haría eso, que es privado, lo primero que le digo a los chicos es que lo que vamos a hablar es privado y se re enojó”.

De suspender el secreto profesional, es poco probable que las y los adolescentes acudan confiadamente a recibir asistencia. ¿Cómo articular estas situaciones en las que se pone en juego el dilema del mantenimiento o la suspensión del secreto profesional?

Confidencialidad, etiquetamiento y estigma:

. Problemáticas para proteger la información confidencial obtenida cuando se reconoce y observa en la escuela un “etiquetamiento” en niños, niñas y adolescentes. Se resalta: *“el diagnóstico que después termina siendo un rótulo, porque después ya no se llama Juan, ya después pasa a ser el que tiene la maestra integradora, el que tiene autismo!, y empiezan a clasificar”*. Surge la preocupación de proteger la información diagnóstica para nombrar a las adolescencias por sus nombres. El diagnóstico con la que se lo denomina suele pasar a formar parte de su nombre, atravesando los oídos, la mirada, de todos aquellos adultos significativos de su entorno. Se expresa:

“Es tendencia rotular y diagnosticar de manera salvaje a los alumnos: éste tiene epilepsia, déficit de atención (ADHD), está muy nervioso (trastorno de ansiedad), no...desde mi formación clínica y psicoanalítica yo pienso que hay cuestiones de la historia personal que la tiene que abordar en otros espacios terapéuticos...Pero lo que necesitan las instituciones escolares es un nombre. Con ese nombre hay que tener mucho cuidado porque puede funcionar para rotularlo negativamente o para saber el nombre de lo que le acontece al alumno, porque es un nombre, el alumno no es un diagnóstico para saber cómo se puede trabajar”.

“Recuerdo que había una rectora en la escuela que en una reunión me dijo, acá tengo una lista de los estudiantes integrados, expresando, tenemos el autista, el de retraso, etc”.

¿Es ético que las y los psicopedagogos/os corran el riesgo de quedar ubicados en el lugar de cumplir la función de identificación de los y las alumnos/as en ADHD, Autista, TAG? ¿De ubicar a las adolescencias, en lo que la escuela demanda? De descripciones detalladas de síntomas y diagnósticos: ¿dónde están los sujetos?. Si niños/as y adolescentes en la escuela ya son etiquetados, y el profesional accede a develar el diagnóstico, ¿no prolonga el etiquetamiento al quedar capturados por el circuito de diagnósticos que devienen rótulos?

Dependiendo de la posición tomada en los profesionales de la psicopedagogía, si se revela información diagnóstica al interior de la escuela de los sujetos con discapacidad, se configuran miradas patologizantes y estigmatizantes entre los actores educativos, colocando a las y los adolescentes en un lugar inferior, devaluado. En tanto agrupable como discapacitado, o portador de un síndrome, el grupo posible es un grupo desvalorizado. Por ejemplo, *“teníamos profesores que también lo aprobaban, pero lo aprobaban por lástima, porque decían que lloraba tanto cuando lo desaprobaban”, “le preguntamos cómo pasó de grado, y porque tiene un diagnóstico, eso nos dijo la directora de la escuela”*. Por lo que la escuela supone que necesita darle a estos sujetos, un trato especial.

Y a este escenario, se añade que, un niño/a y adolescente puede ser considerado normal o patológico según quién sea el observador. Se enfatiza:

“Hay una tendencia a patologizar lo normal y todo el tiempo. Entonces aparecen los partes de sanción disciplinarias que te decía, y que el alumno termine sancionado, expulsado. Acá lo que se intenta desde el rol psicopedagógico es trabajar con la singularidad del adolescente, con la realidad compleja. Entonces el docente: ¡me falta el respeto, no trae los materiales, no se queda quieto en la clase, no presta atención, esto no es normal!. ¿qué es lo normal para ese docente? Que el chico se quede callado durante toda la clase, que cuando ingreses a la clase estén todos callados, ¿eso es lo normal?. Son formas de patologizar al otro, de ponerlos en otro lugar. Y yo digo ¿por qué a todo lo tenemos que vincular con la patología?...”

Cuando actores de la institución tienden a patologizar lo normal en la adolescencia, las conductas de las y los adolescentes que se salen de los “estándares” se las considera y simplifica como problemas. Y operan como norma, desde la lógica binaria normal- anormal, obediente- desobediente, integrado- expulsado. El problema de este etiquetamiento es que excluye. Desde esta perspectiva, niños/as y adolescentes , por manifestar conductas diferentes al resto, pone en

riesgo su permanencia en la escuela con todo lo que socialmente esto implica. Se indica:

“Se los excluye, se los rotula. Es más, los docentes te plantean hasta condiciones descabelladas para trabajar con los chicos con discapacidad, por ejemplo, que no pueden ir todos los días a su clase sino una vez cada quince días porque hay que armarle un súper plan de trabajo, y que además le facilites toda la información que tengas, informes médicos, psicopedagógicos, psicológicos, psiquiátrico, todo”.

En el mismo sentido, las y los profesionales hacen hincapié en la protección de información confidencial obtenida cuando se reconoce y observa en la escuela el temor de las y los adolescentes a las situaciones de discriminación cuando tienen VIH, se indica:

“Lo que pasa señora es que estoy enfermo, que te anda pasando le pregunto, y él me contesta: tengo SIDA. En ese momento me pide que yo no le contara a nadie. Por temor de que otros se enteraran, y yo le pregunto ¿por qué?, por lo que van a decir los demás. La mirada del otro se pone en juego y el lo puso en palabras ¿qué van a decir el resto de mis compañeros?!, y si se enteraba toda la escuela no sabemos que podría llegar a provocar”

El temor a que las y los adolescentes sean discriminados y estigmatizados en la escuela se constituye un motivo para que las psicopedagogas/os mantengan estos asuntos en secreto.

¿Cómo articular la posición clínica psicopedagógica ante un profundo desprecio por la singularidad de cada sujeto, que encuentra las formas de discriminar y de dejar afuera?

Confidencialidad al interior del sistema:

. Las y los psicopedagogas/os sostienen que las cuestiones vinculadas al secreto y protección de información confidencial al interior de la escuela, se encuentran entre los grandes inconvenientes que afrontan en la práctica profesional. Se enuncia:

“De boca en boca, descarta que exista el secreto profesional entre docentes, entre auxiliares docentes, entre tutores, entre equipo de gestión, ¡no! Se comentan todo, como la noticia de la semana. Y después miran al psicopedagogo como el que no quiere decir. ¿Existe el secreto profesional entre los demás actores de la escuela? No, porque todo se dice”.

“La privacidad. Eso es algo que noto que, apenas empecé a trabajar no había privacidad, cuando ingrese acá note esa diferencia entre mis compañeros de trabajo que por ahí hablaban abiertamente de datos privados de chicos que habían estado en la escuela. Se filtra información, por ejemplo, un caso de violación que tuvimos hoy sin ir mas lejos ya estaba filtrado y eso no se puede filtrar, es muy privado”.

“Los actores de la institución se resisten, niegan esto, hacen fuerza para saber y saber, saber como mero saber, no porque propongan soluciones o intervengan, porque a veces se trata de personal que nada tiene que ver con su función, es el saber porque sí”

Se trata, del conocimiento de información íntima que en el escenario escolar no se aísla, no hay obstáculos para que determinadas informaciones no lleguen a ser conocidas por otras personas. ¿Cómo amparar la intimidad de las adolescencias en este contexto? Si no se protege la vida privada de niños/as adolescentes ¿Cómo preservar la confianza en las y los profesionales de la psicopedagogía, si esa información de carácter íntimo puede ser consultada por otro/a? . Si no se proveen garantías apropiadas para impedir la divulgación de aquello tan sensible, las y los adolescentes podrían decidir ocultar ciertas situaciones de riesgo, lo cual los colocaría en un mayor peligro.

Las prácticas escolares ponen barreras a veces insuperables a la eficacia del derecho al secreto y protección de la confidencialidad. ¿Qué confianza puede tener las y los adolescentes en una escuela de que el secreto será guardado, si el número de personas que tiene contacto

cada vez es mayor, no solo por las y los psicopedagogas/os, sino por la pléyade de auxiliares docentes, docentes, padres y madres, equipo directivo, que insistentemente quieren “*saber como mero saber*”?

Confidencialidad y conflictos con el uso de datos:

. Las y los profesionales de la psicopedagogía verifican graves faltas en la protección datos sensibles, en la que existe una numerosa cantidad de personas que pueden tener contacto con la información confidencial de las adolescencias, y que claramente aumenta cuando se impulsa una intervención a otros Sistemas y Organismos de atención.

“Los informes psicopedagógicos que llegan a las escuelas, y que llegan a manos de los auxiliares es como que se los van pasando uno a uno o entre ellos, hasta que llega al equipo de gestión. Los diagnósticos terminan paseando en alguna oficina. Uno de repente está en la sala de rectoría y ves el informe psicopedagógico de fulanita, o estás en secretaria y lo mismo...Informes en el armario de los auxiliares docentes, y ahí se alojan. O pasean y hacen turismo”

“Tenemos un caso que fue hace poquito de depresión profunda, escrito en el cuaderno de comunicaciones por el psicólogo, lo leyó el estudiante, el estudiante me trajo el informe escrito en el cuaderno de comunicaciones con ese diagnóstico, sin ningún tipo de indicación, ese es un caso extremo”.

Al interior de la escuela, la información sensible tiene alta exposición, es de fácil acceso para los actores de la institución quienes no están involucrados en la atención (auxiliares docentes, personal de secretaría, personal administrativo). Todas ellas se tratan de información muy sensible: informes psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, denuncias policiales, oficios del juzgado, respecto a situaciones complejas que atraviesan las adolescencias. Las y los psicopedagogas/os añaden que el traslado de datos entre profesionales de distintos sistemas,

constituyen serios problemas a la hora de proteger la confidencialidad, ante la falta de medidas de protección para su custodia. Se expresa:

“La orientadora social que va a Niñez y le entregan la fotocopia de todo así tal cual, oficios, informes psiquiátricos, y la orientadora lo trae acá en mano, y le entregan todo, absolutamente todo”.

“Las escuelas primarias envían todo, boletín, fotocopias de actas, todo. Estas escuelas primarias solamente le pedimos como trabajaron con el estudiante en cuanto a lo pedagógico, pero te mandan todo, en folio, no en sobre de papel ni nada. Circula muy libremente toda la información. No te digo que todos estos oficios de casos de violación también lo entregan en mano a la orientadora social la gente del juzgado”.

“El chocarme con otras instituciones, otras profesionales, el centro de salud mental, Defensoría del Menor, Niñez de Coordinación de la Municipalidad, todos esos lugares entregan información re importante de los chicos como si fuera un boletín, y entregan informes bastante extensos. Tenemos por ejemplo actas de niños que han tenido violencia familiar, tenemos el acta entera como fue escrita en la policía llega acá; y no sabes quién lo agarra, quién lo lee.”

Se producen contradicciones claras entre el derecho a la intimidad y privacidad de las adolescencias, ante las exigencias cada vez mas complejas de la acción educativa, sanitaria y social. Se pone de relieve que, el cruce de información sensible entre las instituciones educativas se configura como un área de vulnerabilidad particular, cuando se vierten contenidos confidenciales innecesarios en los informes, y en los modos de ejercer la custodia, acceso y circulación de la información íntima de los sujetos.

Conocimiento deliberado, Instrumentación de intervenciones:

. Para proteger información confidencial, se plantea la necesidad de seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria. Hincapié en el respeto, prudencia sobre qué informar, cómo, a quién, y con qué finalidad. Las adolescencias tienen derecho a la vida privada e intimidad, al consentimiento y no sufrir maltrato en ningún ámbito. No tomarse atribuciones respecto al uso de información sensible porque se trate de la población adolescente.

. Se recalca la importancia de la escucha y dispositivo de la palabra, de acompañar a las adolescencias, a la familia y docentes, para reflexionar sobre lo que les está pasando, junto a referentes, con otros, junto a otros.

. El profesional de la psicopedagogía requiere de prudencia en su accionar, respeto en lo que otro le confía, apertura, atendiendo a las necesidades del otro para que no se produzca mayor vulneración. Hincapié en la protección y cuidado de lo que confían la población adolescente y la familia; “saber callar”, discriminar qué decir y que no; como factor protector, que aumenta la capacidad de cuidado hacia las adolescencias.

. Hincapié en el deber de guardar secreto y comprender que las y los adolescentes tienen derecho a decidir revelar o no su diagnóstico en casos de SIDA (HIV), y que las informaciones sólo pueden ser compartidas en caso de consentimiento o de riesgo.

. Se requiere repensar el rol del adulto, de los/as profesionales de la institución educativa para propiciar una función de amparo sobre la población adolescente y que es vulnerable socialmente.

. Articulación de líneas de trabajo con las diferentes Modalidades Educativas y del trabajo interdisciplinario para abordar la complejidad.

. Apoyo de otras instituciones e interconsulta con colegas. Considerar la actitud investigativa en la búsqueda de soluciones frente a los nuevos problemas.

. Espacios de análisis de la práctica profesional para reflexionar sobre cuestiones éticas y mejorar los abordajes.

. Proteger información en espacio y mobiliarios designados para la guarda de información sensible, acceso restringido, solo disponible para el Departamento de Orientación y Equipo Directivo.

. Se considera que es justificable suspender el deber de guardar secreto en casos que se debe comunicar información obtenida a través de su ejercicio bajo la solicitud y/o pedido de un juez. Y en el abordaje de situaciones complejas, consumo de drogas, violencia escolar, suicidio, autoagresión. Sobre estos últimos, se estima que se debe comunicar a padres, madres y/o adulto responsable, e informar a las y los adolescentes que en estas situaciones no se puede mantener la obligación de guardar el secreto profesional.

Apoyo ético, normas y principios:

. Apoyo ético a normativas establecidas por el Consejo Provincial de Educación, sobre título habilitante; misiones y funciones del profesional de la psicopedagogía que desempeña tareas en el ámbito educativo.

. Apoyo ético sobre el principio de beneficencia, cuando el deber de hacer el bien consiste en una actitud de respeto por el bienestar del sujeto.

. Deber de guardar secreto profesional respecto de los hechos que se ha conocido.

. Responsabilidad de las y los Psicopedagogas/os en mantener el interés en la propia formación permanente, en cuanto a técnicas, la información y las metodologías especializadas, a fin de garantizar una prestación de calidad de los servicios en la atención de la persona.

. La profesión de la Psicopedagogía fundamentada sobre los valores, de la dignidad y el respeto a los derechos de las personas, y valoración de la autonomía en temas de confidencialidad.

- . Prácticas guiadas por códigos de ética profesional psicopedagógica del país y por conocimientos recibidos en la formación académica.
- . Atender a los sujetos sin distinción, sin discriminación de etnias, religión o ideología política.
- . La relación con el paciente debe permanecer dentro de la situación estrictamente profesional.
- . Adopción de medidas de protección de datos en el contexto educativo, restringir acceso y circulación de certificados e informes médicos, psicológicos, psiquiátricos de la población.
- . Conformación de comités de ética, en el tratamiento de medidas que incluya la protección de datos y para trabajar en la intervención de situaciones complejas.

Capítulo 4: Análisis y conclusiones

Las preguntas que dieron inicio a esta tesis aludieron a las siguientes cuestiones éticas fundamentales: conocimiento sobre los problemas éticos que surgen en la práctica profesional psicopedagógica en las Instituciones Educativas de nivel medio, especialmente las problemáticas vinculadas a la protección de la información confidencial de la población adolescente; y cómo son resueltas estas cuestiones controvertidas.

En el desarrollo de esta tesis, y a partir del análisis de los discursos de las y los Psicopedagogas/os se observa que existen numerosos problemas éticos en éstas prácticas, y que un punto especialmente vulnerable refiere a la protección de la confidencialidad de datos en el encuentro con las y los adolescentes. Asuntos que merecen de nuestra atención, y que resultan importantísimos, porque dependiendo de la posición y decisión tomada para su resolución, y cómo se responde, producen efectos negativos para las adolescencias, y clausuran lo potencializador de lo sano.

A continuación, expondre una conclusión de los contenidos de las problemáticas éticas comprendidas, obtenidas del análisis de los cuestionarios y entrevistas, que han tenido lugar en los y las profesionales de la Psicopedagogía que se desempeñan en el contexto escolar. Se consideran los aportes de la Bioética, en función de una reflexión crítica a las prácticas indebidas, integrar aquellas que son aceptables y estimular aquellas que pueden perfeccionarlas. Se concluye que:

Las problemáticas éticas de las y los Psicopedagogas/os que trabajan en la institución escuela, se centra fundamentalmente en los siguientes niveles:

La información diagnóstica convertida en calificación segura, y el riesgo de estigmatización social. Se presentan problemas en cuanto al diagnóstico en su difusión,

especialmente por la mirada patologizadora de la escuela. Liberar información diagnóstica, el peligro del “mal uso o abuso”, una mala aplicación de la información a revelar “a quienes no les corresponde”, con el consiguiente riesgo a la posibilidad de quedar marcado por el estigma de ser “alumno deficitario”, “sujeto problema”, “un discapacitado”, por un largo periodo de vida o para toda la vida, y hacerse pasible de una serie de consecuencias sociales y legales (Certificado único de discapacidad).

El diagnóstico es un juicio de valor que pesa intensa y prolongadamente sobre el destino de quien lo recibe. “Le respondemos con una "etiqueta" que probablemente termine funcionándole, "a modo de profecía autocumplida", como una especie de "estigma" que luego lo acompañe a lo largo de su trayectoria de vida en la escuela y otros espacios sociales” (Dueñas, G. 2014)

Liberación de información diagnóstica del sujeto con discapacidad por presión de la familia o de la escuela, que pretende hallar una solución de tipo “coartada” para eludir de responsabilidad y delegarla a la Modalidad de Educación Especial. Por ejemplo, por la dificultad que tiene la Escuela Común de crear las condiciones para que estudiantes aprendan; condicionan y presionan la conciencia de las y los psicopedagogos/os, que de permitir que funcionen conceden un enorme interés ético. Nos dice Szyber (2019) “la escuela a veces se convierte en un lugar de amenaza. Si los niños y las niñas no responden, no traen el diagnóstico que se les solicita a los padres, no van al ritmo general, se quedan afuera. O, en el mejor de los casos, pasan al formato «integrado»”.

De la forma como se manejen esas áreas de conflicto, depende los daños y beneficios que luego experimenten las y los adolescentes. Efectos de la liberación de información diagnóstica con excesiva liviandad produce marginación, fracaso escolar, segregación, exclusión, discriminación.

Las diferencias son percibidas no como un valor sino como una causa de exclusión,

eximiendo a la institución escuela de ser interpelados por su participación del fracaso de aprendizaje que se genera en niños/adolescentes, y de esa forma para los profesores, queda excluida la posibilidad de responsabilizarse de su enseñar. En palabras de Gabriela Dueñas (2013):

Lo que finalmente pareciera que se espera de él o ella es que pierda así toda “singularidad”. Puesto que son justamente las “singularidades”, expresadas o no en un nivel sintomático, las que parecen producir inmediatamente la exigencia de un “maestro integrador”. A partir de la aparición de dificultades en sus avances pedagógicos- la escuela común encuentra en la solicitud de un “maestro integrador” un modo de derivar responsabilidades, haciendo que “la Especial” se haga cargo de todas las dificultades escolares, como si la escuela común nada tuviera que ver ni en su origen, ni en su evaluación y resolución.

El campo educativo organizado sobre esa lógica excluye lo singular -en tanto diverso y heterogéneo. El abordaje de las prácticas educativas institucionales ejemplifica la ratificación de la exclusión y la discriminación, más allá de las voluntades de los profesionales de la psicopedagogía.

Si recuperamos al aprendizaje como un proceso psíquico singular y diferente en cada sujeto, ¿Cómo mejorar las formas de inserción escolar, ante la lógica homogeneizadora que rige en las instituciones educativas?. La dimensión clínica nos ubica frente al sujeto que manifiesta sus restricciones, conflictos y problemas de aprendizajes de un modo particular en la escuela. ¿Cómo articular la posición ética psicopedagógica en su dimensión singular, frente al campo educativo que se cierra ante lo heterogéneo?. Szyber (2020), nos dice que la inclusión educativa implica:

Por un lado, romper con la clasificación y norma institucional. Supone una necesaria profesionalización para la comprensión de las diferencias. A su vez, requiere pensar en

un currículo que, ahondando en las diferencias del alumnado, erradique las desigualdades a la vez que haga avanzar la justicia escolar ofreciendo prácticas educativas diversas. No desde la falta.

No es posible enseñar el respeto y el derecho a las trayectorias singulares, si no se propician modos de actuación en la escuela que favorezcan las manifestaciones de estos principios éticos.

Entonces, en la institución escuela se configura una peculiar vulnerabilidad, que surge del tipo de tratamiento que se le da a la información “comprometedora” de niñas/os y adolescentes. Resulta un tema controvertido desde la posición ética y responsabilidad profesional sostener y asegurar la confidencialidad, proteger la dignidad de las infancias y adolescencias, porque se detecta la “*naturalización*” de la vulneración del derecho a la privacidad e intimidad al interior de la escuela. Se advierte que en la escuela parece haberse instalado una naturalización de la violación del deber de confidencialidad que opera especialmente en perjuicio de niños/as y adolescentes más vulnerables. Una costumbre, que parece desarrollarse de forma automática e irreflexiva.

La divulgación de la información confidencial, ya sea por error, mal uso, presión de algunos actores institucionales, se presenta como área de conflicto porque el profesional de la psicopedagogía actúa en la institución educativa. Docentes, Equipo Directivo, auxiliares docentes, supervisores, adultos responsables, exigen a las y los psicopedagogos/os todo tipo de información. Quienes intrusiva e insistentemente intentan acceder a la información sensible para significar al estudiante como “*la manzana podrida*”, el “*más inteligente*”.

Y ahora, tal vez no solo se trate de la ubicación que deviene para las/os alumnas/os. Sino también de las y los psicopedagogos/os, que de acceder a las exigencias, corren el riesgo de quedar ubicados en el lugar de cumplir la función de identificación de los y las “*alumnos/as problemas*” del “*déficit*”, capturados por el libre circuito de diagnósticos que devienen rótulos. “De

una psicopedagogía que responde adaptándose tal cual, a esta demanda, ocupándose de la certificación de la imposibilidad de aprender de esos monstruos, ahora no tan infrecuente” (Filidoro. 2011).

En el mismo sentido, la vulnerabilidad se pone de manifiesto, porque los datos sensibles de las y los adolescentes no siempre es custodiada como debería hacerse. Se trata, del conocimiento de información íntima que en el escenario escolar no se aísla, no hay obstáculos para que determinadas informaciones no lleguen a ser conocidas por otras personas. Desde los comentarios que se hacen entre los diferentes actores de la escuela que, no involucra para nada la discreción, *“descarta que exista el secreto profesional entre docentes, entre auxiliares docentes, entre tutores, entre equipo de gestión. Se comentan todo, como la noticia de la semana”*. Incluyendo los informes que hacen “turismo” en la escuela.

En palabras de Schlemenson (1990), “esta particular vulnerabilidad, que surge de la falta de control sobre la información íntima, se acentúa cuando los servicios se prestan en instituciones públicas a cuyos archivos tienen acceso empleados o niveles de jefatura, no directamente comprometidos con la consulta”. Así, se manifiesta que al interior de la escuela, documentación respecto a situaciones complejas que atraviesan las adolescencias, que incluye informes psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, actas policiales, oficios del juzgado, diagnósticos escritos en cuaderno de aula, son de fácil acceso y alta exposición para los actores de la institución y para quienes no están involucrados en la atención.

Circula libremente al interior y exterior de la institución, sin un propósito que tenga directo beneficio con las y los adolescentes, una de las tantas maneras en que la protección de la confidencialidad es vulnerada.

Las y los psicopedagogos/os verifican graves faltas en la protección datos sensibles, en la que existe una numerosa cantidad de personas que pueden tener contacto con la información confidencial de las adolescencias, y que claramente aumenta cuando se impulsa una intervención a otros organismos de atención, en asuntos vinculados a niños/as y adolescentes

en condiciones de vulnerabilidad. Escuelas primarias, Defensoría del Menor, Niñez de Coordinación de la Municipalidad, “*entregan absolutamente todo*”. Ramos Montes (2018) escribe:

El traslado de datos entre profesionales, y aun mas, entre diferentes agencias (Salud, Educación, Servicios Sociales, Sistema judiciales) es hoy una necesidad ante la complejidad de la atención, pero comporta una situación de alto riesgo. La mayoría de los conflictos en relación con la confidencialidad en el campo de la salud mental se expresan en el contexto del trabajo en equipo y del trabajo en red. Se trata de vacíos importantes -cuando no contradicciones claras- entre el derecho a la intimidad, y las exigencias cada vez mas complejas.

En otros casos, la obligación ética se torna aún mas problemática o contraria, ¿el profesional debe revelar los datos confidenciales de las y los adolescentes o hay dudas ¿debe ser revelada?. Problemáticas que se aprecian en la intervención de situaciones de consumo de drogas o temas de sexualidad, son algunos de los temas que las adolescencias no desean comunicar a la familia. ¿A quién deben mas lealtad el profesional de la psicopedagogía? ¿a los adultos responsables, a las adolescencias?, ¿Se debe mantener o se debe suspender el secreto?, ¿Se lograría la protección de las adolescencias ante un posible riesgo si empujas al sujeto a hacer pública su situación?.

Las infancias y adolescencias acuden a las y los psicopedagogas/os porque “puede ser que comparta sus secretos con una persona de confianza y no con sus representantes legales” , o “revelar el secreto puede significar conflictos familiares muy graves” (Kemelmajer de Carlucci. 2012). La cuestión planteada, entonces, es cómo se aplica el secreto cuando niños/as y adolescentes, piden que determinados datos no sean revelados a sus representantes. En otras palabras, “el tema es si el niño/a o adolescente maduro, competente, autónomo, tiene derecho al secreto aun frente a sus representantes legales. La cuestión no es fácil de resolver, podría decirse que es una zona de sombras”. (Kemelmajer de Carlucci. 2012).

Es importante disuadir al adolescente para que revele a los padres lo que le sucede, especialmente tratándose de aspectos vinculados a la salud. Pero si después de los mejores esfuerzos, las adolescencias piden que no se revele ciertos asuntos, la conducta contraria el profesional de la psicopedagogía puede ser vista como una traición, el sujeto pierde confianza en el profesional, y una consecuencia puede ser no acudir a la atención psicopedagógica.

Ahora bien, el derecho al secreto no es absoluto, se han reconocido excepciones. Las y los profesionales de la psicopedagogía tienden a encontrar una excepción a la confidencialidad. “*Se levanta el secreto profesional ante el juez, y cuando se anticipa que hay riesgo de vida*”. El deber de comunicar se opone al deber de secreto profesional. Obliga comunicar a “los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes” (Ley N° 26061). En otras palabras, el deber legal de informar justifica plenamente el relevamiento del secreto.

La respuesta limitadora del secreto profesional pone de manifiesto una suerte de “conflicto de lealtades”, aquello que el profesional debe al consultante y aquello que debe a la comunidad. En caso de reforzarse la alternativa de “aquello que debe a la comunidad” se debe ser claro desde un principio para quien acude al psicopedagogo/a. Sería inaceptable asegurar confidencialidad total para luego limitarla.

Y esto trae aparejada una serie de complicaciones difíciles de solucionar. El hecho que las y los adolescentes sepan que, en caso de comunicar un hecho grave, el profesional de la psicopedagogía se ve obligado a comunicarlo; el profesional tendería a ubicarse en posición disciplinaria o las y los adolescentes que acuden a los/as psicopedagogos/as evitarían concurrir por desconfianza al no protegerse la comunicación confidencial de forma total. En palabras de Kemelmajer de Carlucci (2012), “propone dilemas y altera de raíz la relación entre el profesional

y consultante, si se obliga al profesional a constituirse en denunciante —o delator— de los sujetos que atiende”.

Alicia Fernández (2000) nos dice, que las y los psicopedagogas/os debemos posicionarnos desde un lugar analítico y asumiendo una actitud clínica, y que es sólo desde el espacio de confianza y creatividad:

Lugar analítico que trata de un testigo que legaliza la palabra del paciente. Es decir, alguien que con su escucha otorga valor y sentido a la palabra del que habla permitiéndole organizarse precisamente a partir de ser escuchado. Tiene que ver con el espacio de confianza (holding propuesto por Winnicott). Posicionándose en un lugar analítico, permite al paciente organizarse y dar sentido al discurso a partir de otro que escucha y no descalifica ni califica. No se trata de ayudar a que el paciente confiese lo importante, sino de que hable de lo que carece de importancia. Hablamos del lugar analítico, lugar de testigo y de actitud clínica, de la actitud del que escucha y traduce promoviendo un discurso mítico y no real.

Podemos inferir que no hay psicopedagogía sin confianza, ni confianza sin confidencialidad, ni confidencialidad sin secreto. “Tiene confianza quien supone que se hace o se va a hacer algo que es necesario para su tranquilidad” (Kemelmajer de Carlucci. 2012). La calidad de la atención en el que se siembra la desconfianza entre quien consulta y el profesional, dista mucho de ser deseable.

Si bien, el derecho del psicopedagogo/a de divulgar un determinado conocimiento (en un contexto que minimice el riesgo), su comunicación, sería una conducta lícita, no existe delito de violación de secretos, ya que se pone sobre la mesa la idea que no se trata solo de protección de la intimidad de las y los adolescentes, sino de una práctica de confidencialidad que beneficia a la comunidad toda. Ahora bien, hay muchos autores que reconocen que:

No existe una regla precisa y desprovista de ambigüedad que permita trazar con certeza la frontera entre la obligación de no revelar las confidencias requeridas bajo secreto y la

obligación de revelarlas cuando el valor protegido por el secreto, es decir, el derecho a la vida privada, entra en conflicto con otro valor fundamental. (Kemelmajer de Carlucci. 2012).

Otras manifestaciones y problemáticas que se manifiestan en las y los Psicopedagogos/os se trata de la atención de las y los adolescentes en situaciones complejas: consumo de drogas legales, estupefacientes, temas de salud mental, suicidio, drogadicción, aborto clandestino, prostitución. No se hallan las coordenadas conceptuales ni correlaciones con el repertorio de repuestas que circulan cotidianamente para resolver tales situaciones, y el abordaje se torna difícil.

¿Tiene que ver con la inadecuación de nuestras formaciones, teorías y conceptos que están definitivamente alejados de lo que pasa cotidianamente en las instituciones? ¿O tiene que ver con que se detectan problemáticas éticas vinculadas a la escasa actualización en el conocimiento científico y profesional relacionado con su ejercicio traducido en *“no hay desarrollo profesional ni nadie que les exija”*?

Deteniéndonos sobre este último punto, *¿qué-hacer? en la atención de urgencias subjetivas*, Korinfeld (2017) nos dice, “es posible que funcione como una justificación, una excusa que puede constituir una renuncia ante las dificultades de la práctica. La justificación revela una gran decepción ante la que no podemos sobreponernos”.

¿Qué condiciones podemos construir para poder alojar, dar un lugar allí donde emerge y se expresa, en cada institución y desde el equipo que interviene?

En relación a la atención de urgencias subjetivas, se añade y detectan problemáticas en el *¿qué-hacer psicopedagógico?*, tras derivar a otras instituciones a las y los adolescentes que se encuentran en situaciones de importantísima vulnerabilidad, configurándose un “derivar para que vayan a la deriva” y *“muchas veces las instituciones, familia y organismos estatales no dan respuesta”*. En palabras de Korinfeld (2017):

Y siempre está el riesgo que nuestra intervención termine, sin ser conscientes de ello, funcionando al servicio de la "puerta giratoria", recibimos esa demanda, pero no logramos alojarla efectivamente. Y sabemos que, como decía Freud, si le cerramos la puerta o la expulsamos, retornará ingresando por la ventana: no hay manera de evitarlo. Si no le damos un lugar, un espacio de trabajo, un tratamiento, una manera de conducirlo lo que se expulsa retornará intensificado. Apunta Marcelo Persia (2001), recepción hospitalaria de un problema sin procurar su cancelación.

La derivación es un tema muy interesante respecto del cual debemos seguir pensando y actuando. Alicia Fernández (2003) enuncia, "muchas veces la derivación tiene el efecto de expulsión". Es interesante recuperar en este sentido las palabras de Korinfeld (2017), cuando desarrolla:

El abordaje de una situación problema requiere el aporte de un conjunto de actores, cada uno de ellos contribuye con su aporte y con su saber parcial. Pero el trabajo entre varios, necesariamente interdisciplinario e intersectorial corre siempre el riesgo de convertirse en su opuesto, una deriva del sujeto y su padecimiento, la depositación en otros o en otra instancia, la desresponsabilizándose de la misma.

Articulándolo a las decisiones profesionales, *¿qué-hacer psicopedagógicamente?*, y desplazarlo hacia lo inter- disciplinario e intersectorial, esperando que alguien ponga fin a esa deriva. Que, desde el sentimiento de impotencia, más agudizado si parte de la omnipotencia del ideal (salud integral, educación universal, bienestar social) nos conduce a la expectativa de potencia del otro. Se traduce en un trayecto que solo augura una decepción cuando continúa el riesgo del niño/a o adolescente.

Implica cierto desafío para las psicopedagogas y psicopedagogos, definir y organizar una conversación interdisciplinaria "*trabajo tan difícil de lograr*" con el fin de orientarnos y sostenernos en nuestra tarea. "La pregunta *¿qué debo hacer?*", no me incluye como autor, reenviándome a

una posición de dependencia” (Fernández. 2000). Se trata en este proceso de autorizarnos y de hacerlo con el otro. En palabras de Norma Filidoro (2012):

El desafío que se nos plantea a los profesionales consiste en hacer posible que la Clínica Interdisciplinaria se constituya de manera efectiva y real en instrumento necesario para escuchar al niño, escuchar a los padres, escuchar a las escuelas... renunciado a la demanda de respuestas rápidas, eficaces, simples, eficientes, prolijas, ordenadas, clasificables. Sencillo y lindo de decir... arduo, complicado, esforzado de realizar. Es un proceso. El trabajo interdisciplinario no deviene automáticamente de una declaración bienintencionada. La interdisciplina es un proceso, está siempre en construcción. Los equipos interdisciplinarios no lo son de una vez y para siempre.

Otro fenómeno que aparece recurrentemente, tratándose de psicopedagogas/os que trabajan en la institución escuela, son las problemáticas éticas que se desprenden por la presión de la autoridad institucional que ejercen y tienden a direccionar el quehacer Psicopedagógico. Incluyendo el papel que juega y la dificultad detectada cuando se asumen ciertas intervenciones en mandato de otro, en deber de obediencia a la autoridad, entendida como aquella “tendencia natural del ser humano a dar cumplimiento a las órdenes emitidas por quien se tiene como una legítima autoridad” (Pereira Garmendia. 2014).

De esta manera, se destacan presiones para realizar acciones ligadas a la omisión de intervenciones que implicarían medidas de protección para sujetos vulnerados concluyendo con el abandono del sujeto; exclusión del profesional de la psicopedagogía de las intervenciones que debiera realizar; ordenar labores al psicopedagogo/a tales como comunicar decisiones de la autoridad institucional (expulsión de adolescentes); presiones para revelar información confidencial. Aspectos que, en respuesta a las órdenes de una autoridad, provocarían efectos dañinos en niños/as y adolescentes.

Se aprecian respuestas en que las y los psicopedagogas/os obedecen a la autoridad,

distanciándose de toda responsabilidad profesional derivable del cumplimiento de las ordenes o instrucciones. La autoridad institucional ordena que el profesional de la psicopedagogía omita intervenciones hacia los Organismos de Protección ante situaciones de vulnerabilidad adolescente desde el seno intrafamiliar. Psicopedagogos/as que obedecen y retiran toda intención como intervención (en articulación con otra institución), hacia la atención de adolescentes en riesgo. La propia responsabilidad profesional se diluye. En palabras de Pereira Garmendia (2014):

El individuo actúa como una parte de un todo, que se ve dirigido y organizado por quien tiene la capacidad y la legitimación para ello: la autoridad o superior. El superior es quien le libera de toda responsabilidad, en la medida en que dé cabal cumplimiento a la orden tal como le ha sido emitida.

Al identificarse la actuación del profesional con la actuación de la estructura de poder, como un agente de la voluntad de la legítima autoridad, se produce una vía de escape respecto de lo que éticamente y profesionalmente debiera hacer, negando la propia responsabilidad. “La obediencia (que siempre se debe, que siempre es debida) nos desresponsabiliza” (Filidoro, N. 2017).

Otros/as psicopedagogos/as en deber de obediencia a la autoridad, su tarea consiste en meras actividades administrativas o burocráticas. Así se potencia la distancia de la atención de adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo. Se cierran los ojos ante la responsabilidad profesional en una suerte de acciones dañinas.

En palabras de Pereira Garmendia (2014):

“en toda burocracia las preocupaciones morales del funcionario se alejan de la situación de los objetos de la acción, dirigiéndose en otra dirección: su específica tarea o función laboral y la exactitud con la que la realiza. Poco o nada importa el destino (ni menos aún el ocasional sufrimiento) de los “objetos” de la acción; sólo interesa la prontitud,

eficacia y perfección con la que se ejecutan las órdenes emitidas por sus superiores”.

Psicopedagogos/as cuyas prácticas son mecánicas y repetitivas, reducidas a lo que dicta la autoridad: escribir informes para otras instituciones, *“le mando un informe a niñez, el directivo, bueno...esto hay que hacerlo así, ojo que hay situaciones que se ameritan que se manejen siempre de la misma manera, porque nunca se encontró otro modo (se ríe) y funciona así”*, gestionar los permisos y autorizaciones de los directivos para realizar observaciones sin implementarlas, derivación tras derivación. La “derivación” es un tema muy importante porque parecería que la responsabilidad no lo asume ni una ni otra (derivación interinstitucional), y en el quedan abiertos interrogantes, porque no sabemos si aquella derivación tiene el efecto de expulsión, y que necesita ser analizada. Si claro, son posiciones procedimentalistas, refugio en una serie de mecanismos formales, el “mero hacer”, mero procedimiento, que vacía a la ética de contenido, porque se opone a la fuerza de los procesos deliberativos de tono ético a la decisión, no se trata de procesos abiertos ni participativos.

Se trata, pues, de un mecanismo de “responsabilidad trasladada”, en virtud del cual el psicopedagogo/a ejecuta los deseos del superior/autoridad: *“la última decisión la tiene el equipo directivo”*. Aquí lo que –empíricamente- sí queda de manifiesto, es que el psicopedagogo/a actúa siempre con la certeza de estar trasladando la responsabilidad de sus quehaceres a la autoridad de la que (ellos creen legítimamente) derivan las órdenes.

En otra escala, hallamos profesionales que desobedecen a la autoridad. “La desobediencia, no solamente significa la negativa por parte del individuo a cumplir con la orden, sino que también constituye toda una reformulación de la relación social subyacente de jerarquía” (Pereira, G. 2014). Profesionales que al detectar prácticas que aplican las autoridades, siendo directamente perjudiciales y que limitan el bienestar de niños/as y adolescentes, producen fuertes tensiones. Psicopedagogos/os “enfrentándose” a la autoridad institucional, plantean expresamente su discrepancia y disidencia. Si bien, algunos expresan cierto temor y persecución

en manifestar la disconformidad, oposición y negativa por las prácticas de los superiores jerárquicos, ya que sus diferencias son consideradas como “*desafío a la autoridad*”. Si se construyen producciones de una grieta que progresivamente se va abriendo entre las y los psicopedagogas/os y la autoridad.

Psicopedagogos/as que disuelven realmente el conflicto, buscando apoyatura en los demás colegas del equipo ante la oposición a la autoridad, cuando la autoridad se niega a intervenir adecuadamente frente a situaciones de maltrato de profesores hacia adolescentes. En palabras de Milgram, Stanley (1980):

Quando un individuo desea hallarse en oposición a la autoridad, lo que puede hacer es buscar apoyo a favor de su postura en los demás miembros del grupo. En la mutua ayuda que los hombres se prestan, halla el baluarte más fuerte que pueda tener contra los excesos de la autoridad.

Allí las y los psicopedagogas/os construyen dispositivos de intervención que tienden a producir cierto alivio para acompañar la situación de las y los adolescentes sobre el punto de urgencia, llamando a la participación de otros colegas, padres y madres para resolver el conflicto.

Psicopedagogos/as que desobedecen a la autoridad cuando se les ordena comunicar a la familia de adolescentes que ya son socialmente vulnerables, la expulsión de la escuela, excluyendo al profesional de la psicopedagogía de realizar un trabajo previo con los implicados. Abandonar el cumplimiento de las órdenes, para, finalmente, desobedecer, ante directivas que generarían un maltrato generalizado. Cuando la escuela es tal vez el único lugar de esperanza que hay para las adolescencias y la familia, ¿Por qué negarle la ayuda que necesita o espera?. Allí, el psicopedagogo/a apela a generar espacios de diálogo y de escucha en las/os adolescentes y la familia, de mediación con las autoridades de la institución, en dirección a que estos adolescentes no queden desafiados de un lugar de pertenencia tan importante como lo es la escuela.

En contextos como éstos, en que psicopedagogos/os ven peligrosamente acotado el ámbito de decisiones, y por dudosos mecanismos que se presenta como una fuerza normativa, será importante que no se desvanezca el potencial de la ética.

De la modalidad de relación entre Psicopedagogos/os y autoridad institucional (directivos, supervisores, jerarquias, poder), será necesario construir una ética de las relaciones institucionales, abrir una reflexión sobre los equipos de gestión, los procesos de gestión.

Trabajar en la formulación de acuerdos significativos, ubicar a las personas en el rol de sujetos activos de la comunicación, es decir, como sujetos que no consumen sino que producen sentidos en una tarea reflexiva, responsable y compartida conjuntamente con las y los psicopedagogos/os. Sujetos que trabajen decididamente en la ética, la participación y la democracia, en la socialización de los procesos de toma de decisiones, en éste caso, de la instituciones escuela.

Otro aspecto de relevancia, son las problemáticas éticas por una especie de “conflicto de lealtades”, en que se ve doblegada la dignidad y los derechos de las personas. Se debe especialmente a las decisiones que asumen otras personas (adultos responsables, directivos, Escuela Especial, psicopedagogos/as) en lugar de las adolescencias con discapacidad o trastornos de salud mental, es decir, en lugar de los actores protagonistas de su trayectoria escolar. Se trata de niños/adolescentes hablado por otros, en palabras de Sziber, Graciela (2020), “es tomado como alguien pasivo, que se decide por él o ella, sin consultar su punto de vista, pasivo-receptivo”. Nos preguntamos qué interés es el que se defiende, si de las adolescencias, de los adultos responsables o de la institución.

En la práctica, la mayoría de los sujetos con discapacidad pueden presentar autonomía reducida para consentir determinados actos. Pero en cualquiera de los casos con las características mencionadas se aprecia que éstos sujetos están coaccionados externamente (figuras autoritarias, grupo familiar o de pertenencia afectiva, institución) respecto a la toma de

decisiones, y en consecuencia se los somete a intervenciones “en contra o sin” considerar la voluntad de las y los adolescentes, quienes tienen que “soportar” una larga carga horaria y asistir a la jornada extendida escolar, por pedidos de padres y madres. En ese contexto, se ve restringido el intento del profesional de la psicopedagogía para realizar un trabajo que propicie el desarrollo de la autonomía y participación de las adolescencias.

Se producen problemáticas en el escenario escolar, dada las dificultades para crear condiciones que tengan un efecto de potencia en términos de aprendizaje y de cuidado de los niños/as y adolescentes como sujeto de derechos. En el trabajo entre psicopedagogos/as y profesionales de la escuela especial, el tránsito por la escuela se traduce y asocia principalmente a espacios educativos que apunten a procesos de socialización -cuando se logra- que resultan importantísimos en la construcción de su subjetividad. Sin embargo, como desarrolla Gabriela Soengas (2020) :

El transitar espacios educativos también tiene como objetivo primordial adquirir saberes considerando los tiempos propicios de cada niño, entendiendo sus complejidades subjetivas, buscando dispositivos que le permitan desarrollar lo más plenamente posible sus habilidades construyendo las configuraciones de apoyo que se requieran para garantizar procesos de inclusión y derecho a la educación en términos de aprendizajes significativos. Esos también son derechos de niños y adolescentes que buscamos promover.

La escuela se torna un escenario dificultoso a la hora de abrir espacios de autonomía, autoría de pensamiento. Efectos opuestos a la potencia son los que se producen en niños, niñas y adolescentes. Fracaso escolar, repitencia, tristeza, aislamiento, segregación y desvalorización, son algunos de lo que se enumeran.

Las adolescencias que lo padecen, sufren por la subestimación que sienten al no poder responder a las expectativas de padres y madres, con docentes “*que lo aprueban por lástima*” y de cuya expresión de la escuela se refleja en “*tendría que haber ido a la escuela especial desde*

que era chiquito”, sentenciando al alumno/a por su biografía. Así, en palabras de Skliar (2014), “identificamos al alumno con lo que está destinado para él, renunciando a la visión de no abandonar al alumno en su propia condición de existencia, a partir de sus propios medios”.

Gabriela Soengas (2020) abre la pregunta acerca de:

Cuando la exigencia narcisista de los padres supera las posibilidades reales, ¿puede resultar esto una instancia de aplanamiento en la constitución subjetiva y en el despliegue de las potencialidades de aprendizajes, al estar en un espacio que no cuenta con los recursos específicos?. Y otra vertiente se anida en la falta real de recursos existentes que el sistema educativo ofrece hoy en términos de políticas inclusivas, y que debería garantizar el proceso educativo. ¿Constituye quizás una vulneración de sus derechos?.

Estas preguntas se abren a modo de multiplicar sus apreciaciones, porque son uno de los núcleos más duros de discusiones de las y los psicopedagogas/as en el proceso de acompañar estas trayectorias escolares.

Para terminar este punto, en la medida que se abran las posibilidades, la recuperación de la capacidad de decisión es algo progresivo y dinámico que no aparece de un momento a otro sino como consecuencia del mismo proceso de atención profesional. De ahí que, ese horizonte debe estar siempre presente en la relación. Será importante que las y los profesionales estén atentos a no prolongar un paternalismo que dé por supuesto una incapacidad permanente de decisión.

El desafío, entonces, y la tarea ética por excelencia consistirá en acompañar a estos sujetos en la búsqueda de la posibilidad, mas allá de que ésta sea ínfima o casi inexistente. Solo hay ética si las y los psicopedagogas/os, día tras días, confrontado a las apariencias de lo imposible, no deja de ser un creador de posibilidades. Posibilidades como oportunidades de desenlazar ataduras en aquellos que padecen la pérdida de la libertad que implica el padecimiento mental.

Finalmente, se hacen notar las problemáticas éticas en relación a la posición psicopedagógica adoptada, posiciones desimplicadas -o se aprecian problemas- por no atenerse fielmente a los mínimos éticos comunes requeridos por los códigos de ética. Prácticas y conductas éticas irresponsables que operan en la institución escuela, y desde situaciones específicas hacen, vuelven, por momentos, vulnerable a niños, niñas y adolescentes.

Hago referencia a la inexistencia de un código de ética profesional psicopedagógico legislado en la provincia de Santa Cruz que guíe las prácticas, que supone aquellas “mediaciones normativas que regulen los vínculos profesionales” (Benbenaste, N,1996). En palabras de Calo, Orlando (2002), “el ejercicio profesional no puede existir sin códigos, cuya interacción con los profesionales que, a través de su práctica y de su crítica, la actualizan cada vez más”.

Po otro lado, no existe la presencia de un Comité ético y/o Bioético que sirva de espacio de reflexión desde el trabajo interdisciplinario ante los problemas suscitados en la Institución escuela, que apunte a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A su vez, hago hincapié a la deficiente formación de las y los psicopedagogas/os y actualización en el conocimiento científico y profesional relacionado con su ejercicio, como así también en materia de regulaciones éticas.

Respecto al primer punto, es interesante recordar las palabras de Schlemenson (1990):

El profesional es un experto, y debe calificarse en el campo de sus intervenciones, a través de un entrenamiento prolongado que implica el pasaje por instituciones educativas universitarias que, a su vez, involucra la práctica intensiva. La disciplina que sustenta esta práctica debe poseer status académico y un cuerpo de doctrina sólido que avale su carácter científico. Reacondos que constituyen formas de garantía que la comunidad necesita en resguardo de sus intereses y de su seguridad. (p.212).

Respecto al segundo punto, se destaca la posición del Psicopedagogo/a frente a la normativa del secreto profesional con desconocimiento y/o interpretación equivocada ligada a la inexistencia de problemáticas vinculadas al secreto profesional (o problemáticas éticas a nivel

general) en el contexto escolar, considerándose que allí no rigen las regulaciones deontológicas. En tal sentido, respecto a la interacción entre el profesional y el corpus deontológico que regula la práctica, es valioso recuperar las palabras de Calo, Orlando (2002), quién enuncia, “para que tal relación sea fructífera, la posición del profesional no podrá ser ni de sumisión ni de indiferencia, sino capaz de interrogar críticamente la letra de las normativas”.

Igualmente, se hallan psicopedagogos/as que consideran que los protocolos de actuación resuelven toda situación conflictiva que se produzca en el contexto escolar, como respuestas modelos que aplica a todas las situaciones particulares. ¿Se trata de una lectura psicopedagógica homogeneizante como la de la escuela?. Aquí, resulta especialmente provechoso retomar lo escrito por Salomone, Gabriela (2006):

No se debe confundir a la ética con el acatamiento automático de las normas. Tal posición de obediencia configura una posición moral que se distingue entonces de la posición ética ligada a la responsabilidad. La ética convoca al sujeto a responder singularmente. Desde esta perspectiva, debemos estar advertidos de que una práctica sostenida exclusivamente en la consideración de las regulaciones deontológicas y jurídicas hace desvanecer la dimensión del sujeto, velando la lógica no-todo que le es constitutiva.

Debemos poner especial atención a las cuestiones éticas que surgen de la propia práctica psicopedagógica. De los temas tratados, hay puntos débiles, puntos de desencuentros, que reclaman un posicionamiento crítico, ético, responsable, para que el quehacer psicopedagógico devenga en prácticas más fundamentadas y respetuosas.

Ponemos énfasis en el cuidado ético necesario para la recuperación de la vigencia del acto psicopedagógico, entendida como un acto de hospitalidad. “La hospitalidad se ofrece, o no se ofrece, al extranjero, a lo extranjero, a lo otro. Y lo otro, en la medida misma en que ese otro nos cuestiona, nos pregunta. Nos cuestiona en nuestros supuestos saberes, en nuestras certezas, en nuestras legalidades” (Derrida. J. 2008).

Finalmente, se establece un decidido apoyo a ciertas intervenciones, ya firmemente

establecidas en la práctica profesional, o que se podrían instrumentar sin dificultades:

. Sensibilizar a los actores de la comunidad escolar acerca de la importancia de la protección de datos sensibles de niños/as y adolescentes, frente a la naturalización y vulneración de derechos a la vida privada e intimidad de tal población, al interior de la escuela.

. Apoyo a la decisión informada o consentimiento. Actualmente es un procedimiento no tan firmemente establecido desde la disciplina psicopedagógica en el ámbito escolar. No siempre es posible solicitar una decisión informada, pero si es posible ampliar mucho mas la gama de circunstancias en las que se emplean, especialmente para las personas que presentan discapacidad, donde se observa el mayor punto de tensión.

. Seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria para proteger información confidencial. Evitar exponer información considerada sensible de niños/as y adolescentes al interior de la escuela. Hincapié en el respeto, prudencia sobre qué informar, cómo, a quién, y con qué finalidad. No tomarse atribuciones respecto al uso de información sensible porque se trate de la población adolescente.

. Apoyo al deber de hacer el bien, hacia la búsqueda de desarrollo de la autonomía de niños/as y adolescentes. Actitud de respeto por la dignidad y bienestar de las adolescencias. Que apunte a devolver la condición de sujeto a nuestras adolescencias y de sostener su poder ser singular. Hacer lugar de autoría - autonomía de pensamiento.

. Apoyo al trabajo interdisciplinario e interinstitucional. Crear espacios de diálogos genuinos entre las diferentes disciplinas para atender la complejidad. Habilitar espacios de discusión reflexivos acerca de los problemas que se suscitan en la Institución escuela, desde un trabajo interdisciplinario.

. Apoyo la necesidad de legislación de un Código propio de ética profesional que guíe las prácticas psicopedagógicas, consensuado entre profesionales y acordes a las características del

contexto local. Sin quitar espacio a las reflexiones críticas y permanente actualización.

. Apoyo para instrumentar medidas de protección sobre datos sensibles y privados de la población adolescente al interior de la Institución educativa.

. Apoyo a la responsabilidad de las y los Psicopedagogas/os de mantener el interés en la propia actualización y formación continua en el ejercicio de la profesión.

. Apoyo a la función ética en el intento de sostener la palabra y el pensamiento, en cada uno de sus avatares, en su relación dialéctica, lugar donde se afirma nuestra subjetividad.

Referencias Bibliográficas

Aberastury, A., y Knobel, M. (1984). *La Adolescencia Normal*. p.15. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Acuerdo N° 075. (2014). Régimen Académico para la Educación Secundaria. Consejo Provincial de Educación. Dirección Provincial de Educación Secundaria. Provincia de Santa Cruz.

Achili, E. (2005). *Investigar en Antropología social*. Rosario: Laborde Editor.

Acuerdo N° 257. (2013). Protocolo de actuación en el ámbito escolar ante situaciones de vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz. Versión electrónica disponible en:

http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros_Doc_Y_Normativas/acuerdo_257_13.pdf

Altisent, R. (2018). Confidencialidad y secreto profesional en la atención sanitaria. Análisis ético y justificación de sus límites. *Dimensión Humana*. pp. 17-22;

Arras, J., y Hunt, R. (1989). *La ética en el contexto médico*. (Fragmento. Traducción: Ana Inés Barbieri de Lund.) en *Ethical Issues in Modern Medicine*, John Arras & Nancy Rhoder, Mayfield Publishing Compañía, California.

Arzeno, M. (2000). *Reflexiones sobre el quehacer Psicodiagnóstico*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

APA, (American Psychological Association). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association*. 2010. (6 ed.).

Aznar, A., y González, D. (2019). *Diplomatura universitaria en Familia y pareja*. Asociación Argentina de Salud Mental. Buenos Aires.

Badiou, A. (2004). *La ética*. Pp. 18. México: Editorial Herder.

- Baz, M. (1999). La entrevista de investigación en el campo de la subjetividad. En *Caleidoscopio de subjetividades*. Cuadernos del TIPI 8. México DF: UAM-X, CSH, Educación y comunicación.
- Beauchamp, T., y Childress, J. (1999). *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson.
- Benbenaste, N.(1996). *Sujeto = Política x Tecnología / Mercado*. Buenos Aires: Ed. UBA.
- Brener, G., Galli, G., y Martínez, M. (2019). *Judicialización de las relaciones escolares. Conversaciones con Philippe Meirieu*. Buenos Aires: Noveduc.
- Brener, G. (2016). Pedagogía de la punición. *América Latina en Movimiento*. Versión disponible en: <https://www.alainet.org/es/articulo/176871>
- Blos, P. (1979). *La transición adolescente*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Cáceres, A. (2012). Crecimiento urbano de la ciudad de Río Gallegos. Capital de la Provincia de Santa cruz, Patagonia Austral Argentina (1885-2010). (Seminario de Investigación III Herramientas para la Investigación científica en Geografía).
- Calo, O. (2002). La interacción del profesional con los códigos. *Revista Argentina de Psicología*. Año XXXIV. (Nº 45). Asociación de Psicólogos de Buenos Aires.
- Castorina, J. (1989). *Problemas en Psicología genética*. Buenos Aires. Miño y Dávila editores.
- Cesilini, Sandra. (2017). Clase 4: Metodología de la investigación social. Curso: Ética y metodología de la investigación. FLACSO.
- Childress, J.(1982). *Who shall decide? Paternalism in Health Care*, New York, Oxford University Press.
- Cimolai, S. (2014). Los legajos escolares en el proceso de construcción de los problemas del alumnado. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. Volumen 22. (Nº 103).
- Cobeñas. P. (2016). Jóvenes mujeres con discapacidad en escuelas públicas de la provincia de

Buenos Aires: problematizando los procesos de inclusión y exclusión educativa.

Universidad Nacional de la Plata.

Convención de los Derechos del Niño. (1990). Unicef. Versión electrónica disponible en:

<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino.pdf>

Culver, C., y Gert, B. (1982). *Philosophy in Medicine*. New York. Oxford University Press.

Derrida, J. (2008). *Dufourmantelle Ane La Hospitalidad*. Buenos Aires: Ediciones la Flor.

Del Pino, M. (2011). Factores que favorecen la resiliencia en los jóvenes de la localidad. ICT UNPA. Rio Gallegos.

Documento (2010). Dimensión institucional - Organización escolar: Misiones y funciones - Perfiles profesionales de la educación secundaria obligatoria.

Dolto, F. (2004). *La causa de los adolescentes*. Buenos Aires: Paidós.

Dueñas, G. (2009). La patologización y medicalización de la infancia y los “derechos de los niños” en juego. *Revista de actualidad Psicopedagógica: Aprendizaje hoy*. Año XXX . (Nº 77)

Dueñas, G. (2013). Acerca de algunas cuestiones invisibilizadas detrás de las Escuelas Inclusivas. De la declaración de los derechos de los niños a la deconstrucción de sus derechos. *Revista RUEDES*. Red Universitaria de Educación Especial. Año 2. (Nº 4).

Dueñas, G. (2015). De eso no se Habla. *Revista Actualidad Psicológica*. (Nº 43).

Dueñas, G. (2014). Los estigmas y sus efectos sobre los niños y adolescentes. Las expectativas que suelen tener los adultos sobre los chicos pueden resultar un piso pero también un techo para sus aprendizajes.

Dupret, M., y Unda, N. (2013). Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas: Universitas*. XI (Nº19).

Emerson, R. M. (1983). *Contemporary Field Research*. Boston: Little, Brown.

Estrada, Y.A., Deossa, Y., y Suarez. L. (2011). *Dilemas éticos del psicólogo educativo: estudio*

- de casos con siete psicólogos educativos del Valle de Aburrá en el año 2010.* (Tesis de Maestría). Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Caldas, Antioquia.
- Erikson, E. (1968). *Identidad, juventud y Crisis*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Fariña, J. et Al. La nueva normativa ética sobre consentimiento informado en psicoterapia: los aportes del Programa IBIS .
- Farías, G. (2016). *Bioética y salud mental*. (Curso Bioética aplicada). FLACSO.
- Fantín, J., y Fridman, P. (2009). *Bioética, Salud Mental y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Editorial Polemos.
- Fernández, A. (2000). *Poner en juego el saber. Psicopedagogía: propiciando autoría de pensamiento*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Fernández, A. (2003). *Los idiomas del aprendiente. Análisis de modalidades de enseñanza en familias, escuelas y medios*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Ferrater, J. (1964). *Diccionario de filosofía*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Filidoro, N. (2002). *Psicopedagogía. Conceptos y problemas*. La especificidad de la intervención clínica. España: Biblos.
- Filidoro, N. (2013). *Diagnóstico psicopedagógico y los contenidos escolares*. España: Biblos.
- Filidoro, N. (2011). Ética y Psicopedagogía. *Revista Pilquén*. Sección Psicopedagogía. Año XIII. (Nº 7).
- Filidoro, Norma. (2012). Cuando las etiquetas se tornan invisibles. Paradojas que habitan las instituciones educativas en tiempo de fluidez. San Luis: Nueva Editorial Universitaria
- Filidoro, N. (2017). *Ética Profesional: responder a lo incalculable*. Pensar en las prácticas educativas y psicopedagógicas. Buenos Aires: Colección Saberes.
- Flick, Uwe. (2015). *El diseño de Investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Frígola, V., Ochando, F. (2013). *Salud Mental y Bioética: Reflexiones desde una perspectiva*

multidisciplinar. Generalitat. Conselleria de Sanitat.

Forni, F., Gallart, M., y Vasilachis de Gialdino, I. (1993). Métodos cualitativos. La práctica de la investigación. Buenos Aires: Centro editor.

Friedenberg, E. (1959). La vanidad adolescente. Boston: Ed. Beacon.

Geertz, C. (1987). *La interpretación de las culturas*. México: Editorial GEDISA.

Glaser, B. y A. Strauss (1967). The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research. New York: Aldine Publishing Company,

Guilhem, D. (2016). *Ética e investigaciones sociales en salud*. (Curso: Problemas de ética de la investigación). FLACSO.

Gutton, P. (1993). *Lo puberal*. Buenos Aires: Paidós.

Guilhem, D. (2016). Ética e investigaciones sociales en salud. (Curso Ética e investigaciones sociales en salud). FLACSO

Hernández, S. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). Estudio temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación.

Janin, B. (2013). Los adolescentes y los estigmas. *Revista RUEDES*. Año 2- (Nº4). ISSN: 1853-5658. Pp.13 - 28.

Janin, B. (2002). Las marcas de la violencia. Los efectos del maltrato en la estructuración subjetiva. Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño el adolescente.

Kemelmajer de Carlucci. (2012). Responsabilidad de los padres, secreto profesional y confidencialidad médica. ¿Cómo se conjugan para asegurar la salud de los adolescentes?. *Revista de la Facultad de derecho*. (Nº 69). Derecho PUCP

Korinfeld, D. (2003). Estigma y sufrimiento psíquico en Infancias y adolescencias. Teorías y

experiencias en el borde. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativa

Korinfeld, D. (2005). Modos del etiquetamiento y estigmatización sobre los niños y adolescentes en las prácticas escolares. Puntuaciones sobre la película elegida para el debate.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Korinfeld, D. (2017). Urgencias subjetivas de niños y adolescentes: ¿estamos preparados?. Un enfoque desde la salud mental comunitaria. En Niños dispersos, aburridos, solos. Nuevos contextos. El rol del adulto hoy. Andrea Kaplan y Mariana Sanmartín (Comps.). Buenos Aires: Noveduc.

Lagarrigue, J., y Lebe, G. (1997). Etique ou morale?. *En recherche et formation*. (Nº 24). Paris. INRP.

Laino, D., Paín, S. y Ageno, R. (2003) La Psicopedagogía en la actualidad: Nuevos aportes para una clínica del aprender. Rosario, Argentina: Homo Sapiens.

Laino, Dora (2012). Una Psicopedagogía Crítica y Situada en América Latina. *Revista Pilquen*. Sección Psicopedagogía. Año XIV. (Nº 9). Facultad de Filosofía y Humanidades – Universidad Nacional de Córdoba.

Laville, C. (2004). *Saber y relación pedagógica*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Ley 26.061. (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Buenos Aires. Argentina. Versión electrónica disponibles en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley 26.206. (2006). Ley de Educación Nacional. Buenos Aires. Argentina. Versión electrónica disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac58ac89392ea4c.pdf>

Ley Nº 3.062. (2009). Ley de Protección Integral de los Derechos las Niñas, Niños y Adolescentes.

Versión electrónica disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-3062-123456789-0abc-defg-260-3000zvorpyel/actualizacion>

- Ley 25.326. (2000). Protección de los datos personales. Versión disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/arg_ley25326.pdf
- Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Versión disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>
- Ley Nº 27352. (2017). Código Penal de la Nación. Versión electrónica disponibles en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/274739/norma.htm>
- Luna, F., y Santi, M. (2016). *La teoría de los principios de Beauchamp y Childress*. (Clase Introducción a la Bioética y a los Comités de Ética). FLACSO.
- Luna, F., y Santi, M. (2016). *La relación médico-paciente*. (Clase Introducción a la Bioética y a los Comités de Ética. FLACSO.
- Luna, F. (2009). Elucidating the Concept of Vulnerability. *Layers not Labels*, IJFAB. vol. 2:1. Pp.121-139.
- Luna, F. (2017). Ética, Bioética y Ética Médica. Boletín: Desarrollo Productivo y Tecnológico en la Argentina. (Nº 19). Argentina.
- Marradi, Archenti y Piovani. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Marín Ibáñez, R., y Pérez Serrano, G. (1985). *Pedagogía Social y Sociología de la Educación*. Madrid: UNED.
- Mannoni, M. (1996). *¿Qué ha sido de nuestros niños locos?. Las palabras tienen peso están vivas*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Mendiburu, L. (2014). *Bioética y psiquiatría*. (Tesis de Maestría). Instituto de Consulta y Especialización Bioética. Córdoba. España.
- Melamed, I. (2011). Los adolescentes y el derecho a la información en contextos de salud. Reflexiones y aportes desde la bioética. 12 Congreso Virtual de Psiquiatría.
- Melamed, I. (2017). *Poblaciones vulnerables: análisis y reflexiones en torno a las Guías internacionales*. (Curso Introducción a la ética de la investigación). FLACSO.

- Milgram, S. (1980). Obediencia a la autoridad. Desclée de Brouwer. Bilbao.
- Miller, J. (1990). *Matemas I*. (p.129). Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Milller, J. (1983). *Dos dimensiones clínicas: síntoma y fantasma*. (p.11). Buenos Aires: Fundación del Campo Freudiano en Argentina.
- Müller, M. (1986). *Orientacion Vocacional. Aportes Clinicos y Educacionales*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Muller, M. (2008). *Formación docente y psicopedagógica. Estrategias y propuestas para la intervención educativa*. Buenos Aires: Bonum.
- Muller, M. (1990). *Aprender para ser. Principios de Psicopedagogía clínica*. Buenos Aires Editorial Bonum.
- Ortúzar, G. (2017). *El concepto de autonomía y su aplicación a la práctica sanitaria a través del "consentimiento informado"*. Fundamentación teórica y revisión crítica. (Curso Problemas particulares de la bioética). FLACSO.
- Paín, S. (1983). Diagnóstico y tratamiento de los problemas del aprendizaje. Buenos Aires: Nueva visión.
- Patton, M. (2002). *Qualitative Evaluation and Research Methods*. Londres: Sage.
- Pecheny, M. (2008). Proyecto: Actividades de Apoyo para la Prevención y Control del VIH/Sida en Argentina. Estudio nacional sobre la Situación social de las personas viviendo con VIH en la Argentina. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Pereira Garmendia, M. (2014). Responsabilidad en los delitos de genocidio y de lesa humanidad: un enfoque desde la teoría de las estructuras de pecado. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Pfeiffer, M. (2008). Derecho a la privacidad. Protección de los datos sensibles. *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 3. (núm. 1). Universidad El Bosque. Colombia.

Proyecto de Ley N° 533. (2017). Ejercicio profesional de los Psicopedagogos. Provincia de Santa Cruz.

Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. (2019). Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación. Buenos Aires.

Ramos, J. (2018). *Ética y Salud Mental*. España: Editorial Herder.

Resolución N° 0026. (2013). Documento base de Organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria en Santa Cruz.

Robles, B. La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Revista Cuicuilco*. vol. 18. (núm. 52). México.

Romano Yalour, M. y Tobar, F. (1998). *¿Cómo sobrevivir a una tesis en salud?*. Buenos Aires: Ediciones ISALUD.

Salomone, G. (2008). Variables jurídicas en la práctica psicológica. Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar. (pp 429-438).

Salomone, G. (2014). Intersecciones discursivas y singularidad. Cuestiones éticas de las prácticas en Salud Mental en contextos Institucionales. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. Volumen XXI. Buenos Aires.

Santi, M. (2013). La ética de la investigación social en debate. Hacia un abordaje particularizado de los problemas éticos de las investigaciones sociales. (Tesis de Maestría). FLACSO.

Santi, M. (2016). Controversias éticas en torno a la privacidad, la confidencialidad y el anonimato en investigación social. *Revista Bioética y Derecho* . (N° 37). Barcelona.

Santos, M. (2013). Obediencia a la autoridad. Algunas Aportaciones desde la psicología. *Revista de Análisis sur-norte para una cooperación solidaria*. (N° 39). España.

Schlemenson, A. (1990). "La perspectiva ética en el análisis organizacional. Buenos Aires:

Paidós.

Sierra, Bravo. (1994). *Técnicas de investigación social. Teoría y Ejercicios*. Madrid: Editorial Paraninfo.

Skliar, C. (2014). Pensar la composición de las relaciones en tiempos digitales y abismales. Canoas. Volumen 19. (Nº1).

Smith, P. (2017). En Argentina, el 56% de los chicos con discapacidad matriculados no está Integrado. Buenos Aires: Diario Clarín.

Soengas, G. (2020). Pensar la inclusión en la práctica situada. Entrecruzamientos en clínica y Educación. Relato de una historia escolar. Forum Infancias.

Spradley, J. (1980). *Participant observation*. New York: Holt, Rinehart and Winston.

Stolkiner, A. (1987). De interdisciplinas e indisciplinas. Publicado en: Elichiry, Nora. El niño y la escuela. Reflexiones sobre lo obvio. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión (pp. 313-315)

Szyber, G. (2019). El devenir paradójal de la inclusión. Alcances de su enunciación y su práctica. *Revista Actualidad Psicológica*. (Nº 483).

Szyber, G. (2020). Las problemáticas de la inclusión en las escuelas. Diplomatura Universitaria. Intervenciones de los equipos de Orientación escolar desde una perspectiva institucional. Consejo Provincial de Educación. Santa Cruz.

Tarragó, O. F. (1996). *Ética para psicólogos. Introducción a la Psicoética*. España: Editorial Desclée de Brouwer.

Tascano, A. (2007). La construcción de legajos escolares. Una decisión en torno al destino escolar de los niños. Buenos Aires: Educacional Baquero.

Taylor, J., y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.

Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Reflexión metodológica y práctica

profesional. Madrid: Síntesis.

Visca, J. (1985). *Clínica Psicopedagógica. Epistemología Convergente*. Buenos Aires: Estudio psicoanalítico.

Visca, J. (1994). *Técnicas proyectivas psicopedagógicas*. Buenos Aires: Visca & Visca.

Zukerfeld, R., y Zukerfeld, Z. (2006). *Procesos Terciarios de la Vulnerabilidad a la Resiliencia*.

Pp.50-51. Buenos Aires: Editorial Lugar .

ANEXO I

CATEGORIAS / CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO 1		
REGISTRO	CATEGORIA	ANÁLISIS
<p>Información del participante</p> <p>Actividad Profesional: ayudante de departamento</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Años de práctica profesional: 1 1/2 años</p> <p>Sexo: masculino</p>		
<p>1-De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos?</p> <p>Si</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio.</p>		<p>Deber de confidencialidad: proteger información del adolescentes / compartir información a terceros (padres/madres, institución educativa) ¿a quien debe lealtad el psicopedagogo/a,</p>

Mantener confidencialidad; conflicto entre mantener confidencialidad con el alumno e informe a los padres por ejemplo, o hacia la misma institución.	Confidencialidad y conflicto de lealtades.	a padres/madres e institución educativa o a las y los adolescentes?.
3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Situación ajena, utilización de drogas legales o estupefacientes	Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas.	Problemas sobre cómo intervenir en la detección de consumo de sustancias legales en adolescentes.
4- ¿Cómo resolvió la situación planteada? En caso de haber narrado una situación ajena, comente la resolución que se emprendió, o ¿Cuál sería su intervención? Protocolo de actuación según la normativa.	Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones	Protocolo de actuación
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si, podría ser en algún caso particular por ejemplo ante un caso de una enfermedad . Por ejemplo pide a sus padres que no lo sepan ya que es una	Confidencialidad y conflicto de lealtades.	Deber de confidencialidad: Guardar información confidencial del adolescente/develar información a padre/madre. El profesional de la psicopedagogía se pregunta si debe develar o no información de la población adolescente a la

patología de transmisión sexual o un embarazo, algunos ejemplos serian esos.		familia en casos de embarazo, y enfermedades de transmisión sexual.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? Si, surgen inconvenientes en el manejo individual de la información.	Confidencialidad y conflictos en el uso de datos	Problemas con la protección de información confidencial brindada por la población adolescente

CUESTIONARIO 2		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante Actividad Profesional: asesora pedagógica Años de práctica profesional: 3 años Lugar de residencia: Río Gallegos Sexo: femenino		
1-De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos?	Problemas éticos generales del	

Si	psicopedagogo/a en el ámbito educativo	Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Delimitaciones del ejercicio específico del rol psicopedagógico, misiones y funciones.</p>	Responsabilidad ética y conflictos con la tarea	<p>No se evidencia el trabajo interdisciplinario, en equipo. Existen muros, vos esto, yo lo otro.</p> <p>La psicopedagoga pone en evidencia dificultades en la delimitación del rol, funciones y misiones, y tarea interdisciplinar en el quehacer psicopedagógico en el ámbito educativo.</p> <p>La intervenciones en situaciones específicas y/o complejas requieren del abordaje interdisciplinario por parte de profesionales de diferentes disciplinas que confluyen para aportar sus visiones (psicopedagogos/as, trabajador/a social, profesionales de ciencias de la educación) que puedan aportar al proceso de atención; atendiendo al derecho de ser tratado con alternativas que menos</p>

		restrinja los derechos y libertades de los sujetos.
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético.</p> <p>Muchas situaciones son abordadas de manera “consultorio”, aisladas, sin tener incidencia alguna con el resto de los alumnos, perdiendo de vista la función que le es propia. No se tienen en cuenta los aprendizajes y su proceso.</p>	Responsabilidad ética y conflictos con la tarea.	Dificultad en realizar un abordaje integral, para acompañar los procesos de aprendizaje.
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? En caso de haber narrado una situación ajena, comente la resolución que se emprendió, o ¿Cuál sería su intervención?</p> <p>Pensar y reflexionar sobre el propio rol profesional (fortalezas, debilidades). Propuestas ante éstas para modificar la situación o potenciarlas según lo expresado.</p>	Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones	Analizar las propias prácticas profesionales.
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles?</p>	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	No plantean problemas éticos en la guarda de secreto profesional

No.		
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? No	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Se plantea que no surgen problemas éticos ligados a la confidencialidad de información sobre temas sensibles y protección de datos de la población adolescente.

CUESTIONARIO 3		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante Actividad Profesional: Psicopedagoga Años de práctica profesional: 2 años y 5 meses Lugar de residencia: Río Gallegos Sexo: femenino		
1-De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.	Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo	Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.
2-Describa qué conflictos éticos se presentan a los psicopedagogos/as en la		Ruptura de confidencialidad.

<p>práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. No se resguarda dentro del equipo de orientación ni otros sectores información de carácter sensible de los alumnos ya que es esparcida como cualquier otra información.</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Existirían problemas éticos relacionados con la protección de datos, donde se revelan informaciones sensibles de la población adolescente, sin consentimiento, en distintos sectores del establecimiento educativo.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Colegas comentando en ámbitos ajenos al profesional situaciones particulares de ciertas personas, nombrándolas con nombre y apellido. Colegas ofreciendo servicios para los cuales no estamos habilitados</p>	<p>Confidencialidad hacia el exterior del sistema</p> <p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea</p>	<p>Ruptura de confidencialidad, donde profesionales del equipo develan información sobre temas sensibles y datos privados de la población adolescente, por fuera de la organización educativa.</p> <p>Problemas éticos ligados a la prestación de servicios profesionales psicopedagógicos para los que no están calificados por la formación académica, capacitación y/o experiencia.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Se le recordó que tenemos código de ética, donde un punto fundamental es el secreto profesional</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Apelar al Código de ética profesional psicopedagógica.</p>

<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles?</p> <p>Si, no guardar el mismo, comentarlo en lugares ajenos al ámbito de trabajo.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Ruptura del deber de guardar secreto profesional al revelar información en otros ámbitos</p>
<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles?</p> <p>Si, no guardar el mismo, comentarlo en lugares ajenos al ámbito de trabajo.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Ruptura de la confidencialidad al develar información en otros ámbitos laborales</p>

CUESTIONARIO 4		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante</p> <p>Actividad Profesional: Psicopedagoga</p> <p>Años de práctica profesional: 5 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1-De la actividad profesional Psicopedagógica en las</p>	<p>Problemas éticos generales del</p>	<p>La profesional de psicopedagogía registra la</p>

<p>instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si</p>	<p>psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a los/as psicopedagogos/as en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Considero que continuamente se presentan conflictos éticos ante situaciones en la que debemos tomar decisiones pero que nos confrontan con posibilidades de acción que hacen difícil ésta elección, ya que surgen contradicciones y confusiones.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas</p>	<p>Cuando hay contradicciones y confusiones.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Por ejemplo ciertos padres se acercan al colegio para informar que no llevaran a su hija a consulta psiquiátrica, tras la derivación de su psicólogo particular. Y desde la dirección del colegio me piden que plantee a los</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Problemas éticos que se presenta a las y los psicopedagogos/os, donde la intervención del profesional se torna conflictiva cuando frente a presiones y/o directivas del personal jerárquico, se corre el riesgo de vulnerar los derechos del NNyA, respecto a garantizar el acceso y la permanencia</p>

<p>padres que su hija no podría asistir a clases hasta que no tenga certificación psiquiátrica.</p>		<p>en el establecimiento educativo. Surge el interrogante ¿obedecer a la autoridad, o el deber de actuar en beneficio de la adolescente?</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Solicite la intervención del supervisor para que nos oriente en cuanto al hecho. El planteó que no se le puede negar a un menor el ingreso a su colegio, eso sería discriminatorio; y se sugirió a los padres que consulten con el centro de salud mental, dado que hay profesionales específicos y la atención es gratuita.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Clarificar y resolver la situación dilemática consultando con otros colegas.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si. En muchas ocasiones los estudiantes y sus familias comentan situaciones personales y privadas, planteando que quieren que sea confidencial. Sin embargo desde la dirección, solicitan</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Proteger información del alumno/a y/o familia VS. Compartir información a terceros (equipo de gestión) a través de informes. El profesional de la psicopedagogía se encuentra en conflicto cuando se solicita develar información confidencial sin consentimiento, frente a</p>

informes que detallen lo manifiesto		presiones y/o directivas del personal jerárquico.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? Si. Desde las escuelas primarias envían legajos con información personal, informes psicológicos, psicopedagógicos, intervenciones judiciales, denuncias policiales, etc. Y quedan a disposición de directivos, docentes y equipos de orientación.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Problemas éticos vinculados a la ruptura de confidencialidad al develar información sobre temas sensibles y datos privados a través de la emisión de informes de salud mental, intervenciones judiciales y policiales, y de libre acceso a todos los actores del establecimiento educativo, sin previo consentimiento de la población adolescente y de la familia.

CUESTIONARIO 5		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: Psicopedagoga Años de práctica profesional: 5 años Lugar de residencia: Río Gallegos Sexo: femenino		
1- De la actividad profesional		

<p>Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Hasta donde podemos llegar como psicopedagogos y principalmente como parte de la comunidad educativa, cuando vemos que los derechos de los adolescentes están siendo vulnerados y muchas veces las instituciones, familia y organismos estatales no dan respuesta.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>La intervención profesional de la psicopedagogía se torna conflictiva al preguntarse sobre los límites de su quehacer, frente a la vulneración de los derechos del NNyA, por parte de los organismos de protección y de la familia.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Debido a las características del lugar (una ciudad chica), se toma conocimiento de una situación –este caso de abuso-, pero se actuó</p>	<p>Confidencialidad hacia el exterior del sistema</p>	<p>En poblaciones pequeñas sería altamente probable que se filtre información confidencial e identidad de las personas. Circula información confidencial en otros ámbitos donde no se atendió el caso.</p>

<p>hasta que la adolescente lo manifestó dentro de la institución, lo cual no mediante la palabra sino mediante el llanto.</p>		<p>Se pone de manifiesto que la intervención psicopedagógica en el ámbito educativo se torna conflictiva cuando se obtiene información sobre temas sensibles (abuso) que no es proporcionada directamente por el/la implicado/a sino por fuera del ámbito, y las medidas o procedimientos a adoptar.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Se contuvo a la adolescente mediante la palabra y el acompañamiento, y se procedió a llamar a la madre de la misma. De todos modos, ella ya estaba siendo atendida psicológicamente.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Posibilitar el dialogo entre la profesional, adolescente y la familia.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No. En este caso no porque no fue la adolescente quien se lo planteó a la profesional.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se cometen infidencias entre profesionales al revelar datos sensibles de un paciente por fuera de la organización escolar.</p>
<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el</p>		<p>Ruptura de confidencialidad. Se</p>

<p>manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles?</p> <p>Si. Esto específicamente al obtener información desde otro ámbito, por otra labor fuera de la escuela. Lo cual no se socializa formalmente al interior de la misma hasta que el/la adolescente no lo trae a la institución.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>obtiene información sensible y datos privados a través de terceros (profesionales que atendieron el caso).</p> <p>La información referida al adolescente, sale del escueto marco profesional-paciente para extenderse a otro profesional. La ruptura de la confidencialidad se produce cuando se transmiten datos e informaciones sensibles referidas a un sujeto fuera del ámbito de los profesionales directamente implicados en su atención, sin previo consentimiento.</p>
--	--	---

CUESTIONARIO 6		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante:</p> <p>Actividad Profesional: Psicopedagoga</p> <p>Años de práctica profesional: 5 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las</p>		

<p>instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? No.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la ausencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. En mi opinión ninguno porque no se hace un trabajo del estilo “consultorio”, entonces lo que se informa es estrictamente necesario si hay situaciones de riesgo que ameritan protocolo.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Aparece una concepción del secreto profesional que se traduce en que la obligación de mantener el secreto o de levantarlo dependería del ámbito de trabajo, diferenciando entre ámbito de consultorio y ámbito escolar. En el ámbito escolar se devela información en situaciones de riesgo.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. No podría narrar ya que en lo personal no comparto información con los demás actores institucionales a no ser que sea necesario.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p> <p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Para proteger información confidencial, se plantea la necesidad de seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria.</p> <p>Creencia de que los problemas éticos solo se ligan a aspectos relacionados con la confidencialidad de los datos e informaciones del adolescente.</p>

<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? (no responde)</p>		
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No. Creo que no directamente, tal vez cuando se comunican situaciones particulares por resguardo del alumno a otros actores, por ejemplo: el alumno tiene restricción de su familia, hay que avisar al auxiliar, si bien solicito su discreción yo no lo controlo.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se pone en riesgo la protección de información confidencial cuando existe un manejo y/o tratamiento imprudente de la misma por parte de algunos actores de la comunidad educativa (auxiliar docente).</p>
<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . No</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Se plantea que no existen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente</p>

CUESTIONARIO 7		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante:</p>		

<p>Actividad Profesional: Psicopedagoga</p> <p>Años de práctica profesional: 5 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional</p> <p>Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Situación singular/particular relacionado al estado psíquico de los alumnos.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Se registra la intervención psicopedagógica como conflictiva en la atención de adolescentes por motivos de salud mental.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Divulgar, comentar entre los docentes las situaciones particulares de los alumnos, se escucha en los pasillos o auxiliares</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Develar información confidencial de las y los adolescentes entre actores del establecimiento educativo (auxiliares docentes y docentes) .</p>

docentes hablando de sus alumnos abiertamente.		
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada?</p> <p>Se habló con los docentes, se evita dar mayor información por ejemplo en el “cuaderno de aula” y se los invita acercarse al Departamento, recordando la importancia de no exponer y resguardar a nuestros alumnos.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Para proteger información confidencial se plantea seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles?</p> <p>Si.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Surgen problemas éticos ligados a la guarda de secreto profesional.</p>
<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? .</p> <p>Si. El limite entre lo que tiene que conocer los docentes/directivos. Desde el Departamento se cuida qué decir y cómo, luego esa comunicación es y depende de cómo la</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p> <p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>La intervención psicopedagógica se torna conflictiva cuando se interroga qué información se debe resguardar o no, frente al personal docente y equipo de gestión. Es decir, proteger información del adolescente Vs. Compartir información a terceros.</p> <p>Surgen interrogantes acerca del tipo de tratamiento que le pueden dar “terceros” respecto de información confidencial de</p>

manejan/transmiten/usan los otros.		las y los adolescentes. Si bien, la obligación de guardar secreto no sólo alcanza al profesional sino también a todas aquellas personas que, de alguna forma, colaboren laboralmente con el profesional.
------------------------------------	--	--

CUESTIONARIO 8		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante:</p> <p>Actividad Profesional: asesora pedagógica</p> <p>Años de práctica profesional: 6 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? No.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la ausencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Creencia de que en el ámbito escolar al profesional de la psicopedagogía no rigen</p>

<p>establecimientos educativos de nivel medio. No se presentan conflictos éticos, ya que se trabaja y abordan las situaciones desde otro lado, no “estilo consultorio”. Cuando se presentan situaciones conflictivas actuamos con protocolo.</p>		<p>las obligaciones éticas que guían sus prácticas, como en el ámbito del consultorio. Creencia de que los protocolos de actuación, resolverían toda situación conflictiva.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. No tengo situaciones que involucren un conflicto ético.</p>		
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada?</p>		
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se plantea que surgen problemas con la guarda del secreto profesional.</p>
<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . No.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos.</p>	<p>La psicopedagoga registra que no surgen problemas éticos con el manejo confidencial de la información y la protección de datos</p>

CUESTIONARIO 9		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante:</p> <p>Actividad Profesional: Psicopedagoga</p> <p>Años de práctica profesional: 5 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Conflictos relacionados en cómo abordar o intervenir frente a una situación problemática de un alumno.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Se torna conflictiva la intervención psicopedagógica en la atención ante situaciones complejas con la población adolescente.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético.</p>		<p>Se registra un conflicto vertical, es decir tensiones sobre las formas de</p>

<p>Se me solicita que realice intervención a niñez por una alumna que tenía problemas personales. El directivo que me lo solicita no conocía toda la historia de la alumna. Por eso le planteo que no estaba de acuerdo.</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p>	<p>abordar situaciones complejas de la población adolescente del Profesional de la psicopedagogía frente a presiones y/o directivas del equipo de gestión.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Le explique que la alumna estaba contenida por profesionales externos, desde mi rol hablaba constantemente con ella y su madre, asistía las veces que era necesario. Además asistía normalmente a clases, tenía buen rendimiento escolar; por lo cual yo no iba a solicitar intervención en una situación que ya se estaba abordando. Eso sí podría perjudicar a la alumna. El directivo luego de conocer todo lo realizado desestimó la intervención.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>La psicopedagogía en el ámbito educativo aportaría la dificultad de las y los psicopedagogos/os para actuar en beneficio de las y los estudiantes, cuando existen directivas de equipos de gestión respecto de las intervenciones a realizar. En este caso la psicopedagoga plantea la adecuación o restricción en el uso de determinados procedimientos, y determinar cuándo es legítimo y beneficioso para el adolescente abstenerse de algunas acciones consideradas no adecuadas a la situación.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se registran problemas ligados al deber en la</p>

profesional, en tal actividad? ¿Cuáles? Sí. A veces cuando se presentan situaciones muy delicadas personales de alumnos.		guarda del secreto profesional en la atención de adolescentes ante situaciones complejas.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? Si.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Se plantea la presencia de conflictos relacionados al manejo confidencial de la información y de la protección de datos de la población adolescente.

CUESTIONARIO 10		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: Psicopedagoga Años de práctica profesional: 23 años Lugar de residencia: Río Gallegos Sexo: femenino		
1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos?	Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo	Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.

Si.		
2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. ¿Cómo transmitir información a los docentes o padres sin explicitar el origen?	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Se presentan problemas ligados a la obtención y uso de la información de la población adolescente. En este caso, qué información proteger / develar, a la familia y docentes.
3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Suicidio – drogadicción – aborto clandestino – prostitución	Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas	Se torna conflictiva la intervención psicopedagógica en la atención de adolescentes cuando se trata de temas vinculados con: suicidio, drogadicción, aborto clandestino y prostitución
4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Siempre cuando el joven informaba su situación, anticipaba que eso que decía no podía quedar entre nosotros dado que había riesgo de vida y debía actuar	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	Según la profesional de la psicopedagogía se comunica información obtenida a través de su ejercicio profesional sin incurrir en violación del secreto profesional, cuando pueda ocasionar un riesgo para el/la adolescente.
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	Según la profesional de la psicopedagogía se comunica información obtenida a través de su

profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No. Solo se levanta el secreto profesional ante el juez.		ejercicio profesional sin incurrir en violación del secreto profesional, bajo solicitud judicial.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . No, es secreto.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Se plantea la ausencia de problemas éticos con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente.

CUESTIONARIO 11		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: psicopedagoga Años de práctica profesional: 10 años Lugar de residencia: Rio Gallegos Sexo: femenino		
1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.	Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo	Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.

<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Generalmente en la intervención con los alumnos y la confidencialidad de lo abordado</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Se torna conflictiva la intervención psicopedagógica en la atención de adolescentes y la confidencialidad. ¿Qué información confidencial proteger y cuál revelar?</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. (no especifica)</p>		
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Nos ha pasado de intervenir con los alumnos y nos han narrado situaciones complicadas a lo cual intervenimos con la familia. Tratamos de sugerirle situaciones o herramientas para mejorar el dialogo.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Conflictos de la protección de información confidencial ante situaciones complejas que relatan las y los adolescentes. Abrir espacios de diálogo con las/os adolescentes y la familia, cuando se identifican situaciones complejas</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas ligados al deber de guardar secreto profesional.</p>

<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . Si. El etiquetamiento de los docentes.</p>	<p>Confidencialidad , etiquetamiento y estigma</p>	<p>Respecto al uso y obtención de la información confidencial, la transmisión de la misma (específicamente hacia las y los docentes) acarrearía efectos perjudiciales en las adolescencias, en este caso, por la estigmatización.</p>
---	--	---

<p>CUESTIONARIO 12</p>		
<p>REGISTRO</p>	<p>CATEGORIA</p>	<p>ANALISIS</p>
<p>Información del participante: Actividad Profesional: Psicopedagoga Años de práctica profesional: 1 mes Lugar de residencia: Rio gallegos Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los</p>		

<p>establecimientos educativos de nivel medio. Principalmente la información que tenemos del adolescente y luego el resto quiere saber. Ellos quieren saber para ayudar muchas veces pero es difícil saber hasta donde les informas.</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Tensiones entre el derecho del adolescente a la intimidad y a la confidencialidad, frente el derecho de información a terceros.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Alumna necesita ayuda pedagógica. La madre tiene CUD de la joven. El dilema ético fue si le avisamos al docente que tenía CUD la joven, para que haga adecuación de contenido o no.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>Se presentan tensiones entre develar información diagnóstica o protegerla, para generar condiciones adecuadas en el ámbito escolar para que el/la estudiante pueda aprender. ¿su develación serían estigmatizantes para el/la adolescente, o genera condiciones adecuadas en el ámbito escolar para que el/la estudiante pueda aprender?</p> <p>Portar una certificación de discapacidad tendría como consecuencia la adquisición de derechos; y también la exclusión del territorio de la “normalidad” del sujeto que porta el certificado.</p> <p>La inclusión es un deber/derecho. ¿Qué</p>

		informar para generar condiciones adecuadas para el aprendizaje del sujeto, sin vulnerar los derechos de los sujetos con discapacidad a una educación inclusiva?.
4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Se solicitó intervención a la escuela especial para que intervengan.	Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones	Articular trabajo con otras modalidades educativas.
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si. Cuando el joven habla conmigo, luego el auxiliar o directivos quieren saber de qué hablamos.	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	Problemas en la obligación de guardar secreto profesional, y proteger el derecho del adolescente a la intimidad, cuando directivos y auxiliares solicitan información
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . Si. Cuando el adolescente es traído por el auxiliar docente, ellos tienen información de los chicos que socializan a otros externos. También surge	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Respecto al uso y obtención de la información confidencial surgen dificultades ligadas al tipo de tratamiento que le puedan terceros (auxiliares docentes), si bien la obligación de guardar secreto no sólo alcanza al profesional sino también a todas aquellas personas que, de alguna forma, colaboren

cuando van los padres y cuentan delante del auxiliar información privada del joven.		laboralmente con el profesional.
---	--	----------------------------------

CUESTIONARIO 13		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante:</p> <p>Actividad Profesional: Asesora Pedagógica</p> <p>Años de práctica profesional: 5 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? No.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la ausencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio.</p>		
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético.</p>		

4-¿Cómo resolvió la situación planteada?		
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No.	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad.	Se plantea la ausencia de problemas vinculados al deber de guardar secreto profesional
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles?. No.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Se plantea la ausencia de problemas vinculados al manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente.

CUESTIONARIO 14		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: Asesora Pedagógica Años de práctica profesional: 22 años Lugar de residencia: Rio Gallegos Sexo: femenino		
1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de	Problemas éticos generales del	

nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? No.	psicopedagogo/a en el ámbito educativo.	Se plantea la ausencia de problemas éticos en el ámbito educativo
2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio		
3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético		
4-¿Cómo resolvió la situación planteada?		
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No.	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	Se plantea la ausencia de problemas vinculados al deber de guardar secreto profesional.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . No.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos.	Se plantea la ausencia de problemas vinculados al manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente

CUESTIONARIO 15		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS

<p>Información del participante:</p> <p>Actividad Profesional: Psicopedagoga</p> <p>Años de práctica profesional: 10 años</p> <p>Lugar de residencia: Río Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Cuando no se respeta el conocimiento para identificar y describir problemas pedagógicos, proponiendo líneas de acción que quedan sin efecto por indiferencia. Ante una situación que amerita una actitud de análisis, reflexión y autoevaluación de la propia práctica docente o función</p>	<p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea</p>	<p>Barreras en el trabajo interdisciplinario: egocentrismo intelectual La intervención psicopedagógica se torna conflictiva cuando existen carencias para generar espacios de reflexión profesional e interdisciplinaria, de las intervenciones, que posibilitaría evitar cualquier mala praxis en el equipo y en la institución; frente a la exigencia de la atención de urgencias y deber de no abandono del sujeto .</p>

del Equipo de Gestión para mejorar la comunicación simétrica a los profesionales o no se realiza, porque hay que intervenir en las demandas urgentes como se puede.		
3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Revictimización de un alumno por un adulto en una situación particular, muy delicada.	Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas	Se produce un sufrimiento añadido por parte de las instituciones y profesionales encargados de prestar atención a las y los adolescentes ante situaciones complejas.
4-¿Cómo resolvió la situación planteada? Intervención correspondiente fue explicar al adulto como es el procedimiento utilizando el Protocolo 257/12 – intervención de situaciones complejas en el ámbito escolar.	Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones	Protocolo de actuación para la intervención de situaciones complejas en el ámbito escolar,
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si. Algunos agentes (auxiliares de profesores) de la Institución escolar que no resguardan la	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	Surgen problemas ligados al tipo de tratamiento que le puedan dar “terceros” (auxiliares docentes) a la información confidencial de las y los adolescentes. Si bien, la obligación de guardar secreto no sólo alcanza al profesional sino

información confidencial de sus alumnos. Es por ello que debemos trabajar y sensibilizarlos desde nuestro rol.		también a todas aquellas personas que, de alguna forma, colaboren laboralmente con el profesional.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . El psicopedagogo resguarda la información, es importante seguir sensibilizando al Equipo de Gestión, auxiliares docentes y, profesores para que tomen conciencia de la importancia de la confidencialidad de la información y la protección de datos sensibles de nuestros adolescentes.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Se plantea la necesidad de sensibilizar al Equipo de Gestión, auxiliares docentes y profesores/as para que tomen conciencia de la importancia del resguardo de información confidencial de la información y la protección de datos sensibles.

CUESTIONARIO 16		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: Asesor Pedagógico		

<p>Años de práctica profesional: 11 años Lugar de residencia: Río Gallegos Sexo: masculino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? Si.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo.</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Solicitud de supervisión. Y docentes que quieren conocer el caso.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Conflicto entre el derecho a la confidencialidad que se debe garantizar a las adolescencias y la necesidad de administrar la información requerida por la supervisión y docentes.</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Un alumno tiene restricción por 200 metros frente a un alumno, por lo cual se tuvo que habilitar una trayectoria particular para el alumno.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Problemas en que hay colisión de derechos:, orden de un juez de medida de prohibición de aproximación de un estudiante a otro para proteger su integridad, frente al derecho de las adolescencias a la permanencia en el establecimiento educativo.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada?</p>		

Sigue con trayectoria particular y solicitamos intervención a supervisión.	Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones	Supervisión
5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? No.	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	Se plantea la ausencia de problemas vinculados al deber de guardar secreto profesional.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . Si. Solicitud de los profesores sin explicitar el motivo de la información	Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad	El conflicto se establece entre el derecho a la confidencialidad que se debe garantizar a las adolescencias, y la necesidad de administrar la información requerida por las y los docentes.

CUESTIONARIO 17		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: Ámbito educativo Años de práctica profesional: 6 años Lugar de residencia: Río Gallegos Sexo: femenino		

<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? No.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la ausencia de problemas éticos en el ámbito educativo.</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogas/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Considerando mi desempeño como Ayudante de DOI en un establecimiento educativo por el período de 1 año en el nivel medio, no considero que me haya encontrado con problemas éticos, si con dificultades al momentos de ejercer el rol debido a la burocracia en las instituciones, por ejemplo en el 2013 me desempeñé como ayudante de departamento de orientación y en ocasiones insumía mayor tiempo solicitar los “permisos” para hacer determinadas acciones que la tarea en sí. Y debido a</p>	<p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea</p>	<p>Cuestionamiento de la profesional respecto al insumo de tiempo en el exceso de trámites y formalismos para llevar adelante la tarea de orientación, con la consecuente no ejecución de lo planificado para atender a las prioridades de las demandas, provocando malestar en la profesional.</p> <p>Se presentan factores de riesgo a nivel organizacional (exceso burocracional), factores de riesgo relativos al rol</p>

<p>las cuestiones inesperadas se tenía que posponer, por ejemplo: se programaba una observación, justo ese día aparecía una situación a la cual se debía atender y se perdía el horario de la observación, por ende había que gestionar nuevamente los permisos y autorizaciones de los directivos y docentes. Esa era situación que generaba desgano, no por eso se dejaba de hacer pero interfería en el hacer.</p>		<p>profesional (Falta de tiempo para la ejecutar tareas, Insatisfacción en el trabajo).</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético.</p> <p>Una sola vez me aconteció una situación conflictiva de este tipo. Se convocó a una madre para conversar sobre el desempeño académico de su hija, se registró que la alumna llegaba cansada, desganada, acumulaba llegadas tardes, por momentos no llevaba el material solicitado a clases y bajó su rendimiento. El día que se citó a la madre</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p>	<p>Se registra un conflicto vertical, es decir, tensiones sobre las formas de abordar situaciones complejas de la población adolescente de la Profesional de la psicopedagogía frente a presiones y/o directivas del equipo de gestión</p> <p>La omisión de la intervención al organismo de protección en este caso se constituiría en un acto de mala praxis profesional por negligencia, impericia o inobservancia de los deberes a cargo de la</p>

<p>(porque era la única figura presente en lo escolar), llegó una persona desalineada, con aliento a alcohol, que le costaba hablar por su estado. Al indagar sobre el ámbito familiar, el mismo era disfuncional.</p> <p>Al relatar esta situación a los directivos de la escuela y transmitir el plan de acción, nos encontramos una disyuntiva porque no apoyaban la intervención (anunciar a un ente regulador), debido a que la alumna cumpliría 18 años el próximo mes “fundamento suficiente” para dejar todo como estaba y acompañarla dentro de lo que se podía en el ámbito educativo.</p> <p>Sinceramente, sentía que éramos parte de esa vulneración de derechos de la alumna. A partir del obstáculo que se nos presentó en ese momento se buscó otro camino de intervención.</p>		<p>profesional u organización educativa, ante la vulneración de derechos de las adolescencias al tomar conocimiento de hechos que atentan contra el Derecho a la Dignidad y a la Integridad Personal.</p> <p>El profesional de la SM esta obligado a denunciar cuando recibe información de un daño que acaece sobre población infanto juvenil. La obligación de responder a una ley superior, la de la Constitución, posee mayor jerarquía que la de su profesión cuando se trata de velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que están obligados a efectuar la denuncia los servicios educativos y, las/os profesionales de la salud.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada?</p>		<p>Por un lado se coloca en situación de desamparo y</p>

<p>Al no contar con el apoyo de las autoridades, se habló en reiteradas oportunidades para fortalecer a la alumna, acompañarla, orientarla y darle los recursos necesarios para que pudiera hacer la denuncia. La misma fue realizada y obtuvo respuestas positivas por parte de las autoridades intervinientes.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>riesgo a una adolescente, careciendo ésta de la atención indispensable para alejar el peligro para su salud o su vida; y desde otro lado, un segundo aspecto que se verifica, es cuando el profesional u organización se abstrae de la obligación de resguardar o preservar al adolescente en situación crítica. Si bien, posteriormente atiende, orienta a la persona en crisis, nada debiera anteponerse al mandato primario, de no colocar en estado de riesgo a individuos que se encuentran en estado de alta vulnerabilidad.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Por momentos se depositaba información en algunos actores institucionales que debían estar al tanto, pero después te dabas cuenta que la misma llegaba a oídos de otras personas, lo</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Respecto al uso y obtención de la información confidencial, la circulación de la misma (hacia actores de la organización educativa) acarrearía</p>

que daba cuenta que no se resguardaba la misma. Esto obstaculizaba las practicas.		efectos perjudiciales en las prácticas.
6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . Si. Hay veces en que la información sobrepasa a las personas intervinientes, comienzan a surgir otras versiones de la información, se distorsiona y genera confusiones que acarrear problemas innecesarios.	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	Divulgación de información confidencial y de datos privados. El tratamiento de la información y su circulación entre diversos actores generaría confusiones y consecuencias perjudiciales para el sujeto.

CUESTIONARIO 18		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
Información del participante: Actividad Profesional: Psicopedagoga en Equipo técnico. Años de práctica profesional: 5 años Lugar de residencia: Rio Gallegos Sexo: femenino		

<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos? si.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Uno de los conflictos éticos se basa en el manejo de la comunicación de los datos e información de los estudiantes. Observo que hay muchas personas involucradas en el manejo de la información sobre cuestiones privadas de los adolescentes, como por ejemplo situaciones conflictivas familiares entre otras, corriendo riesgo de romper el secreto profesional.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Exceso de personas involucradas en el manejo de información sensible en la institución escolar</p>
<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético. Un ejemplo de esto es cuando algún estudiante</p>		<p>El conflicto se establece entre el derecho a la confidencialidad que se debe garantizar a las adolescencias -en este caso resguardar</p>

<p>por algún motivo particular realiza tratamiento psicológico y el profesional indica alguna intervención a realizar por el Departamento de Orientación o sugiere que se tenga en cuenta o se modifique algún aspecto en el proceso de evaluación. Ante esto el docente solicita mayor información sobre ello y esto muchas veces implica explicar alguna situación de índole privada.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>información respecto de la salud mental-, y la necesidad de administrar la información requerida por las y los docentes, es decir, compartir el mínimo de información que de el máximo beneficio y que pueda provocar el menor daño posible.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada? En este caso se hace hincapié en los aspectos potenciales y no en la dificultad desencadenada por el hecho particular.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si, totalmente, diariamente se está expuesto ante esto y se buscan estrategias para intervenir sin romper con el secreto profesional.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Búsqueda de implementación de estrategias ante la exposición constante hacia la ruptura del deber guardar secreto.</p>

<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? .</p> <p>Si. Manejo del legajo personal, de tutoría, actas y comunicación de reuniones.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Se presentan conflictos ligados al derecho a la intimidad, a la privacidad, a la protección de los datos personales; que serían de libre acceso en el ámbito educativo.</p> <p>Se devela información confidencial y datos privados de las y los adolescentes a través de: legajos personales, actas, tutorías, reuniones</p>
--	--	---

CUESTIONARIO 19		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Información del participante:</p> <p>Actividad Profesional: Psicopedagoga</p> <p>Años de práctica profesional: 3 años</p> <p>Lugar de residencia: Rio Gallegos</p> <p>Sexo: femenino</p>		
<p>1- De la actividad profesional Psicopedagógica en las instituciones educativas de nivel medio ¿considera que surgen problemas éticos?</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a en el ámbito educativo.</p>	<p>Se plantea la presencia de problemas éticos en el ámbito educativo</p>

Si.		
<p>2-Describa qué conflictos éticos se presentan a las y los psicopedagogos/os en la práctica profesional en los establecimientos educativos de nivel medio. Surgen problemas éticos, por ejemplo hace poco le detectaron epilepsia frontal a un alumno que tuvo varios episodios de convulsión y querían que en la circular que tenemos que enviar, era informar acerca de sus inasistencias, pongamos que tenía epilepsia frontal. Que en realidad no hacia al asunto en cuestión, que iba a faltar y que había que pedir trabajos prácticos. Pero la ayudante que es profesora y la regente técnica estaba con que si, entonces yo las mire y les dije que si ellos ponían eso no iba a firmar la nota, no iba a firmar la circular. Les dije esto de la ética, a mi me parecía que estaba fuera de la ética profesional y que no sumaba poner el diagnostico.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p> <p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Riesgo de ruptura de confidencialidad dentro del circulo de confidencialidad: develar información diagnóstica del estado de salud del adolescente en el contexto escolar VS. Respeto a la intimidad del sujeto.</p> <p>Apelar al código de ética profesional</p>

<p>3- Narre alguna situación, ya sean propias o ajenas, que involucren un conflicto ético.</p> <p>Otra situación en la cual un profesor agredió a los alumnos y aparte tenía otras conductas como saludar a las chicas o acariciarle el cabello. Todas cuestiones que no correspondían en las cuales el director no quería elevar la nota de pedido de que bueno...de sanción. Y primero hicimos el resguardo, hicimos un acta con los alumnos de lo que había pasado cuando nos quisieron pisar la nota por así decirlo.</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p>	<p>La psicopedagogía en el ámbito educativo aportaría tensiones de los psicopedagogos/as para actuar en beneficio de las y los estudiantes, cuando existen presiones y/o directivas en el equipo de gestión respecto de las intervenciones a realizar. Se presentarían tensiones en la toma de decisiones entre equipo interdisciplinario y directivos.</p> <p>La omisión de la denuncia se constituiría en un acto de mala praxis profesional por impericia o inobservancia de los deberes a cargo de la profesional u organización educativa, ante la vulneración de derechos de adolescentes al tomar conocimiento de hechos que atentan contra el Derecho a la Dignidad y a la Integridad Personal.</p>
<p>4-¿Cómo resolvió la situación planteada?</p> <p>Lo que hicimos fue llamar a una reunión de padres en la situación anterior, y el</p>		

<p>vicerector nos acompañó, fue para darle fuerza al pedido de los alumnos de no tenerlo mas al docente. Y bueno, se resolvió medio a la fuerza porque tuvimos que juntar gente para que le den curso al pedido. A parte se ponía en riesgo la integridad de los chicos, y eso preocupaba mucho al menos a una de mis colegas y a mi, nos preocupaba.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Participación de la familia, si se identifican posibles situaciones que contemplen niveles de riesgo.</p>
<p>5-¿surgen problemas éticos vinculados al deber de guardar el secreto profesional, en tal actividad? ¿cuáles? Si. Si, como en lo mencionado en la pregunta N° 2.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad.</p>	<p>La profesional registra la presencia de problemas vinculados al deber de guardar secreto profesional, específicamente concerniente a develar información diagnóstica del estado de salud de las y los adolescentes en el contexto escolar.</p>
<p>6-¿Surgen problemas éticos relacionados con el manejo confidencial de la información y con la protección de datos de la población adolescente, en tal actividad? ¿Cuáles? . Si. Surgen problemas. Los directivos siempre quieren</p>		

<p>saber cosas con las que ellos no pueden hacer nada o ante situaciones que no saben cómo resolver, quieren que les pongamos diagnósticos para justificar la conducta del alumno, mas allá de que el alumno o los padres del alumno hayan recibido la sugerencia de llevarlo a terapia, y bueno, en este caso que te contaba de la epilepsia frontal.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>Riesgo de ruptura del deber de confidencialidad, frente a demandas del personal jerárquico, que podrían generar estigmatización de la población adolescente ante la solicitud de diagnósticos.</p>
--	---	---

ANEXO II

CATEGORIAS / ENTREVISTAS

ENTREVISTA Nº 1		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Inicialmente se comenta en la entrevista que se trata de una investigación que explora los problemas éticos psicopedagógicos que se presentan en las instituciones educativas de nivel medio, específicamente los que incluyen la protección de la confidencialidad de datos en la población adolescente.</p> <p>Fuiste elegido para esta entrevista, por la función que desempeñas en tu trabajo. Tus datos personales serán de carácter confidencial, y solicito su consentimiento para grabar la entrevista.</p> <p>Edo: si</p> <p>Edora: te voy a pedir datos como edad, lugar de residencia, estudios, lugar de trabajo y función.</p> <p>Edo: tengo 33 años, vivo en Rio gallegos. Tengo dos títulos, TUAT - Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico, Licenciado en Psicopedagogía, y actualmente estoy finalizando una especialización en ciencias de la Educación. Mi lugar de trabajo es un colegio secundario muy particular en cuanto a que es el único secundario a nivel provincial que tiene una orientación de arte. En cuanto a mi función</p>		

<p>soy psicopedagogo en el cargo de asesor pedagógico. Mi trabajo es trabajar en coordinación con los integrantes del Departamento de Orientación, con la psicopedagoga, con la orientadora y el ayudante de departamento. Pero a la vez tengo que trabajar con el equipo directivo y los coordinadores de campo, en función de mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes, y puede mejorar la tarea primaria de la institución educativa.</p>		
<p>Edora: bueno... continuando con las preguntas relacionadas con ésta investigación, como psicopedagogo, ¿qué conocimientos tiene de los principios y las normas éticas que regulan la práctica profesional?</p> <p>Edo: El hecho de que estoy trabajando en educación, estoy trabajando en relación de dependencia, soy empleado provincial en todo caso. Y el Consejo de Educación tiene normativas y resoluciones, el 064/97 estipula los títulos habilitantes y los títulos asignados para acceder a un cargo, ese es uno. Y después la resolución 432/10, es una resolución provincial del Consejo de Educación donde estipula misiones y funciones de cada integrante de un establecimiento educativo, dependiendo de las categorías del secundario.</p> <p>Edora: eso sería los principios éticos que Ud. considera...</p> <p>Edo: primero, más que nada como principios éticos me gustaría, la noción que yo tengo de</p>	<p>Apoyo ético, normas y principios.</p>	<p>Apoyo ético a normativas establecidas por el Consejo Provincial de Educación, sobre título habilitante, y misiones y funciones del psicopedagogo/a que desempeña tareas en el ámbito educativo.</p> <p>Apoyo ético a la beneficencia cuando el deber de hacer el bien</p>

<p>ética es lo que está bien y lo que está mal. Y lo que postulan estos acuerdos es lo que hay que hacer. Éticamente yo tengo que actuar así, yo, mis funciones, pero éticamente tengo que hacerlo bien porque la ética es hacer el bien, hacer las cosas bien.</p>	<p>Apoyo ético, normas y principios.</p>	<p>consiste en una actitud de respeto por el bienestar del sujeto.</p>
<p>Edora: el siguiente tema se vincula a la relación entre los hábitos y prácticas institucionales educativas, y su impacto en la ética profesional psicopedagógica. ¿Qué piensas?</p> <p>Edo: primero cuando ingresas a una institución, ya sea educativa o social ya tiene un funcionamiento y una dinámica. Los hábitos es la repitencia, es lo que siempre se repite y se adquiere, esto se hace por hábitos o simplemente por costumbre también. Las practicas pueden ser constituidas como un hábito pero una práctica lo que te permite es innovar, si innovas rompes con ciertos hábitos. Vale aclarar hábitos cuando el hábito es repetitivo o estereotipado y no hay una producción, no produce nada nuevo, por lo tanto es repetitivo y se hace por hacer. En cambio una práctica lo que permite es pensar, pensarse para poder mejorar digamos, el quehacer cotidiano.</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Tareas repetitivas. El hacer por hacer, sin generar cambios. Se percibe que falta eficacia en la labor, que no se logra ningún cambio. Y es preciso revisar las herramientas, las técnicas que utilizan ante determinada situación y cómo hacer para que la práctica sea transformadora.</p>
<p>Edora: ¿ se encuentra con ciertos hábitos que impacte en su ética profesional a la hora de desempeñarte en tu función en la institución escolar?</p> <p>Edo: si, a la hora de evaluar, evaluar la intervención del psicopedagogo, hay como ciertos hábitos de que esto se tiene que hacer</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Limitaciones para intervenir libremente en el ámbito escolar.</p>

<p>así y no tienes mucha libertad para poder intervenir. En cuanto si esos hábitos repetitivos impactan en la práctica yo digo que sí porque son hábitos que están naturalizados o no, pero en la gran mayoría están naturalizados. Y para poder formar parte de la institución hay que hacer como un cierto contrato, aceptarlo hasta cierta forma, y si tienes diferentes estrategias e intervenciones puedes modificarlo.</p> <p>Edora: ¿por ejemplo?</p> <p>Edo: los directivos, los directivos por ejemplo. Me remonto a mi trayectoria laboral digamos. A mí lo que me permitió mucho es empezar desde el eslabón más bajo siendo preceptor pude tener una perspectiva que me permitió poder intervenir como ayudante de departamento, que fue otra perspectiva; por lo tanto como auxiliar docente y como ayudante de departamento nunca me sentí cómodo. Por lo tanto me fui perfeccionado para lograr acceder al cargo de psicopedagogo o de asesor. En este año tuve la oportunidad de tomar un cargo de asesor, y lo que me permite, el hábito de gestión, el hábito de gestión en cuanto a directivos bueno...esto lo hago, mando una nota así y queda en el discurso, y no hay acciones concretas para solucionar un tema. No sé si me hago entender.</p> <p>Edora: si</p> <p>Edo: este hábito de que bueno, le digo a niñez, le mando un informe a niñez, en referencia al departamento de orientación. El</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p> <p>Prácticas psicopedagógicas</p>	<p>¿Son esas las intervenciones que el profesional entiende –desde su saber- como las aceptables o éticamente correctas para poner en práctica en el ámbito educativo o se están exigiendo intervenciones que no resuelven</p>
--	---	--

<p>directivo, bueno...esto hay que hacerlo así, ojo que hay situaciones que se ameritan que se manejen siempre de la misma manera, porque nunca se encontró otro modo (se ríe) y funciona así.</p> <p>Me sucedía como ayudante de departamento de que había un hábito de una compañera que es orientadora social, que por el hecho de no saber cuál era su función tenía el hábito de hablar de su vida, era como algo que repetía, repetía, repetía, y eludía su tarea, ese es como un ejemplo concreto. Que se convirtió en un hábito, para ella estaba bien hablar de su vida personal y no trabajar. Y yo, en cambio desde mi perspectiva, todo lo contrario (se ríe) para mi había que trabajar, y tal vez si se daba el tiempo capaz de hablar ciertas cosas personales, porque es un ámbito laboral. (silencio)</p> <p>Edora: ¿desea agregar algo más?</p> <p>Edo: lo que puedo agregar es que hay costumbres de las instituciones, también la impronta, el hecho de ser hombre, hombre, heterosexual, me sucede que en todas las instituciones donde estuve trabajando era como que evaluaban, evaluaban implícitamente si sabía hacer lo que tenía que hacer. Me evaluaban por ser psicopedagogo. Este año una colega que me evaluaba hasta donde yo sabía en cuanto a las intervenciones.</p> <p>Edora. ¿Y a que liga que lo evaluara?</p> <p>Edo: el hecho de ser hombre y de ser joven, porque en los cargos de asesores siempre</p>	<p>dudosas y/o dañinas.</p> <p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea.</p>	<p>los problemas existentes?</p> <p>Practicas repetitivas, por ejemplo, realizar intervenciones de derivación a Organismos de Protección.</p> <p>Desempeñar funciones para las cuales no se está capacitado, no se sabe qué hacer, ni cómo cumplir con sus funciones.</p> <p>Arraigo de concepciones tradicionales sobre los diferentes roles que les corresponde a hombres y</p>
--	---	---

<p>ingresa gente con experiencia...el asunto es que yo tengo trayectoria y experiencia, lo mismo que las personas que mis colegas que son asesores, y yo supongo que hay una comparación ahí siempre.</p> <p>Lo masculino me sucedió por ejemplo en una primaria donde hice un proyecto de intervención psicopedagógico donde la directora me evaluaba para ver cómo trabajaba, me tenían a prueba, me evaluaban para ver si estaba bien o no.</p> <p>Igualmente es mi representación. ¿Me evaluaron? Si, pero siempre lo ligue a ésta representación, el hecho de la educación más a lo femenino pero siempre me pasó. Llego a ésta hipótesis. Me afectaba de manera positiva en el sentido de que si tengo que demostraste te demuestro con precisión teórica, y conceptual, es como hacerme cargo de mi trayectoria laboral y académica, es como movilizarme en situación de aprendizaje.</p>		<p>mujeres en el entorno escolar.</p> <p>Roles y estereotipos de género.</p> <p>Resistencia de la organización educativa a la inclusión del hombre y al establecimiento de la igualdad real, por estereotipos que prevalecen en la sociedad, como considerar a la profesión psicopedagógica de corte femenino, enfrentando una serie de barreras en el ejercicio de la profesión. Por ejemplo, mayor control a través de la evaluaciones sobre las intervenciones que implementa y desempeño laboral de hombre.</p>
<p>Edora: Continuamos... ¿que podrías decir respecto a tipos y características de los</p>		

<p>problemas éticos que se presentan en el quehacer profesional psicopedagógico dentro del ámbito educativo?</p> <p>Edo: delimitar hasta donde puede intervenir un supervisor o un directivo. Y también nuestras delimitaciones, en el sentido que nosotros orientamos, asesoramos a docentes, a padres, a todos. Pero el que siempre tiene la decisión es el directivo. Pero volviendo a la pregunta, es en el sentido de cuál es el problema ético hasta donde decir las cosas o hasta donde se puede intervenir. O en el sentido que a un supervisor que quiere que le informemos todo. O docentes...ojo...sin ir al nivel jerárquico. O docentes, que quiere saber qué le pasa a este alumno porque es su alumno. Directamente ahí NO! en el sentido de que hay que resguardar la intimidad del sujeto. El sujeto tuvo un espacio o se sintió cómodo para hablar en el departamento de orientación y se resguarda ahí. Si el docente solicita el qué le sucede a Jaimito, es Jaimito el que tiene que decidir, nosotros no, nada. A Usted como docente le estamos solicitando éstas acciones, punto, acciones pedagógicas.</p> <p>Edora: ¿Qué tipo de informaciones solicitan – según lo que visualiza- los docentes?</p> <p>Edo. Diagnósticos, ellos quieren rótulos. Ojo, que el rotulo tiene mala fama ya por el hecho de que es un rótulo y esta como destinado. Pero lo que permite en algunos casos muy particulares es que el hecho de que tenga un diagnóstico y que tenga nombre, que se</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas.</p> <p>Confidencialidad y conflicto de lealtades.</p> <p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Intervenciones psicopedagógicas limitadas por la organización educativa. Por ejemplo, se plantea que “el que siempre tiene la decisión” sobre la intervención psicopedagógica es el directivo o el supervisor.</p> <p>¿Intervienen o interfieren?</p> <p>Surge el conflicto ¿a quién se debe más el psicopedagogo/a: a la institución educativa (supervisor, directivo, docentes) o a las y los adolescentes?</p> <p>¿Cuál es el límite cuando el adolescente ha confiado aspectos tan privados y hay</p>
---	---	--

<p>pueda saber con qué estrategia o con qué metodología se puede trabajar a favor del alumno. Vuelvo a repetir, son casos muy particulares, y es tendencia rotular y diagnosticar de manera salvaje a los alumnos: éste tiene epilepsia, déficit de atención (ADHD), está muy nervioso (trastorno de ansiedad), no...desde mi formación clínica y psicoanalítica yo pienso que hay cuestiones de la historia personal que la tiene que abordar en otros espacios terapéuticos -ya sea psicológicos o psicopedagógicos- pero lo que necesitan las instituciones escolares es un nombre. Con ese nombre hay que tener mucho cuidado porque puede funcionar para rotularlo negativamente o para saber el nombre de lo que le acontece al alumno, porque es un nombre, el alumno no es un diagnóstico para saber cómo se puede trabajar.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>que preservar la intimidad?</p> <p>Se destaca la importancia del consentimiento del adolescente para revelar ciertas informaciones. El diagnóstico de los y las adolescentes como una profecía auto cumplida. La Profecía autocumplida es una predicción que, una vez emitida, es en sí misma la causa de que esta se transforme en realidad. Conflictos entre revelar información diagnóstica o protegerla, para generar condiciones adecuadas para el aprendizaje de las adolescencias.</p>
--	---	--

<p>Edora: Si bien recién tratas un poco el tema, desea describir algo más acerca de tipos y características de los problemas éticos relacionados con el deber de guardar el secreto profesional psicopedagógico en las instituciones educativas ¿qué piensa?</p> <p>Edo: que solicitan qué pasa, qué le pasa al alumno, NO!...Para qué le va a servir la información?, hay que filtrar ahí porque son decisiones que tiene características de que son muy familiares, otras son más individualistas, otro es que son edificios donde se pone gente para estudiar, y es bueno para el docente y para el resto identificar cuál es la problemática, o cuál es la manzana podrida, o cuál es el más inteligente, y quieren saber por qué, qué le pasa para después...para saber simplemente, no sabemos para qué. Y ahí está el problema ético. Hay cuestiones propias del alumnos, que sufren, que no hay que circularlo en los pasillos...sucede, pero en los departamentos de orientación no se circula, si solicitan algo no!, y si es muy necesario por escrito.</p> <p>Me paso con los porteros, y porteras, o con los administrativos (ríe) que querían saber qué le pasaba al alumno, No les dije, lo estamos interviniendo desde el departamento de Orientación.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se plantean problemas en la obligación de guardar secreto profesional, y proteger el derecho de las y los adolescentes a la intimidad, por parte de docentes, porteros/as y personal administrativo que piden información sensible, por ejemplo, de información diagnóstica.</p>
<p>Edora: ¿Desea agregar algo mas sobre este tema?</p> <p>Edo: yo creo que la psicopedagogía acá en Santa cruz necesita como una normativa y</p>		

<p>reglamento que delimite los ámbitos y campos de intervención, necesitamos un código de ética, un psicopedagogo universitario licenciado o un psicopedagogo universitario pueda ser merecedor de varios atributos. Sucede de que hay casas de estudios que tienen un nivel inferior al nivel superior y le dan el mismo beneficio. En el sentido de que hay psicopedagogos no universitarios y están ejerciendo como si fueran universitarios, y siendo preciso y realista, la formación es muy poca de los no universitarios. Y que debe haber una ley acá en santa cruz donde se regule la practica psicopedagógica. El universitario tiene una mirada mas integral, mas analítica, en formación, no todos somos iguales, hay algunos que tienen nuestro mismo titulo y son un desastre. Y de la otra parte no universitaria, de los casos que conocí son un desastre, me da vergüenza ajena en el sentido de que son totalmente diacrónicos y vienen acá a lucrar, oportunista, y no hay desarrollo profesional ni nadie que les exija tampoco. Ejemplo, el Ministerio de Salud, para mi debería haber un psicopedagogo universitario, no terciario, o un técnico en, si sos técnico que sea universitario, yo creo mucho en la Universidad Publica.</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a</p> <p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea</p>	<p>Dificultades por falta de legislación del código de ética que regule las prácticas psicopedagógicas. Títulos universitarios, formación, y falta de entrenamiento para el ejercicio profesional psicopedagógico. Preocupación por la formación que se recibe y la responsabilidad de perfeccionarse por el tipo actividad que se realiza, tratándose del trabajo con personas, niños/as y adolescentes, adultos con vulnerabilidad.</p>
<p>Edora: Acerca de las características del proceso de custodia y distribución de documentación y/o datos sensibles de las y los estudiantes (ej: informes diagnósticos médicos, psicológicos, psiquiátricos,</p>		<p>Acceso de diferentes actores de la institución (jefe/a de auxiliares,</p>

<p>Edora: ¿Se presentan conflictos éticos con la confidencialidad y la protección de datos?</p> <p>Edo: Puede ser cuando los informes llegan tarde de parte de administración, demoras, y que después exijan que le tenemos que responder a ciertos organismos, esos pueden ser.</p> <p>Edora: Para finalizar desea agregar algo mas?</p> <p>Edo: para mi la ley es necesaria, la nueva adolescencia es una adolescencia totalmente desafiante. Estamos hablando de una generación Z donde tiene acceso de toda la información. Saben cual es la intervención del departamento de orientación por lo cual hay que ser un poco mas conductual, por así decirlo, y no ponerle la connotación negativa a lo conductual, porque una acción reparadora permite modificar una conducta. Y por lo tanto va a poder llegar a reflexionar sobre un acontecimiento.</p> <p>Edora: Muchas gracias por su participación.</p> <p>Edo. De nada.</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p>	<p>Problemas relacionados con la circulación de la información al interior del establecimiento educativo, específicamente por las demoras en el envío de informes proveniente de distintos organismos desde la administración hacia al Departamento de orientación, generando conflictos con la tarea, sumado a la presión institucional por la exigencia de respuestas inmediatas a tales organismos, como una supuesta posición administrativa que el profesional de la psicopedagogía debiera.</p>
---	--	---

ENTREVISTA Nº 2		
REGISTRO	CATEGORIA	ANALISIS
<p>Se comenta en la entrevista que se trata de una investigación que explora los problemas éticos psicopedagógicos que se presentan en las instituciones educativas de nivel medio, específicamente los que incluyen la protección de la confidencialidad de datos en la población adolescente. Y que se trata de un estudio de posgrado en el marco de la maestría en bioética.</p> <p>Edora: te comento que fuiste elegida, para esta entrevista, por la función que desempeñas en tu trabajo y tus datos personales serán de carácter confidencial. Solicito tu consentimiento para grabar la entrevista a realizar.</p> <p>Eda: si</p> <p>Edora: te voy a solicitar datos referidos a su edad, lugar de residencia, estudios, lugar de trabajo y función.</p> <p>Eda: tengo 33 años, trabajo en un Colegio Provincial de Educación Secundaria de Rio Gallegos, nací acá, estudie acá en UNPA la Licenciatura en Psicopedagogía, y también estudié en la FLACSO, hice un Diploma Superior y especialización en prácticas escolares. Eso el año pasado. Mi función acá es que soy psicopedagoga del Departamento</p>		

<p>de Orientación de lo que es el ciclo básico que será de primero a tercer año. En el turno mañana hay otra psicopedagoga y otro departamento que trabaja con el ciclo orientado, de cuarto a quinto. Se dividió así la escuela porque es chiquita.</p> <p>Edora: me podrías contar cuales son las edades de los estudiantes, estimativamente, que cursan sus estudios en el ciclo básico?</p> <p>Eda: hay de 13 a 16 años, hay dos casos de alumnos con 18 años. Es una matricula muy pequeña, la escuela tiene doscientos alumnos por turno, ahora tengo doscientos aproximadamente y en la mañana hay otros doscientos. Es muy diferente a otras escuelas que tienen setecientos en un turno. Es una escuela muy chiquita.</p>		
<p>Edora: Avanzando con los temas a desarrollar como psicopedagoga, qué conocimientos tiene de los principios y las normas éticas que regulan la práctica profesional.</p> <p>Eda: primero la privacidad. Eso es algo que noto que a penas empecé a trabajar no había privacidad, cuando ingrese acá note esa diferencia entre mis compañeros de trabajo que por ahí hablaban abiertamente de datos privados de chicos que habían estado en la escuela o de los informes de psicopedagogas, psiquiatras, psicólogos, informes de poder judicial, causas intervenidas, circulaban...hasta con preceptores. Entonces si vos me decís cual es mi...la privacidad creo que es fundamental, siempre, hasta hoy en día, ya</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Al interior del establecimiento educativo se habla abiertamente sobre los datos privados y de información sensible como el contenido de los informes psicopedagógicos, psiquiatría, psicológicos, causas intervenidas, informes del poder judicial.</p> <p>Para proteger información</p>

<p>estoy cinco años en esta escuela, y siempre intento resguardar porque siempre están los profesores que te preguntan o mis propias compañeras de equipo, viste que todas tenemos distintas formaciones. Esta la orientadora social, la ayudante que es psicóloga, y la asesora que es psicopedagoga. Pero bueno, por ahí se filtra información y yo estoy tratando de ...¡no chicas!, esto no se puede plantear a un docente!. Por ejemplo un caso de violación que tuvimos hoy sin ir mas lejos ya estaba filtrando y eso no se puede filtrar, es muy privado. Así que yo creo que eso...el chocarme con otras instituciones, como lo que te dije recién, otras profesionales, el centro de salud mental, Defensoría del Menor, Niñez de Coordinación de la Municipalidad, todo esos lugares entregan información re importante de los chicos como si fuera un boletín, y entregan informes bastante extensos. Tenemos por ejemplo actas de niños que han tenido violencia familiar, tenemos el acta entera como fue escrita en la policía llega acá; y no sabes quién lo agarra, quién lo lee, eso creo mas o menos. Es el que continuamente estoy...por eso el tema me parece re interesante, es re interesante la privacidad y cómo se maneja. Y no hay nada que nos reguarde si nos llega a pasar algo porque no hay un Colegio que regule, nada.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p> <p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p> <p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a</p>	<p>confidencial, se plantea la necesidad de seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria.</p> <p>Organismos como el Centro de Salud Mental, Defensoría del Menor, Niñez de Coordinación de la Municipalidad, entregan información sensible de las y los adolescentes por medios abiertos si medidas de protección para custodiar los datos, “como si fuera un boletín”.</p> <p>Necesidad de un Colegio Profesional de la Psicopedagogía que regule las prácticas profesionales.</p>
<p>Edora: el siguiente tema se vincula a la relación entre los hábitos y prácticas</p>		

<p>institucionales educativas , y su impacto en la ética profesional psicopedagógica. ¿Qué piensa al respecto?</p> <p>Eda: te voy a ejemplificar, por ejemplo, esta es una institución que ha tenido muchos directivos, que ha tenido muchos cambios. Y un directivo que en su formación como docente lo que hacia era llamar a los chicos en entrevistas personales, darles consejos sobre la vida, después los chicos caían llorando conmigo por los consejos que les habían dado los propios directivos de la escuela. Y yo entré como en conflicto porque digo yo no puedo enfrentar a mi directivo, me bajan el concepto o lo toman como un desafío a la autoridad. Ya me pasó. Directamente yo solicite una reunión para poder determinar cual era mi rol, el del ayudante pero que se lo explicáramos a esta directivo que era nueva en ese momento y ella se re enojó. Pero bueno...no me quedo otra, porque yo ya estaba tolerando mucho, y era continuo, por ejemplo, una nena que estaba tramitando su sexualidad y ésta directiva hablaba con ella sobre su sexualidad, la llamaba en privado, como que hacia cuestiones que no le correspondían al rol de ella y que en todo caso tendríamos que haberlo abordado nosotros desde el departamento y ver si derivábamos al psicólogo, si sugeríamos algo a los padres, pero no hacer una pseudoterapia a los chicos. Es un tema que en mi propia ética entro en conflicto, y aguante un tiempo, hasta que solicite ésta</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p>	<p>Conflictos en el ejercicio del rol cuando autoridades de la institución desarrollan tareas que corresponden a las misiones y funciones del psicopedagogo/a generando perjuicios en los y las adolescentes.</p> <p>Las autoridades de la institución que no quieren cambiar sus pautas de conductas, cuando el profesional orienta sobre las intervenciones a realizar con las y los adolescentes. ¿Cuál es el limite de tolerancia de esas conductas e intervenciones que son</p>
--	--	--

<p>reunión y fue considerada como un desafío a la autoridad; aunque yo siempre fui muy tranquila al dialogar, pero lo planteé desde lo que dicen los papeles, el rol del directivo nunca es trabajar de forma tan directa con los estudiantes, y la directiva me respondió que ella era la directora y que ella dirigía la institución como ella quería, y que quede en el acta que ella iba a trabajar con los chicos. Quedamos así todos. Y posteriormente se cambió de directivo. Hemos tenido cinco directivos hasta el momento, uno por año hemos tenido. Y no se puede dar continuidad a una línea. Por eso yo siempre trato de mantener mi línea de trabajo a pesar de que cambien los directivos, por eso al ver que estaba pasando esto con ésta directiva yo solicite la reunión. Porque cuando habían casos muy graves ya se generaba por ejemplo una nena llorando por los mismos consejos que le daba la directiva y venía a hablar conmigo, entonces yo tenía como que tapar agujeros de otras personas y entonces eso también está mal. Por suerte se cambió de directiva. Eran situaciones que hasta se angustiaba la propia directiva, venía a hablarnos a nosotras, ay pobre este caso, pobre la nena, no sabe que hacer...y así eran todos los días, y habíamos tenido directivos anteriores que prácticamente no se comunicaban con nosotras. Y después teníamos a ésta que prácticamente estaba en el departamento llevándote chicos todo el tiempo. Pero bueno, esas son cuestiones que</p>	<p>Responsabilidad ética y conflicto con la tarea</p>	<p>contraproducentes para las adolescencias? El profesional de la psicopedagogía se enfrenta a la institución cuando se presentan dinámicas claramente reñidas con la ética al ser destructiva en las y los adolescentes.</p> <p>Conflictos por las malas prácticas de colegas u otros profesionales.</p>
---	---	---

<p>van mas allá de lo que yo pueda hacer, cómo llegan a los cargos, cómo las capacitan.</p>		
<p>Edora: Respecto a los tipos y características de problemas éticos que se presentan en el quehacer profesional psicopedagógico dentro del ámbito educativo ¿Qué podría comentar? Eda: y tenemos muchos problemas con las Escuelas Especiales, porque tenemos algunos estudiantes que tienen diagnóstico y no intervino la Escuela Especial. O sea estuvieron toda la primaria sin intervención de la Escuela Especial. Tenemos un caso re grave para mi porque ese nene no se como pasó la primaria, ese nene tiene un retraso mental, no sabe escribir, curso la primaria acá en rio gallegos, la familia es re contra humilde, no tiene herramientas, nunca se dio cuenta que su hijo requería con ese diagnóstico, con un CUD, requería que intervenga la Especial. Nosotros solicitamos desde la escuela reuniones con la Escuela Especial para que intervenga y no quisieron intervenir porque dijeron que eso lo tenían que hacer los padres, tremendo lio de citar a los papas, explicarles que su hijo requería...porque no sé como pasó la primaria pero acá estaba fracasando continuamente. No sabe escribir, no puede leer, o sea, es tremendo, lloraba por ingresar a la escuela, se agarraba de la escalera, ese fue un tema bastante...la cuestión es que ese nene cursó todo el año pasado en ésta escuela, con una trayectoria especial. Tratamos de recortar contenidos con los profesores, todo propuesto desde el</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas conflictivas cuando los y las adolescentes ingresan con diagnósticos por ejemplo de retraso mental, y han sido desatendidos por la familia, educación primaria y modalidad especial, indiferentes ante la vulnerabilidad del otro, negando las limitaciones del sujeto con discapacidad, y con exposición en exceso a la frustración, y al fracaso.</p>

<p>departamento ¡no!, recortar contenidos, trabajar con consignas claras y concisas, en matemáticas darle lo básico, lo básico, suma y resta porque el nene no podía llegar a contenidos mas complejos. En lengua lo mismo se recortaron todos los libros que tenia que leer, ni así llego. La cuestión es que este año, en marzo apareció la escuela especial diciendo que ahora si iba a intervenir porque ahora ya había repetido.</p>		
<p>Edora: ¿La familia había accedido inicialmente a que el estudiante reciba apoyo del escuela especial?</p> <p>Eda: si. Fui a hablar con la directora de la modalidad de educación especial y nos dijo que no podía hacer nada porque era cuestión de tramites, tenían que esperar que llegara el CUD a una área especifica de la modalidad especial, que al equipo de la modalidad especial le llega el informe del estudiante, que el equipo de la modalidad especial lo evaluara durante un largo tiempo; y después de todo eso ver si ingresaba o no como matricula de la escuela especial. A todo eso paso el año, y el nene estuvo acá...llorando venía obligado por los papás, y no paso de grado, no aprobó ninguna materia. Teníamos profesores que también lo aprobaban pero lo aprobaban por lastima, porque decían que lloraba tanto cuando lo desaprobaban. Entonces estábamos todo el tiempo en conflicto con la escuela especial. Yo no podía creer cómo desde su modalidad podían ver a este nene fracasar así, la familia así y no brindarle</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Conflicto entre los intereses del adolescente con discapacidad, la familia, el/la psicopedagogo/a y la institución. La institución aparece como carente de herramientas y recursos para atender las necesidades escolares del estudiante con discapacidad, donde la idea gira en torno a que la Modalidad de Educación Especial debe asumir esa responsabilidad para atenderlas. Lo que se convierte en una fuerte tensión entre</p>

<p>acompañamiento, la verdad que hasta hoy en día sigo sin comprenderlo. Porque la verdad si la justificación era que no llegaban los papeles, pero bueno, se reunían con nosotros que estábamos pasando las notas continuamente, pero no. Ahora es matricula de la escuela especial, no va mas a escuela común. Tendría que haber ido a la escuela especial desde que era chiquito, no tenia ni siquiera habilidades sociales el nene, sufrió toda la primaria. Y cuando le pedimos a la escuela primara que nos dijeran cómo trabajaron con el todos estos años, la escuela primaria nos dijo que él no había venido nunca a la escuela primaria. Le preguntamos cómo pasó de grado, y ...porque tiene un diagnóstico...eso nos dijo la directora de la escuela, una escuela de acá, primaria de Río Gallegos. O sea, ese nene es una pena que transito toda su primaria sin acompañamiento y el primer año de secundaria también. Se podría haber avanzado mucho con ese nene, pero no, no avanzó nada, ni desde lo social. Pero veo cómo las instituciones fallaron también porque la mamá estuvo en Salud Mental también, llevando al nene a la psiquiatría, intervinieron. La primaria también lo tuvo siete años como estudiante y nunca intervino nadie. Es algo con lo cual chocamos permanentemente. Ahora tenemos otro caso igual de la misma escuela, que es un nene que tiene asperger, el nene lo mismo, no venia a la escuela, vino solamente dos veces, llora. Hicimos lo mismo, llamamos a la</p>		<p>profesionales de distintas Modalidades. Obligadamente los padres y madres llevan al adolescente al establecimiento educativo de educación común, en la que el/la adolescente se resiste, llora y fracasa, con docentes que lo aprueban “por lastima”, que después repite de curso y finalmente se lo excluye. El estigma y la discriminación en estos casos de discapacidad por retraso mental o Síndrome de Asperger van desalentado a estos adolescentes, agravando su situación y los deja en riesgo emocional y psicológico. Cuando hay conocimiento y acceso de</p>
--	--	---

<p>directora de la modalidad especial, de vuelta tuvimos un choque porque ella dice que no se puede hacer cargo de cosas de lo que la primaria nunca hizo. Entramos otra vez en choque con la primaria y con la modalidad especial. Y estamos ahí, y el alumno no viene. Esta pasando lo mismo, le mandamos tarea a la casa, recorte de contenidos pero el alumno ni así. Y la ultima reunión que tuvimos con la mama que fue ayer, la mama de éste nene me comenta que esta re triste, que está re bajoneado, no quiere salir de la casa, asique bueno...siempre tenemos conflictos continuos con la primaria y con la especial, todo el tiempo con la especial. Y nos dicen que son matricula nuestra y ahora tenemos que hacemos cargo nosotros como institución, lo hacemos, pero ni así los estudiantes llegan porque tienen diagnósticos muy complejos que requieren otro acompañamiento.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>información al interior del colegio de los diagnósticos de las y los adolescentes con discapacidad, se configuran miradas patologizantes y estigmatizantes de los actores institucionales hacia las adolescencias, colocándolas en un lugar inferior,</p>
<p>Edora: El siguiente eje trata sobre tipos y características de los Problemas éticos relacionados con el deber de guardar el secreto profesional psicopedagógico en las instituciones educativas ¿qué piensa? Eda: todo el tiempo, a mi todo el tiempo me pasan esos conflictos porque influye mucho la comunicación con los docentes, el espacio es muy chiquito y siempre te los estas cruzando y te van preguntando ¿al final que le pasaba? ¿ se drogaba o no se drogaba? ¿lo violaron o no lo violaron? ¿es gay o no es gay?. Entonces, como saben que hablan con</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Se plantean problemas en la obligación de guardar secreto profesional, y proteger el derecho del adolescente a la intimidad, por ejemplo, por pedidos de las/os docentes porque tienen conocimiento que ha recibido orientación</p>

<p>nosotros los chicos, hay muchos que quieren saber mucho de la vida privada, pero para mi y es lo que yo pienso es que esto se ha naturalizado, porque esto antes pasó, antes hubo mucha circulación de la información de los chicos entonces el docente se acostumbró a que circule y hablemos de la vida privada de Juan Pérez como si nada, de la sexualidad de tal nene como si nada. Y yo creo que es un hábito que lamentablemente está naturalizado. Me pasa todo el tiempo. O nosotros nos comunicamos mediante cuaderno de aula y yo pongo se habló con la mamá de tal persona que no asistía a la escuela porque se encontraba bajo tratamiento psicológico; y te dicen ¿qué le pasó?. O los mismos docentes y auxiliares docentes hacen hipótesis de los papás, que están locos los papás y por ende el chico es así. Todo el tiempo quieren saber sobre la privacidad de los estudiantes. Por un lado a mi me parecía bueno al principio cuando arranqué porque se veía interés de los docentes pero después cuando voy pensando que es muy privado, muy delicado, aunque no lo sean también porque es privado. Así que lo primero que le digo a los preceptores ahora es eso, que no puedo comentar nada.</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p> <p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>psicopedagógica, por ejemplo, por sospecha de consumo de drogas, identidad de género, cuestiones de índole sexual, motivos de tratamiento psicológicos.</p> <p>Naturalización de que la información sensible y privada circule abiertamente entre los actores de la institución.</p> <p>Tergiversación y distorsión de la información, “pesudodiagnósticos” que formulan docentes y auxiliares docentes cuando obtienen datos sensibles de las y los adolescentes, de carácter sustancialista por ejemplo, “los padres están locos por ende el chico es así”; generando consecuencias</p>
--	--	--

		perjudiciales para el sujeto .
<p>Edora: Acerca de las características del proceso de custodia y distribución de documentación y/o datos sensibles de los estudiantes (ej: informes diagnósticos médicos, psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, u otras informaciones que considere de gran relevancia) en la institución educativa. ¿Qué piensa?</p> <p>Eda: hay de todo, hay algunos psicólogos que lo envían en sobre de papel, hay algunos psicólogos que lo envían abrochado en el cuaderno de comunicaciones el informe...eh...tenemos un caso que fue hace poquito de depresión profunda escrito en el cuaderno de comunicaciones por el psicólogo, lo leyó el estudiante, el estudiante me trajo el informe escrito en el cuaderno de comunicaciones con ese diagnóstico, sin ningún tipo de indicación, ese es un caso extremo.</p> <p>Desde también tenemos a la orientadora social que va a Niñez y le entregan la fotocopia de todo así tal cual, oficios, informes psiquiátricos, y la orientadora lo trae acá en mano, y lo deja acá en el Departamento en archivos que tenemos privados, pero ella lo trae en mano y lo lee así sin ninguna nota de por medio que solicite la información, le entregan todo, absolutamente todo.</p> <p>Las escuelas primarias envían todo, boletín, fotocopias de actas , todo. Estas escuelas primarias con las que hemos trabajado,</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Envío de información sensible de las y los adolescentes por medios abiertos sin medidas de protección para custodiar los datos, de tipo psiquiátrico, psicológico, actas de escuelas primarias de información que no es pedagógica sino íntima.</p>

<p>pidiéndole información sobre cómo han trabajado, con los estudiantes solamente le pedimos como trabajaron con el estudiante en cuanto a lo pedagógico pero te mandan todo, todo, así, en folio, no en sobre de papel ni nada. Circula muy libremente toda la información. No te digo que todos estos oficios de casos de violación también lo entregan en mano a la orientadora social la gente del juzgado. Hay casos que si, que han pasado por nota, pero son muy pocos. La mayoría llega al orientador social por mano. Los últimos casos llegan directos, ni siquiera llegan a secretaria, suben al departamento y entregan a la orientadora social, como a mi me entregan los psicológicos, viene el psicólogo y me lo entrega, o la mama, o el estudiante pero vienen a mi.</p>		
<p>Edora: ¿Se presentan conflictos éticos con la confidencialidad y protección de datos? Eda: si, me ha pasado un caso que te digo este ejemplo pero que me ha pasado con otros. Por ejemplo nos ha sucedido mucho que los chicos te dicen no le cuentes al preceptor o a mis papas porque le van a contar a todos. Me paso que no se como se filtró la información, no sé si fue por un profesor, la cuestión es que una nena se terminó enterando que un profesor sabia sobre su problemática particular, y me vino a preguntar a mi si yo lo había dicho, y yo le dije que no, que nunca haría eso, que es privado, lo primero que le digo a los chicos es que lo que vamos a hablar es privado y se re enojó.</p>	<p>Confidencialidad y conflicto de lealtades.</p>	<p>Se plantean dificultades cuando el/la adolescente recibe orientación psicopedagógica y solicita confidencialidad de lo relatado ante su padre/madre y actores institucionales, y sin</p>

<p>Y con debida razón. Y hasta el día de hoy sigo sin saber cómo fue que se filtró la información de ésta nena, somos muchos en el departamento, somos cuatro personas trabajando. Los nenes mas que nada hablan de sexualidad, de drogas. En el caso de lo que es sexualidad, tenemos en el departamento una ayudante que es psicóloga, que casi siempre estamos juntas en las entrevistas cuando son casos así de nenes que quieren hablar con nosotras, y siempre se sugiere que hablen con los papás. Y en el caso de consumo de drogas siempre se habla con los papas. Le tenemos que decir a los chicos que vamos a tener que romper el secreto profesional y se va a tener que dialogar con los papás, porque hay casos de niños que no se nota que consumen pero que vienen acá a la escuela y te cuentan llorando que no saben qué hacer. Nos pasó. Y de inmediato, se interviene de inmediato, en esos casos si. Igual que en la violencia escolar, si un nene viene y dice no le cuentes que me está pegando tal alumno, igual que en los intentos de suicidio, de autoagresión , es instantáneo. Nos paso el fin de semana, que fue fin de semana largo que un nene había publicado cosas, lo tenia privado para su familia, para su papá, pero una compañerita le avisó al auxiliar, la auxiliar docente le avisó a la directiva y la directiva me avisó a mi, y bueno... se tuvo que avisar a los papás, inmediatamente, y el chiquito se había cortado, en este caso particular. Pero si no</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad.</p>	<p>embargo “se filtra la información”; provocando desconfianza y enojo en las y los adolescentes.</p> <p>Se considera que es justificable la ruptura del deber de confidencialidad cuando se tratan temas de consumo de drogas, violencia escolar, suicidio, autoagresión, cuyo deber considerado es comunicar a padre/madre.</p> <p>Se plantea la importancia de informar a las y los adolescentes, que en estos casos no se puede mantener la obligación de guardar</p>
--	--	---

<p>nos enterábamos, estaba solo en casa, hubo que intervenir de forma inmediata y se rompió el secreto, pero en realidad se enojó y después como que no, se puso contento que todos estuviéramos atentos a él. Así que en muchos casos se tiene que romper esto de la privacidad, creo que no tenemos alternativa.</p>		<p>el secreto profesional.</p>
<p>Edora: ¿Desea agregar algo más? Eda: yo pienso que esto de la privacidad es un tema que nos va a atravesar toda la vida en el trabajo con las escuelas, y que con cada nueva generación de chicos se complica mucho. Porque los niños con los que nos encontramos en la actualidad no son los mismos que los de hace seis años atrás o siete. Los nenes de ahora vienen y te dicen lo que piensan, vienen y te dicen sus sexualidades, si están definidos, si están seguros de muchas cosas y de otras no. Y antes no te encontrabas con estos nenes. Entonces el límite entre lo privado y lo público es cada vez más difuso, de hecho en las redes sociales ponen todo. Hemos tenido igual niñas que publican fotos desnudas, y vos después las ves acá en la escuela y son re tímidas. Cuesta mucho que los papás puedan entender como los nenes juegan con este límite entre lo privado y lo público. Por eso es un tema muy interesante, no solamente tiene que ver con nosotros como profesionales sino también como lo vivencian los estudiantes, ¿qué es privado para ellos? ¿qué es público? Porque hoy en realidad casi nada es privado, hasta lo que comen lo están</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a</p>	<p>Se consideran los rasgos de la época, y de las nuevas infancias y adolescencias, donde se caracteriza lo público y privado como difuso, cambios en la percepción de lo público y privado en el uso de redes sociales, en lo virtual y en lo real; cuyo interrogante radica en ¿cuál es el límite de lo privado y de lo público? ¿qué es lo privado y lo público</p>

<p>publicando, los chicos cuando hablan con vos te cuentas absolutamente todo. Se genera un vinculo de empatía con los chicos...te cuentan todo, veo que no miden mucho lo que es privado y lo que es publico. De hecho esto es una escuela. ¿cómo lo vivencia el adolescente? ¿hasta qué punto?. Es un tema muy complejo y muy interesante. Por eso te digo que no está cerrado, todo el tiempo terminando trabajando sobre lo mismo, ¿qué es lo privado?, capaz que para mi es privado pero para la nena no y quiere que se lo contemos a los padres. Pero yo desde mi estructura capaz que pienso que es privado y no lo es para esa nena, o sea es un tema muy interesante. Ni hablar de las redes sociales. Ahí se pone en evidencia todo lo que te comento yo. Esta difuso el limite. Y que muchas veces ellos ahí comentan cosas que no comentan en la vida real, escriben, se comunican con personas que no lo hacen en el vinculo real con la persona, pero si se comunican por redes sociales, y expresan sentimientos, por un lado tiene cosas muy positivas, y por otro no. Por eso te digo, es un tema muy complejo, porque a algunos estudiantes les sirve mucho tener éstas vías de expresión. Cada caso es particular también, con cada estudiante se trabaja de forma particular, y esto se ve, hay chicos que usan las redes sociales constantemente y exhiben absolutamente todo, y hay otros que se resguardan, tenemos de todo.</p>		<p>para las adolescencias? ¿y para los profesionales?</p>
--	--	---

Edora: hemos finalizado con la entrevista, y te agradezco tu participación. Eda. De nada.		
--	--	--

ENTREVISTA Nº 3		
REGISTRO	CATEGORIAS	ANALISIS
<p>Se comenta al inicio de la entrevista que se trata de una investigación que explora los problemas éticos psicopedagógicos que se presentan en las instituciones educativas de nivel medio, específicamente los que incluyen la protección de la confidencialidad de datos en la población adolescente.</p> <p>Edora: fuiste elegida, para esta entrevista, por la función que desempeñas en tu trabajo. Tus datos personales serán de carácter confidencial y te pido consentimiento para grabar esta entrevista.</p> <p>Eda: Si , de acuerdo.</p> <p>Edora: te voy a solicitar datos como referidos a su dad, lugar de residencia, estudios, lugar de trabajo y función.</p> <p>Eda. Un placer realizar esta entrevista. Te comento que tengo 35 años, vivo en Rio Gallegos, soy Licenciada en Psicopedagogía, trabajo en departamento de orientación hace un par de años, de nivel medio, en escuela secundaria de gestión publica; y la función que tengo es de psicopedagoga. Eso en cuanto a datos.</p> <p>Edora: Dado que me comentas que trabaja en un colegio de educación secundaria, que</p>		

<p>edades tienen aproximadamente o la franja etaria de los estudiantes.</p> <p>Eda: Trabajo en una escuela publica se encuentra alejada del centro de la ciudad de las zonas mas periféricas y la población con la que trabajo comprende las edades de los 13 a los 21 años, porque tenemos alumnos con sobre edad, y una de las características de esta escuela es que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Eso en cuanto a edades.</p>		
<p>Edora: bien...y continuando con los temas a desarrollar, como Psicopedagoga, qué conocimientos tiene de los principios y las normas éticas que regulan la práctica profesional.</p> <p>Eda: cuando hablamos de normas y de principios éticos es algo que permanentemente los psicopedagogos lo tenemos que aplicar o intentar aplicar, y entre ellos esta la confidencialidad, por el rol que cumplimos en las escuelas, por ejemplo en los departamentos de orientación. La tarea del psicopedagogo va a requerir de discreción, no podemos estar o no debemos estar divulgando información por ejemplo de algún caso o de alguna situación particular de un alumno sin la autorización previa del adolescente o ya sea que se hable con los papas o con la familia, principalmente considero yo como psicopedagoga que uno de los principios o normas que debemos respetar es la confidencialidad, que hace también al secreto profesional. Y después</p>	<p>Apoyo ético, normas y principios.</p>	<p>Deber de guardar secreto profesional respecto de los hechos que ha conocido.</p>

<p>me parece importante lo que tiene que ver con la responsabilidad, lo que hace a la calidad y formación profesional también porque eso te da o como que te amplía la mirada para hacer mejores intervenciones en las escuelas, sobre todo porque las escuelas son como muy intensas. Uno llega a los departamentos de orientación y se encuentra con una diversidad de casos impresionante. Entonces muchas veces nos encontramos en situaciones donde los dilemas éticos se nos presentan y tenemos que pensar muy bien que hacer ante determinadas situaciones. Eso por un lado. Y otro principio que nombraría también, es el tema del respeto porque yo creo que se entrecruzan ahí la confidencialidad, el respeto, la calidad y formación profesional, creo que todos esos ingredientes hacen a la tarea del psicopedagogo. Sobre todo por el rol que cumple el psicopedagogo con esto de orientar, de tratar de promover aprendizajes saludables, de promover la integración social. Esos serian los mas importantes en la tarea del psicopedagogo...no se deben perder de vista, son como la base.</p> <p>Edora: que siempre los tendrías en cuenta en tu accionar profesional</p> <p>Eda: si...siempre.</p>	<p>Apoyo ético, normas y principios</p> <p>Apoyo ético, normas y principios</p>	<p>Responsabilidad del Psicopedagogo/a en mantener el interés en la propia formación permanente, en cuanto a técnicas, la información y las metodologías especializadas, a fin de garantizar una prestación de calidad de los servicios en la atención de la persona.</p> <p>La profesión del Psicopedagogo/a fundamentada sobre los valores, de la dignidad y el respeto a los derechos de las personas, y valoración de la autonomía en temas de confidencialidad.</p>
<p>Edora: Respecto a la relación entre los hábitos y prácticas institucionales educativas, y su impacto en la ética</p>		

<p>profesional psicopedagógica. ¿Qué podría comentar?</p> <p>Eda. bueno...si...yo te voy a comentar como un ejemplo que por ahí se presentan, a ver, para mi los hábitos y las practicas terminan impactando en la ética profesional psicopedagógica. Ahora te podría nombrar un ejemplo, en que casos por ejemplo, por ejemplo cuando desde las escuelas los equipos de gestión terminan tomando determinadas decisiones no sé, puede ser sobre algún alumno en particular, por una dificultad de convivencia que ese alumno haya tenido con algún docente o entre compañeros, y que toman la decisión extrema de querer expulsar y se lo convoca al psicopedagogo cuando la decisión esta tomada pero para que el psicopedagogo pueda informar y mediar con la familia (se ríe) y ahí se producen un montón de situaciones. Primero porque el psicopedagogo no fue convocado antes, ante esa situación que te planteo, y que se lo convoca cuando las papas queman.</p> <p>Edora. Es decir, solo para informar los resultados de una decisión y no para evaluarla</p> <p>Eda: muchas veces es el no querer implicarse y no responsabilizarse de la decisión que los mismos equipos de gestión determinan. Ha pasado muchas que ante alumnos son considerados “los chicos problemas” por muchos docentes, el cuerpo docente es como que va elevando notas,</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p> <p>Responsabilidad ética y conflicto con la tarea</p>	<p>Recibir instrucciones del directivo que de alguna manera violan los principios éticos del profesional de la psicopedagogía, para realizar intervenciones en las que se entiende profesionalmente que no se actuaría en beneficio del adolescente.</p> <p>Se plantea la dificultad de trabajar en equipo, entre el/la Psicopedagogo/a y el equipo de gestión para evitar intervenciones iatrogénicas sobre los y las adolescentes.</p> <p>Se requiere de un compromiso profesional con la tarea y con lo que le está pasando a</p>
---	--	--

<p>quejas, quejas, quejas, y el equipo de gestión se siente presionado y dice bueno, hay que expulsarlo!. Por ahí lo hacen en forma encubierta por ejemplo, a través de una suspensión, entonces ese chico no aparece por varios días, y si hablamos de una población que además les cuesta ir a la escuela porque es población vulnerable, hay que empezar a generar otras estrategias. Se refuerza mas esa vulnerabilidad, y además se le vulneran otros derechos a esos chicos. Edora ¿por ejemplo?</p> <p>Eda: Por ejemplo el derecho a la educación. Pero hoy lo que mas se pone en evidencia es la vulneración de derechos en las mismas escuelas, entonces ahí es que el psicopedagogo tiene que hacer un trabajo, tomando en cuenta la prudencia, la confidencialidad, el tener respeto por el otro, el estar atento a que no se le vulneren los derechos a ese chico y se puedan generar otro tipo de estrategias para que esos derechos no terminen vulnerados. Cuando se plantean ese tipo de situaciones me parece que hay repensarse como adulto qué es lo que se está haciendo, hay muchos desconocimiento por parte de esos adultos que determinan ese tipo de decisión. Es como esas profecías auto cumplidas que se terminan cumpliendo de algún forma.</p>	<p>Responsabilidad ética y conflicto con la tarea</p>	<p>las adolescencias y se introducen prácticas desubjetivantes, donde las y los adolescentes quedan desafiados del sistema educativo, es quedar a la deriva, social y psíquicamente, para aquellos adolescentes que lo único que tienen para permanecer dentro del sistema es la posibilidad que les brinda la Escuela.</p> <p>Se plantean problemas en la tarea psicopedagógica cuando las decisiones de otros profesionales de la institución escolar provoca mayor daño en población que ya es socialmente vulnerable, como por ejemplo, privar</p>
--	---	--

		<p>al adolescente a ingresar al establecimiento escolar. Se requiere de prudencia, respeto en lo que otro te confía, apertura, capacidad de escucha, una mirada atenta atendiendo a las necesidades del otro.</p>
<p>Edora: Y vos decís que el hecho de que te convocaran como psicopedagoga para que transmitas esa información a la familia te generó un conflicto ético ¿Cómo pensaste en abordarlo?</p> <p>Eda: cuando se plantean ese tipo de situaciones yo lo que intento es acercar o acercarme al alumno y habilitar ese espacio de escucha para saber su versión de lo que realmente pasó. Siempre en los departamentos de orientación le hacemos saber tanto a los alumnos como a los docentes que los escuchamos a todos. Ante una situación se escucha a todas las partes, no nos quedamos con solo una parte. Y sobre todo porque los chicos tiene su derecho a ser escuchados y eso lo tenemos que poner en práctica en las escuelas, sobre todo en los Departamentos de Orientación. Entonces ante esa situación lo citamos al</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Se recalca la importancia de la escucha, de acompañar a las adolescencias y a la familia, para reflexionar sobre lo</p>

<p>estudiante, después ellos generalmente dan su propia versión y sienten que son escuchados porque uno después de conversar con ellos se van hasta como más tranquilos y saben que cuentan con ese lugar y con esa figura dentro de la escuela, con los psicopedagogos y con quienes acompañan que son el orientador social o el asesor. Pero funciona como un lugar continente y de escucha para los chicos ante esas situaciones, porque generalmente la sensación para ellos resulta ser injusta, ¡no es justo! te dicen. Y después de citar a los estudiantes intentamos hacer un acercamiento con esa familia para que también pueda sentirse escuchada, de tener algún tipo de orientación si esta pasado algo o brindar otra información a los padres o al adulto responsable como el abuelo, la tía, quién esta con ellos en casa. Una vez que tengo ambas versiones intento tener algún tipo de acercamiento con el equipo de gestión y que no terminen con esas decisiones definitivas sino brindarles otra posibilidad; y que esos adultos puedan repensar qué es lo que están haciendo, como una decisión puede generar un impacto a nivel subjetivo fuerte y para la familia también. Muchas veces la familia dice cuando los llamas ¡y ahora para que me llamaron, y ahora me van a retar otra vez! Lo ven como algo medio pesado, algo como que tienen que llevar sobre la espalda.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>que les está pasando, junto a otros.</p> <p>Se requiere repensar el rol del adulto, de las/os profesionales de la institución educativa para propiciar una función de amparo sobre la población adolescente.</p>
---	---	---

<p>Respecto a éste tema algo que considero que también impacta es la cuestión de la confidencialidad de datos que corresponde por ahí a los informes escritos, que por ahí son solicitados desde los equipos de supervisión por ejemplo a los equipos de gestión, que hacen la bajada de línea a los departamentos de orientación, y por ahí solicitan informes referidos a los alumnos pero que no es solo el rendimiento escolar, sino también familiar. Vienen y te dicen: necesito un informe de pepito, que está pasando con la familia. Y no te llega ningún oficio, ninguna nota, generalmente los equipos de gestión no escriben y los de supervisión tampoco, de manera informal te lo solicitan. Esos son hábitos de los equipos de gestión, de los directivos, que solicitan al psicopedagogo, son hábitos que hacen a las practicas institucionales y que de algún manera terminan impactando en la ética profesional del psicopedagogo, en la tarea específica del psicopedagogo. ¿a quien van y le solicitan el informe? Al psicopedagogo. Pero eso también desde mi lugar yo considero que impacta en la ética. Uno dice pero como me voy a poner a escribir sobre un informe de palabra, me dice el otro que le solicita el equipo de supervisión pero a la vez no hay nada escrito, ¿sí?. Uno después no sabe a quién le escribe y si lo van a leer, y qué va a leer, sobre qué escribir, ¿qué es lo que están solicitando? ¿informes?. Porque en realidad muchas veces es como ¡haceme</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Autoridades institucionales que solicitan informes escritos de modo informal sobre datos que exceden lo pedagógico, por ejemplo cuestiones de índole familiar , sin explicitar motivos y/o pedidos carentes de fundamento.</p>
--	--	---

<p>un informe! Ya sea por cualquier cosa, entonces uno ahí tiene que estar atento y delimitar. Bueno, pero a ver... ¿sobre qué es que estás necesitando que te haga un informe?, que además tenga que ver con tu incumbencia profesional, porque no es que vamos a escribir por cualquier cosa. Yo creo que esas cuestiones también hacen a los hábitos que tienen los equipos de gestión, cargos directivos, de supervisión. Y terminan impactando esas practicas institucionales en la ética psicopedagógica. No le pasa solo al psicopedagogo también le pasa al orientador social, pero en este caso del psicopedagogo se pone en juego la ética. ¿Cuál sería la finalidad?, esas son preguntas que se hace uno como profesional?, ¿quién lo va a leer? ¿quiénes lo solicitan? Porque además muchas veces no se adoptan medidas o ciertas precauciones, medidas de proteger al alumno o a la familia que estén involucrados en ese informe, no se los protege, y al profesional que lo escribe menos. No se los protege. Hay como cierto desamparo en ese sentido. Porque uno se pregunta ¿quién leerá este informe? Otro interrogante que me surgía es ¿cómo nos aseguramos que se guardará confidencialidad de eso que se transmite en un informe?, porque yo no sé si lo va a leer el director de la escuela, en este caso el rector o supervisor pedagógico, puede llegar a manos de otra persona, por ejemplo de una secretaria, o vaya a saber quién ¿no?, entonces no hay medidas que</p>		<p>Se requiere de la adopción de medidas de protección frente al acceso y circulación de informes con datos sensibles de la población</p>
--	--	---

<p>protejan lo que se escribe. Muchas veces uno ve, uno ingresa a una sala de auxiliares docentes, a una secretaría, y andan informes dando vueltas con mucha liviandad, todos tomando mate y los informes ahí, y uno queda sorprendido. Entonces medidas de protección hoy no hay. ¿Hay que trabajarlo? Si, hay que trabajarlo, tiene que haber ahí medidas vinculadas a las políticas educativas o a los comités de ética en educación que puedan dar seguridad y protección a lo que se manifiesta en los informes, a lo que se transmite, y sobre todo quienes lo leen, y qué pedidos se hacen, ¿qué es lo que se pide?, ¿quién lo pide? ¿cuál es la finalidad?.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p> <p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>adolescente, en diferentes espacios del establecimiento educativo. Necesidad de políticas educativas y conformación de comités de ética, para adoptar medidas de protección sobre los datos sensibles y privados</p>
<p>Edora: Además de lo expresado, que podrías decir respecto al tipo y características de problemas éticos que se presentan en el quehacer profesional psicopedagógico dentro del ámbito educativo.</p> <p>Eda: yo creo que por ejemplo, uno de los problemas que más veo y durante estos últimos años, tienen que ver con la vulneración de derechos. Y uno se preguntará ¿pero cómo?, si porque entran en juego, uno trabaja con la población adolescente en el ámbito educativo pero también entran en juego el derecho del niño, niña y adolescente. La vulneración de derechos lo pondría ahí como un problema que a mi como psicopedagogo se presenta en determinadas situaciones. Porque creo que hay una línea delgada entre preservar</p>		<p>Se plantean problemas en la</p>

<p>los derechos y vulnerar. Te voy a dar un ejemplo, porque hace poco en la escuela donde trabajo se decide que un alumno de 16 años, el equipo de gestión le termina comunicando a los padres de este chico que no concurra a la escuela porque no tenía la documentación completa de inscripción. Entonces se reunió el equipo de gestión y decidió que sea suspendido. Parece que venía como sumando puntos o sea habían cosas que no le favorecía a éste alumno en particular, con antecedentes entre comillas. Entonces venía el docente por el pasillo y me decían que después me tenían que hablar de un chico que ya no lo podían tener en la clase pero cuando yo llegaba al departamento de orientación no se acercaba ninguno, era todo así de pasillo. Después que este mismo chico interrumpía las clases todo el tiempo, faltaba el respeto, llegaban los partes de sanción disciplinaria todo el tiempo, un día llegó en una semana diez partes de sanción disciplinaria sobre el mismo estudiante, hasta que inmediatamente surge la decisión de que sea suspendido por el equipo directivo un día antes del receso invernal. Una decisión tomada al azar yo creo, o pensaron ésta es la mejor alternativa desde el equipo de gestión, acá accionamos rápido porque si lo tiene que ver el psicopedagogo va a brindar otras estrategias que al cuerpo docente quizás no le agrade mucho ¿sí?, porque también se juegan estas cuestiones, sobre el accionar del psicopedagogo, porque</p>	<p>Responsabilidad ética y conflicto con la tarea</p>	<p>tarea psicopedagógica cuando las decisiones de otros profesionales de la institución escolar provoca mayor daño en población que ya es socialmente vulnerable; por ejemplo privar al adolescente del ingreso al establecimiento escolar porque no tiene un comportamiento esperado o por no contar con documentación requerida desde el momento de la inscripción. Sin involucrar previamente al psicopedagogo/a para trabajar en tareas preventivas o en la propuesta de otras alternativas de abordaje.</p>
--	---	--

<p>el psicopedagogo qué hace también, un abordaje preventivo, intenta implementar estrategias para que mejore la trayectoria escolar de los chicos, y demás.</p> <p>Bueno y te cuento mas o menos lo que pasó en esa situación concreta. Porque me terminan comunicando un día antes del receso que éste chico estaba suspendido, entonces lo peor de todo es que lo suspenden pero no se le habían brindando herramientas pedagógicas para continuar con su escolaridad, o sea que estaba sin escolarizarse pero seguía siendo alumno de nuestra institución. En ese caso lo que hicimos con mis colegas del departamento de orientación fue inmediatamente pedir una reunión con el vicerrector de la escuela, porque dije, entre que a los chicos les cuesta ir a la escuela, si los suspenden a los expulsan ...la escuela tiene que tener otro sentido para los chicos y para los adultos también que trabajan en la escuela que no sea el de expulsar, o suspender. Entonces llamamos al vicerrector y le comentamos que no había sido la decisión mas acertada porque se le estaría vulnerando la educación a ese chico sin proponer ninguna alternativa pedagógica de acompañamiento para que pueda continuar con sus estudios, lo estas apartando y alejando de la escuela, de los objetos culturales, de los objetos de conocimientos, de que ese chico socialice. Fue muy tensa esa reunión porque uno intentaba que el estudiante vuelva a la</p>		
---	--	--

<p>escuela pero con un directivo que no estaba de acuerdo porque además uno de los planteos fue: si viene el estudiante ¿qué vamos a hacer con él en la escuela?, ese era el problema, impotencia, no saber qué hacer. Y que además la falta de documentación no era impedimento para que no pueda continuar regularmente a la escuela o no asista, el estudiante tenía que asistir con o sin documentación, tiene que asistir hasta que el adulto acerque la documentación que corresponda u otros organismos soliciten la documentación que necesita el estudiante. Y que esa falta de documentación motivo de suspensión venía a tapar ese no saber que hacer por parte de los docentes y del equipo de gestión, porque los docentes hablaban de conductas disruptivas dentro de la clase, entonces eso empezó a sumar un poco, mas la falta de documentación que se dieron cuenta después de tres o cuatro meses. Pero ahí alguien tuvo que haber visto eso, secretaria y demás, esa falta de documentación. Es una forma encubierta de que no se vea esa imposibilidad.</p> <p>Acá como te decía, se juega la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, y su impacto en la ética profesional psicopedagógica; donde puedo describir otro ejemplo. El artículo 15 de la Ley 26061 nos habla de la Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes acerca de que “niños/as y adolescentes tienen el derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a</p>	<p>Presión institucional y lealtad a las normas éticas</p>	<p>Presión en el seno de las instituciones para que el/la psicopedagogo/a no actúe en su deber de proteger los derechos de las adolescencias, por ejemplo, el derecho a garantizar la educación.</p> <p>Derecho a la educación vs derecho a la vida</p>
--	--	---

<p>su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía. Y la ley nacional 26.206 (en su artículo 21), la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Y cuando fue el conflicto docente de 2016 en santa cruz con mas de 120 días sin clase y de paro docente, como psicopedagogo también se puso en juego mi ética profesional en el sentido de que la medida, el reclamo, lo considere justo y adherí a las medidas de fuerza acompañando la lucha docente y en defensa de la Educación pública.</p>	<p>Responsabilidad ética y conflicto con la tarea</p>	<p>digna. ¿cuál de los derechos vale más? Toda persona tiene derecho a la educación para su desarrollo integral; y las personas tiene derecho a condiciones de trabajo digno y libertad de expresión de ideas y decisiones laborales que afectan su vida.</p>
<p>Edora: Y respecto a las formas de abordaje de los problemas éticos que se presentan en la práctica psicopedagógica en el ámbito escolar, por ejemplo en relación al recientemente mencionado.</p> <p>Eda: si, para detallar un poco mas, a mi un de los abordajes que más me funciona como psicopedagogo es el de la conversación, me parece fantástico que puedan hacer esa catarsis, la familia, los padres, madre, alumnos, la conversación a mi me funciona siempre, hasta en las situaciones mas complejas. Y además esto de poder pautar reuniones, por ejemplo con aquel docente que presenta alguna dificultad para vincularse con el alumno, en la reunión pone en juego la conversación, que vos te puedas acercar al otro, mirarlo a los ojos, que el otro</p>	<p>Conocimiento deliberado,</p>	<p>Dispositivo de la palabra y de la</p>

<p>sepa que estas ahí presente escuchándolo, yo creo que eso es un gol de media cancha. El estar escuchando y habilitar la conversación y el intercambio te funciona muchísimo. Eso para abordar los problemas que se te presenten o para poder pensar en estrategias que posibiliten en el caso de alumnos integrados poder aprender mejor. Por ejemplo, los alumnos que se encuentran en proceso de inclusión escolar muchas veces para el docente es como complejo, hasta tal punto que expresan que: ¡este chico no es para ésta escuela!, o ¡ya tenemos muchos problemas para que enciman nos traigan un chico que no sé qué tiene!, ¡y que además es todo un misterio lo que tiene!, ¡ya es complicado, yo tenerlo acá dentro del aula no, hay que pensar otra estrategias!. Y ahí uno tiene que hacer un trabajo de hormiga, y que además hay una ley. Lo que pasa es que el docente tiene muchos alumnos dentro del aula, y con realidad tan complejas, que lo que menos piensan es en el trabajo de la inclusión, de la aceptación de las diferencias, aquel que ya viene con algún tipo de dificultad u otras formas de aprendizaje del estudiante, para el docente es un problema, porque necesitan otros conocimientos, otras apoyaturas, otras intervenciones, que hoy la escuela pública no lo esta pudiendo hacer del todo, porque son muy escasos los recursos humanos. Por ahí no salen rápidamente la creación de cargos de docentes de apoyo a la inclusión, o el</p>	<p>instrumentación de intervenciones</p> <p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>escucha, en el encuentro con la familia, docentes y estudiantes ante situaciones complejas.</p> <p>Estigma socialmente construido hacia el sujeto con discapacidad “como un sujeto problema” y mediante el rechazo.</p> <p>Segregación entre los de adentro (nosotros/as) y los de afuera. Se alegan excusas como :</p> <p>No tener información detallada de lo que le pasa, la escuela no está preparada para hacer inclusión por ejemplo las/os docentes no están capacitados, los</p>
--	--	---

<p>docente de apoyo tiene hasta siete alumnos en el transcurso de la semana, y no puede estar con todos ni ver a los docentes de todos. O sea, los recursos son muy escasos y las apoyaturas son mínimas para el docente de aula, entonces el docente de aula se siente solo. Y el psicopedagogo trata de hacer como puede en medio de ese panorama. Yo hago reuniones con las coordinadoras de las escuelas especiales, las docentes de apoyo a la inclusión, aunque sea una reunión mensual, ¿y ahí que pongo como forma de abordaje? la conversación.</p> <p>Otras formas de abordaje son prestar la escucha, el intercambio, el poder llegar a acuerdos con el otro porque cuando uno intercambia está dando lugar a llegar a un consenso o un acuerdo, ver por donde podemos ir, está dando otra apertura. Eso posibilita que se puedan tomar mejores decisiones. O con otros desde un acompañamiento interdisciplinario, desde distintas miradas, son como miradas multifocales</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p> cursos de la escuela están superpoblados y hay demasiados alumnos como para integrar al estudiante con discapacidad</p> <p>Articulación de líneas de trabajo con las diferentes modalidades educativas y trabajo interdisciplinario para abordar la complejidad.</p>
<p>Edora. En cuanto al tipo y características de los problemas éticos relacionados con el deber de guardar el secreto profesional psicopedagógico en las instituciones educativas ¿puede comentar alguna cuestión?</p> <p>Eda. yo tengo en cuenta el deber de confidencialidad. Te podría nombrar como tipo y característica de los Problemas éticos relacionados con el deber de guardar el</p>		

<p>nadie. Ante esa situación le pregunta si alguien más sabe, respondiendo que si, ¡mi papá sabe y un compañero del curso, pero le pido por favor que no lo cuente a nadie!. Yo tenía que respetar la decisión de él teniendo en cuenta sus derechos, o sea me contó algo tan delicado, indagando me encuentro con que estaba atravesando una situación muy complicada y que solo lo sabían sus padres y un compañero del curso que era con el que tenía mayor relación y confianza; esto fue el año pasado, y por eso era sus faltas en la escuela. En ese caso cuando te solicita que esto no salga de ese espacio tengo que respetar esa decisión de lo que ese otro me está pidiendo.</p> <p>Edora: ¿Como lo abordaste?</p> <p>Eda: En relación a la trayectoria se implementaron los dispositivos de apoyo escolar, que pueda asistir a aquellos espacios curriculares que se encontraban bajos. Los dispositivos de apoyo escolar lo implementamos siempre en la escuela. Él no podía asistir a educación física y se le comento a los profesores que no podría asistir por motivos de enfermedad, solo eso se comunicó, no se dieron mas detalles. Los profesores comprendieron.</p> <p>Éste caso me impacto mucho, porque me lo decía un adolescente. El me hablo del temor de que otros se enteraran, y yo le pregunto ¿por qué?, por lo que van a decir los demás, me dice. Entonces, vivimos en una sociedad muy marcada por el prejuicio, donde aquella</p>	<p>resguardo de la intimidad.</p>	<p>casos de SIDA, y que las informaciones sólo pueden ser compartidas en caso de consentimiento o de riesgo.</p> <p>Deber de mantener confidencialidad en casos de SIDA por temor de las y los</p>
---	-----------------------------------	--

<p>persona que tiene HIV es mirada de otra forma. La mirada del otro se pone en juego y el lo puso en palabras ¿qué van a decir el resto de mis compañeros?!, y si se enteraba toda la escuela no sabemos que podría llegar a provocar.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>adolescentes al estigma y a los prejuicios.</p>
<p>Edora: Acerca de las características del proceso de custodia y distribución de documentación y/o datos sensibles de los estudiantes (ejemplo, informes diagnósticos médicos, psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, u otras informaciones que considere de gran relevancia) en la institución educativa. ¿qué piensa?</p> <p>Eda: Primeramente en la escuela donde yo trabajo generalmente llegan a manos del auxiliar docente los informes, ¿cómo? No me preguntes cómo, pero siempre llega a manos del auxiliar docente. Ese informe entra a la escuela y llega a manos del auxiliar docente, y de ahí llega al Departamento de Orientación para su conocimiento sobre la situación particular de algún alumno, sea de salud mental o de enfermedad de algún estudiante que nosotros como escuela tenemos que estar en conocimiento. Y después pasa al legajo escolar del alumno.</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Recepción de informes con datos sensibles a manos de auxiliares docentes, y guarda de información en legajos.</p>
<p>Edora: ¿Cómo son esos informes que llegan al establecimiento? ¿sobre cerrado o abierto, u otras formas?</p> <p>Eda: generalmente ...nunca vi uno con informe cerrado, por eso te hablaba de que no hay un sistema de protección donde se garantice la seguridad de esos datos, se</p>		<p>Necesidad de la adopción de</p>

<p>Eda: Y...lo que se debiera proteger tiene que ver con los diagnósticos...</p> <p>Que estaría muy vinculado con tipo y características de los problemas éticos relacionados con la protección de datos e información confidencial de menores.</p> <p>Tiene que ver con los diagnósticos que llegan a la escuela, por ejemplo el CUD (certificado único de discapacidad) que es el caso de los alumnos que se encuentran en proceso de inclusión escolar, y ahí también nos encontramos con un dilema ético en la protección de datos. Muchas veces el docente quiere saber qué tiene ese chico, qué le pasa a ese chico, ya hasta que no se lo digas no se queda tranquilo. Entonces ellos necesitan que les digas qué tiene, por más que hablemos de que requiere apoyaturas porque tiene otras formas de aprender. El docente quiere o necesita saber qué tiene. Yo creo que ahí se juega el tema de la protección de datos. Si el alumno tiene otras necesidades educativas no necesariamente tenemos que estar poniéndole el diagnóstico o hablar todo el tiempo del diagnóstico, fulanito tiene TGD, fulanito es opositorista desafiante, fulanito vino con un informe psiquiátrico. Yo creo que ahí hay que ser prudente y cuidadoso. Bueno, te llegó el CUD, hay que trabajar con el estudiante dentro de la escuela porque es alumno nuestro, tratemos de que su trayectoria escolar sea lo mas placentera posible dentro de la escuela sin estar</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>Se plantean conflictos entre proteger información diagnóstica o revelarla por la tendencia del docente a rotular y clasificar, “tiene TGD, es opositorista desafiante, el autista, el que tiene maestra integradora”</p> <p>Necesidad de proteger información diagnóstica para</p>
---	---	---

<p>señalando todo el tiempo el diagnóstico que después termina siendo un rótulo, porque después ya no se llama Juan, ya después pasa a ser ¡el que tiene la maestra integradora, el que tiene autismo!, y empiezan a clasificar. Entonces hay que empezar a mirarlos por sus nombres, el tema de los diagnósticos hay que tenerlo en cuenta en la protección de datos, o sea, qué debemos informar, qué no, qué si. Y ahí es donde también estamos en una línea delgada para no caer en rótulos, clasificaciones, prácticas desubjetivantes.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>nombrar a las y los adolescentes por sus nombres como prácticas subjetivantes y no con rótulos que implicarían prácticas desubjetivantes con efectos devastadores en su desarrollo</p>
<p>Edora: Y las formas de abordaje vinculada a la protección de datos e información confidencial de la población adolescente en el ámbito educativo.</p> <p>Eda: Un poco sobre lo que te mencione anteriormente. A mi me parece importante trabajar desde una concepción de los derechos del niño y adolescente. Hay que hacer foco en poder reconocer que nosotros trabajamos con adolescentes que ellos tienen esa condición como sujetos de derechos, reconocerles sus derechos. Entonces hablando de la forma de abordaje vinculada a la protección de datos y a la información confidencial, hay que trabajar desde el respeto, ser prudente, a qué voy informar, cómo y a quién, la finalidad. Y siempre teniendo el consentimiento del otro. Si el otro no quiere no puedo vulnerarle su derecho. Por eso hablo de los derechos. Lo principal es el</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Hincapié en el respeto, prudencia sobre qué informar, cómo y a</p>

<p>respeto, el buen trato, los adolescentes también tiene derecho a la vida privada e intimidad, eso de lo que es la ley de protección integral de los niños, niñas y adolescentes; que también se articula un poco con lo que es la Ley de Educación. Una forma de abordar es respetar, ser prudentes en nuestras acciones, en ese trato con el otro, para que no caigamos en la vulneración, en que se de información que no se tiene que dar, en andar divulgando información del otro. Porque cuando uno divulga información de una persona muchas veces esa persona no quiere que eso se divulgue. Nosotros como adultos tenemos que velar por que se cumplan esos derechos. La escuela tiene que cuidar, proteger a los adolescentes, porque somos los adultos quienes debemos ampararlos y cuidarlos. Esa también es una forma de abordaje. Con esto te decía, el cuidado, el respeto, la prudencia, la escucha atenta, que para mi son ingredientes importantes que hacen a la forma de abordaje vinculada a la protección de datos, por ejemplo. Uno como profesional debe ser prudente porque es una forma de proteger al otro, y es reconocer la condición de sujeto de derecho de ese adolescente. No porque sea adolescente yo me puedo tomar ciertas atribuciones sobre ese otro, tiene derechos como yo también las tengo, tiene obligaciones como yo también.</p> <p>Después otros problemas que se encuentra el psicopedagogo tiene que ver con los</p>		<p>quién, y con qué finalidad.</p> <p>Los y las adolescentes tienen derecho a la vida privada e intimidad, y al consentimiento. No tomarse atribuciones respecto al uso de información sensible porque se trate de la población adolescente.</p>
--	--	--

<p>informes psicopedagógicos que llegan a las escuelas, por ejemplo de los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, y que llegan a manos de los auxiliares docentes; y que cuando son informes psicopedagógicos los auxiliares es como que se los van pasando uno a uno o entre ellos, hasta que llega al equipo de gestión, y es como que se va pasando la información de boca en boca, especialmente con los informes psicopedagógicos pasa eso, yo creo que porque se juega alguna representación también ¿ay vos tenes tal chico, en tal curso...¿qué le pasó?...¿qué tiene?. Por ahí en estos casos hay que ser prudente acerca de lo que se va a transmitir, qué de eso se va a informar, por ahí muchas veces los diagnósticos terminan paseando en alguna oficina, te digo porque lo he visto. Uno de repente está en la sala de rectoría y ves el informe psicopedagógico de fulanita, o estás en secretaria y lo mismo, después llegan a mi pero para esto estuvieron pasando por distintos lugares. Se ve que los circuitos no son los mas prudentes, tendrían que haber otros circuitos para cuidar esa información. O nos pasa también ver informes en el armario de los auxiliares docentes, y ahí se alojan. O pasean y hace turismo. O en la sala de auxiliares los ves guardadito en los armarios. Y deberían estar guardados en el legajo escolar del alumno. El legajo escolar del alumno es la historia escolar del alumno, ahí tienen que estar los informes, pases,</p>	<p>Confidencialidad al interior del sistema</p> <p>Confidencialidad al interior del sistema</p>	<p>Al interior del establecimiento educativo se habla abiertamente sobre los datos privados e información sensible de las y los adolescentes como el contenido de los informes psicopedagógicos</p> <p>Informes de diagnósticos psicopedagógicos de los adolescentes que "hace turismo".</p> <p>Considerando que la obligación de guardar secreto no</p>
---	---	--

<p>certificados, copia de actas de las situaciones que ocurren dentro de la escuela. No tienen que andar haciendo turismo por las distintas oficinas de la escuela o guardados en un armario. Por ahí muchas veces llega al legajo pero para esto estuvieron pasando por todos lados. O de boca en boca, descarta que exista el secreto profesional entre docentes, entre auxiliares docentes, entre tutores, entre equipo de gestión, ¡no! Se comentan todo, como la noticia de la semana, entonces el psicopedagogo tiene que hacer todo un trabajo. Y después miran al psicopedagogo como el que no quiere decir. ¿existe el secreto profesional entre los demás actores de la escuela? No, porque todo se dice. Y muchas veces los discursos se tergiversan, se dicen cosas que no se tienen que decir, las escuelas son intensas en ese sentido.</p> <p>Otros problemas tienen que ver ante alumnos que para el docente no respetan las normas. Hay una tendencia a patologizar lo normal y todo el tiempo. Entonces aparecen los partes de sanción disciplinarias que te decía, y que el alumno termine sancionado, expulsado. Acá lo que se intenta desde el rol psicopedagógico es trabajar con la singularidad del adolescente, con la realidad compleja. Entonces el docente: ¡me falta el respeto, no trae los materiales, no se queda quieto en la clase, no presta atención, esto no es normal!. ¿qué es lo normal para ese docente? Que el chico se quede callado</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p> <p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos.</p> <p>Responsabilidad ética y conflicto con la tarea</p>	<p>sólo alcanza al profesional sino también a todas aquellas personas que, de alguna forma, colaboren laboralmente con el profesional, se pone en riesgo la protección de información confidencial cuando existe un manejo y/o tratamiento imprudente por parte de algunos actores de la comunidad educativa.</p> <p>Tergiversación y distorsión de la información</p> <p>Se plantean problemas cuando actores de la institución tienden a patologizar lo normal en la adolescencia, cuando las conductas de las y</p>
---	---	--

<p>durante toda la clase, que cuando ingreses a la clase estén todos callados, ¿eso es lo normal?. Son formas de patologizar al otro, de ponerlos en otro lugar. Y yo digo ¿por qué a todo lo tenemos que vincular con la patología?...</p>		<p>los adolescentes se salen de los estándares considerándolas como problemas, por ejemplo, “me falta el respeto, no trae los materiales, no se queda quieto en la clase, no presta atención, esto no es normal”, se simplifica y no se tiene en cuenta que hay detrás del síntoma.</p>
<p>Edora: ¿Desea agregar algo mas? Eda. A mi me parece muy importante que se pueda reflexionar sobre el quehacer psicopedagógico en las escuelas, sobre todo lo que tenga que ver con la confidencialidad y secreto profesional. El profesional de la psicopedagogía tiene que proteger y cuidar ya sea lo que le comenta un alumno en la escuela, lo que relata la familia, cuando uno pone en acción la práctica del respeto, de la responsabilidad, de la prudencia, del saber callar, discriminar que digo o que no digo en relación a... es una forma de cuidar a otro, aumenta la capacidad de cuidado hacia la población adolescente por ejemplo dentro del ámbito educativo. Me parece interesante el tema de la confidencialidad y secreto profesional, y hay que trabajarlo fuertemente</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Hincapié en la protección y cuidado de lo que confían las/os adolescentes y la familia; “saber callar”, “discriminar qué decir y que no”; como factor protector, que aumenta la capacidad de cuidado hacia la población adolescente.</p>

<p>dentro de las escuelas. Hay información que no puede estar circulando por los pasillos o en una reunión de profesores por ejemplo. Tenemos que cuidar.</p> <p>Edora: Bueno, agradezco enormemente tu participación</p> <p>Eda: De nada.</p>		
--	--	--

ENTREVISTA Nº 4		
REGISTRO	CATEGORÍA	ANÁLISIS
<p>Se comenta en la entrevista que se trata de una investigación que explora los problemas éticos psicopedagógicos que se presentan en las instituciones educativas de nivel medio, específicamente los que incluyen la protección de la confidencialidad de datos en la población adolescente. Y que se trata de un estudio de posgrado en el marco de la maestría en bioética.</p> <p>Edora: te comento que fuiste elegida, para esta entrevista, por la función que desempeñas en tu trabajo y tus datos personales serán de carácter confidencial. Solicito su consentimiento para grabar la entrevista a realizar.</p> <p>Eda: si, esta bien.</p> <p>Edora: te voy a solicitar datos que incluyen su edad, lugar de residencia, estudios, lugar de trabajo y función.</p> <p>Eda: bueno, mi edad es de 34 años, vivo acá en Río Gallegos. Mis estudios son la</p>		

<p>Licenciatura en Psicopedagogía y trabajo de psicopedagoga en un colegio de Educación Secundaria, en el Departamento de Orientación.</p>		
<p>Edora: siguiendo con los ejes desarrollar ¿Qué conocimientos de los principios y las normas éticas que regulan la práctica profesional psicopedagógica Ud. tiene? Eda. Bueno, hay varios principios y normas que regula la ética profesional psicopedagógica. Si bien no tenemos un Colegio profesional de psicopedagogos que regule nuestras practicas el cuál sería muy necesario, tomamos los códigos de ética oficiales que hay en las distintas provincias de nuestro país, y de los cuales hemos recibido conocimientos en nuestra formación académica de grado. Entre ellos encontramos promover el bienestar del sujeto, hacer el bien; la obligación de guardar secreto profesional, no discriminar por razones ideológicas, religiosas, étnicas, etc, ni tampoco influir en esos aspectos, ese no es nuestro trabajo, acá no importa lo que pensamos nosotros sobre esos aspectos sino que le pasa al sujeto con eso. Considerar también que no debemos tener de pacientes a amigos, personas conocidas, familiares, no los debemos tomar de pacientes porque eso interferirá en nuestra escucha y capacidad interpretativa, porque estaremos muy implicados. Otra cuestión fundamental es estar permanentemente actualizado sobre las técnicas y métodos de</p>	<p>Problemas éticos generales del psicopedagogo/a</p> <p>Apoyo ético normas y principios.</p> <p>Apoyo ético normas y principios.</p>	<p>Necesidad de un colegio profesional de la psicopedagogía que regule las practicas profesionales. Prácticas guiadas por códigos de ética profesional psicopedagógica del país y por conocimientos recibidos en la formación académica. Apoyo ético a la beneficencia, del deber de hacer el bien, obligación de guardar secreto profesional; no discriminar por razones ideológicas, religiosas, étnicas; no se debe tomar personas con</p>

<p>trabajos, o ampliar nuestros conocimientos sobre las problemáticas actuales y así pensar nuevas formas de intervención, entre otras.</p>		<p>relación de parentesco o afecto; responsabilidad en mantener el interés en la propia formación permanente.</p>
<p>Edora: ¿qué relación encuentra entre los hábitos y prácticas institucionales educativas, y su impacto en la ética profesional psicopedagógica?</p> <p>Eda. Bueno, creo que hay una estrecha relación y que impacta fuertemente en la ética profesional psicopedagógica. Los hábitos y prácticas de una institución educativa puede conducirnos a actuar éticamente bien, por así decirlo, o éticamente mal, y dirigirnos a cometer una mala praxis si es que no estamos muy atentos. Debemos estar en alerta en las instituciones educativas. Por ejemplo, los equipos directivos suelen darte directivas, y en realidad nuestro trabajo no se trata de que el directivo me diga que hacer, sino que es un trabajo en conjunto, yo tengo la experticia en la practica psicopedagógica y el directivo tiene otros saberes. Si el directivo me dice anda y hace un taller de técnicas de estudios para los estudiantes de primer año porque tiene un alto índice de repitencia, y voy y lo hago puede ser que cometa un error muy grande, porque tal vez voy preparada al curso para hacer ese taller</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Se presentan problemas para aceptar determinadas intervenciones sobre las que se sabe de antemano que serán contraproducentes para las y los adolescentes, por directivas de la autoridad de la organización educativa. Se requiere de estar permanentemente atento desde la actitud profesional en casos en que la autoridad institucional da directivas, que pueden conducirte a cometer mala praxis o no.</p>

<p>y resulta que los chicos no necesitan eso, necesitan otra cosa. Y seguramente fracase mi intervención. Mi ética profesional y mis saberes me dicen que primero tengo que hacer un diagnostico, investigar qué le pasa a esos chicos que repiten y repiten, y una vez que descubro que les pasa, pienso en objetivos y planifico mi intervención para mejorar sus aprendizajes. Hay ciertas practicas de los actores institucionales y hábitos que te pueden dirigir a hacer malas intervenciones.</p>		
<p>Edora: ¿podría describir tipo y características de problemas éticos que se presentan en el quehacer profesional psicopedagógico dentro del ámbito educativo?</p> <p>Eda: Pienso que sobre los limites de intervención, hasta donde intervenir. Se presentan casos de adolescentes con gran complejidad. Por ejemplo, judicializados, institucionalizados, y con trastornos de salud mental, sin familia. Donde el gran problema es que llegue a la escuela, donde luego de intervenir, no se producen efectos positivos en los adolescentes; y donde observas que las instituciones u organismos que intervienen les pasa lo mismo. Asi que la complejidad radica en qué hacer, cuál es el limite, cuando ese adolescente continúa en una situación de riesgo.</p> <p>Otro problema es la falta de espacios generados al interior del establecimiento educativo para analizar las problemáticas y</p>	<p>Prácticas psicopedagógicas dudosas y/o dañinas</p>	<p>Problemas sobre los límites de la intervención psicopedagógica en los casos en que persiste la situación de riesgo en las y los adolescentes, cuando se agotan las estrategias implementadas conjuntamente con otros organismos e instituciones, ¿qué hacer?.</p> <p>Existen problemas para generar espacios de reflexión de la</p>

<p>vínculo de su madre con ésta estudiante, porque si bien ella tenía poca autonomía y observaba que esos padres limitaban aún más la autonomía que podría aprender esa adolescente con otros espacios. Estaba atada a los mandatos y decisiones de sus padres. Es importante en mi trabajo que los adolescentes expresen sus intereses y se tengan en cuenta y trabajar sobre esas cuestiones. Pero se torna difícil cuando los padres consideran que deben tomar todas las decisiones por sus hijos en estos casos.</p>		<p>participación del adolescente en la toma de decisiones que afectan su propia vida, e implican problemas para el desarrollo profesional para que se favorezcan la autonomía y el reconocimiento de estas personas como interlocutores válidos.</p>
<p>Edora: ¿y cuáles son las formas de abordaje de los dilemas éticos que se presentan en la práctica psicopedagógica en el ámbito escolar?</p> <p>Eda. Generalmente cuando se presenta un dilema ético porque sabes que la decisión que tomes no sabes si va a generar un beneficio o un riesgo, recorro a mis colegas, al trabajador social, y comenzamos a evaluar la situación, o a otras instituciones. O recurrís a las lecturas para buscar respuestas, pero que esas respuestas sean lo menos perjudicial para los sujetos. A veces sale bien, y a veces no.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Apoyo de otras instituciones e interconsulta con colegas; y actitud investigativa.</p>
<p>Edora: acerca del tipo y características de los Problemas éticos relacionados con el deber de guardar el secreto profesional psicopedagógico en las instituciones</p>		

<p>educativas. ¿qué piensa?</p> <p>Eda: Ufff... un gran problema es que todos quieren saber qué le pasa al estudiante. Particularmente me pasa con los estudiantes que tienen certificado único de discapacidad, ahí es tremendo. Si vos no le das a los docentes el diagnóstico pormenorizado del adolescente, pero si le ofreces orientaciones pedagógicas para el desarrollo mas o menos adecuado de la propuesta, no le es suficiente. Y si no tienen docente de apoyo a la inclusión, agarrate, según su visión tienen que estar fuera de la escuela. Recuerdo que había una rectora en la escuela que en una reunión me dijo, acá tengo una lista de los estudiantes integrados, expresando, tenemos el autista, el de retraso, etc. Se los excluye, se los rotula. Es mas, los docentes te plantean hasta condiciones descabelladas para trabajar con los chicos con discapacidad, por ejemplo, que no pueden ir todos los días a su clase sino una vez cada quince días porque hay que armarle un súper plan de trabajo, y que además le facilites toda la información que tengas, informes médicos, psicopedagógicos, psicólogos, psiquiátrico, todo. Cuando uno intenta resguardar información sensible de un alumno, comienzan los conflictos porque ellos no lo comprenden del mismo modo que uno lo entiende, de la relevancia de proteger a los adolescentes.</p>	<p>Confidencialidad, etiquetamiento y estigma</p>	<p>Estigma socialmente construido hacia el sujeto con discapacidad que se expresa a través del rechazo y exclusión.</p> <p>Necesariedad de proteger información diagnóstica para nombrar a las adolescencias por sus nombres como prácticas subjetivantes y no con rótulos como prácticas desubjetivantes.</p>
---	---	--

<p>Edora: ¿cómo aborda éstas situaciones vinculadas al deber de guardar el secreto profesional ¿</p> <p>Eda: Intento guardar la información sensible lo mas que puedo. Intento no escribir en una circular a los docentes un sinnúmero de diagnósticos y enfocarme en lo que necesita para aprender.</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria</p>
<p>Edora: ¿y cuales son las características del proceso de custodia y distribución de documentación y/o datos sensibles de los estudiantes (ej: informes diagnósticos médicos, psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, u otras informaciones que considere de gran relevancia) en la institución educativa?</p> <p>Eda: Los informes de organismos pasa por secretaría y dirección, los certificados de discapacidad la recepciona muchas veces el personal administrativo cuando la familia y el estudiante se inscribe y de ahí a manos del auxiliar docente, y después a mi. Si tenemos un directivo mas prudente y teniendo mucha suerte, los oficios donde se informa que hay restricción de un familiar adolescente que generalmente se describe la causa por ejemplo abuso sexual, u otra violencia, puede ser que directamente me informen a mi o a otro profesional del departamento, pero sino la distribución de documentación muy muy sensible es desordenada, sin protección, sin sobre cerrado, sin organización de un circuito formal de distribución, tanto desde quien la</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Auxiliares docentes y administrativos que reciben información con datos sensibles, de salud mental y médica.</p> <p>Distribución desordenada de documentación sensible, y sin medidas de protección.</p>

envía como en quien la recibe.		
<p>Edora: que piensa de características de los problemas éticos relacionados con la protección de datos e información confidencial de menores?.</p> <p>Eda: Que la información llega a personal que no atiende la demanda, que puede ser que este en manos de un administrativo, y se presta para otra cosa, se cuentan unos a los otros informaciones que no le competen y que además no tienen la idoneidad profesional para trabajar con quien esta implicado. No se respeta la privacidad, se entrometen e interfieren.</p>	Confidencialidad al interior del sistema	<p>Información sensible que llega a manos del personal del establecimiento educativo y que no le compete profesionalmente tal acceso porque su función no es atender ese tipo de demandas.</p>
<p>Edora: ¿y cuales son los modos de abordaje vinculada a la protección de datos e información confidencial de la población adolescente en el ámbito educativo?</p> <p>Eda: Al interior del establecimiento educativo no existen mecanismos específicos de protección de información confidencial. Si algunos profesionales de la psicopedagogía implementan sus propios mecanismos, por ejemplo, en mi caso y del departamento de orientación del colegio en el que trabajo, tenemos legajos sobre los casos de los adolescentes que tienen discapacidad, y ahí guardo certificados que proporciona la familia, informes psicopedagógicos, psiquiátricos, médicos. O en casos de adolescentes con intervención judicial, lo mismo, porque llegan legajos con información muy</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p> <p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Documentación sensible sin medidas de protección .</p> <p>Al interior del Departamento de Orientación se protege información en espacio y mobiliarios designados para</p>

delicada.		la guarda de información privada y sensible, cuyo acceso es restringido.
<p>Edora: Por último, ¿Desea agregar algo mas?</p> <p>Eda: La importancia de la existencia de comités de ética para trabajar sobre situaciones sumamente complejas y concientizar a los actores de la institución sobre la importancia de resguardar información sensible, sobre los efectos que tiene para los jóvenes, a nadie le gusta que sepan lo que no quieren que se sepa no?. Los actores de la institución se resiste, niega esto, hacen fuerza para saber y saber , saber como mero saber , no porque propongan soluciones o intervengan porque a veces se trata de personal que nada tiene que ver con su función, es el saber porque si, por mera curiosidad, pero que además no le da un tratamiento serio a esa información sino que la desparrama por doquier.</p> <p>Edora: Muchísimas gracias por participar de ésta entrevista.</p> <p>Eda: de nada.</p>	Confidencialidad y conflictos con el uso de datos	<p>Necesidad de existencia de comités de ética, para adoptar medidas de protección sobre los datos sensibles y privados; y para trabajar en intervención de situaciones complejas.</p> <p>La institución se resiste cuando el profesional de la psicopedagogía intenta proteger información sensible, “hacen fuerza para saber, como mero saber”</p>

ENTREVISTA Nº 5		
REGISTRO	CATEGORÍA	ANÁLISIS

<p>Se comenta en la entrevista que se trata de una investigación que explora los problemas éticos psicopedagógicos que se presentan en las instituciones educativas de nivel medio, específicamente los que incluyen la protección de la confidencialidad de datos en la población adolescente. Y que se trata de un estudio de posgrado en el marco de la maestría en bioética.</p> <p>Edora: te comento que fuiste elegida, para esta entrevista, por la función que desempeñas en tu trabajo y tus datos personales serán de carácter confidencial. Solicito su consentimiento para grabar la entrevista a realizar.</p> <p>Eda: si, esta bien.</p> <p>Edora: te voy a solicitar datos como su edad, lugar de residencia, estudios, lugar de trabajo y función</p> <p>Eda: tengo 43 años, soy de Rio Gallegos, Licenciada en psicopedagogía y trabajo en el departamento de Orientación de asesora en un Colegio secundario.</p>		
<p>Edora. ¿Qué conocimientos tiene de los principios y las normas éticas que regulan la práctica profesional psicopedagógica?</p> <p>Eda. En pleno conocimiento desde el momento de asumir el cargo. De igual modo al ser responsable del departamento de orientación, mi práctica profesional en la cotidianeidad laboral me lleva a consultar y revisar permanentemente estos principios y normas en las que están basadas cada una de las funciones y misiones de quienes</p>	<p>Apoyo ético, normas y principios</p>	<p>Apoyo ético a normativas establecidas por el Consejo Provincial de Educación, sobre misiones y funciones del psicopedagogo/a que desempeña</p>

<p>conformamos el equipo del departamento de orientación.</p>		<p>tareas en el ámbito educativo.</p>
<p>Edora. Bueno, ¿y que relación encuentra entre los hábitos y prácticas institucionales educativas, y su impacto en la ética profesional psicopedagógica.?</p> <p>Eda. Llegue a la institución hace dos años, el rol psicopedagógico se encontraba a mi parecer desdibujado, porque quien ocupa el cargo de psicopedagogo no es psicopedagogo y su formación no le permite tener la mirada puesta en los aprendizajes de los alumnos. Esta situación aun hoy se hace difícil de sortear, por un lado porque quien ocupa el rol, lo viene haciendo hace muchos años, a su manera, lo fue construyendo desde su mirada profesional, presentando resistencia de apertura al cambio, a propuestas nuevas, etc.</p> <p>Por otro lado es un colegio enorme, mucha matrícula de alumnos y un solo departamento, esto conlleva a atender emergentes, urgencias, lo que dificulta mucho la tarea del mismo.</p>	<p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea</p> <p>Responsabilidad ética y conflictos con la tarea</p>	<p>Barreras en el trabajo interdisciplinario relacionadas con la resistencia al intercambio de nuevas propuestas, limitando las soluciones y conocimientos que se pueden ofrecer.</p> <p>El/la profesional exigido por la demanda y atención de urgencias ante la cantidad de población que debe atender, representando dificultades en realizar la tarea.</p>
<p>Edora. ¿Cómo abordan los problemas éticos que se presentan en la práctica psicopedagógica en el ámbito escolar?</p> <p>Eda. Se establecen reuniones con el equipo del departamento y/o demás actores educativos si fuera necesario para</p>	<p>Conocimiento deliberado,</p>	<p>Análisis de la práctica profesional para reflexionar en cuestiones éticas</p>

<p>reflexionar, analizar y pensar sobre cuestiones éticas y el modo de trabajarlas</p>	<p>instrumentación de intervenciones</p>	<p>y mejorar los abordajes.</p>
<p>Edora: ¿Cuáles son las características de los Problemas éticos relacionados con el deber de guardar el secreto profesional psicopedagógico en las instituciones educativas?</p> <p>Eda: Con respecto al secreto profesional no se han presentado muchas dificultades, solo en algunas ocasiones cuando por ejemplo realizo una trayectoria escolar particular con un alumno, los docentes exigen saber en detalle la situación, el porqué, muchas veces poniendo en duda si lo amerita, etc. se les explica que hay información que no podemos dar obedeciendo al secreto profesional cuidando la privacidad del estudiante.</p>	<p>Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad</p>	<p>Conflictos en el deber de guardar secreto profesional, cuando docentes ponen en duda la adecuación de una trayectoria escolar para las y los adolescentes, exigiendo información detallada de lo que le pasa al estudiante.</p>
<p>Edora: ¿qué características tiene el proceso de custodia y distribución de documentación y/o datos sensibles de los estudiantes (ej: informes diagnósticos médicos, psicológicos, psiquiátricos, psicopedagógicos, u otras informaciones que considere de gran relevancia) en la institución educativa?</p> <p>Eda: La documentación se guarda en carpeta/archivos en armario. Cada una tiene su documentación.</p> <p>Tenemos un espacio físico designado donde solo ingresamos el equipo de orientación y directivos, todos tenemos una</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones</p>	<p>Se protege información en espacio y mobiliarios designados para la guarda de información privada y sensible, cuyo acceso es para el</p>

<p>llave. Nadie más puede ingresar sin nuestro consentimiento sin que estemos presentes, precisamente para resguardar la información que allí tenemos.</p>		<p>Departamento de Orientación y equipo directivo.</p>
<p>Edora: ¿encuentra algún problema éticos relacionados con la protección de datos e información confidencial de menores? Eda: No se han presentado hasta el momento problema alguno...</p>	<p>Confidencialidad y conflictos con el uso de datos</p>	<p>Se plantea que no se generan problemas.</p>
<p>Edora: ¿y cómo es el abordaje vinculado a la protección de datos e información confidencial de la población adolescente en el ámbito educativo? Eda: No se brinda información alguna de los alumnos, las situaciones se abordan sin dar datos de los mismos sino poniendo en énfasis en la problemática a abordar, ni a padres, ni a alumnos, ni a docentes. Ejemplo: en situaciones muy complejas se conforma el consejo escolar de convivencia para analizar, pensar y decidir sobre la resolución de alguna problemática con un adolescente, este consejo se conforma, con un estudiante, un padre, asesora pedagógica, directivos, jefe de auxiliares, se lleva adelante planteando la situación pero sin nombrar al alumno en cuestión. Si el pedido de información es externo al colegio solo se brinda si es por pedido de un oficio judicial. Llámese juzgado del menor o defensoría del menor. Edora: ¿Desea agregar algo más? Eda: No, nada más Edora: muchas gracias por participar en esta</p>	<p>Conocimiento deliberado, instrumentación de intervenciones Secreto profesional y conflictos en el resguardo de la intimidad.</p>	<p>Para proteger información confidencial, se plantea la necesidad de seguir el criterio de austeridad y de transmisión de la mínima información necesaria. Se considera que es justificable la ruptura del deber de guardar secreto en casos que se debe comunicar información obtenida a través</p>

entrevista. Eda: de nada.		de su ejercicio bajo la solicitud y/ pedido de un juez.
------------------------------	--	---